



Provincia de Badajoz

Partido de Aberida

Término municipal de Alange

AÑO 1974

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre concernientes al Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ Alange a _____ tres de _____ febrero de mil novecientos setenta y cuatro

v.º b.º
El Alcalde
José Navas

[Signature]
[Signature]



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint signature]

En la sesión celebrada en el día ... de ... de ... en el Ayuntamiento de ...

Y en virtud de lo acordado en la sesión anterior, se acuerda lo siguiente:

1.º ...

2.º ...

MEMORIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

La Comisión de Investigación, creada por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en el día 15 de Mayo de 1981, para el estudio de la situación de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz, ha tenido el honor de presentar al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en el día 15 de Mayo de 1981, el presente informe.

El informe se divide en tres partes: una primera que trata de la situación de la enseñanza primaria en la provincia de Badajoz, una segunda que trata de la situación de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz, y una tercera que trata de las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Investigación.

En la primera parte se trata de la situación de la enseñanza primaria en la provincia de Badajoz, en el año 1980. Se indica que el número de alumnos matriculados en la enseñanza primaria en la provincia de Badajoz en el año 1980 fue de 100.000 alumnos, lo que supone un descenso del 10% con respecto al año 1979.

En la segunda parte se trata de la situación de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz. Se indica que la situación de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz es muy desigual, existiendo grandes diferencias entre las zonas urbanas y las zonas rurales.

En la tercera parte se tratan las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Investigación. Se indica que las conclusiones de la Comisión de Investigación son que la situación de la enseñanza primaria en la provincia de Badajoz es muy desigual, existiendo grandes diferencias entre las zonas urbanas y las zonas rurales. Se recomienda que se tomen medidas para mejorar la situación de la enseñanza primaria en las zonas rurales.



Sesion Extraordinaria de 3 de febrero 1974

En el Salon de actos de la Casa Consistorial y previa la Convocatoria reglamentaria se reunen en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban y con asistencia del Ausente Secretario Autorizante, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta localidad y todos por la renovacion de los que han sido elegidos para la renovacion del mismo, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Regimen Local.

- D. Antonio Cacemave
- Juan Luis Dollado
- Juan Fraago
- Concejales que cesan

Abierto el acto a las diez horas se procede a la lectura del Acta de la sesion anterior, la cual resulta aprobada por los ediles que concurren a la misma, retirandose seguidamente los que cesan en el cargo de Concejales.

- D. Francisco Cacemave
- Antonio Guillen
- Julio Barrero
- Pedro Chaves
- Domingo Rebollo
- Feliciano Guzman

Acto seguido se da lectura a los articulos de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 sobre la constitucion de los Ayuntamientos y de la relacion de los señores Concejales elegidos segun ordenacion recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral

- Concejales Elegidos
- D. Timoteo Lozano
- Enrique Ortiz
- Pedro Lozano
- Mateo Molino
- Antonio Guillen
- Juan Lopez

El Sr. Alcalde declara constituida y renovada la Corporacion provisionalmente con los señores Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las credenciales y Actas que los ediles elegidos exhiben sobre su respectiva eleccion. Con el fin de determinar las tachas o impedimentos legales que se observasen

Terminado el examen y resultando conformes y sin defectos todas las designaciones. Resultando que las designaciones declaradas validas no son inferiores a dos tercios del numero legal de componentes de la Corporacion Municipal

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde-Presidente: D. José Narvaez Esteban
Concejales de Representacion Familiar

- D. Antonio Cacemave Dominguez
- D. Timoteo Lozano Carmona
- D. Enrique Ortiz Hidalgo

Concejales de

Representación Sindical

- D. Juan-Luis Doblado Blazquez
- D. Pedro Lozano Gil
- D. Juan Lopez Lozano

Conejales Representación Corporativa y Entidades

- D. Juan Fragozo Valverde
- D. Antonio Guillen Dios
- D. Mateo Molino Fernandez

Los nuevos concejales posesionados con los requisitos de rigor prestan juramento bajo la formula exigible de "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, en firme la fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que ha sido nombrado".

Secundamente el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, ha resuelto designar para Tenientes de Alcaldes a los Señores siguientes y por el orden de prelación que se indica:

- Teniente de Alcalde 1º D. Juan-Luis Doblado Blazquez
- Teniente de Alcalde 2º D. Timoteo Lozano Carmona

Cambien se acordó por unanimidad de los Señores reunidos nombrar Depositario del Ayuntamiento al Concejal D. Antonio Guillen Dios

A continuación, resolviendo que el numero de habitantes de este Municipio excede de dos mil se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en regimen de Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno y en su consecuencia se acuerda por unanimidad el siguiente regimen de Sesiones Ordinarias:

- a) El Ayuntamiento Pleno, el día sétimo de cada



mes a las veinte horas.

b) La Comisión permanente los viernes de cada semana a las trece horas.

Tramitada su motivación reglamentaria se levanta esta sesión extraordinaria a las doce horas firmados los señores concurrentes este acta conigo el Secretario de todo lo cual doy fe



José Narvaez

Juan Frago

Pedro Lozano

Pedro Mares

Emilio Barrero

Antonio Guillen

Antonio Guillen

Enrique Ortiz
Juan Lopez

Antonio Guillen

Antonio Guillen

Sesión ordinaria de 28 de Febrero 1974

- Señores concurrentes
- Alcalde
- D. José Narvaez Esteban
- Concejales
- D. Juan L. Doblado
- Tomato Lozano Carmona
- Antonio Guillen Días
- Antonio Caemave
- Pedro Lozano Gil
- Juan Frago Valverde
- Juan Lopez Lozano
- Enrique Ortiz Hidalgo
- Martin Molino Fernandez

En Alange a las veinte horas del día Veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el impasente Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por

La Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo I	Personal activo	- - - - -	1.457.071
• II	Materiales y diversos	- - - - -	548.900
• III	Clases Pasivas	- - - - -	12.120
• IV	Deuda	- - - - -	
• V	Subvenciones y participaciones en ingresos =		53.600
• VI	Extrordinarios y de Capital	- - - - -	82.640
• VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisto	- - - - -	13.669
Total del Presupuesto de Gastos			2.168.000

Presupuesto de Ingresos

Capítulo I	Impuestos directos	- - - - -	378.000
• II	Impuestos Indirectos	- - - - -	50.000
• III	Casos y otros ingresos	- - - - -	325.000
• IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	- - - - -	1.353.080
• V	Ingresos patrimoniales	- - - - -	47.820
• VI	Extrordinarios y de Capital	- - - - -	
• VII	Eventuales e imprevisto	- - - - -	14.100
Total Presupuesto de Ingresos			2.168.000

RESUMEN

Importan los Gastos - - - - - 2.168.000

Importan los Ingresos - - - - - 2.168.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, decreto que se expusiera al público en la forma ordinaria por el Plazo de

Quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el B. O. de la Provincia y que des pues se suministrase copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que Certifico:



José Narváez

Juan Lopez

Antonio Guillen
Pedro Lozano

Enrique Ortiz

Enrique Ortiz
Miguel Molino

Sesion Extraordinaria de 3 Marzo 1974

- Señores Concejales
- Alcalde
- D. José Narváez Esteban
- Juan Luis Doblado
- Timoteo Lozano
- Antonio Ocamano
- Juan Frajo
- Antonio Guillen
- Pedro Lozano
- Juan Lopez
- Enrique Ortiz
- Miguel Molino

En el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales de Alange a las diez y tres cuartos de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro y previa convocatoria girada al efecto se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria para designacion de Compadrisario que debe pactar en la eleccion de Diputado provincial del partido, de acuerdo con el Decreto de convocatoria de estas elecciones de fecha 4 de febrero ultimo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban quien siendo las diez horas declaro abierto el acto.

A continuacion yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde Presidente di lectura integral de las disposiciones pertinentes y Decreto de convocatoria, prosediendose seguidamente a efectuar la votacion por medio de papeleta secreta para

La designación del Compromisario que ha de tomar parte en la elección de Diputado provincial de este partido, dando el siguiente resultado:

Alcalde D. José Narvaez Estibam - Nueve votos -

Acto seguido teniendo en cuenta el resultado del escrutinio queda proclamado el Compromisario D. José Narvaez Estibam Alcalde de este Ayuntamiento por haber obtenido la mayoría de votos.

El Compromisario proclamado queda advertido que deberá presentarse el día diez de Marzo actual a las 10 horas en el Salón de actos de la Diputación provincial Calle Flechas Negras de Badajoz para tomar parte en citada elección ante la Junta Provincial del Censo Electoral.

Finalmente se acuerda remitir seguidamente copia de este Acto y demás documentos ordenados, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos procedentes.

Con lo cual el Sr. Alcalde dio por terminada esta Sesión a las once horas, extinguiéndose la Presidencia que firman los señores asistentes de que fo el Secretario Certifico.



Handwritten signatures of the attendees, including José Narvaez Estibam, Juan Lopez, Antonio Guillen, and others.

Sesion Extraordinaria de G de Marzo 1974

Señores Concejales
Alcalde

D. José Narvaez Esteban
Concejales

- Juan Luis Delgado
- Simón Lozano
- Antonio Caemave
- Pedro Lozano Gil
- Juan Fragozo
- Antonio Guillen
- Juan Lopez
- Enrique Deliz
- Mateo Molino

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día seis de Marzo de mil novecientos Setenta y Cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, asistido por el Secretario de Acta D. José M^o Barrero Beloso, que da fe del acto, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporacion Municipal.

Tiene por objeto la presente con forma se hizo constar en las Actulas de la Convocatoria celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos terceras partes de los señores Concejales de los que de hecho constituyen la Corporacion y que en todo caso los acuerdos que se adopten podran obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos. Fue declarada abierta y publica la sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto por el articulo 292 del Texto Refundido del Regimen Local de 27 Junio 1955, dandose a continuacion lectura por mi el Secretario al Acta de la sesion anterior que por unanimidad fue Aprobada.

Acondicionamiento

Camino Motoros Aguas

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion del acondicionamiento del Camino de acceso a los motores de Abastecimiento de agua, trabajos que han sido llevado a cabo dado la impetuosa necesidad y urgencia de proceder a la reparacion de la válvula de uno de los motores y a si mismo para el suministro de Oloro, que hace necesario el transporte con vehiculos de motor. motivo por el cual se ordeno tales trabajos sin el previo (aviso) Acuerdo Municipal toda vez que era necesario para este acondicionamiento a proveer una maquina excavadora del Patrimonio Forestal que realizaba trabajos cerca del mencionado Camino, habiendose invertido por dicha maquina seis horas de trabajo a razón de 1.500 pesetas la hora que hacen un total de 9.000 p^{tas}

La Corporación se dio por enterada acordándose el pago de citada Cantidad.

Acuerdo presupuesto
Impuesto Puro Oburo

Por unanimidad se acordó aprobar y ratificar el Acuerdo adoptado por este Ayuntamiento para seguir percibiendo el Impuesto para la gravamen del Puro Oburo durante el actual ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 22 Junio 1943.

Padrón Impuesto
Circulación

Seguidamente el Ayuntamiento acordó aprobar el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de motor para el actual ejercicio de 1974 por un importe de H. 2.50 pesetas.

Deficiencias en el
flujo eléctrico

La Corporación conoció de la Moción que el día al plomo el Concejal Sr. Doblado, sobre las innumerables deficiencias de energía eléctrica que desde hace años viene padeciendo esta población por parte de la Empresa Administradora Hijos de Facinto Guillón S.L. de Villagonzalo. El Sr. Alcalde en relación con este asunto informó en el sentido de que ha realizado muchas gestiones aerea de la Empresa Guillón sobre este endémico problema ya que a su juicio no es otro que una mal distribución de energía en la red de la población que motiva el fundido de lamparas tanto en el alumbrado público como en los domicilios particulares llegando el caso a tener unas calles un exceso de flujo y en otras totalmente a oscura que concretamente con fecha 10 Enero y 28 del mismo mes y año actual de 1974 dirigió sendas comunicaciones por correo certificado y acuse de recibo al Ingeniero Técnico de dicha Empresa exponiéndole todas estas anomalías del flujo eléctrico haciendo especial énfasis en la fusión de lamparas del alumbrado público que en un mes se fundieron 130 lamparas por valor de más de 5000 pts a parte de las que afectan a domicilios particulares con el considerable quebranto económico y malusar que esto supone para el vecindario. También hizo saber a dicho Ingeniero de la Empresa que a juicio de la Alcaldía y puesto que así lo habían pactado varias

Vees ante la Jefatura de Industria procedia la instalacion de otro transformador de energia en la parte mas baja de la poblacion con el fin de hacer una mejor distribucion y evitar estas graves anomalias. Como esta situacion se viene padeciendo desde hace bastante tiempo pide a la Corporacion se adopte acuerdo sobre este asunto.

La Corporacion Municipal por unanimidad acordó: Que se diga cuenta de todas estas anomalias al Sr. Ingeniero Jefe de la Delegacion de Industria, asi como poner los hechos en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que ambas autoridades acuerden lo procedente para la solucion de este grave problema, ya que la meritoria labor que esta llevando a cabo este Ayuntamiento en todos los ordenes se ve deslucida ante el publico por las constantes deficiencias del suministro de electricidad a esta poblacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion a las Veintitres horas extinguiendose la presunta. Peda que firman los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico:

José Navas

Juan Lopez

Antonio Quintanilla
Pedro Horcas

Antonio
Carreras

Enrique Ortiz
Francisco Garcia

Manuel
Barral

Sesión Ordinaria de 30 Abril 1974

En la Villa de Alange siendo las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. José Narvaez Cebalán, asistido por el Secretario vocal D. José María Barrero Bulleso que da fe del acto, los señores concejales del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho comprometen la Corporación Municipal. Excusa su asistencia por causa justificada el Concejal D. Juan Fragozo Valverde.

Siendo por objeto la presente conforme se hizo constar en las Decretos de Convocatoria celebran sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos terceras partes de los señores Concejales de los que de Derecho constituyen la Corporación y que en todo caso, los acuerdos que se adopten producirán el tener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos fue declarada abierta y pública la sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto por el artículo 292 del Texto Refundido del Régimen Local de 24 Junio 1955. dándose a continuación lectura por mi el Secretario, el Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Construcción Es.
Tuberías recogida
Asuras

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que se iba a proceder a la construcción de los entresuelos para recogida de Asuras de la población, a fin de emplear el mayor número de obreros en paro. La Corporación se dio por enterada

Autorización Obras
Públicas paso acceso
Camino Aguas

seguidamente se concedió la autorización de la Jefatura de Obras Públicas a favor del Ayuntamiento para la construcción de un paso de acceso en el camino de los pozos de captación de agua potable. lindero con la Carretera comarcal 423. acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para la construcción de esta obra y la terminación

Solicitud de la Exma
Diputación del
Mercado Abastos

del acondicionamiento del referido camino.

También fue acuerdo del Ayuntamiento solicitar de la Exma Diputación provincial la construcción del Mercado de Abastos en esta Villa con cargo al Plan Adicional de Inversiones del año actual y con la aportación municipal correspondiente. Habiendo cuenta de que se dispone del solar adecuado provisto de agua corriente y saneamiento, siendo esta obra de imprescindible necesidad para la población al carecer de tan importante servicio y teniendo muy en cuenta que en la época estival visitan esta localidad más de 4.000 Veraneantes con motivo de la apertura de su Balneario.

Excmo Luis Piram
gelli enganche
Luz eléctrica

Se dio cuenta de una instancia suscita por D. Luis Piramgelli Suarez por la que solicita del Ayuntamiento el enganche en el transformador de la Bodega de D. Ramos Pérez para dotar de luz eléctrica un edificio que no está construido en una finca rústica de su propiedad, cuya energía solicita con fines exclusivamente domésticos. Teniendo en cuenta que la línea general de Alta Tensión que alimenta el transformador del Sr Ramos es propiedad de este Ayuntamiento compete a este la autorización o derivación de tal enganche, necesitando para que la Corporación se pronuncie en el sentido que estime oportuno, que el Solicitante Sr Piramgelli presente la conformidad del dueño del transformador Sr Ramos. El que consiente tal enganche y proponer la forma en que este deba realizarse ya que la posible línea o derivación tendrá que discurrir por la propiedad del Sr Ramos.

Revisión ordenan-
zas fiscales -

Fue acuerdo del Ayuntamiento proceder a la revisión de sus ordenanzas fiscales ya que las mismas se consideran bastante bajas y disfasadas con arreglo al nivel de vida actual.

Informe del
Sr Alcalde

Se le siguió el Sr Alcalde informe sobre los asuntos tratados en su visita a la Exma Diputación provincial, quedando enterados los señores Concejales.

Iguualmente se dio cuenta de la Circular de la Jefatura provincial del Movimiento sobre los Sufragios por los Caidos, de la provincia a celebrar el día 21 en la Basílica de la Santa Cruz acordándose por unanimidad organizar el día a

Madrid de acuerdo con el Consejo Local del Mo.
Veintiuno.

Y Mr. Matilde más asuntos de que trata de levantar
la Mesa o las Vices para formando los es.
tubs de feu y el Secretario Cellesco.

Jose Narvaez
~~Antonio Caemaur~~
Juan Lopez
Pedro Lozano Enrique Ortiz
Antonio Guillen
Juan Lopez

Session Ordinaria de 31 de Mayo 1974

- Señores Concejales
- D. Juan Luis Doblado
 - D. Timoteo Lozano
 - Antonio Caemaur
 - Antonio Guillen
 - Pedro Lozano
 - Juan Lopez
 - Enrique Ortiz
 - Matilde Molino

En la Villa de Alange siendo las veinte horas del día
treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro
previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de
Actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcal-
de D. José Narvaez Esteban asistido por el Secretario
que tal D. José M^o Barrero Bellos que da fe del acto
los señores Concejales del Ayuntamiento cuyo nombres se
deponen al margen y que de Decree Comproven la
Corporacion Municipal. Exuse su asistencia por cau-
sa justificada el concejal D. Juan Frago Valverde.

Como por objeto la presente Con forma se hizo Cometas
en las Cédulas de Convocatoria celebran session Ordinaria del
Ayuntamiento Pleno

En el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada
y visto de que asisten mas de las dos terceras partes de los

Señores Concejales de los que de Hecho constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrán obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos fue declarada abierta y pública la Sesión que fué convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto por el artículo 292 del Texto Refundido del Régimen Local de 24 de Junio 1955, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Autorización enganche eléctrico a D. Luis Rinomgelli

Se dió lectura a una instancia suscrita por D. Luis Rinomgelli Suarez mediante la cual solicita autorización municipal para realizar enganche en el transformador eléctrico sito en la Bodega de vinos de D. Ramos Perez Lopez, con el fin de dotar de luz eléctrica a una vivienda que proyecta construir en el paraje Almbia del Castillo, de este término y Resultando: Que la red general de energía eléctrica que alimenta el transformador de D. Ramos Perez Lopez, es propiedad de este Ayuntamiento y tiene como exclusiva finalidad el suministro de energía a los motores de abastecimiento de agua a esta población, por lo que es obligada la previa autorización Municipal.

Resultando: Que consta en el Expediente, escrito del citado Sr. Ramos Perez mediante el cual consiente el enganche eléctrico a favor del solicitante en el transformador de su propiedad, con las limitaciones que el Ayuntamiento le impuso en su día al autorizarle el enganche a la red general para alimentar el transformador mencionado.

Considerando: Que el suministro de fluido eléctrico que se pretende con el enganche que se solicita, es con fines exclusivamente domésticos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder autorización a D. Luis Rinomgelli Suarez, para que de acuerdo con el Sr. Ramos Perez pueda efectuar el enganche en el transformador de la Bodega de este previo permiso de la Empresa suministradora de energía, entendiéndose que el suministro eléctrico ha de ser único y exclusivamente para uso doméstico prohibiéndose hacer uso de la energía

en industrias o negocios de clase alguna.

Se otorga esta concesion a título personal por haberse
dado facilidat, en cualquier enganche a un tercero sin la
previa autorizacion del Ayuntamiento. No conculose
consta que la misma no implica nada para el ejer-
cicio de los derechos del Sr. Ramo en su propiedad.

La presente autorizacion no implica servidumbre ni de-
rechos de clase alguna sobre la red general propiedad del
Municipio, concediendose con el caracter de precario, que pue-
de ser retirada en cualquier momento sin necesidad de
justificacion alguna. Teniendo en cuenta que la finalidad
del tendido general es la de suministro de energia a los
motores de abastecimiento de agua.

Para contribuir a los gastos de mantenimiento de la
red general desde el trozo afectado por el enganche al
transformador de la casa del Sr. Pironcelli la cantidad
de 2.500 ptas anuales, sin que esto suponga renta ni men-
cia de clase alguna.

Alta Contador de agua
Manuel Barrero -

Se dio cuenta de la peticion formulada por D. Ma-
nuel Barrero Bote en representacion de sus hijos
Bernard Barrero Gordo, respecto a nueva alta del
contador de agua sito en la vivienda de la Calle General
Franco; este contador fue dado de baja por los inte-
resados a finales del año 1970. La Corporacion Muni-
cipal por unanimidad acuerda: Que se desea el inter-
sado darse de alta del contador de agua para que
el Ayuntamiento siga suministrando el servicio, es
un preconditio que otorgue los derechos de enganche as-
conditio a 750 ptas, y los metros cubicos gastados has-
ta la fecha, toda vez que por el servicio de aguas se
que presentada la clave de paso a partir de la ultima
lectura efectuada en este mes de Agosto 31 m3-
gastados y pendiente de abono.

Seguidamente se procedio a la lectura de la



Circular del Gobierno Civil sobre medidas sanitarias a adoptar con motivo de la posible contaminación de las aguas. La Corporación se dio por enterada acordándose su más exacto cumplimiento.

Viaje Valle de los Caídos

También se dio cuenta del viaje efectuado al Valle de los Caídos el pasado día 21 acordándose el pago de los gastos de locomoción a los componentes del Ayuntamiento y Consejo Local.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintitres horas extendiéndose la presente que previa lectura firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.



Jose Navarrel
Alcalde
Juan Lopez
Enrique Ortiz
Antonio Guillen
Pedro Lozano
Antonio Cacemave
Mato Molino

Sesion ordinaria de 30 Junio 1974

- Señores asistentes
- =
- Juan Luis Dollado
- Pemolo Lozano
- Antonio Cacemave
- Antonio Guillen
- Pedro Lozano
- Juan Lopez
- Mato Molino
- Juan Tragos
- Enrique Ortiz

En la villa de Alange siendo las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Navarrel Esteban asistido por mí el Secretario accidental D. Jose M.º Barbero Beloso que leí del acto. Los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal.

Siendo por objeto la presente conforme se hizo constar en las Cédulas de convocatoria celebran Sesión Ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el estado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos terceras partes de

Los Señores Concejales de lo que di Hecho Constituyen la Corporación, y que en todo caso los acuerdos que se adopten prodran obtener la mayoría absoluta legal de votos de lo mismo, que declarada abierta y publica la sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el artículo 292 del Texto Refundido del Régimen Local de 24 de Junio 1955 dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Remuneraciones
Complementarias
a Funcionarios

Seguidamente he dado cuenta de un escrito del Jefe provincial del Servicio de Inspección y Discipulamiento de las Corporaciones Locales, fecha 6 de Junio actual, en relación con el expediente tramitado por este Ayuntamiento sobre remuneraciones complementarias de los funcionarios Municipales por lo cual es necesario que el Ayuntamiento se pronuncie en relación con los extremos interados y como aclaración al acuerdo adoptado sobre este asunto en 31 de Enero 1974.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1º - El valor asignado al puesto a los efectos de complemento de destino de la Secretaría de este Ayuntamiento, es de 2.250 ptas mensuales, de acuerdo con la Norma 1º - 1 de la Orden de 27-12-73.

2º - El valor asignado al modulo a los efectos de complemento de dedicación especial por horas extraordinarias y prolongación de jornada y el valor de la hora para los distintos puestos de trabajo de este Ayuntamiento de acuerdo con la Norma 9º - 2 de la Orden de 27-12-73, es como sigue:

Denominación de la Plaza	Valor asignado al modulo de 75 hora	Valor de la hora Ptas
Auxiliar Administrativo	32	54
Auxiliar Administrativo	32	54
Guardia Municipal	32	44
Guardia Municipal	32	44
Alguacil Voz Publica	32	44
Barrendero	32	41

3: - Se fija a la Secretaria 20 horas mensuales por el desempeño de las funciones interventoras

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas extinguiéndose la presente que leída y mallada conforme es firmada por los asistentes de que yo el Secretario Certifico



Jose Navariz

Antonio Caemave

Juan Lopez

Juan Frayso

Antonio Guillen

Pedro Lorenzo

Mateo Molino

Enrique Ortiz

Sesion ordinaria de 30 Agosto 1.974

Señores Asistentes

- Juan Luis Doblaelo
- Genesio Lozano
- Antonio Caemave
- Antonio Guillen
- Pedro Lorenzo
- Juan Lopez
- Mateo Molino
- Enrique Ortiz
- Juan Frayso

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto de reunirse en el salón de actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Navariz, asistido por mí el Secretario actual D. Jose M^o Barrero Belloso, que da fe del acto. los Señores Concejales del Ayuntamiento Cuyo nombre se expresa al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal,

Siendo por objeto la presente como se hizo constar en las cedulas de convocatoria celebran sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten todos los señores Concejales de los que de Hecho Constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten podran obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos, fue declarada Abierta y

publica la sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el articulo 292 del sexto Reglamento del Regimen Local de 24 de Junio 1955, dandose a continuacion lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada.

Exp. Obras accion
Comunitaria Calle
Beato

Seguidamente se dio cuenta al Pleno del estado del expediente inscrito por este Ayuntamiento para la realizacion de la obra de accion Comunitaria de dotar de agua potable y saneamiento a las viviendas ubicadas en la Calle de Beato. Los señores Concejales se dieron por enterado del mismo.

Vertido aguas resi-
duales a la Calle
Cuesta

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo saber a la Corporacion con las numerosas quejas que se vienen recibiendo en la actualidad por los vecinos de la Calle Cuesta en relacion con el Vertido de aguas residuales de varias viviendas a la via publica. Haciendose insostenible esta situacion que no debe ser tolerada un momento mas ya que los malos olores afectan a los vecinos de la zona de dicha Calle siendo deplorable en el aspecto sanitario. La Corporacion por unanimidad acuerda que inmediatamente se proceda por la Alcaldia y dentro de sus facultades delegadas a prohibir totalmente el vertido de aguas a la via publica imponiendo las sanciones a que hubiere lugar e involucrando si fuera preciso la Colaboracion del Jefe Local de Sanidad para resolver este problema. Que se invite a los vecinos afectados para que consiguieran una red de alcantarillado en regimen de accion Comunitaria que conecte con la general que este Ayuntamiento tiene hecha en dicha Calle y evitan así para siempre el vertido de las aguas a la Calle citada.

Aprobacion Pagos =

Se aprobaron los siguientes pagos ordinarios: Al pintor D. Antonio Moreno, 12.758 75 importe del blanqueo del Cementerio Municipal. Grupos escolares de la Calle Jarrilla y otros. Al Carpintero Jori Hernandez 14.883 75

Obras de reparacion de los Grupos Escolares y Casas de Maestros, y otra factura de 5.930 y5 trabajos de Carpinteria en edificios Municipales, tambien se aprueban factura de los trabajos de reparacion y conservación de edificios municipales y motores abastecimiento de agua a saber: 16290 y5 por una valvula de retencion de doble paso con compuerta instalada en uno de los motores incluyendo mano de obra del electricista, fontaneria, y materiales asi como la limpieza de los pozos y otra de 19.392 por instalacion y accesorios mano de obra etc de un grupo motobomba para elevar el agua directamente desde el Rio a los pozos con motivo de la sequia del Verano.

Aprobacion Padrones Arbitrios

Tambien fueron aprobados los Padrones Municipales de este Ayuntamiento de los distintos arbitrios a saber: Arbitrio de Justicia, por 319.195 pesetas, Arbitrio de Nebana 53.726, Canales y Canalones 15309 y5 Balcones 4.720 y5 Entrada Carruajes 3320 y5 Rodaje y Arrastre 7.155 y5. Vigilancia Establecimientos 1.670 y5. Solares Sin edificios 4.720 y5 y Pejas 6250 pesetas.

Cuentas Municipales:

Se sometió a examen la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1943 con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, resuelta que dicha cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todos los tramites legales por lo que tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

Cuenta Valores y Auxiliares

Despues de lo que el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus complementos, correspondientes al ejercicio economico de 1943 remitida por el Depositario D. Antonio Guillen Diaz la cual es conforme, segun me ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Segundamente se procedió a dar lectura de dicha Cuenta e Informe del Interventor y puesta a votación

la misma fue aprobada por unanimidad y consiguientemente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

Cuenta Admin del Patrimonio

Seguidamente manifestó que otro de los objetos de la presente Sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Adm. de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1943 la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el Expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de lo que resulta que dicha Cuenta está debidamente recibida y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiendo puesto contra dicha Cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva de conformidad con el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las Veintitres horas Setenta y dos minutos de la presente que leída y hallada conforme es firmada por los asistentes de que es el Secretario Certifico.

José Navarro

Juan Prados

Juan Lopez

Enrique Ortiz

Pedro Lázaro

Antonio Guillen

Sesion ordinaria de 30 de Septiembre 1974

Señores Asistentes

- D. Juan Luis Doblado
- Dimas Lozano
- Antonio Guillen
- Pedro Lozano
- Juan Lopez
- Antonio Carmona
- Mateo Molino
- Enrique Ortiz
- Juan Fraagoza

En la Villa de Almaraz, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salin de actos de las Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, asistidos por mi el Secretario actual D. José Narvaez Esteban, digo D. José M^o Barrero Belloso que da fe del acto, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de derecho componen la Corporacion Municipal.

Tiene por objeto la presente como se hizo constar en las Cédulas de convocatoria celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento plenario.

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten todos los señores Concejales de los que de derecho constituyen la Corporacion y que en todo caso los acuerdos que se adopten podran obtener la mayoria absoluta legal de votos de los mismos, fue declarado abierta y publica la sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el articulo 292 del Texto Refundido del Regimen Local de 24 Junio 1955 dandose a continuacion lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada.

Exp. N.º 1 modificacion Creditos

Visto el Expediente N.º 1 sobre modificacion de Creditos en el Presupuesto Ordinario Vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldia-Presidencia y Resultando: Que el Sobrante de la liquidacion en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1973, cubre el total incremento de creditos que se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de Creditos que constan en este Expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente y

Considerando: Que en la tramitacion de este Expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner su aprobación a los modificaciones de créditos propuestas que se fijan como a continuación se detallan:

Cº	A.	Pº	Designación Artículos	Cantidad por suplementos	Totales	
II	Mº	-	2.1103	5.000	2.000	7.000
"	"		2.1104	8.000	7.000	15.000
"	"		2.1105	30.000	15.000	51.000
"	"		2.1405	15.000	15.000	30.000
"	"		2.1409	5.000	25.000	30.000
"	"		2.1502	130.000	70.000	200.000
"	"		2.1504	100.000	80.000	180.000
V.	3º		5.3101	1.600	568	2.168
"	5º		5.5104	13.000	2.000	15.000

Total - - - 216.568 Pesetas

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Repulso atentado

Calle Correo, Madrid

A petición del Sr. Alcalde-Presidente y fuera del or. den del día se acordó unánimemente costara en acta el reconocimiento y la más enérgica repulsa de la Corporación por el bárbaro atentado de la Calle del Correo en Madrid, en el que personas inocentes de todas las clases sociales, han perdido la vida y otras muchas suseltaron heridas, rogando a los poderes públicos la actuación con el máximo rigor en defensa del bien estar del pueblo español, reiterando una vez más nuestra lealtad al Caudillo Francisco Franco y príncipe de España.

Y no habiendo más asuntos de levantar la Sesión a las Vinte y tres firmados de la presente los señores asistentes al que certifico -

José Naval

Antonio Cortés

Juan Torano

Antonio Guillón

Antonio Guillón

Sesion ordinaria de 31 de Octubre 1974

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día trini-

ta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. José Narvaez Estiban y asistidos por mi el Secretario a ectal, que da fe del acto, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporacion Municipal. Exeusa su asistencia por causa justificada el Concejel D. Timoteo Lozano Carmona.

Señoras asistentes
D. Juan L. Doblado
Antonio Caomave
Antonio Guillen
Pedro Lozano
Mateo Molino
Juan Lopez
Enrique Ortiz
Juan Trago

Turne por objeto la presente como se hizo constar en las Cédulas de Convocatoria celebran sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten mas de las dos terceras partes de los Señores Concejales de los que de Hecho Constituyen la Corporacion Municipal y que en todo caso los acuerdos que se adopten podran obtener la mayoria absoluta legal de votos de los mismos fue declarada abierta y publica la sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el Artículo 292 del Texto Refundido del Regimen Local de 24 Junio 1955. dandose a continuacion lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada.

Inclusion termino
Alange en la
Loma de Barros

Se dio cuenta por la Alcaldia, que des pues de numerosas gestiones con los Organos Competentes, ha sido aprobada la inclusion del termino de Alange en la denominada Loma de Barros. la Corporacion se dio por enterada.

Informe de Alcalde
3º Congreso Na.
Cional de la Familia
y 2º Asamblea pro.
vincial Curismo

Sequidamente y por el Sr. Alcalde se informo ampliamente a los señores Concejales de su asistencia en union de otros miembros del Ayuntamiento a las reuniones preliminares del III Congreso Nacional de la familia celebradas en Almonacid de Toledo, Merida y Badajoz. A si mismo informo de su asistencia como ponente a la II Asamblea provincial de Curismo celebrada en Merida. Solicitando para Alange

la Calificación de Municipio Cuartico y su inmediata promoción como tal.

Aprobación Com
tos Comisión feste
for año 1974

Fue acordado del Ayuntamiento aprobar la Cuenta General que presenta la Comisión de Festejos, correspondiente a las fiestas y ferias del año actual.

Bimilenario de
Merida

Acto seguido se dio lectura de una carta del Sr. Al. Calde de Merida sobre la conmemoración del Bimilenario de la fundación de Merida por Augusto y Trujano en cuenta la importancia de este acontecimiento el Ayuntamiento por unanimidad acuerda sumarse a la gran fiesta que será el Centenario Bimilenario y facultar al Sr. Alcalde en unión de la Comisión Permanente para organizar una Comisión Local que se encargue de promover el interés sobre este tema, una vez que por el Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial se cursen las instrucciones oportunas.

Aportaciones para
el Reloj Vello

También se dio cuenta al Ayuntamiento de las aportaciones voluntarias de los agricultores Vinícolas y del industrial D. Ramo Perez Lopez con destino a la adquisición del Reloj público de la Vella por un total de H. 576 y 5, acordándose facultar al Sr. Alcalde para que junto con la Comisión que al efecto nombre pueda intervenir presupuesto sobre la adquisición del mismo y forma de financiación del acto por cuenta del Municipio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las Veintitres horas firmánolo la presente los asistentes de que Certifico

José Navarro
Pedro Horras
Enrique Ortiz
Juan Lopez
Antonio Quintanilla
1974

Sesion ordinaria de 30 Noviembre 1974

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día

- Señores Asistentes
- D. Juan L. Doblado
- Emilio Lozano
- Antonio Cacamar
- Pecho Lozano
- Juan Lopez
- Mateo Molino
- Enrique Ortiz
- Antonio Guillen
- Juan Frasso

veintena de Noviembre de mil novecientos setenta y Cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. José Narvaez Estiban y asistidos por mi el Secretario actual que da fe del acto los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporacion Municipal.

Viene por Objeto la presente como se hizo constar en las Cédulas de convocatoria celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten mas de las dos terceras partes de los Señores Concejales de los que de Hecho constituyen la Corporacion Municipal y que en todo caso los acuerdos que se adopten podran obtener la mayoria absoluta legal de votos de los mismos fue declarada Abierta y publica la Sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el articulo 292 del Texto Refundido del Regimen Local de 24 de Junio 1955 dandose a continuacion lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada

Conclusiones de la 2ª Asamblea de Turismo

Sequidamente se dio cuenta a la Corporacion de las Conclusiones de las promesas de la 2ª Asamblea provincial de Turismo en la parte que afecta a nuestro Municipio quedando impuesta los Señores Concejales.

Plan General de Infraestructura Sanitaria

El Ayuntamiento conoce el Plan General de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz en relacion con el Abastecimiento de agua y saneamiento, donde se menciona Alange y que ha sido confeccionado por la Exma. Diputacion Provincial.

Centro Regional Universidad a Distancia

Por el Sr. Secretario se dio lectura a un escrito del Sr. Alcalde de Merida en el que se da cuenta a la Alcaldia del establecimiento en dicha Ciudad de un

Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia solicitándose la colaboración de este Ayuntamiento en la parte económica; la Corporación Municipal teniendo en cuenta la importancia que esto supone para nuestra Comarca acordó en principio facultar al Sr. Alcalde para que en unión del Sr. Secretario-Interventor estudien la forma de consignar en el presupuesto ordinario para 1975 la cantidad que sea factible para dicho fin.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas firmados los señores asistentes de que certifico =

Jose Narvaez
 Juan Franco
 Juan Lopez
 Antonio Caomave
 Enrique Ortiz
 Pedro Lozano
 Antonio Guillen
 Mateo Melino

Sesión ordinaria de 30 Diciembre 1974

Señores asistentes
 Juan I. Dobla del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban y asistidos por mi el secretario, acetal queda fidel acta, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal.

Tiene por Objeto la presente como se hizo constar en las cédulas de convocatoria celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos terceras partes de los señores Concejales de los que de hecho constituyen la Corporación Municipal y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrían obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos fue declarada abierta y pública la Sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el artículo 292 del Texto Refundido del Régimen Local de 24 de Junio 1955, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Acta de la Sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta oficial del fallecimiento del Vice-Presidente del Consejo Local del Movimiento D. Pedro Doblado Blarquez (2.º.º) ocurrido el día 27 del actual, acordándose por unanimidad constara en acta el sentimiento de la Corporación Municipal y que se comunicase el pesame del Ayuntamiento a los familiares del insigne. Se levanta la Sesión en señal de luto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las cinco y una hora extendiéndose la presente que es firmada por los asistentes de que Certifico.

José Navarro

Juan Frascuelo

Enrique Ortiz

Pedro Loscos

Juan Lopez

110 años

Antonio Guillen

[Signature]

Sesion ordinaria de 31 de Enero 1975

Señores Asistentes

Juan Luis Dobla
Antonio Cacimave
Pedro Lozano
Antonio Guillen
Mateo Molino
Juan Lopez
Juan Gregorio
Enrique Ortiz

En la villa de Alange siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunió en el Salón de actos del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde D. José Narvaes Esteban y asistido por mi el Secretario local que da fe del acto, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de hecho componen la Corporación Municipal.

Como por objeto la presente como de hecho consta en las Cédulas de convocatoria celebran sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos terceras partes de los señores Concejales de los que de hecho constituyen la Corporación Municipal y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrán obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos que declarada abierta y pública la sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el artículo 292 del Texto Refundido del Régimen Local de 24 Junio 1955 dando a continuación lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Cuenta Ayuda Extraordinaria
150.000 Para obrero

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la concesión de la Ayuda Extraordinaria de 150.000 pesetas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo concedidas a este Ayuntamiento para mitigar el paro obrero, acordándose por unanimidad la inmediata inversión de la misma de conformidad con las instrucciones recibidas al efecto, y a base de emplear 10 obreros diarios que se encuentren en paro durante una semana de forma que todas las semanas sean distintos a fin de que todos los incluidos en la relación de parados enviada por la Oficina Local

de Colocación perciban los correspondientes jornales con cargo a citada Ayuda. Los trabajos a realizar sean el arreglo de vías públicas dentro del casco de la población.

Subvención 50.000
\$ Gobierno Civil

Seguidamente se dio cuenta de la concesión de una subvención de 50.000 \$ por el Gobierno Civil para obras de saneamiento. La Corporación se dio por enterada.

Contratación Limpieza y Calcefacción Escuelas

También fue acordado del Ayuntamiento contratar directamente el servicio de limpieza y calcefacción de las Escuelas de esta localidad, efectuándose el relativo a limpieza con D^a Paulina Carransta Gil que tendrá la obligación de fregar y barrer una vez a la semana cada aula por lo que percibirá la cantidad de 1.300 pesetas mensuales durante el curso escolar. Igualmente queda facultado el Sr. Alcalde para la adquisición de una estufa para cada escuela y el Ayuntamiento suministrará ocho hornos formos de sistema americana por cada unidad escolar y curso, a cuyo efecto se darán las oportunas instrucciones al distribuidor de Butano en esta localidad.

Traslado Fuente Pública Al Almencho

Se dio lectura a un escrito del vecino D. Pedro Sozano Gil, sobre los perjuicios que le origina la fuente pública de la Calle Almencho, ubicada a la fachada de la casa de su propiedad, y el Ayuntamiento tras de una amplia y discutida deliberación acordó por unanimidad, que citada fuente sea trasladada a la confluencia de la Calle Calvo Sotelo con General Mola y esquina de la Casa de Severiano Calvo donde será instalada, teniendo en cuenta los siguientes razonamientos de índole legal y social que deben prevalecer en todas las decisiones de la Administración.

A) La fuente a que nos referimos instalada hoy en la Calle Almencho está situada a unos 200 metros de la fuente pública del Baño y todas las calles que la rodean a excepción de la Calle General Mola disponen del servicio de agua a domicilio.

B) Que en la Calle General Mola en su parte baja existen 12 viviendas con agua corriente y en la parte al-

ta pueden convenir en su mitad a la fuente instalada en el parque público y la otra mitad a la esquina de la Casa de Severiano Calero donde se instalará la fuente que nos ocupa.

C) Que se demuestre que la fuente hoy instalada en la Calle Almendra del lado de la izquierda de esta vía impide la normal circulación de vehículos, organizándose atascos que ponen en peligro a los peatones ya que esta Calle Carece de Cera en ambos lados y

D) Al trasladar la fuente pública al sitio más idóneo como es la esquina de la Casa de Severiano Calero, el Ayuntamiento cumple un fin eminentemente social ya que este lugar dicha fuente abastecerá a toda la parte baja de la población que Carece de Agua y que como pedramos entre otras a las Calles Almendra Baja, Unidad y Carretera de Palomares con un total de más de 60 viviendas de los vecinos más humildes y económicamente débiles, acortando las distancias en cuanto a uso de esta fuente en más de 300 metros aproximadamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las Veintidós horas extendiéndose la presente Acta que firman los señores asistentes de que Certifico

José Navas
Juan Drazero
Pedro Horano Juan Lopez
Antonio Quiñan
Margarita

Sesión ordinaria de 28 de febrero 1975

Con Afluencia a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta

- Asistentes
- - D. Juan L. Dobledo
 - Simón Lozano
 - Antonio Cacamar
 - Juan Gago
 - Juan Lopez
 - Antonio Guillan
 - Pedro Lozano
 - Enrique Ortiz
 - Mateo Molino
 - Secretario
 - D. José M. Barroca

y cinco, siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Estiben, se han celebrado en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones Comendantes.-

Abierta pública la sesión por el Sr. Presidente, y el impo-
rito Secretario de Orden del mismo procedi a dar lectura inti-
gra a los estados de ingresos y gastos que en dicho presupuesto
se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas,
por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones
vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad. A acordado
por unanimidad aceptar en todas sus partes sin la menor
modificación el referido Presupuesto quedando en su vir-
tud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mis-
mo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capita-
los:

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. I Personal Activo	1.679.900
• II Material y diversos	543.200
• III Clases Pasivas	12.120
• IV	-
• V Subvenciones y P. en Ingresos	54.168
• VI Extraordinarios y de Capital	81.640
• VII Reintegrables T. e Impuestos	11.200
Total Presupuesto de Gastos	2.382.300

Presupuesto

de Ingresos:

	Pesetas
C ^o 1 - Impuestos directos	378.000
" 2: Material y diversos	40.000
" 3: Casos y otros ingresos	325.000
" 4: Sub y part: en Ingresos	1.577.380
" 5: Ingresos Patrimoniales	47.820
" 6: Eventuales e Imprevistos	14.100
Total Ingresos	2.382.300

RESUMEN

Importan los Gastos	2.382.300
Importan los Ingresos	2.382.300

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art: 682 de la Ley de Regimen Local acordó y expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de 15 dias el Presupuesto Aprobado previo anuncio en el Boletín Ofi: Cial de la provincia y que despues se remitiese copia Certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

A si mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecucion del presupuesto votado que se acompañan el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion a las Cuatro horas quedando los asistentes de que Certifico

José Navas
 Juan Lopez
 Juan Lopez
 Antonio Guillen
 Juan Lopez
 Juan Lopez

Sesion ordinaria de 11 Marzo 1975

Señores asistentes

-
- D. Juan Luis Delgado
- D. Antonio Cacemave
- Juan Garcia
- Pedro Lozano
- Antonio Guillen
- Juan Lopez
- Enrique Ortiz
- Secretario
- José M^o Barrero

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día once de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto y reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban y asistidos por mi el Secretario verbal que da fe del acto, los Señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se exponen al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal. Excusaron su asistencia por causas justificadas los Concejales D. Timoteo Lozano Carmona y D. Mateo Molino Fernandez.

Quiere por objeto la presente como se hizo constar en las Cédulas de Convocatoria celebrada Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos terceras partes de los Señores Concejales, que de Hecho convalidan la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrian obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos, fue declarada abierta y publica la Sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el artículo 292 del Texto Refundido del Regimen Local de 24 de Junio 1955, dandose a Continuacion lectura por mi el Secretario del Acta de la Sesion anterior que fue por unanimidad aprobada.

Subvencion 50.000
F. Civil para Paro

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la Comision por el Gobierno Civil de una nueva subvencion de 50.000 p5, con destino a la realizacion de obras para emplear obreros en desempleo involuntario, los sumidos se dieron por enterado.

Aprobacion Cuenta
Ayuda Extra de
150.000 p5 Paro
Obras

Seguidamente se procedio a la aprobacion de las Cuentas presentadas por la Alcaldia referidas a las intervenciones realizadas con cargo a la Ayuda Extraordinaria de 150.000 p5 prestada a este Ayuntamiento por el Fondo Nacional de Proteccion al Trabajo.

Visita Sr. Obispo
de la Diocesis

Se dio cuenta de la proxima visita a esta poblacion del Sr. Obispo de la Diocesis de Badajoz al Sr. Alcalde para que unido de la Comision Municipal premarcará

Se encarguen de efectuar los tramites necesarios y gestiones que se estimen convenientes en relacion con el Ayuntamiento y estameia en esta de citada autoridad, religiosa.

Aprobacion Padron
M. de Circulacion
de Vehiculos 1945

Tambien fue acordado del Ayuntamiento aprobar el padron Municipal de Circulacion de Vehiculos Municipales para 1945 que ascende a 55.850 pesetas, acordandose su cobro en concepto de acuerdo y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Quinta Obra de Agua
Comunitaria, Agua
y Abastecimiento
de Bofes

Se dio cuenta de la terminacion de las obras de Agua y Abastecimiento de la Calle S. Pedro realizadas en regimen de obra comunitaria y de acuerdo con la vijente legislacion, quedando firmados los señores Concejales y acordandose que las residuas, aguas, de las Bofes de la Casa Cuartel de la Guardia Civil propiedad de este Ayuntamiento se lleven bajadas a la red general recientemente construida, igualmente y con el fin de evitar una posible contaminación del Pozo de Salomon destinado a beber agua de ganado, que se encuentren las aguas del regato que pasa por las inmediaciones del mismo, con tubos de Hormigon en una longitud de 10 metros antes de llegar al pozo y otros 10 despues, aproximadamente.

Iluminacion, Reloj
publico Villa

La Corporacion acordó proceder a iluminar el Reloj publico de la Villa, asi como a limpiar la fachada donde está fijada la esfera del mismo en la Torre de la Iglesia a base de ladrillos que sean parecidos a la construcion de la Torre.

Arreglo Servicio Guiso
de Escuelas

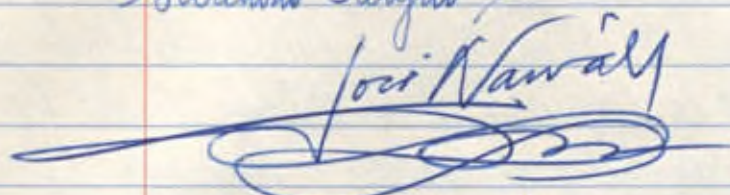
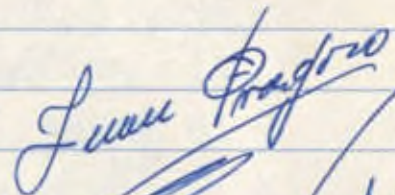
Tambien fue acordado del Ayuntamiento proceder a la reparacion con caracter de urgencia de los Servicios de los Guiso Escuelas de la Calle Castillo que funcionan defectivamente y cuya obra sera con cargo al Capitulo de Edificios Escuelas.


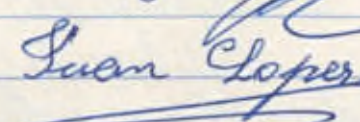

Ampliacion Red
Abastecimiento de Agua



Y por ultimo la Corporacion acordó por una unanimidad ampliar la red de Abastecimiento General

de la Calle Cuarta en una extension de unos 30 metros lineales aproximadamente con cargo a los fondos del para Obra habida Cuenta que la apertura de zanjas se cumplira bastante mano de obra siendo el material a emplear por cuenta del municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las tantas horas firmando los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico -

 Antonio Guilleu 



Sesion ordinaria de 31 de Mayo 1975

Señores Asistentes

- Alealde
- D. Jose Navarez
- Concejales
- Juan Luis Doblado
- Juan Frajro
- Mateo Molino
- Enrique Ortiz
- Pedro Lopez
- Juan Lopez
- Antonio Guilleu
- Excusan su asistencia
- D. Gerardo Lozano
- D. Antonio Caemave

En la Villa de Alange siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, provincia de Badajoz al efecto se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento presididos por el Sr. Alealde D. Jose Navarez celebran y asistidos por mi el Secretario actual que da fe del acto los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporacion Municipal.

Siendo por objeto la presente como se hizo constar en las Cedula de Convocatoria celebran sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alealde visto en hora señalada y visto de que asistieron mas de las dos tercias partes de los señores Concejales que de hecho constituyen la Corporacion y que en todo caso los acuerdos que se adopten podran obtener la mayoria legal el voto de los mismos que declarada abierta y publica la sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del

Mazo previsto en el artículo 292 del Texto Refundido del Regimen Local de 24 de Junio de 1955 dandose a Continuacion, Lectura por mi el Secretario del Acta de la Sesion anterior que fue aprobada.

Cese y nombramiento
del 2º Concejale de
Alcalde

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion del cese del 2º Concejale de Alcalde D. Timoteo Lozano Carmona motivado por las circunstancias especiales que concurran en el mismo y de acuerdo con su peticion se nombra para dicho cargo al Concejale D. Juan Fagoaga Valverde todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organizacion y Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales.

Rotulacion de
Calle

Secundamente y por el Sr. Secretario se procede a la lectura del Decreto 409/1995 de 6 de Marzo, por el cual se regula la formacion del Padron Municipal de Habitantes y su renovacion y ordenados los señores de la Corporacion se acordó por unanimidad proceder a la rotulacion oficial de las Calles de la poblacion en la forma ordenada, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por D. Luis Pita, de Barcelona para adquirir rotulos en fondo azul con el nombre de cada Calle modelo 203, de 3,50 X 2,50 m.m.s al precio de 290 pesetas unidad.

Adquisicion muebles
de Oficinas

Tambien se acordó la adquisicion de dos impresoras para el personal administrativo de las Oficinas de Secretaria, secretando al Sr. Alcalde para que gestione en union del Secretario tal adquisicion.

Subvencion de la
Caldia

Entre los informes de la Alcaldia destaca una comunicacion de la Comision provincial de Servicios Sociales por la que se da cuenta de la aprobacion en Consejo de Ministros de las Obras en regimen de accion Comunitaria Nacional de obras por el Estado a la solicitada por este Ayuntamiento la subvencion de 50.956 pesetas.

Y en relacion mas asuntos de que trata

Se levanta la sesion a las Veintiseis horas firmando los señores asistentes de que fo el Secretario Certificado =

José Narváez
 Antonio Guillen
 Pedro Lozano
 Juan Lopez
 Enrique Ortiz
 Manuel Ruiz

Sesion ordinaria de 30 Junio 1955

Señores Concejales

-
- D. Juan Luis Dollado
- Juan Saez
- Antonio Guillen
- Pedro Lozano
- Juan Lopez
- Antonio Cuernavaca
- Enrique Ortiz
- Natio Molino
- Simón Lozano
-

En la Villa de Alarage, siendo las Veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. José Narváez y celebrada y asistida por mi Secretario actual que da fe del acto, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal.

Siendo por objeto la presente como se hizo constar en las cédulas de convocatoria celebras sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos tercias partes de los señores Concejales que de hecho constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se celebrasen podrian obtener la mayoría legal de votos de los mismos que declarada abierta y publica la sesion que fue convocada con los requisitos legales y demás del pliego previsto en el artículo 29º del Texto Refundido del Regimen Local de 24 Junio de 1955, dandose a continuación cuenta por mi el Secretario del acta de la Sesion anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de

la terminacion del expediente ejecutivo seguido contra el responsable directo de un alcance en fondos de este Ayuntamiento D. José Bravo Gutierrez, y responsables Subsidiarios ex Alcalde D. Antonio Lopez Dubs y el que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Cardenas de los Santos y cuyo expediente fue remitido a esta Alcaldia en fecha 15 del actual, por el Agente Ejecutivo D. Manuel Acosta Mucillo, dandose por enterado los señores Concejales de todas las actuaciones que integran el mismo.

Exp. N.º 1 de Habilitacion y Suple-
mentos Creditos

Visto el Expediente N.º 1 sobre habilitacion y Suplemen-
tos de Creditos en el presupuesto Ordinario Vigente tramita-
do en virtud de memoria formulada por la Alcaldia y
Resultando: Que el Sobrante de la Liquidacion en esta fecha
del presupuesto ordinario de 1974 cubre el total de incre-
mentos y habilitaciones de Creditos que se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de Creditos que
constan en este expediente responden a necesidades ur-
gentes que no permiten aplazamientos para el ejerci-
cio siguiente y.

Considerando: Que en la tramitacion de este expedie-
nte se han observado las prescripciones legales vi-
gentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad deun-
da presta su aprobacion a las modificaciones y
habilitaciones de Creditos propuestas que se fijan
como a continuacion se detallan:

Capit.	Art.	Part.	Dotacion anterior	Habilitaciones	Aumentos Suplementos	Totales
I	1.	1.1102	6.000		6.000	12.000
II	N.	2.1001	12.000		12.000	24.000
"	"	2.1104	8.000		8.000	16.000
"	"	2.1105	36.000		24.000	60.000
"	"	2.1109	6.000		34.000	40.000
"	"	2.1405	15.000		20.000	35.000
"	"	2.1409	5.000		35.000	40.000

Exp.	Ant.	P ^o	Conz. Jure Anticipo	Habilitaciones	Monte Suplt	Totales
II	U:	21501	5.000		15.000	20.000
.	-	21502	130.000		70.000	200.000
.	.	21504	120.000		80.000	200.000
VI	I:	61104	-	14.000	-	14.000
Totales			-	14.000	-	304.000 Ptas

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por pla- zo de quince días a tenor del artículo 682. de la vigente Ley de Regi- mún Social en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Escrito de D Ricardo Quintana Sobrem. Frada finca Racliza

Igualmente se dio lectura a un escrito que dirije a este Ayuntamiento D Ricardo Quintana Solís solicitando se le comunique el sitio por don- de pueda obrar en las fincas rústicas de su propiedad sito en este término municipal, polígono N^o 7 parcela N^o 69, y el Ayuntamiento tras una amplia y diligente deliberación acordó por unanimi- dad, que al existir señalada en el polígono N^o 7 del vigente Catastro topográfico parcelario de este término, una colada que parte del Camino Vecinal de Horno a Oliva de Merida, sin que se pueda determinar exactamente su arranque y que comprenden aparentemente por las lindes de las fincas N^o 12 y 13 de D. Antonio Sozano Gil y D. José Días Justo procede notificar a los citados propietarios para que llamen a efectos su apertura o aleguen ante este Ayuntamiento lo que a su derecho concierne.

Justificación de Ricar- do Quintana apu- lina una puerta El Quijote de Horno

Se da lectura también a otro escrito de D Ricardo Quintana Solís por el que solicita la apertura de una puerta del edificio de su propiedad de la Calle Quijote de Horno N^o 20 de esta Villa y sitio conocido por la Calleja de los Grupos Escolares lindera por su parte izquierda con citado edifi- cio de su propiedad, el Ayuntamiento acuerda come- dizar la misma para la portada indicada que dará a la cita- da vía pública con la sola limitación que la puerta que en ella se instale deba abrir para dentro del in- mueble habida cuenta de la estructura de esta Calle y

Solo para el acceso de personas.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico

José Narváez
 Enrique Ortiz
 Juan Lopez
 Pedro Lozano
 Antonio Guillen
 Juan Fragoso
 Mateo Molino

Sesión Extraordinaria de 4 de Agosto 1975

Señores Asistentes
 Juan Luis Doblado
 Juan Fragoso
 Antonio Caceres
 Pedro Lozano
 Antonio Guillen
 Genesio Lozano
 Juan Lopez
 Mateo Molino
 Enrique Ortiz
 Secretario
 José M. Barreiro

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día Cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, previa como antes al efecto se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y asistidos por mí el Secretario actual que da fe del acto los señores Concejales del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal.

Queda por objeto la presente como se hizo constar en las Actas de Comprobatória celebran Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten mas de las dos terceras partes de los señores Concejales que de hecho componen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten gozaran de la mayoría legal

de votos de los mismos fue declarada abierta y publica la Sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo que el artículo 292 del Texto Refundido del Regimen Local de 24 de Junio 1955. dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Expediente Sesión Solar para construir la Casa Cuartel de la Guardia Civil

Visito el Expediente instruido por esta Alcaldia para donar al Estado (Ministerio de la Gobernacion) un solar de propiedad Municipal con destino a la Construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad y

Presuntando: Que en dicho expediente se han cumplido todas y cada una de las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Considerando: Que al construirse en esta Villa la Casa Cuartel para la Guardia Civil redundaria de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del termino Municipal, quedando probado en el expediente que el solar que luego se describirá no es necesario para este Ayuntamiento ni es probable que lo sea en los 10 años inmediatos.



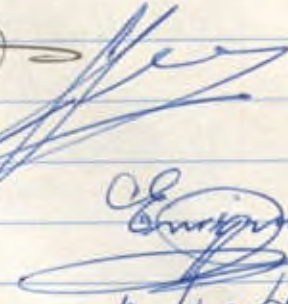




El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de la Gobernacion) con la finalidad de construir la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta Villa, el solar de propiedad Municipal el Sitio Castillo de esta poblacion que ocupa una superficie de 9.167 m² a continuación de la Calle San Gregorio. Limita al Norte con la calle este con el Casco del pueblo, Sur con la Sociedad Egipcio y al Oeste con Nicolas Esteban Duran, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Subvención de 100.000 Ptas Gobierno Civil obras Paro

Seguidamente se dio cuenta de la posible subvención de 100.000 Ptas a conceder por el Gobierno Civil con destino al mitigar el paro en esta Villa y el Ayuntamiento acuerda invertir dicha cantidad en la obra de restauración del pavimento de la Calle Miguel Gomez y General Franco de esta localidad.

Nada más asunto de que fueran de levantar la fe-
lisa a las Dignidades, para el nombrado los señores asisten-
tes de que yo el secretario certifico

José Navarro

Sesión de 15 de Septiembre 1915

Señores Asistentes
• Juan Luis Doblado
• Juan Fragozo
• Antonio Ocamare
• Timoteo Lozano
• Antonio Guillen
• Juan Lopez
• Pedro Lozano
• Mateo Molino
• Enrique Ortiz
Secretario
• José M^o Borrero

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas
del día Cuatro, digo Quince de Septiembre de mil nove-
cientos setenta y cinco se reunió con el objeto de reu-
nirse en el Salón de Actos del Ayuntamiento presidido por
el Sr. Alcalde D. José Navarro, celebrando y asistido por
mi el Secretario actual que da fe del acto los señores Con-
cejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al
margen y que de Derecho componen la Corporación Mu-
nicipal.

Trámite por objeto la presente como Acto de Cometer
en las Cédulas de convocatoria celebrada sesión extraordina-
ria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de
que asisten más de las dos tercias partes de los señores Con-
cejales que de hecho constituyen la Corporación y que
en todo caso los acuerdos que se adopten podran obtener
la mayoría legal de votos de los mismos que declara sea

Abierta y publica la sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el articulo 292 del Texto Refundido del Regimen Local de 24 de Junio 1955, dando lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Cuentas Municipales 1974

Sometida a examen la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comision Municipal Permanente, resulta que dicha Cuenta esta debidamente justificada habiendose cumplido todos los tramites legales por lo que tras deliberar, el pleno de la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que esta redactada, teniendo dicha aprobacion el caracter de provisional.

Cuenta Valores J. y Auxiliares -

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del dia debia procederse a la aprobacion de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio economico de 1974, recibida por el Depositario D. Antonio Guillen Dibs, la cual es conforme segun ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposicion de los señores Concejales para su examen y aprobacion.

Seguidamente se procedo a dar lectura de dicha cuenta e Informe del Interventor y puesta a votacion la misma fue aprobada por unanimidad y consiguientemente con lo cual el Sr. Presidente Declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

Cuenta Admin. del Patrimonio

Seguidamente manifestó que otro de los objetos de la presente Sesion es examinar y aprobar la Cuenta de Admin. del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido puesta al publico y asimismo examinada minuciosamente por la Comision que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulta que dicha Cuenta esta debidamente rendida y justificada el Sr. presidente anunció que iba a proceder a su votacion y en consecuencia se puso

contra referida cuenta objeción alguna que aprobada por una
mayoría.

Secundariamente manifestó el Sr. Presidente que la expresa
de aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es
de naturaleza de conformidad con el párrafo 2º del artículo
791 de la Ley del Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la Sesión a las Veintidós horas declarando los Señores
Asistentes de que yo el Secretario Certifico

Jose Narvaez

Antonio Cacanave
Juan Lopez

Mateo

Pedro Lozano

Emiliano Ortiz

Juan Frajo

Antonio Guillen

Mateo

Sesión Extraordinaria de 11 Octubre 1975

Señores Asistentes

- D. Juan Luis Sobrado
- Juan Frajo
- Antonio Guillen
- Pedro Lozano
- Antonio Cacanave
- Juan Lopez
- Mateo Molino
- Emiliano Ortiz

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas
del día once de Octubre de mil novecientos setenta y cinco
por vía convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos del
Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. José Narvaez Es-
teban y asistidos por mí el Secretario actual qui da fe del
acto los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres
se expresan al margen y que de Derecho componen la Corpo-
ración Municipal.

Tras por objeto la presente como se hizo con-
stan en las cédulas de convocatoria celebras Sesión ex-

Extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que ^{asisten} más de las dos terceras partes de los señores Concejales que de hecho constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrían obtener la mayoría legal de votos de los mismos fue declarada Abierta y pública la Sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el artículo 292 del Texto Refundido del Régimen Local de 24 Junio 1955, dándose lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión anterior que fue aprobada

Escrito Dirección Genl
Admón Local Solitud
Plaza Secretaris Interino

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de un escrito de la Dirección General de Administración Local el que acompaña Solitud de un Funcionario del Cuerpo Nacional de Secretarios, para cubrir la plaza de esta Secretaría con Carácter Interino, a fin de evacuar el informe previsto en el artículo 202 del Vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

La Corporación Municipal Vista la Solitud suscita por el Secretario D. Lino Garcia Castilla y haciendo uso de la facultad que se concede el mencionado texto legal, por unanimidad informa:

1º: No podemos emitir juicio alguno sobre el citado funcionario por no conocerlo.

2º: La plaza de esta Secretaría se halla desempeñada con Carácter accidental desde el año 1970, por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. José M.º Barrera Bellos, a plena satisfacción de esta Corporación; puesto que los servicios están al día y se cumplen en tiempo y forma, y considera que esta plaza debe ser cubierta en propiedad cuando llegue su turno en el próximo Concurso.

Aprobación Padra
n de Arbitrios

Acto seguido se aprobaron los siguientes padrones de Arbitrios Municipales correspondientes al año 1975:
Canales y Canalones 15.325 ptas, Baños 4760 ptas, Rodaje y arroyos 7.200, Entrada Carrejas, 3320 ptas, Refas 6.170 ptas, Solares, 4.635 ptas, Vigilancia Establecimientos 1550 ptas, Costas 42.960 ptas.

Exp. N° 2/75 Mo-
dificación Creditos

Visto el Expediente N° 2 Sobre modificaciones de Creditos en el presupuesto Ordinario de gastos Vigente tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldia jurisdiccion y Resultando: Que el Sobrante de la liquidacion a un dispo. nible del ejercicio de 1974, una vez Aprobado el Expediente N° 1 de Rehabilitacion y Suplementos en el dia de la fecha es de Un millon Setecientos Nueve mil Seiscientos Setenta y siete pesetas. Que cubre el total de incrementos que se proponen en este expediente.

Considerando: Que las modificaciones de Creditos que constan en este expediente responden a necesidades de tipo social muy urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su Aprobacion a las modificaciones de Creditos propuestas que se fijan como a Continuacion se detallan:

C.A.P.	Ar. P°	Consumpcion Anterior	Incrementos Por suplementos	Totales
I	1° 11.101	10.000	15.000	25.000
..	2° 12.101	269.000	46.000	315.000
..	.. 12.106	30.000	20.000	50.000
II	U° 21.103	5.000	5.000	10.000
..	.. 21.301	56.000	14.000	70.000
Totales			100.000	

Tambien se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de 15 dias habiles a tenor del articulo 632 de la Vigente Ley de Regimen Local en armonia con el N° 3 del articulo 691 del mismo cuerpo legal.

Tambien se acuerda de la Corporacion aprobar las Cuotas que presenta la Comision de festejos en honor de la Santisima Virgen Milagrosa patrona de

Aprobacion Cuotas
Comision festejos



esta Villa y correspondiente al año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico

José Narváez
 Enrique Ortiz
 Juan Lopez
 Pedro Lozano
 Juan Franco
 Antonio Guillen
 Mateo Molino
 Juan Luis Dobado

Sesión Ordinaria de 1.º Diciembre 1975

Señores Asistentes

- Juan Luis Dobado
- Juan Franco
- Antonio Guillen
- Antonio Caemaur
- Juan Lopez
- Pedro Lozano
- Mateo Molino
- Enrique Ortiz
- Secret.
- José M.º Barrios

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria el Ayuntamiento se reunen en el Salón de actos del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y asistido por mi el Secretario actual que da fe del acto, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporación municipal.

Tiene por objeto la presente como se hizo constar en las Cédulas de Convocatoria celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos terceras partes de los señores Concejales que de Hecho constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten gozarán, obtienen la mayoría legal de votos de los mismos que declarada pública esta sesión, que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la vigente legislación

dandose lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Cuenta fallecimiento Caudillo Francisco Franco — que al celebrarse hoy la primera sesion despues de tan doloroso acontecimiento nacional por la muerte del insigne Caudillo Francisco Franco, y continuar el normal funcionamiento que esta administracion municipal no exige, esta presidencia al declarar abierta la sesion quiere expresar en primer lugar, el gran dolor y emboscion que hoy embarga nuestro animo y por supuesto el de todo el pueblo español, pudiendo conste en acta tal circunstancia.

La Corporacion Municipal por aclamacion, en nombre del pueblo de Alange a quien representamos hacemos constar el inmenso dolor que nos produce la perdida del hombre que ha entrado en la historia como uno de los Capitanes mas grandes de Europa que honrron y prestigian la nacion que les vio nacer y afirman el cumplimiento del legado historico que como testamento politico nos dejó para todos los españoles a su muerte ! Gloria al Caudillo !

Adhesion al Rey D. Juan Carlos I

Tambien hizo constar el Sr. Alcalde, el acontecimiento historico de la proclamacion del Rey D. Juan Carlos de Borbon, pudiendo constarse el acta la Adhesion de la Corporacion hacia su augusta persona.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer constar en acta la inguercantable adhesion y lealtad de esta Corporacion a nuestro Rey D. Juan Carlos I como suya cumplidores del testamento politico que Franco nos dejó a su muerte ! VIVA EL REY !

Aprobacion Proyecto Obras Abastecimiento y Suministros =

seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de la aprobacion por la Comision provincial de servicios técnicos del proyecto de obras del Plan de Abastecimiento y Suministros de esta localidad cuyo



importe es de 11.99.000 pesetas dandose por enterado los señores Concejales.

Informe obras Pa- no obreros —

Tambien se informo ampliamente a la Corporacion sobre el estado de las obras efectuadas en la Calle Secretario Miguel Gomez con cargo a la Subvencion de Paro obrero y aportacion municipal las cuales se estan realizando por el sistema de administracion con el empleo de mayor numero de obreros posible a fin de colaborar en paliar el paro en esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte horas, extendiendose la presente acta que firmu los señores asistentes de que Certifico

Loi Nawarri
Antonio Quiñen
Pedro Lozano
Juan Lopez
Enrique Ortiz
Juan Francisco
[Signature]

Señores Asistentes
D. Juan Luis Dobado.
Juan Trago
Antonio Quiñen
Antonio Cacemave
Pedro Lozano
Juan Lopez
Mateo Molino
Enrique Ortiz
Barrera.
Sesion ordinaria de 31 Diciembre 1945
En la Villa de Hange, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco previa convocatoria al efecto se reunen en el Salon de Actos del Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Loi Nawarri. Estaban y asistidos por mi el Secretario actual que da fe del acto los señores concejales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen y que de Derecho componen la Corporacion Municipal.

Tiene por objeto la presente como se hizo constar en las actas de comparencia celebrada Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos terceras partes de los Señores Concejales que de hecho constituyen la Corporacion, fue declarada abierta y publica esta Sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la vigente legislacion, dandose lectura por mi el Secretario del Acta de la Sesion anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una denuncia que presentada por varias amas de casa contra los industriales panaderos de esta Villa, por falta de peso en el pan y mal funcionamiento en su reparto y otros anomalias en despacho de este artículo, denuncia que comprobada por esta Alcaldia fue cursada al Servicio provincial de Disciplina de Mercados en escrito N.º 340 de 14 de Noviembre ultimo.

La Corporacion Municipal por unanimidad acuerda: Que en vista de la situacion creada por los dos industriales panaderos, y siendo numerosas las quejas del publico sobre la forma de venta y peso del pan, que el Ayuntamiento adopte las medidas oportunas para evitar de una vez este abuso ya que con posterioridad a la denuncia a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde, si bien el pan mejor de calidad en algunas ocasiones, sigue faltando el peso y el funcionamiento al publico no es normal puesto que con un solo repartido no llega el pan a todos los barrios, y que se repartira al solo despacho de la calle Ancha. Seguidamente se informa de un escrito dirigido a la Jefatura Industrias de...

Cuenta denuncia
Industriales Pana-
deros —



Cuenta de las deficiencias observadas en el fluido eléctrico, la Corporación se dio por enterada.

Cuenta Elecciones de Alcaldes

Fue leído el Sr. Alcalde informó ampliamente a los señores Concejales, sobre las próximas elecciones de Alcaldes a celebrarse en este Municipio, invitando a los señores Concejales que lo desearan presentar su Candidatura a dicho cargo, haciendo extensiva tal invitación a los miembros del Consejo Local del Movimiento y cualquier vecino que quiera presentarse, haciendo constar que sería con agrado y al mismo tiempo lo agradecería si presentasen el mayor número de Candidatos a dichas elecciones, teniendo en cuenta la favorable coyuntura económica del Ayuntamiento para el actual ejercicio en orden a importantes obras y realizaciones de interés social.

Al no haber más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las 8:00 horas firmando los señores Asistentes de que fue el Secretario Certifico

José Navas
Juan López
Enrique Ortiz
Antonio Guillen
Juan Fragoso
Antonio Sacanave

Sesión Extraordinaria de 1.º Febrero 1976

Señores Asistentes

- D. Juan L. Dobado
- Juan Fragoso
- Antonio Guillen
- Antonio Sacanave

En Plazo a uno de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las once horas previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que al margen se indican bajo la presidencia del primer Adjunto Alcalde D. Juan Luis Dobado Blázquez, con objeto de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a D.

D. Pedro Lozano
D. Juan Lopez
D. Mateo Molina
D. Enrique Ortiz
Secretario

D. José Narvaez Esteban, proclamado por la Junta Municipal del Comen por no haber sido candidato, el día quince de Enero proximo pasado, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos 3220 y 3411/1975 de 5 y 26 de Diciembre respectivamente. Siguiendo el orden lógico trazado en los preceptos legales vigentes se dividió y desarrolló en dos partes esta Sesión. Primera parte: APROBACION DE ACTAS ANTERIORES. Actuaron corporativamente todos los señores Concejales aprobados y después de leída el acta de la Sesión anterior que aprobada, dando por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial.

D. José M. Barro B.

SEGUNDA PARTE. - El primer Comienzo de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Juan Luis Doblado Blazquez, después de unas breves palabras relativas a este acto y presente el Alcalde electo D. José Narvaez Esteban tomó este juramento promisorio con palabras "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del Cargo de Alcalde para el que fuere nombrado, el Presidente Comarcal "si así lo precisan, Dios y España os lo premie y sirva, esto juramos".

A continuación ocupó la presidencia el nuevo Alcalde Juan después de saludar a la Corporación Municipal Comarcal cumplida el objeto de la convocatoria levantando la Sesión a las doce horas, de que yo el Secretario. Certifico

José Narvaez Esteban
Juan Lopez
Pedro Lozano
Enrique Ortiz
Antonio Guillen
Juan Profeta



Sesion ordinaria de 28 de Febrero 1976

Señores Asistentes

- D. Juan L. Doblado
- Juan Frago
- Antonio Guillen
- Antonio Cerezo
- Pedro Lozano
- Juan Lopez
- Mateo Molino
- Enrique Ortiz
- Secretario
- Jose M^o Barco B.

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día Veintiocho de febrero de mil novecientos Setenta y seis previa convocatoria al efecto se reunen en el Salon de actos del Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban y asistido por mi el Secretario de Acta que da fe del acto los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen y que de Derecho componen la Corporacion Municipal.

Se abre por objeto la presente como se hizo constar en las Cédulas de Convocatoria. Se celebra sesion ordinaria del Ayuntamiento plenum. Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada, fue declarada abierta y publica la sesion que fue conminada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la vigente legislacion, dándose lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Cuanto Subvencion
50.000 pts PARO

Seguidamente se dio cuenta de la Comesion por el Gobierno Civil de la provincia de una subvencion de 50.000 pts para combatir el desempleo en esta localidad, la Corporacion se dio por enterada.

Ordenacion del Gasto

Se aprobaron las siguientes facturas: A la Optica Rodriguez Vitoral de Badajoz, pago de la adquisicion de un triguimetro copio marca Cosel para el servicio Municipal de Urbanizacion por importe de 8.240 pesetas. A la Comercial del Sur S. A. 14.448 pesetas pago de dos Contratistas marca Siemens con destino a los dos motores de impulsión de Abastecimiento de Agua a la poblacion.

Abastecimiento de pan

Acto seguido se expuso una vez mas el problema del Abastecimiento y venta de pan en esta localidad, dándose lectura a las disposiciones que regulan esta materia y el Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado en sesion de 31 de Diciembre ultimo, y hacer uso de todos los medios legales a su alcance para normalizar el Abastecimiento de pan en esta poblacion llegando si fuera preciso a establecer una competencia licita en la venta de este articulo de primera necesidad.

mediante la autorización de un nuevo despacho corres-
pondiente a alguna industria ubicada en población limi-
trofe.

Nuevo Cuadro de
Valores Catastrales
Rústicos

También se dio cuenta del nuevo Cuadro de Valo-
res Unitarios y formadas técnicas de las tierras y su distri-
bución en este término Municipal, enviado por la Sección
de Catastro de Rústicos, para exposición al pueblo e infor-
me de la Junta Provincial, dándose la Corporación por
enterada.

Plan Abasteci-
miento y Sanea-
miento

A continuación se da lectura a la Moción del
Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Ba-
dajoz sobre el Plan de Abastecimiento y Saneamiento
de la provincia de Badajoz, a lo que se acuerda recibido
en Sesión plenaria de la Corporación Provincial de 20
de febrero actual, de lo que se deduce que los subven-
cimientos del Ministerio de Obras Públicas y de Planes
provinciales han quedado sin efecto, mantenién-
dose solamente el compromiso de la Diputación,
ante esta triste y lamentable noticia no tenemos
más remedio que formular nuestra más enérgica
protesta, cuando nos encontramos con un pro-
yecto aprobado por el poder público y a punto
de empezar la 1.ª fase de la obra. Si nos dice lista
y llamadamente que no podemos prescindir para la
provincia la cantidad necesaria destinada a tal fin
por los ministros correspondientes, dándonos a su
nuestra más alta esperanza e ilusiones convertidas
en un plan de urgente necesidad y de eminente tipo
social. El Ayuntamiento felicitó por unanimidad el
acuerdo:

1.ª Prostar su total e incondicional identificación
con la moción redactada por la presidencia de la
Diputación.

2.ª Elevar a los poderes públicos respetuosamente

nuestra más enérgica protesta haciendo especial mención en la gravedad y trascendencia del problema que se plantea con el incumplimiento de la Junta en ejecución del plan provincial de Abastecimiento y Suministros programado, en el cual este Municipio es parte interesada.

Y no haciendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas firmando los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico:

Jose Narvaez
 Pedro Lozano
 Enrique Ortiz
 Antonio Guillen
 Juan Lopez
 Juan Lopez

Sesión Extraordinaria de 15 Marzo 1976

- Señores Asistentes
- D. Juan L. Dobado
 - Juan Paredes
 - Antonio Caconar
 - Antonio Guillen
 - Pedro Lozano
 - Juan Lopez
 - Mateo Molino
 - Enrique Ortiz
 - Tomás Lozano

En la Villa de Madrugá, siendo las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos setenta y seis previa convocatoria el efecto se cumplieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. José Narvaez, Esteban y asistidos por mí el Secretario actual que da fe del acto y los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal.

Como por objeto la presente como se hizo constar en las peticiones de convocatoria celebran sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y pública la sesión que fue con vocería con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la vigente legislación. Dándose lectura por mí el Sr.

Secret.
 D. José M. Barrios

Incrementos de las
Rebajas y Complementa-
rias de los Funciona-
rios Municipales =

Acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se conoció del punto primero del orden del día de la Comroeatoria a cuyo efecto por el Sr. Secretario se dio lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero de 1976 (B.O. de 11) por la que se incrementan las rebajas y complementarias de los funcionarios de Admin local.

Después de un atento estudio de la citada disposición y de acuerdo con lo que en la misma se dispone es necesario que el Ayuntamiento determine las rebajas y complementarias que correspondan a cada plaza de plantilla teniendo en cuenta el coeficiente asignado a esta plaza y rectifica con ello el acuerdo adoptado por el pleno en Sesión de 30 de Junio de 1974, tal y como ahora se ordena. La Or-
poracion por unanimidad acuerda:

1º - El valor asignado al punto a los efectos de complemento de destino de la Secretaría de este Ayuntamiento, es de 2.750 ptas mensuales de acuerdo con el art. 2º a) de la Orden de Reclutamiento.

2º - Se asigna a la Secretaría el Nivel 14 a efectos de complemento de destino.

3º - Fijan el modulo para el complemento de dedicación especial en 38 horas mens.

4º - Este Ayuntamiento tiene establecido el complemento de dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada a los puestos de trabajo que se relacionan con expresión del número de horas mensuales fijadas:

Puesto	Nº	Horas mes
Auxiliares Administrativos	2	40
Guardia Municipal	2	50
Alguacil Vz pública	1	50
Barrendero	1	50

5º) Quedan subsistente las 20 horas mensuales dejadas a la Secretaría por el desempeño de las funciones

interrumpidas.

G: El Incentivo transitorio establecido para los funcionarios Municipales queda tambien subsistente como el modelo del 0.45 por uno del sueldo inicial de cada funcionario.

F: Se establece un Incentivo de caracter fijo segun el Coeficiente de cada funcionario que queda fijado como sigue:

Puesto	Nº	Pesetas mes
Auxiliares Administrativa	2	1.200
Guardia Municipal	2	1.400
Alguacil voz Publica	1	1.400
Barrendero	1	1.000

Que se consignen en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio los creditos necesarios para hacer efectiva dicha retribucion, y que se di cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforma lo ordenado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion a las Vintidos horas firmando los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

José Naval

[Signature]

Juan Lopez

[Signature]

Emiliano Ortiz

Pedro Terano

Antonio Guillen

Juan Proposo

Friso

[Signature]

Sesion ordinaria de 30 Marzo 1976

Señores Asistentes
Alcaldes
D. José Navarro
Concejales

Juan L. Doblado
Juan Fragoso
Antonio Cucunav
Eduardo Lozano
Antonio Guillen
Pedro Lozano
Juan Lopez
Enrique Deliz
Mateo Melino
Secret.
José M.º Barrero

En Pleno, a las veinte horas, del día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Abrida públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascrito, Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

	<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
Cº I - Personal activo - - -	-	2.061.044
.. II - Material y diversos - - -	-	1.687.786
.. III - Clases Pasivas - - -	-	21.470
.. V - Subvenciones y participaciones en ingresos -	-	89.200
.. VI - Extraordinarios y de Capital - - -	-	226.000
.. VII - Reintegrable, indeterminado e Imprevisto -	-	39.500
	<u>Total del Presupuesto Gastos -</u>	<u>4.125.000</u>

Presupuesto de

Ingresos.

1.	Impuestos directos	-	-	-	1.322.801
2.	Impuestos indirectos	-	-	-	170.000
3.	Cobros de otros Ingresos	-	-	-	288.411
4.	Subvenciones y part. en Ingresos	-	-	-	2.289.788
5.	Ingresos patrimoniales	-	-	-	45.500
6.	Eventuales e Imprevistos	-	-	-	14.500
Total Presupuesto Ingresos					- 4.125.000

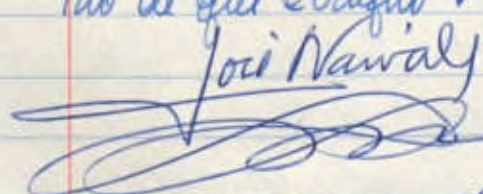


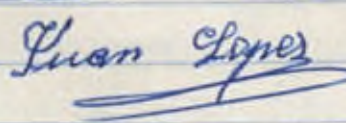

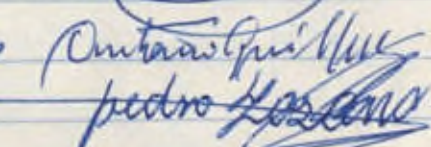



RESUMEN

Importan los gastos	-	-	4.125.000
los Ingresos	-	-	4.125.000

El Ayuntamiento de pleno cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado por el ayuntamiento en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Al mismo tiempo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto aprobado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los asistentes como el Secretario de que certifico.

José Navas

 Juan Prados

 Enrique Ortiz

 Juan Lopez

 Juan Cuevas

 Antonio Quiñones
 Pedro Lorenzo





Sesion ordinaria de 30 Abril 1976

Señores asistentes

- Alcalde
 D. José Narvaiz
 Concejales
 D. Juan Luis Delgado
 Juan Fagoso
 Antonio Guillen
 Antonio Cacumar
 Pedro Lozano
 Juan Lopez
 Mateo Molino
 Enrique Ortiz
 Secret.
 D. José M. Barreiro

En la Villa de Alange, siendo las Veinte horas del día Treinta de Abril de mil novecientos setenta y seis, por via convocatoria al efecto se reunió en el Salón de actos del Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. José Narvaiz, asistiendo y asistiendo por mí el infrascrito Secretario actual que da fe del acto los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen y que el Decreto comprometen la Corporación Municipal.

Siendo por objeto la presente como se hizo constar en las cédulas de convocatoria celebran sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y publica la sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la vigente legislación, dándose por mí el Secretario lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Decreto de cesión a favor del Estado Solar Cuartel Civil

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del Decreto 645/1976 del 20 febrero último, publicado en el B.O.E. N.º 78 de 31 marzo, por el que se acepta la cesión a favor del Estado del un solar ubicado por este Ayuntamiento para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Aprobación de la Documentación Padrón Municipal de Habitantes:

Vista la documentación general del Padrón Municipal de Habitantes confeccionada por este Ayuntamiento con referencia al 31 Diciembre de 1975, y en conformidad a la Consueeta, la Corporación acordó aprobar su aprobación, y cuyo resumen es el siguiente:

Población de Hecho	2945 habitantes
Población de Derecho	2885 ..

Aprobación del Padrón del I. Circulación Vehículos

También se aprobó el padrón general del I. puesto de circulación de Vehículos mecánicos para 1976, por un total de 221.100 pesetas y no habiendo más asun-

tos de que tratar se levanta la Sesion a las Veinte Horas. firmando los señores asistentes de que Certifico.

José Navas
 Antonio Guillen
 Pedro Lozano
 Juan Tragedo
 Enrique Ortiz
 Juan Lopez
 Mateo Molino

Sesion Extraordinaria de 18 de Mayo 1996:

Concejales comparecetes
 Juan Tragedo
 Antonio Guillen
 Antonio Caemave
 Pedro Lozano
 Juan Lopez
 Enrique Ortiz
 Mateo Molino

En Alange, siendo las veinte horas del dia diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis, por via convocatoria al efecto se reunen en el Salon de actos del Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. José Navas Esteban y asistido por mi el empesario Secretario local, que da fe del acto, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, excusando su asistencia los Concejales D. Juan Luis D. Olado Blarquez y D. Timoteo Lozano Carmona.

Concejales que excusaron su asistencia
 D. Juan Luis D. Olado
 D. Timoteo Lozano

Bien por objeto la presente como se hizo constar en las actas de convocatoria celebran Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento pleno.
 Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada que declarada abierta y publica la sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la vigente legislacion, dandose por mi el Secretario lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Justifica de la Al. Caldia

Se informó por la Alcaldia de las reuniones celebradas en Badajoz con el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputacion, y en Merida con el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Quedando imputado los señores Concejales.
 Por el Presidente se da cuenta de la Comuni-

Haciendo Obras de
Urbanización y
Pavimentación de
diversas Calles de
esta localidad
dentro del Plan
Provincial 1976/77

Resolución de la Ex. ma. Diputación provincial de fecha 6 de Mayo de 1976. Relativa a la ejecución de las obras de Urbanización y Pavimentación dentro del Plan provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el citado plan la cantidad de 140.771.500 pesetas para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expresado límite, siendo propósito fundamental de la Diputación que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50% sea con materiales o prestación personal.

Por tanto, el Presupuesto total asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el Censo de 1970, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Marzo 1974, que determinó las Caudales de Comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado en las Cabezas de Comarcas la cantidad de 975 pt por habitantes, 312'50 en los núcleos de expansión y 250 pt en las restantes poblaciones no federadas.

La Subvención que otorga la Diputación representa el 50% del presupuesto total de cada obra para lo cual se relectarán por los Ayuntamientos los presupuestos respectivos, que incluyan el importe total de la ejecución material más el 15% de I. medio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de promoción y cambio de pavimento para la mejora comprensiva, por la Sección de Obras y Vías

provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación atendiendo a las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará su opinión sobre la utilización del espesor del Hormigón vibrado, que podrá ser de 15 ó 20 centímetros.

Con el primero de los casos, el importe total incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras o vertederos y el propio Hormigón vibrado, asciende a 250 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 ptas si el Hormigón empleado es el de 10 centímetros cuadrado.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las Certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación provincial deduciendo del total importe de cada Certificación un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Vías y Obras provinciales asesorará a cada Municipio en cuanto a consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

A que en uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestó que con síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Metamización y pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación programarse y determinar la pavimentación de calles.

Tras amplia deliberación y con el

Quorum exigido en el artículo 303, con arreglo con el
780 número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955,
todavía que a esta sesión han asistido siete Conce-
dalis de los Nueve que de hecho y de Derecho integran
este Ayuntamiento y por tanto con más de dos tercios
y mayoría absoluta legal se acuerda:

Primero: La Corporación tenga su aprobación
última y definitiva exclusivamente por cuanto se con-
trae esta localidad a las obras de Urbanización y Pa-
vimentación dentro del Plan Provincial de 1976/77
por un importe de 1.240.850 pesetas.

Segundo: El Ayuntamiento acepta todas y ca-
da una de las normas de aplicación comprendidas
en el articulado de las dietadas por la Diputación
provincial, que constituyen un requisito previo para la
concesión de la subvención y a su mismo las que pudie-
ran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto
y a propósito de la ejecución del referido Plan.

Tercero: El Ayuntamiento se compromete a aporta-
tar el 50% del Presupuesto total, que incluirá necesari-
amente el 15% de beneficio industrial y la dis-
ponibilidad de su importe para no causar demora
en el pago de las Certificaciones de Obras ex tendi-
das por los técnicos provinciales.

Cuarto: De conformidad con el dictamen
emitido por la Comisión de Obras y el informe del
Sr. Maestro de Obras Municipales y valorando las
circunstancias que concurren en la localidad y espe-
cialmente en las calles que integran la programación
en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su
intensidad que deberán soportar se estima que el sistema
de pavimentación a emplear más conveniente es el
de hormigón vibrado de 15 centímetros.

La Presidencia de

Calles es la siguiente:

Nombre de la Calle	Longitud m ²	Precio Ptas
+ Calle del Teatro - -	700	182.000 P5
+ Calle del Castillo - -	700	182.000 "
↓ Calle del Coto - -	300	78.000 "
Travésia Fuente del Baño - -	220	57.200 "
↓ Entrada Calle Jacilla - -	220	57.200 "
Final Calle General Mola - -	330	85.800 "
Pavimento Campo Escolar. Grupos		
B. Quijote de Llano - -	400	104.000 "
Mebanización Campo Escolar -	200	52.000 "
Pavimento Plaza Calle Fraqua -	680	176.800 "
Mebanización Plaza de la Ca-		
lle Fraqua - - - -	400	104.000 "
Más 15% Beneficio Industrial - - - -		161.850 "
Presupuesto Total - - - -		1.240.850 "

A financiar 50% con cargo a la Diputación provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

Quinto: Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías provinciales cuyas prescripciones técnicas y vigilancia ejecutará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto: Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación provincial.

Septimo: Se faculta desde ahora y tan ampliamente como en Derecho sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente D. José Navarro Cortés, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eluz atente escrito al Hon. Sr. Presidente de la Exma. Diputación

Ciudad provincial, interviniendo y concediendo una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas que asciende a 620.000 pesetas, y en liquidación y recibida en legitima forma compromiso de la Aprobación Municipal equivalente al 50% restante y el abultamiento de todos. Cada una de las normas dictadas por la Corporación provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.

Informe Obras
Paso Obroso y
Aprobación Pago

A continuación se informó ampliamente a la Corporación de las obras de pavimentación de varias calles de la población, que se están realizando con cargo a dos subvenciones de Paso Obroso por importe total de cinco mil pesetas, la Corporación se dio por enterada acordando aprobar los siguientes pagos con cargo a dicha subvención: 67.265 pesetas importe de los formales invertidos en el mes de abril y mayo actual, 19.525 y 15 pesos arena y grava suministrada a las obras de pavimentación Calles General Traves, Obrero y Plaza. A los Almacenes Forte de Merida. 6.144 pesetas importe de 200 bloques con destino al arreglo de la parte del solar destinado para Plaza de Abadís.

Cuadro Valores
Militares Base
Impuesto Puestos

También se dio cuenta de escrito de la Precisa Calle de Puentes y resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, sobre la reclamación hecha por la Junta Provincial contra el Estado Cuadro de Valores, quedando enterado los señores Concejales.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas firmando los asistentes de que certifico.

José Navas
Antonio Guillen
Enrique Ortiz
Pedro Herrera
Eduardo
Manuel

Señores Concejales
 Alcalde

D. José Narvaez Esteban
 Concejales

D. Juan L. Dobado

Juan Fragozo Valverde

Antonio Cacamare

Antonio Quiroga Díez

Pedro Lozano Gil

Mateo Molino Fernández

Juan López Lozano

Enrique Ortiz Hidalgo

Secret:

José M.º Barreiro Peláez

Subvención Puro
 Obrero =

Escrito a la Comi-
 saria de Agua =

Sesión Extraordinaria de 7 de Julio 1976

En Alange, siendo las veinte horas del día siete de Julio

de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunen en el salón de actos del Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde

D. José Narvaez Esteban y asistido por mi el infrascripto Secretario acaetal que da fe del acto. Los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, excusando su asistencia el Concejales D. Simón Lozano Carmona.

Siempre por objeto la presente como se hizo constar, en las Cebulas de convocatoria celebran sesión extraordinaria del Ayunta-
 miento pleno.

Por el Sr. Alcalde, siendo la hora señalada fue declarada abierta y publica la sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la vigente legislación, dándose por mi el Secretario lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que con fecha 16 de Junio último, dirigí escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitando una subvención con cargo a los fondos del Puro Obrero a fin de poder emplear aquellos obreros en desempleo involuntario, petición que ha sido atendida por dicha superior autoridad al comunican en escrito fecha 5 del mes actual la concesión de una subvención de 50.000 p5 para tal fin. La Corporación Municipal se dio por enterada y se acordó por unanimidad invertir dicha suma en la pavimentación de la travesía de la Calle José Antonio de esta localidad cuya petición ha sido formulada por los vecinos de dicha Calle, considerando esta obra de urgente necesidad, dado el estado en que se encuentra la Repetida Via.-

También se informó a los señores Concejales de la petición hecha por la Alcaldía a la Comisaria de Aguas del Guadiana sobre la forma de hacer un ombalse provisional para conducir el agua desde el punto

del Rio Matachel y poder de esta forma almacenar una cantidad suficiente para prolongar en condiciones normales el abastecimiento a la población dado el poco caudal del pozo de captación por la sequia del Rio Matachel.

Ordenacion del
Gasto - - -

Seguidamente fueron aprobados los siguientes Pagos:
Al Suministrador de Butano S. A. 3.300 p5, importe de la calefacion de butano suministrado a las Oficinas Municipales durante el 1. Semestre de 1.976 y 5.475 p5 por calefacion a los Grupos Escolares de esta Villa en igual periodo. A D. Martin Sanchez Trinidad de Zarza de Alange 14.145 p5 importe de 115 sacos de cemento a 123 p5 uno con destino a las obras de reparo obrero realizadas ultimamente. Al Director de la Agrupacion Escuelas Coerentes de esta localidad 2.000 pesetas en concepto de ayuda para los tras el viaje de final de curso de los alumnos de 8º de E. P. B.

Cuenta Tarifas y
Conversiones Balneario a favor de los Vecinos —

Acto seguido de orden de la presidencia se procedo por el Secretario a la lectura de un decreto de la Administracion del Balneario de Alange fecha 15 de Junio ultimo. en el que se fijan normas aclaratorias sobre el trato especial que el Balneario de Alange concede a los Vecinos referente al uso de las instalaciones Balnearias y que se concretan de esta forma:

1º - La temporada de baños para los Vecinos del pueblo sera del 15 de Junio a 15 de Julio y el 15 de Septiembre a 15 de Octubre, quedando en esta ultima fecha cerradas las instalaciones.

2º) Servicios de Agua fria (Romano y piscina de niños). Atendiendo la inscripcion inscrita el Catálogo de familias y podran disputar el servicio los dimes familiares en mayor grado. Todos deberan pasar por la Consulta Medica para evitar cualquier contraindicacion.

3º) Agua Caliente: Todos deberan pasar por la Consulta Medica debiendo obtener la receta del

Doctos. El numero maximo de baños sera de 15, Salvo indicacion del Medico, pagaran todos los que utilicen el servicio el 50% de la tarifa por Concesion especial de la Empresa, la lluvia en el Baño se les dara gratuitamente al que lo solicite. Estos servicios de agua caliente solo se daran a las personas enfermas a las que el Medico se lo prescriba. Los baños de aseo no entran en esta Concesion debiendo ser pagados integramente segun tarifas. La Corporacion se dio por enterada del citado escrito.

Asunto fuente del Baño - - -

Fuera del orden del dia y previo informe detallado de la Alcaldia, la Corporacion hace constar: Existe un problema con la fuente publica del Baño que se viene observando desde algun tiempo y este es de que la misma se encuentra muy baja del nivel debido su caudal mas pobre en relacion con el que siempre ha tenido. Esta fuente de todos es conocido que tiene abasteciendo con mucha abundancia y esto, antes de que el pueblo tuviera el servicio de agua a domicilio, no solo a todo el vecindario sino tambien a todas las instalaciones balnearias, por lo que esta Corporacion estima que al haber bajado hoy el consumo de agua de la misma, y su caudal es mucho mas pobre no cabe pensar otra cosa de que el agua de este manantial discurra por sitio distinto por medio de filtraciones en controladas cuya agua es posible que se pierda hacia las Fuentes del Baño que estan en plano mas bajo, esta perdida de agua puede ser debida sin que podamos afirmarlo por ser profanos en la materia, a las numerosas excavaciones hechas en el Balneario para remover las galerias romanas en el existentes.

Por todo ello este Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Proceder a una minuciosa investigacion de este asunto con la asistencia de tecnico competente y la Colaboracion si ello es necesario y lo estima oportuno la Empresa, de la admin o Gerencia del Balneario a fin de averiguar las causas de esta posible perdida

de agua y poner inmediato remedio a ello con la máxima urgencia, en defensa de los intereses generales que a nos tienen encomendados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las Veintiseis horas, celebrándose la presente de agua. Que firmay los señores asistentes de que fo el Secretario Certifico =

Jose Narvaez
Antonio Caemave
Juan Lopez
Pedro Lorenzo Enriquez
Antonio Guillen Juan Fragoza
Mateo Molino

Sesion Extraordinaria de 20 Julio 1976

Señores Concejales
Alcalde

D. Jose Narvaez
Concejales

Juan L. Doblaelo

Juan Fragoza Valverde

Antonio Caemave

Antonio Guillen

Pedro Lorenzo Gil

Mateo Molino Freix

Juan Lopez Lorenzo

Enriquez Veliz

Secretario

Jose M. Barro B.

En Alange, siendo las veinte horas del día Veinte de Julio de mil novecientos Setenta y seis. por Vía convocatoria al efecto se reunen en el Salón de actos del Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Narvaez Esteban y asistidos por mi el infrascripto Secretario ayctal que da fe del acto los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal.

Leíse por objeto la presente como se hizo constar en las Cédulas de Convocatoria celebran Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada Abierta y publica la Sesión que fue

Convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la vigente legislación, dándose lectura por mi el Secretario del acta de la Entidad que fue aprobada.

Deficiente fabri-
cación de pan

En uso de la palabra el Sr. Alcalde, dio cuenta a los Señores Concejales de las anomalías ocurridas en la fabricación del pan en esta localidad así como de las medidas adoptadas el día 18 del actual, en virtud de denuncia de varias Amas de Casa, por lo que ordenó como medida urgente el análisis de masas levaduras y dos piezas de pan. Muestras que fueron recogidas en la panadería por la Inspección Farmacéutica Municipal y enviadas a Badajoz a la Jefatura de Sanidad el quien pronto análisis emitió el oportuno informe del que se da lectura suscitando que la muestra de pan remitida, valorado después de transcurrir 48 horas de su cocción tiene una humedad de 38 grados por ciento. Inmediatamente hace uso de la palabra el Concej. D. Pedro Lozano Gil, quien dirigiéndose directamente al Sr. Secretario hizo una serie de razonamientos que son totalmente ajenos al caso que nos ocupa, por lo que el Sr. Secretario con la Venia de la presidencia y dando cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y concretamente en el artículo 22º del Reglamento de Organización, informa a la Corporación que el Sr. Lozano Gil, no puede tomar parte en esta deliberación por tener interés directo en el asunto al ser padre político de uno de los industriales panaderos, y que a su juicio, este asunto por ser materia de abastecimiento es de la competencia de la Alcaldía. La Corporación se dio por enterada.

V. Fiesta de la
Vendimia y
Cierro de Barros.

Seguidamente se dio lectura a una Carta del Sr. Alcalde de Alameda de Irujo invitando a concurrir a los actos de la V. Feria de la Vendimia y Cierro de Barros igual que el pasado año a la Dama de Honor de esta localidad, la Corporación agradece esta deferencia y hace constar que no es posible que estimo representado este año

en estas fiestas, por coincidir sus fechas con las fiestas de esta Villa.

Se dio cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones hechas en Badajoz el día 15 del actual en relación con los problemas que tiene planteado el pueblo, tanto de infraestructura sanitaria como de pavimentación, quedando entrado los señores Con-

sejos y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y tres horas firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

José Narvaez

Juan Lopez

Pedro Lorenzo

Cuenta Gestiones
Sr. Alcalde en
Badajoz =

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. José Narvaez
 - Conejales
 - D. Juan Luis Doblado
 - Juan Fragozo
 - Pedro Sojano Gil
 - Antonio Caemave
 - Juan Lopez
- DIPUTACION DE BADAJOZ

Sesion ordinaria de 31 de Agosto 1976

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis, previamente conuocado al efecto, se constituye en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales el Pleno de la Corporacion Municipal, para celebrar sesion mensual ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez-Seteban, con la asistencia de los señores Conejales que al margen se expresan, qu-

Eni que vltiz
D. José M.º Barrero

de Derecho Común la Corporación Municipal, asistido del Secretario accidental D. José M.º Barrero Beloso.

Secret
D. José M.º Barrero

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y pública esta sesión, dándose lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Expediente de declaración Urgencia obras en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Visto el expediente de Urgencia para la realización de las Obras de construcción de Cuatro Servicios higiénicos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento por un importe de 55.000 pesetas, según presupuesto, la Corporación acordó aprobarlo y que por tanto se ejecutaran por concepto directo, por resultar ser incompatibles su realización con las formalidades de subasta, concurso subasta, o concurso. El pago se efectuará con cargo a la partida num. 21.105 del Capítulo 2.º del presupuesto Ordinario de gastos Vigente. Se faculta en lo mismo al Sr. Alcalde para llevar a cumplimiento lo acordado.

Aprobación Presupuesto Blanqueos Grupos Escolares

Seguidamente se dio lectura por mi el Secretario al presupuesto que presenta el pintor D. Antonio Moreno Morello, consistente en el blanqueo general de interiores de los Grupos Escolares de esta Villa, así como la fachada exterior del Grupo de la Calle Farilla por un importe total de pesetas Diez mil seiscientos incluyendo material y mano de obra, acordándose por unanimidad la aprobación del mismo.

Aprobación Presupuestos Arbitrios de 1976

También fue acuerdo del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes padrones de Arbitrios Municipales correspondiente al actual ejercicio de 1976: Camales y Canalones 15.277 ptas, Balcones salientes 4.880 ptas, Rodaje y Arrastre 3.550 ptas, Entrada de Carrajes 3300 ptas, Reses salientes 6.150 ptas, Solares sin edificios 4.635 ptas y Vigilancia de Establecimientos 2.550 ptas.

Informe de obras

Por el Sr. Alcalde se informó ampliamente a la Corporación de la terminación de las Obras de pavimentación de la Calle Travesía de José Antonio con cargo a la Subvención de paro de 50.000 pesetas y aportación Municipal. La Corporación se dio por enterada.

Nombramiento
Comision de Festejos

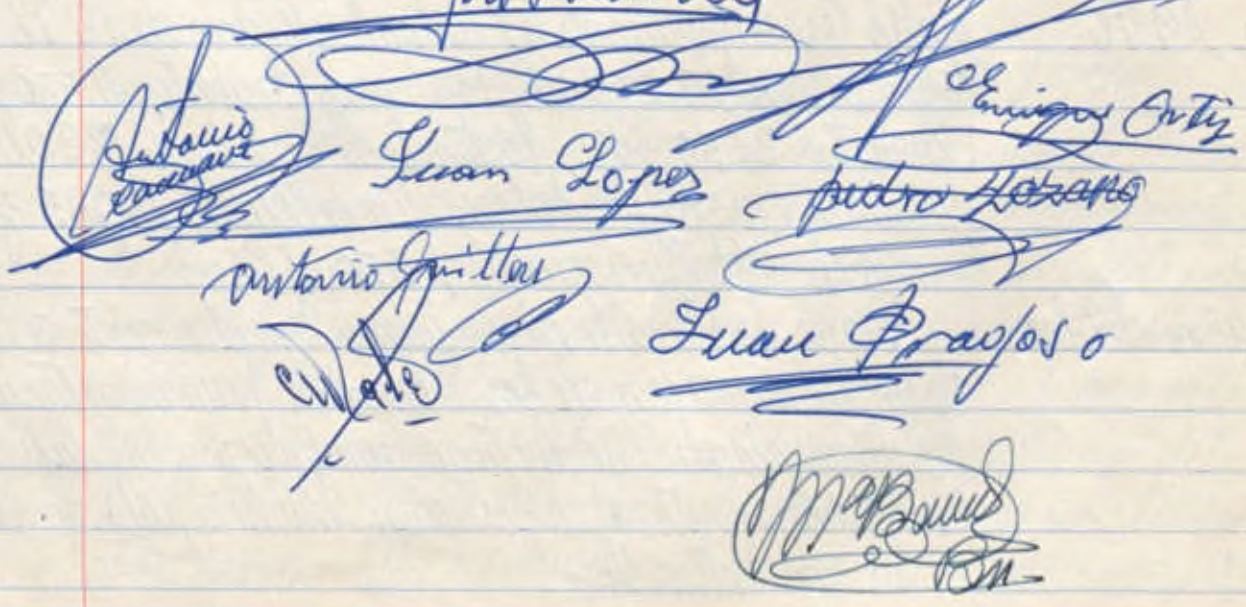
Tambien se acuerda el nombramiento de la Comi-
sion Municipal de Festejos para el año actual que es-
tara compuesta por los siguientes señores: El Sr. Alcalde
como presidente, los Concejales D. Antonio Caemave Do-
minguez y D. Mateo Molino Fernandez, en calidad de
Vocales y Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Aprobacion diversos
Pagos - - -

Se acordó aprobar los siguientes pagos con car-
go al presupuesto ordinario de gasto: 33.250 pese-
tas que importan las 3 Nominae de formales de la obra de
pavimentacion Calle Travesia Jose Antonio, 15.000 pes de
obra nomina formales reparacion del pavimento de la mis-
ma Calle, a Martin Sanchez pago de 110 sacos de Ce-
mento a 123 ps uno 13.530 ps y al mismo 10 sacos
Cemento a 123 ps uno 1.920 pesetas, A Transportes Me-
jias pago 2 facturas por adquisicion de Grava y
arena de 3.220 ps y 2.530 pesetas, todo ello con
distinto a la obra de referencia. Al fontanero Juan A. Gu
pago obras fontaneria Grupos Escolares El Castillo 10.638
pesetas y al mismo 3.368 pesetas obras de fontaneria en
el Grupo El Quijote de Llano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
a las Veinticuatro horas firmamelo los señores asistentes de que
fo el Secretario Certifico.

José Navas


Antonio Quintanilla
Juan Lopez
Pedro Hernandez
Juan Frajos
Mariano



Sesion Ordinaria de 30 de Septiembre 1976

- Señores Asistentes
 Alcalde
 D. José Narvaez Esteban
 Concejales
 D. Juan Luis Doblado
 Juan Frangoso
 Antonio Lacunave
 Pedro Lozano Gil
 Juan Lopez Lozano
 Antonio Guillen
 Mateo Molino
 Enrique Ortiz
 Secret.
 José M. Barrero B.

En la Villa de Alange a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, previamente concurrido al efecto se constituye en el. Según de sesiones de las Casas Consistoriales el Pleno de la Corporación Municipal, para celebrar Sesion mensual ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, que de Derecho componen la Corporación Municipal, asistido del Secretario actual D. José M. Barrero Bellod.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada Abierta y publica la Sesion, dandose lectura por mi el Secretario del Acta de la anterior que fue aprobada.

Cuentas Municipales: Sometida a examen la Cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1975 con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal permanente respecto que dicha Cuenta esta debidamente justificada habiendose cumplido todos los tramites legales por lo que tras de deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que esta redactada, teniendo esta Aprobacion el Caracter de provisional.

Cuenta Valores I y Auxiliares - Ato seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del dia debia procederse a la aprobacion de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio economico de 1975 remitida por el Sr. Depositario D. Antonio Guillen Dios, la qual es conforme, segun ha manifestado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposicion de los señores Concejales para su examen y aprobacion.

Seguidamente se procedi a dar lectura de dicha Cuenta e informe del Interventor y puesta a votacion la misma fue aprobada por unanimidad y con arreglo con lo cual el Sr. Presidente declara aprobada la expresada Cuenta definitivamente.

Seguidamente manifestó que otro de los objeto de la

presente sesión se examinaron y aprobaron la Cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975 la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rebatida y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra referida Cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva de conformidad con el Párrafo 2º del Artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta Comisión
Festejos 1976 =

También fue examinada por el pleno de la Corporación la Cuenta justificativa que presenta la Comisión Municipal de Festejos y que corresponde al año actual de 1976 a la que se unen los justificantes de los pagos satisfechos y demás comprobantes y el Ayuntamiento encontrándola conforme, por unanimidad le acuerda prestarle su aprobación en la forma en que aparece redactada.

Expediente N° 1/76
Modificación Créditos

Visto el expediente N° 1/76 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario de Gastos vigentes tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía presidencia y RESULTANDO: Que el Sobrante de la liquidación en esta fecha del presupuesto ordinario de 1975 cubre el total de incrementos que se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de créditos que constan en este expediente no piden a

necesidades urgentes que no admiten aplazamientos para el ejercicio siguiente y

Considerando: Que en la tramitacion de este Expediente se han observado las prescripciones legales Vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a las modificaciones de Creditos propuestas que se fijan como a continuacion se detallan:

Ca. A. - Pa	Consignacion anterior Pts	Consignacion aumento	Totales Pts
1º 2º 1.2106	40.000	40.000	80.000
2º 11º 2.1109	50.000	150.000	200.000
2.1405	70.000	10.000	80.000
2.1502	200.000	80.000	280.000
5º-3º-5.3101	2.200	182	2.382

Total Suplementos - - 280.182 pts

Igualmente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de 15 dias a tenor del articulo 682 de la vigente Ley de Regimen Local en armonia con el N.º 3 del articulo 691 del mismo cuerpo legal.

Informe sobre las Ordenanzas Municipales =

El Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales, la conveniencia y necesidad de actualizar algunas ordenanzas municipales y creacion de otras nuevas a fin de poner al dia la imposicion Municipal en este aspecto, ya que alguna de las ordenanzas vigentes datan del año 1946, así mismo hizo especial hincapie en la actual ordenanza de abastecimiento de agua a domicilio la cual está totalmente desfasada ya que no solo los ingresos obtenidos por la consumicion de agua bajo contrato son insuficientes para mantener el servicio si no que presenta un deficit considerable siendo los gastos por este concepto superiores a los ingresos.

La Corporacion Municipal despues de deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad la creacion de las siguientes ordenanzas Municipales:

Ordenanza sobre licencia de Obras y Construcciones, Ocupacion de la Via publica, Industrias Callejeras y

Ondulantes, puestos públicos e instalaciones análogas
of Derecho uso aguas del Baleariu, las cuales una
Voz que se establece la cuantía por los señores Concejales
se aprobarán en la próxima Sesión si procediere.

En cuanto a la modificación de la Ordenanza
sobre suministro de agua a domicilio, la Corporación es-
tima que debe aplazarse la revisión de la misma de mo-
mento. Hasta que se ponga en práctica la ejecución del
Plan de Infraestructuras Sanitarias de esta localidad,
la que en Sesión extraordinaria de 10 Abril 1973,
Acordó esta Corporación subrogar en la Diputa-
ción provincial de Badajoz sus más amplias facultades
en relación con el establecimiento, desarrollo,
mantenimiento y Administración del citado
Plan y de todos los servicios conjuntos de Abas-
tamiento de agua y saneamiento.

Subvención Nº H1
con cargo a Fondos
Paro Obrero =

Seguidamente se dio cuenta de la Concesión por el Go-
bierno Civil de la subvención de 150.000 pesetas para
Obras de paro Obrero y el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó que dicha Subvención se destine a
la pavimentación del 1º Tramo de la C. Facilla y
Calle de Beato de esta localidad. Obras estas in-
cluidas en el Plan provincial de Obras y servicios
de la Diputación 1976/1977. cuyo proyecto pre-
sупuesto fue aprobado por los servicios de la Diputa-
ción para obras de pavimentación de varias calles
de esta localidad por un importe total de 1.240.000
pesetas a ejecutar al 50% entre la Diputación y el
Ayuntamiento y que se considere el importe de esta
subvención de 150.000 pesetas como anticipo de
obras a debitar en cuenta de la Ayuntación Muni-
cipal.

Exerito Obras
pavimentación
DIPUTACION
DE BADAJOZ

y por último se dio lectura a un escrito del
Negociado de Cooperación de la Exma Diputación



provincial sobre las obras de pavimentación en esta localidad a realizar en el bienio 1976/77 por lo que la Corporación a su vez acuerda al Sr. Alcalde para que se inicie el expediente de contratación de estas obras con arreglo a la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las Veintitres horas firmamelo los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico:

Jose Narvaiz
Antonio Escamez
Enrique Ortiz
Pedro Lozano
Antonio Guillen
Juan Lopez
Juan Diego
[Signature]

Sesion extraordinaria de 15 de octubre 1976

En la villa de Badajoz, siendo las Veinte horas del día quince de Octubre de mil novecientos setenta y seis, previamente convalidado el efecto se constituye en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales el pleno de la Corporación Municipal para celebrar Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Narvaiz Esteban, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y Secretario actual de la Corporación D. José María Barrero Bellón.

Por el Sr. Alcalde, siendo la hora señalada fue declarada abierta y publica la Sesión, dando lectura por mi el Secretario, del Acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente, en vista que es de reconocida necesidad con el fin de dar solución al gravísimo problema que tenemos planteado, que en la actualidad ha llegado a su fase o periodo mas agudo, llevar a la practica las obras

- Señores asistentes
- D. Jose Narvaiz ^{Alcalde}
- Juan L. Borrado ^{Concejales}
- Juan Diegoso
- Antonio Escamez
- Pedro Lozano
- Antonio Guillen
- Juan Lopez
- Mateo Melino
- Enrique ortiz
- Secretario
- José M^e Barrero B.
- Abastecimiento de Agua -



de Abastecimiento de agua potable a esta Villa, in-
cluida en el Plan provincial de Badajoz, aprobado por
el Consejo de Ministros en 7 de Marzo pas año a realizar
con el carácter de preferente en el primer plazo de dicho
Plan, con arreglo al proyecto técnico elaborado por el Sr.
Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías de la
Exma. Diputación provincial de Badajoz según el cual
el agua a utilizar ha de ser derivada del Rio Matachel
y siendo preciso e imprescindible para efectuarlo, obtener
previamente la autorización preceptiva.

El Ayuntamiento pleno con el voto favorable de los nuevos
miembros asistentes, de los diez que de hecho la integran ac-
tualmente, por unanimidad acordó:

- 1.º - Solicitar de la Comisaria de Aguas del Guadiana
la correspondiente concesión administrativa para utili-
zar 435 litros segundos de agua, a derivar del Rio Mata-
chel con destino al Abastecimiento de agua a esta población.
- 2.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre
y representación de este Ayuntamiento, elvra a dicho Organismo
la oportuna instancia formulando la petición a que se refiere
el apartado anterior, acompañado de certificación del pre-
sente acuerdo y del Proyecto, que ha de servir de base a la
ejecución de la obra antes indicada en duplicado ejemplar
visado por el Colegio correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las veintidos horas extendiéndose la presente
que firman los asistentes de que Certifico. -

José Navas

Juan López

Juan López

Pedro Toranzo Encinas

Antonio Guillen

Juan Proposo

Sesion ordinaria de 30 Octubre 1976

- Señores Concejales
- D. Juan L. Dobrado
- Juan Gago
- Antonio Caceres
- Antonio Guillen
- Pedro Lorenzo Gil
- Juan Lopez Lazano
- Mateo Melino Fernandez
- Enrique Ortiz Hidalgo
-
- Exp. Creacion
- Ordenanzas Mu-
- nicipales - -

En la Villa de Alanga, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis, previamente convocada al efecto se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y Secretario verbal de la Corporación D. José M.º Barrero Belloso.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y pública la sesión dándose lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se procede a la lectura del expediente sobre Creacion de nuevas exacciones Municipales con las Ordenanzas que la reglamentan y el Ayuntamiento por unanimidad decidió prestar su aprobación en la forma en que aparecen redactadas en dicho expediente, y que a continuación se detallan:

1º) Ordenanza Fiscal N.º 1 - Del derecho o tasa sobre licencias para Construcciones y Obras -

Por cada licencia expedida para la Construcción de nueva planta o ampliación de las existentes destinándose a Vivienda - - - 100 Ptas
 Por cada ventana que se abra al exterior - - - 25 ..
 Por cada m.º de Fachada nueva - - - 5 ..

2º) Ordenanza Fiscal N.º 2 - Derecho o Tasa sobre el dispute de Agua:

Comersiones licencias de Balnearios, por cada persona que haga uso y dispute de las Aguas del Balneario, pagará al año - - - 25 ..

3º) Ordenanza Fiscal N.º 3 - Derechos y Tasas sobre Vallas, puntales etc en Via pública:

Por cada m.º de valla pagará a la semana - - - 25 ..
 Por cada puntal a la semana - - - 10 ..
 Por cada m.º de andamios, a la semana - - - 25 ..

4º) Ordenanza Fiscal N.º 4 - Derecho o Tasa

Sobre ocupación vía pública y puestos públicos:

Por ocupación vía pública con materiales, ripios, escombros etc. por m² de ocupación al día 10. 55

Por cada puesto sito en la plaza de Venta de Llanos, Calzados, loza, así como por cada, Carnes, y similares, por cada ml. al día - - - 10 ..

5º) Ordenanza Fiscal Nº 5 Derecho o Tasa Industria, Callejón y Amulantes - - -

Liencios a Vendedores en ambulancia de panos, telas, loza, Calzados, Confecionas, objeto de pergamino, Sinteria y similares, 50 ps diarios.

Contratación Limpieza Grupos Escolares y Casa Consistorial =

El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación la conveniencia y necesidad de contratar la limpieza de los Grupos Escolares y Casa Consistorial, con Empresa responsable y de acuerdo con la normativa vigente, los señores Concejales se dignaron por enterados y acordaron facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento resuelva el citado problema a la Junta Municipal

Subscripción Revista Sociedad Familia

También fue acordado del Ayuntamiento suscribir un cuarto de página con la Revista Sociedad Familia (Telefonos de la Esperanza) por importe total de siete mil pesetas con el fin de promover las virtudes turísticas de esta Villa y al mismo tiempo contribuir a esta gran obra social, dicho pago será efectuado con cargo a la partida "Desarrollo Turístico de la Villa" dentro del presupuesto en vigor.

Moción Presidente Diputación =

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Moción presentada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Badajoz y acordado por el pleno de la misma de la que se da lectura íntegra y los señores Concejales por unanimidad acordaron actuarse en un todo a la misma y que esta Corporación en pleno se displice el



dia 20 de Noviembre proximo primer aniversario de la muerte del Caudillo de España D. Francisco Franco Bahamonde, a la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos para depositar sobre su tumba una corona de flores como homenaje y eterno agradecimiento hacia su persona y obra de tan distinguido hombre público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las Veintitres horas extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes de que yo el Secretario Certifico. -

José Navarro
Antonio Cacumari
Pedro Lozano
Juan López
Antonio Guillen
Juan Frago
Miguel Molino

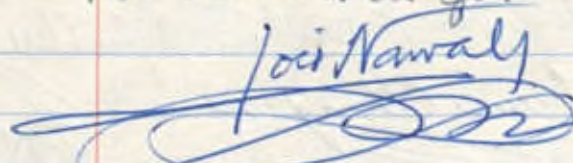
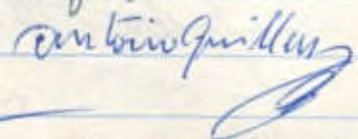
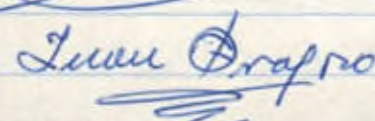


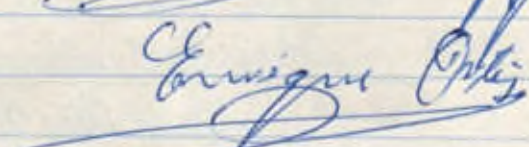


- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. José Navarro Esteban
- Concejales
- D. Juan L. Dollado
- Juan Frago Valverde
- Antonio Cacumari
- Antonio Guillen
- Pedro Lozano Gil
- Juan Frago
- Miguel Molino
- Emiliano López
- Diputación de Badajoz

Sesión Extraordinaria de 18 de Noviembre 1976
 En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, presuntamente convocados al efecto se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Esteban con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y Secretario general de la Corporación D. José María Barrantes Belleso.
 Por la presidencia, siendo la hora señalada fue declarada abierta y pública la sesión, dando lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores Concejales que el próximo día 20 del actual se cumple el primer aniversario del fallecimiento del Caudillo de España D. Francisco Franco Bahamonde (2.º E. D.) que coincide también con el aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera y de los Caídos por Dios y por España por lo que procedía adoptar acuerdo sobre los actos de carácter religioso a realizar.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Que se celebre en la Santa Iglesia Parroquial una misa en sufragio de Francisco Franco y de todos los Caídos por una España mejor, a cuyo efecto se invitará a todas las autoridades locales y pueblo en general y que el mismo tenga lugar a las 19 horas del día indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las Veintuna horas firmados los Señores asistentes de que Certifico.

José Naval y Antonio Guillen
 
Juan Orapio Pedro Morano
 
Luis Lopez Enrique Ortiz
 
 

Señores asistentes

Sesion ordinaria de 30 de Diciembre 1976

D. Juan L. Doblado

Juan Gagozo

Antonio Cremate

Antonio Guilleu

Mello Molino Fernandez

Juan Lopez Sorano

Enrique Ortiz Hidalgo

Aprobacion Acta ante-

vor

Cuenta fallecimiento

Guardia M. D. Juan Tomas

En la villa de Alange, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, previamente convocado al efecto se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Estibam, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y Secretario accidental de la Corporación D. José M^o Barrero Beloso,

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y pública la sesión dándose lectura por mi el Secretario del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del fallecimiento del Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Juan Tomas Lozano (2.º E.D.) ocurrido el día 23 de Noviembre último, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1.º Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan excelente funcionario. 2.º Que de acuerdo con las vigentes disposiciones se abra a la plaza que ha quedado vacante a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por ser la primera plaza de la plantilla que vaca en dicho Cuerpo, por si dicha Junta estima cubrir la con personal militar.

También se dio cuenta de la Comersión por el Gobierno Civil de las subvenciones N.º 42 y N.º 43 de 100.000 y 50.000 y 5 respectivamente, para obras de Puro Obrero, acordándose por unanimidad su inversión en la pavimentación del 2.º y 3.º Cruce de la Calle Teatro de esta población obra esta incluida en el Plan provincial de Obras y Servicios de la Diputación provincial 1976/77, cuyo proyecto presupuesto fue aprobado por los Servicios Técnicos de la Diputación para obras de pavimentación de varias Calles en esta localidad por un importe total de 1.240.000 pesetas a efectuar al 50% entre la Diputación y el Ayuntamiento y que se considere el importe de estas dos subvenciones como anticipo de obras a deducir en su día de la aportación Municipal.

Aprobación ordenam.
Gasto fiscales

Igualmente se dio cuenta al Ayuntamiento de la aprobación por el Srmo. A. Delegado de Hacienda de la provincia de las ordenanzas fiscales votadas por el Pleno Municipal en sesión de 30 de Octubre último.

Ordenación del
Gasto —

Y por último se acordó aprobar los siguientes pagos: Al Médico Titular, importe de los iguales por asistencia a los funcionarios Municipales y año 1976, 23.940 p.s. Al practicante por igual concepto 11.970 p.s. a Antonio Contreras y dos obreros más 18.900 p.s pago de los trabajos realizados en la limpieza pozos Captación y depósito agua potable. Al fontanero Juan A. Gil Montero por una factura pendiente año 1975 arreglo red General abastecimiento agua 13.985 p.s. Al Carpintero J. Hernandez trabajos reparación y mantenimiento grupos Escuelas y año 1976, 23.878 p.s. Al mismo obras reparación Carpintería Edificios Municipales 27.949 p.s. al mismo pago una factura arreglo motores y automáticos fuente pública del Baño 10.830 p.s, al Ciudad J. Hernandez, una factura material eléctrico para el alumbrado público 6721 p.s. y 3.622 p.s pago una factura año 1975 por reparaciones Válvulas motores agua y al mismo por trabajos Carpintería reparación Edificios Municipales año 1975 por 5.415 p.s. Al pintor Antonio Moreno Morella pago de una factura pintado planta baja del Ayuntamiento, una dependiente con destino a Escuela Nacionales 12.986 p.s.

Facultando al
Sr. Alcalde acordando un local
para Escuelas

Acto seguido se acordó facultar al Sr. A. Alcalde para que use la posibilidad de acordar un local con destino a una Escuela que exista en esta localidad y no se dió para el local adscrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 11 minutos por ser extendiéndose la parte de la que previa lectura y conformidad se firmada por todos los Señores Concejales.



los de que yo el Secretario Certifico =


José Navalas
~~Antonio Guillen~~
~~Pedro Lozano~~
~~Juan Lopez~~
~~Enrique Ontis~~
~~Juan Proposo~~
Antonio Casanova
Miguel

Diligencia: Por ella hacemos constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se celebró por no existir asuntos de que tratar extendiéndose la presente en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Plaza a 31 Enero 1977

El Alcalde:

El Secretario

José Navalas


Miguel


Señores Asistentes
 D. Juan L. Doblado
 Juan Fragozo
 Antonio Caebaur
 Pedro Lozano Gil
 Antonio Guillu
 Juan Lpin Lozano
 Enrique Ortiz
 Matio Molino
 Aprobacion Acta
 Anterior —

Sesion Ordinaria de 28 de Febrero 1947

En la Villa de Almagr, siendo las veinte horas del dia Veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, previamente conuocado al efecto se constituye en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial el pleno de la Corporacion Municipal para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Narvaez Estiban, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y Secretario acaudal de la Corporacion D. Jose M^a Barrozo Belleso.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y publica la sesion, dandose lectura por mi el Secretario del Acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Posible Creacion Ordenanza Recogida Basuras —

A Continuacion el Sr. Alcalde expuso a la Corporacion la Conseruencia de crear una ordenanza que regule la recogida de basuras en el municipio, acordandose el estudio de estudio de este asunto por la Comision Conserpondiente.

Proyecto de limitacion del Suelo Urbano

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion del Proyecto de delimitacion del Suelo Urbano y Ordenanzas de explicacion en este Municipio, confeccionado por el Ministerio de la Vivienda, quedando en tratados los señores Concejales.

Y por ultimo se acordó el pago de dos nominas de firma de 33.600 y 35.200 pes invertidos en la pavimentacion Calle Sefro y a Martin Sanchez, 2.000 pes por 200 sacos cemento invertidos en la misma Calle y con cargo a subuencion de Paro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas firmando los señores asistentes de que Certifico.

José Narvaez
 Juan Lopez
 Antonio Guillu
 Pedro Lozano
 Juan Fragozo
 Juan Lopez
 Enrique Ortiz



Señores Asistentes

Sesion Extraordinaria de 14 de Marzo 1977

D. Juan L. Doblado

Juan Gago

Antonio Pacheco

Antonio Gual

Pedro Lozano

Juan Lopez

Enrique Ortiz

Mateo Molino

Eusebio Lozano

Aprobacion Acta anterior

Rebtribuciones Funcionarios

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día catorce de Marzo de mil novecientos Setenta y siete, reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y Secretario vocal de la Corporación D. José M^o Barrero Beloso.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y pública la sesión, dándose lectura por mi el Secretario del Acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se empezó del punto primero del orden del día a cuyo efecto por el Sr. Secretario se dio lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Enero 1977 (B. O. Estado N^o 22) por la que se dictan normas sobre rebtribuciones a los funcionarios locales.

Después de un atento estudio de la citada disposición y de acuerdo con lo que en la misma se dispone es necesario que el Ayuntamiento determine las rebtribuciones complementarias que correspondan a cada plaza de plantilla teniendo en cuenta el coeficiente asignado a las mismas y actualizan con ello el acuerdo adoptado en sesión de 15 de Marzo 1976, tal y como ahora se ordena la Corporación por unanimidad de acuerdo:

- 1^o) - Las rebtribuciones básicas de los funcionarios municipales han sido incrementadas a partir de 1^o de Enero de 1977 en un 22% de sus importes actuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 58/1976.
- 2^o) - El Valor que se asigna al punto a efectos de complemento de destino de la Secretaría de este Ayuntamiento es de 3050 pts mensuales de acuerdo con el art. 2^o de la orden de reforesteo.
- 3^o) - Se asigna a la Secretaria el Nivel 14 a efectos de complemento de destino -
- 4^o) - Se fija el módulo para el complemento de dirección especial en 41 pts hora.

5: - El Ayuntamiento tiene establecida el complemento de dotación especial en la modalidad de prolongación de jornada a los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, a los cuales se les asignan las siguientes horas mensuales:

Puesto de Trabajo	Nº	Horas mes
Auxiliares Administrativos	2	50
Guardias Municipales	2	50
Alguacil Voz pública	1	50
Barrendero	1	50

6: - Quedan subsistente las 20 horas mensuales fijadas a la Secretaría por el desempeño de las funciones intervinientes.

7: - El incentivo transitorio establecido para los funcionarios Municipales queda también subsistente con el módulo de 0.45% del sueldo oficial, Artº 2º O.M. de 11-1-77.

Se establece un incentivo de carácter fijo según el coeficiente de cada funcionario que queda fijado como sigue:

Puestos de Trabajo	Nº	Pesetas mes
Secretario	1	2.200
Auxiliares Administrativos	2	3.500
Guardias Municipales	2	4.000
Alguacil Voz pública	1	4.000
Barrendero	1	4.000

Se acuerda se consignar en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio los créditos necesarios para hacer efectivas dichas retribuciones y que se di cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia, por conducto del Jefe del servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo ordenado.

Se pide más a favor de que trata. Se levanta la Sesión a las



Veintidós horas. extendiéndose la presente acta, que previa lectura y conformidad es firmada por todos los señores Asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Handwritten signatures of the attendees: José Navarro, Juan López, Enrique Ortiz, Pedro Lozano, Antonio Guillen, Juan López, and others.

Sesion Extraordinaria de 30 Marzo 1977

Señores Asistentes

En Plazo a las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que en el margen se exponen como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, cuyo Proyecto ha sido formado de con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente yo el infrascripto Secretario de su orden procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos

- Alcaldes
- D José Navarro
- Concejales
- D Juan Luis Dollado
- Juan Frajo
- Antonio Obenau
- Antonio Guillen
- Pedro Lozano
- Juan López
- Mateo Molino
- Enrique Ortiz
- Simón Lozano

de los gastos del mismo en los terminos que expresa el si.
 Quinto resumen por Capítulos:

		Pesetas
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
Capitulo I	Impuestos Directos	1.376.000
.. II	Impuestos Indirectos	210.000
.. III	Casas y otros Ingresos	350.700
.. IV	Subvenciones y P ^o en Ingresos	- 2.337.000
.. V.	Ingresos Patrimoniales	69.000
.. VI	Extraordinarios y de Capital	-
.. VII	Eventuales e Imprevistos	- 27.300
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		<u>- 4.370.000</u>

		Pesetas
<u>Presupuesto de GASTOS</u>		
Capitulo I	Personal Activo	2.725.027
.. II	Material y Diversos	1.324.000
.. III	Clases Pasivas	29.470
.. IV	Deuda	-
.. V	Subvenciones y P ^o en Ingresos	95.500
.. VI	Extraordinarios y de Capital	- 180.503
.. VII	Reintegrables Indeterminados e Imprevistos	- 15.500
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>- 4.370.000</u>

<u>Resumen</u>	
Importan los GASTOS	- - 4.370.000
Importan los Ingresos	- - 4.370.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 68.2 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al pueblo en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto a probado por via anonima en el Boletín Oficial de la provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedim-
 ts.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan el mismo. Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que Certifico.

José Narváez
 Antonio Llamas
 Juan Lopez
 Enrique Ortiz
 Antonio Guillen
 Juan Lopez
 [Signature]

Señores Asistentes
 D. Juan L. Doblado
 Mateo Molino
 Juan Fragoso
 Antonio Llamas
 Antonio Guillen
 Pedro Losano
 Juan Lopez
 Enrique Ortiz -
 Anterior

Sesión ordinaria de 31 de Marzo 1907

En la Villa de Almagar, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete, previamente concurrido al efecto se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Ceballos, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y Secretario verbal de la Corporación D. José M.º Barrero Bellosé.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y pública la sesión dándose lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la terminación de las obras de pavimentación de la Calle de la Plaza de esta localidad, así como de los pagos efectuados en el mes de Marzo con cargo a los subvenciones de Paro Obroso invertidos en dicha Calle a saber: Cuatro no-
 mines de formales de 33.000, 36.300, 29.700 y 23.100 y 25

Cuenta obras de
 Plano y aproba-
 ción Plazo.

a Miguel Megias pago de 140 m³ de grava a 140 ¢s 19.600 ¢s
a Martin Sanchez 150 sacos de cemento a 135 ¢s 20.250 ¢s,
y al mismo pago de obra de factura de 147 sacos de cemento
a 135 ¢s 19.845 ¢s y al transportista D. Tomas Berate Co-
rra pago de una factura de 4500 ¢s por retiro de escombros
de la Ciudad Obra, la Corporacion se dio por enterada
aprobando los pagos referidos.

En urgencia obra
en Casa Consistorial

Visto el Expediente de Urgencia para la realiza-
cion de las obras de reparacion de las Casas Consistoriales
consistente en sustituir el cielo raso que se encuentra en
estado de ruina por bóvedas de viguetas de hormigon,
por un importe segun presupuesto de Ciento treinta y una
mil seiscientos ochenta y siete (131.680) incluido mate-
rial y mano de obra, la Corporacion acordó aprobarlo y
que por tanto se ejecutaran por convenio directo por re-
sultar ser incompatible su realizacion con las formal-
dades de subasta, concurso subasta o concurso. - El
pago se efectuara con cargo a la partida 2.1105 del Ca-
pitulo 2º del Presupuesto ordinario de gastos del año ac-
tual. Se faculta al Sr. Alcalde para llevar a cumpli-
miento lo acordado.

Presupuesto Obras
Cuartel 9º Civil

Tambien fue acuerdo del Ayuntamiento aprobar el
presupuesto de obras de reparacion de la techumbre de la
Casa Cuartel de la Guardia Civil propiedad de este Ayunta-
miento por un importe de 47.300 pesetas. Considerandose
esta obra de maxima necesidad y urgencia para la
conservacion de este edificio municipal.

Presupuesto Obras
Vivienda Maestro
D. Juan de la Vega

Se compeio el presupuesto que presenta el Mas-
tro Albaril D. Jose M.º Camacho, que consiste en instala-
cion de agua y obras de Albarileria en los servicios de dos
Viviendas de Maestros ocupadas por el profesor D. Juan de la
Vega Hernandez por un importe de 24.500 ¢s, y el
Ayuntamiento tras deliberar acordó aprobar la obra pro-
pletada en cuanto a una sola vivienda si se refiere por

por importe de Doce mil Doseiscientos cincuenta pesetas por con-
siduando que es suficiente un solo servicio para las necesidades de
dichos profesores y su familia.

Escrito peticion agua
Sr. Cacemave -

Se dio cuenta de la peticion del vecino D. Manuel Cacemave
Dominguez sobre utilizacion de las aguas del abastecimiento publico
para realizar obras en un edificio de su propiedad sito en la Calle
Unidad o Carretera de Palomas con el solo objeto de tener agua
para realizar la mencionada obra y previo pago del consumo que
realice.

El Ayuntamiento tras deliberar ampliamente sobre este
asunto acuerda por unanimidad: Que teniendo en cuenta que
en estas fechas existe gran abundancia de agua se puede acceder
a lo solicitado mientras se cumplan las siguientes circunstancias:
1º) Que se proceda al enganche de la duracion hacia el edificio del
Sr. Cacemave en el contador del edificio del Sr. Belloso sito en la Ca-
rretera de Palomas con el fin de contabilizar el agua que gaste y
poder pasar el recibo de Cobros correspondiente.
2º) Que esta concesion se hace exclusivamente mientras dura la
realizacion de las obras que tiene proyectada y para este exclusi-
vo fin y terminadas estas se restara el servicio automaticamente.
3º) Que el Ayuntamiento por las circunstancias que estime oportu-
no se reserva el derecho de proceder al corte del agua
en cualquier momento sin mas explicaciones y avisando al Sr.
Cacemave con 24 horas antelacion

Cuenta catastrofe
agraria por las
heladas de vine-
dos y olivas

El Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales la situacion exis-
tente en que se encuentra el termino municipal de todo conocido ya
que con motivo de las heladas han sido arrasados todos los vine-
dos del termino con perdidas del 100 x 100 de su produccion y
en cuanto al olivar en un 50%, al meditar detenidamente
la Corporacion sobre esta catastrofe economico social acordam-
os por unanimidad dirigiendo sendos telegramas al Excmo. Sr. Gobierna-
dor civil de la provincia y Presidente de la Camara Ofi-
cial Sindical Agraria y dando cuenta de esta grave si-
tuacion solicitando asimismo a las posibles ayudas econo-

micas que puedan conceder a las zonas afectadas, e instan de los poderes públicos para en lo posible evitar este gran castigo. Queda facultado el Sr. Alcalde para gestionar en nombre de la Corporación la petición de ayudas económicas que estime necesarias y adoptan las resoluciones en orden al problema más grave, cual es el paro total del Censo Obrero en esta Villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintitres horas firmando los señores asistentes de que Certifico.

José Narváez

Antonio Cañavate

Pedro Lozano

Juan Lopez

Juan Fragozo

Enrique Ortiz

Antonio Guillen

Manuel

Señores Asistentes
Alcalde

D. José Narváez
Comeniales

D. Juan Luis Doblado

Juan Fragozo

Juan Lopez Lozano

Antonio Cañavate

Antonio Guillen

Manuel

Pedro Lozano Gil

Enrique Ortiz

Sesión ordinaria digo Ex Ordinaria de 13
Mayo 1977

En la Villa de Alange siendo las veinte horas del día trece de Mayo de mil novecientos setenta y siete previa convocatoria al efecto se constituyen en el local de Sesiones de la Casa Consistorial el pleno de la Corporación Municipal para celebrar Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez celebran con asistencia de los señores Comeniales que el Marqués de Exipuzan y Secretario actual de la Corporación D. José M. Barbero de ellos.

Por la presidencia se declara abierto el acto dando principio por la lectura acta anterior que fue

Aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito N^o 2324 de fecha 5 del actual del Gobierno Civil de la provincia sobre elecciones generales a fin de que el Ayuntamiento acuerde en definitiva los locales que proceda utilizar en este término para la celebración de actos públicos de propaganda electoral.

La Corporación después de un cambio de impresiones de acuerdo con las normas contenidas en el escrito de referencia y teniendo muy en cuenta la disponibilidad de locales existentes en este municipio acuerda por unanimidad hacer la siguiente designación de locales para la celebración de los actos públicos electorales.

Grupo Escolar de la Calle Castillo que consta de 4 aulas con una capacidad por aula de 100 personas o próximamente, las cuales pueden ser utilizadas todos los días de la semana desde las 17:30 horas hasta las 21 de cada día.

Seguidamente se da lectura a otro escrito del Gobierno Civil no 2325 de fecha 25 del actual en relación con la reserva de lugares para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral en las próximas elecciones generales y el Ayuntamiento tras una amplia deliberación, teniendo en cuenta las normas que regulan la materia y las disponibilidades de espacio idóneo en el municipio, hace la siguiente designación de lugares para la colocación gratuita de carteles.

Fachada principal del solar de la Plaza de Abdaló, Calle de Fraqua, de 20 metros de longitud por 2 de altura

Trasera del solar Plaza Abdaló fachada de la Calle Quijote de Llano 12 metros de longitud por 3 de altura.

Se acuerda la remisión inmediata a la Junta Electoral de esta zona y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de copia certificada de ambos acuerdos por separado y duplicado ejemplar a los efectos ordenados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

Se levanta la sesion a las Veintidos horas, firmando los señores asistentes de que entiendo,

José Narvaez

[Signature]
Juan Fragozo

Juan Lopez
[Signature]

Antonio Guillen
Pedro Loraño

Enrique Ortiz

Antonio Casquero
[Signature]

[Signature]

Señores Asistentes,
Alcaldes

- D. José Narvaez
- D. Juan L. Sobrado ^{Concejales}
- D. Juan Fragozo
- Antonio Cadamart
- Antonio Guillen
- Juan Lopez Loraño
- Pedro Loraño Gil
- Mateo Molino -
- Enrique Ortiz -

Sesion Extraordinaria 16 Mayo 1977

En Plazo, siendo las Veinte horas del dia diez y seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete previa convocatoria al efecto se constituyeron en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales el Pleno de la Corporacion Municipal para celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y Secretario local de la Corporacion D. José M.º Barco Pr. lloso.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento conoció escrito del Sr. Inspector de Zona de Enseñanza Primaria en relacion con los problemas de la Educacion y Enseñanza General Basica en esta localidad y la Corporacion tras una amplia y discutida deliberacion acordó en principio que el Ayuntamiento podría ejercer con el importe total de la edificacion de una escuela

Aprobación Acta anterior
Comité Inspección Zona
Enseñanza Primaria

de parvulos (habida cuenta de que esta clase de escuelas no entran en los planes de construcciones escolares) y que podria combinarse con la edificacion que hiciera el Ministerio, y asi el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales impuestos por la normativa vigente y siempre que la situacion economica de este Municipio lo permita, para ello seria necesario el asesoramiento del Tecnico correspondiente del Ministerio de Educacion y Ciencia en cuanto al emplazamiento, condiciones del solar que pueda ofrecerse por este Ayuntamiento, modulos e plazas escolares etc.

Presupuesto Uniformes Guardia M.

Seguidamente se accede a aprobar el presupuesto que presenta el Sr. D. Juan de Lanza de Almagro y Jose Ledezma, de dos uniformes para la Guardia Municipal por un importe de 16.500 pesetas.

Aprobacion y
Ordenacion del
Gasto

Tambien se accede al pago de las siguientes facturas, a la Comercial Ramirez de Medida, 5.400 ps por adquisicion de Cifos para las fuentes publicas. Al Fontanero D. Jose M. Carranza 5300 pesetas pago de la reparacion efectuada en las valvulas de retencion de los Motores de Agua incluyendo material, mano de obra y desplazamientos. A Jose Hernandez, 9.250 ps pago de los trabajos de reparacion general de Contactores y automaticos de los Motores de Abastecimiento de agua, incluido el material empleado, mano de obra y desplazamientos. Al mismo 3.660 ps pago de 100 lam pagas de 15 vatios para el alumbrado publico, al mismo pago de una factura de 4.785 ps por reparacion del Grupo Moto. Bomba de la Fuente publica del Bano, Al Fontanero Juan Antonio Gil 1.740 ps pago de colocacion y reparaciones de grifos de las fuentes publicas, a D. Ambrosio Romero, 412 ps pago de 2 bombonas de gas butano economico a familia Escuelas, al Maestro de Obras D. Jose Ruiz, pago de una factura por 7.550 ps por los trabajos de reparacion y nueva colocacion de la fuente publica de la Ermita de la Iglesia Parroquial. Al Basista D. Ambrosio Romero pago de sus viajes oficiales a Badajoz, a 1200 ps una 3600 ps, al Sr. Alcalde 2.500 ps pago de los Suplidos de los viajes, 2 a Badajoz y uno a Montijo para atender asuntos oficiales. Al D. Juan Luján, pago

de los servicios de Bar suministrados a las Mesas Electorales
de la Sección 2ª en las Elecciones de Preferendum Nacional
de 15 Diciembre 1976

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a las Veinticuatro horas diciendoles los señores
Asistentes de que yo el Secretario Certifico

José Navarés

Juan Fragozo

Enrique Ortiz

Antonio Guillen
Pedro Lozano

Juan Lopez

Enrique

Impresario

Señores Asistentes
Alcaldes

D. José Navarés
- Concejales -

D. Juan L. Dobrado

• Juan Fragozo

• Antonio Carmona

• Antonio Guillen

Pedro Lozano Gil

Mateo Molino

Juan Lopez

Enrique Ortiz

Aprobación acta ante-
rior

Homage al Pelu.

Juan L. Duran

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 27 Mayo 1977

En Alamo, siendo las veinte horas del día Veintisiete
de Mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocato-
ria al efecto se constituye en el salón de actos de las Casas
Consistoriales, el Pleno de la Corporación Municipal, para
celebrar sesión extraordinaria. Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Navarés Esteban, con asistencia de los seño-
res Concejales que el margen se expresan y Secretario ac-
cidental de la Corporación D. José M^o Barrero Bello.
Exeusa su asistencia el Concejel D. Timoteo Lozano Car-
mona.

Por el Sr. Alcalde, siendo la hora señalada, fue di-
clarada abierta y publica esta sesión, dándose lectura por
mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

La presidencia dio cuenta de un escrito de la
Asamblea provincial de la Cruz Roja Española. por el

Cual se invita a la Corporacion Municipal, a los actos programados para mañana dia 28, con motivo de un homenaje al distinguido peluquero, natural de este pueblo D. Jose M. Duran Maceiras y que consiste en una comaa benéfico de la Cruz Roja Española; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse a dicho homenaje, afrontar a la Cruz Roja Española provincial la cantidad de 3.000 pts, y que se curse telegrama dando cuenta del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Asamblea provincial.

Cuenta subvencion
Poro 225.000 pts

Seguidamente se da cuenta a la Corporacion de la comecision en prin cipio a este Ayuntamiento, por el Gobierno Civil de la provincia de la suma de 225.000 pesetas, con el fin de combatir el desempleo involuntario en esta localidad, la Corporacion acuerdo invertir dicha suma en la pavimentacion del 1º trazo de la Calle Comandante Guerrero. Asi mismo se informo del ingreso hecho por la Diputacion provincial a este Ayuntamiento por pesetas 108.731, importe liquido del 50% primera Certificacion obras pavimentos y que corresponden a la Calle Seabro, cuya cantidad habia sido anticipada por el Ayuntamiento de Fondos de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto y rubrica de Subvenciones de Poro Obrero, por lo que se acuerda que dicha cantidad se ingrese en la Cuenta de Valores e Ingresos y se destine a cubrir el exeso de gastos que pueda producirse en el empleo de las subvenciones de Poro Obrero.

Visita al Sr. Alcalde Junta Gobierno para dar alumnos y problemas tratados

sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporacion, que hace unos dias habia recibido a la Junta de Gobierno de la Asociacion de padres de Alumnos de esta localidad quien le expusieron ampliamente la problematica de la ensenanza en esta, a todos los niveles, tales como falta de escuelas, campos de deportes, zonas escolares de recreo y esparcimiento y otros, que estiman de vital importancia para el normal desenvolvimiento de los fines culturales y formativos que la poblacion estudiantil exige. El Ayuntamiento por unanimidad y tras una amplia deliberacion acuerda apoyar todas las peticiones

que le han sido expuestas a la Alealdia, Canalizandolas hacia los organismos suprimidos y financiar si fuera necesario de los propios fondos Municipales a aquellas Obras o adquisiciones que sean factible dentro de la normativa vigente y el acuerdo con la situación económica de este Municipio.

Ordenacion del Gasto =

Y por ultimo la Corporacion acordó aprobar los siguientes pagos: A la Cia Seguros Union Previsora, la cantidad de 25.220 p.s importe del recibo de la póliza de Seguro medico-quirurgico de los funcionarios de este Ayuntamiento y año 1977. A la Cia Seguros La Estrella, 12.879 p.s pago seguro accidente año 1977, contratado por el Ayuntamiento a favor de los miembros de la Corporacion Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion a las veintitres horas firmando los señores asistentes de que fo el Secretario actual. Certifico:

José Naval

Juan Prado

Antonio Quintero
Enrique

Pedro Lorenzo

Juan Lopez

Antonio Calvo

Miguel

Ru

Sesión ordinaria de 30 Junio de 1977

Señoras asistentes

Alcalde

D. José Narvaez Esteban

- Concejales -

D. Juan-Luis Oblado

Juan Fragozo Valverde

Antonio Cacerave

Antonio Guillen Dios

Pedro Lozano Gil

Mateo Molino Fernandez

Enrique Ortiz Hidalgo

Juan Lopez Lozano

Secret. - Aecial

D. José M^o Barrero Beloso

2^o - Obras pavim-

mentación en esta

localidad dentro

de la Adición, al

Plan provincial

1976/77

En la Villa de Alange siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, conforme al orden del día previamente establecido. Excusa asistencia el Concej. D. Timoteo Lozano Cagmoma. Preside el h. Alcalde D. José Narvaez Esteban y da fe del Acto el Secretario accidental D. José María Barrero Beloso. —

1^o - Aprobación Acta Sesión Anterior. - Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia, de su orden, por el Secretario, se procede a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Excm. Diputación provincial de fecha 2 de Junio de 1977, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro de la adición al Plan Provincial 1976/77. —

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 30.000.000 de pesetas, para financiar en el 50 por 100 obras de urbanización y pavimentación, siendo propósito fundamental que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50 por 100 bien con materiales o prestación personal. Por tanto el presupuesto total asciende a la suma de 60.000.000 de pesetas.

La Subvención que otorga la Diputación, representa el 50 por ciento del presupuesto total de cada obra, para lo cual se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluyan el importe total de la ejecución material, más el 15% de Beneficio Industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que sea de homologación y evantos detalles sirvan para la mejor comprensión de la sección de Obras y Vías provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo a las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del Hormigón Vibrado, que podrá ser de 15 o 10 centímetros. En el primero de los casos, el importe total incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor. El transporte de tierra a vertederos y el propio Hormigón Vibrado, a razón de 480 y 5 metros cuadrados, cantidad que se reduce si el hormigón empleado, es de 10 centímetros de espesor. El precio índice de las obras que se realizan actualmente, incluidas en el Plan inicial de dicho servicio, conforme acuerdo de 18 de Mayo de 1976, ha experimentado un aumento considerable por el alza de los costes de ejecución material.

Los Ayuntamientos pueden solicitar que las obras les sean adjudicadas directamente, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 6º del Real Decreto de 11 de Marzo de 1977 (B.O. Estado del día 25), dando cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las Certificaciones de Obras Externas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50 por 100, con cargo a la Corporación provincial, debiendo del total importe de cada Certificación un 2 por ciento en conceptos de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías provinciales, asesorará a cada Municipio en cuantas Consultas técnicas se le formulen.

Ferriamente las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Aquí en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestó que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan provincial de

Urbanización y pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación programarse y determinar la programación de Calles.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, número 2, de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido ocho Concejales de los nueve que de derecho y hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con dos tercios y mayoría absoluta legal se acuerda:

PRIMERO.- Aportada prácticamente en esta población la pavimentación de Calles por cuanto respecta a aquellas dotadas de infraestructura, y siendo por otra parte un hecho real el aumento de los costes de ejecución material como se manifiesta en la exposición de la Alcaldía, la Corporación entiende que procede incluir en el presupuesto que ahora se redacta, la diferencia o alza experimentada en relación con las obras de pavimentación de Calles incluidas en el Plan inicial, aprobadas en sesión plenaria de 18 de Mayo de 1976, referida exclusivamente a la ejecución o un no certificada. En consecuencia, el presupuesto comprenderá dos partes, a saber a) Diferencias en los costes de ejecución material de la ejecución de obra pendiente de certificar, conforme al Plan anteriormente aprobado. - b) Nuevas obras de pavimentación. En estas condiciones, el presupuesto que ahora se aprueba ascende a la cantidad de 1.079.140 pesetas, fijándose la diferencia estimada por metro cuadrado en 220 pesetas.

SEGUNDO: - El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el artículo de las dictadas por la Diputación provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y así mismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 por 100 del presupuesto total que incluya necesariamente el 15 por 100 de beneficio industrial y la disponibilidad de

su importe, sin perjuicio de la repercusión del gasto correspondiente a los vecinos directamente afectados o beneficiados que podrá ser en la modalidad de prestación personal y de transportes:

CUARTO: - De conformidad con el informe de los técnicos municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, a la como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación o emplear más conveniente, es el de hormigón vibrado de 15 centímetros de espesor y 300 kilogramos de cemento por metro cúbico. El presupuesto que se aprueba y propone a los servicios técnicos de la Exma. Diputación provincial, es el siguiente: —

1. Diferencia por mayores costes de ejecución material de la ejecución de obra incluida en el Plan inicial y aun no certificada, —
(3.450 m² x 2,20 p/s) ————— 759.000 pes

2. - Obra nueva - Pavimentación de la Calle San Gregorio, con una superficie aproximada de 3.74 m² x 480 p/s ————— 179.520 ..

15% de Beneficio Industrial ————— 140.620 ..

Total Presupuesto ————— 1.079.140 ..

QUINTO: Con base en el artículo 5.º del Real Decreto de 11 de Marzo de 1977 (B.O. del día 25), se solicitará la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra aportada por el presupuesto total, la que se ejecutará por administración, o sea directamente por el mismo, con sus propios medios tanto materiales como personales e instrumentales al amparo de lo dispuesto en el artículo 311, apartado d) de la vigente Ley de Régimen Local dentro del presente ejercicio y bajo la supervisión de la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación provincial cuyas prescripciones técnicas, dirección y vigilancia

serán celebradas.

SEXTO: - Será trámite previo e inexcusable el comienzo de las obras la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación provincial, y

SEPTIMO: - Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuando en Derecho sea de momento, al Sr. Alcalde-Presidente D. José Navarro Esteban, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que elevé atento escrito al Ilustrísimo señor Presidente de la Exma. Diputación provincial interesando se conceda una subvención a fondo perdido equivalente al 50 por 100 de las obras programadas que ascienden a 1.079.140 pesetas, y certificación expedida en legítima forma del presente acuerdo.

3º - Contratación de Secretarías y Asesor — Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos que siendo cada vez más compleja la tramitación de los asuntos técnicos-administrativos propios de la Municipalidad y, por otra parte, demandando el nombramiento de Secretario del respectivo Cuerpo Nacional, estimaba conveniente que la Corporación nombrase Secretario-Asesor para resolver aquellos asuntos de su competencia, a cuyo fin se habían hecho gestiones con el Secretario del Ayuntamiento limítrofe de Lanza de Alange, quien había aceptado, si la Corporación a sí lo ratificaba, hacerse cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento transitoriamente, como Secretario-Asesor (se ha desistido el régimen normal de acumulación al llevar dicho funcionario dos Secretarías acumuladas), hasta que se proveyese en propiedad la plaza. La Corporación, abundando en lo manifestado por su presidente, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

- 1º - Nombrar Secretario-Asesor de este Ayuntamiento al que lo es de la población limítrofe de Lanza de Alange D. Fermín Marquero Esteban, quien previos los trámites reclamatorios se hará cargo de las funciones propias de su competencia, como de hecho así lo viene haciendo desde el día 16 de los corrientes.
- 2º - Sijar como indemnización a dicho funcionario por todos conceptos - incluidos gastos de locomoción por los desplazamientos,

que halla de efectuar - la cantidad de Diez y ocho mil doscientas pesetas (18.200) las que le serán abonadas con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario de Gastos.
Presente en el acto el Secretario en quien recae la designación a que se contrae el presente acuerdo, acepta la misma en las condiciones expresadas.

Nº 4 Solicitud subvención Información y Turismo para publicidad

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo, por el que se comunica a este Ayuntamiento que la Dirección General de Ordenación del Turismo tiene previsto dentro de los planes de ayuda para obras o actividades de interés turístico del presente año, una subvención para este municipio de 50.000 pesetas con destino a publicidad turística, y que para la efectividad de la misma deberá remitirse en el plazo previsto la documentación oportuna.

La Corporación tras una amplia y discutida deliberación acordó por unanimidad 1º) Que habida cuenta de que la subvención a que se hace referencia debe destinarse a fines de publicidad turística, y con el fin de señalar la ubicación o emplazamiento de las Termas Romanas existentes en nuestro Baleario, es del parecer que se confeccionen indicadores metálicos para colocarlos en las principales carreteras de acceso a esta Villa indicando claramente la situación de las Termas con la rotulación que se crea más conveniente, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas. 2º) Que da facultad al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del Ministerio correspondiente el importe de la subvención indicada.

Nº 5 Liquidación Recursos Locales Año 1976 =

También se dio cuenta a la Corporación de la liquidación de los Recursos Locales del ejercicio de 1976 que practica la Delegación de Hacienda de la que resulta un saldo deudor de un millón seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesetas (1.386.673), por mayores ingresos efectuados a la Corporación respecto

a los que legalmente correspondían y que por consiguiente la Corporación Municipal ha de reintegrar al Estado a través de la Delegación de Hacienda mediante descuentos en las cantidades que a cuenta se vayan ingresando por el actual ejercicio. Entendida la Corporación por unanimidad acuerda:

1º - Reconocer a favor del Estado la cantidad de 1.386.673,78 en concepto de saldo deudor que arroja la liquidación de Recursos Locales del ejercicio de 1976.

2º - Que para la efectividad de expresado crédito no previsto en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio corriente, se proceda a formalizar en el mismo la correspondiente habilitación de crédito que se incluya en el primer expediente de modificación de créditos que se tramite.

Nº 6. Aprobación
Padrón Impuesto
Circulación

Se aprueba por la Corporación el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos Mecánicos para el actual ejercicio de 1977 por un importe de 266.214 Pesetas.

Nº 7. Adquisición
de terreno para en-
sanchar vía pública
en el General Orgaz.

Por la Presidencia se expone que interpretando el sentir unánime de la Corporación ya manifestado en anteriores ocasiones si habían efectuado gestiones con el propietario de la finca urbana sita en las traseras de la Calle General Orgaz, aproximadamente a la altura del Nº 3, que es el vecino de esta Villa D. Timoteo Lozano Carmona. Habiéndose este mostrado conforme, a ceder al Ayuntamiento los metros cuadrados precisos para la alineación de referida vía pública que permita un normal tráfico rodado por la misma previa indemnización de la cantidad de 80.000 pesetas, siendo por su cuenta el derribo de la parte edificada, transporte de los escombros a vertederos y construcción de una pared de ladrillos que limite su propiedad.

La Corporación tras deliberar por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

1º - Designar una Comisión que estará integrada por los Concejales D. Antonio Caemave Dominguez, D. Mateo Molino Fernandez y D. Juan Lopez Lozano, para que se entreviste con el propietario del referido inmueble

Q' fin de que puedan llegar a un acuerdo en la adquisición que se pretende, autorizándoles para que ofrezcan hasta un límite de 70,000 pesetas.

2º) Caso de llegarse a un acuerdo en estas condiciones, se facultará desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea necesario al Sr. Alcalde - Presidente D. José Narváez Esteban, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el correspondiente Contrato de Compra-Venta.

Nº 8. Escrito de D. José Sánchez Durán solicitando instalación de agua en la Bodega El Laguna.

Visto el escrito que presenta el Vecino D. José Sánchez Durán, por el que solicita autorización para la instalación de agua potable en la Bodega de vinos de su propiedad sita en la Calle Miguel Gómez o Laguna, alegando que en su día hizo por su cuenta una red o acometida particular en la Calle de San Gregorio que no se ha llegado a utilizar nunca, por lo que el procreta la prolonga desde la misma hasta su citado edificio. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1º) Que no es factible acceder a lo solicitado por el Sr. Sánchez Durán, por que la Calle San Gregorio, y donde está emplazado el edificio referido, carece de red general de agua y saneamiento.

2º) Que el Ayuntamiento no puede autorizar nuevas instalaciones de agua y mucho menos para usos industriales, ya que las Calles que carecen de este servicio entre ellas la ya referida - están afectas al Plan provincial de Infraestructura Sanitaria de la Diputación provincial de Badajoz, en cuyo organismo subrogó sus facultades la Corporación Municipal, y por otro lado se está pensando de la construcción por dicho organismo provincial de una presa de contención en el Rio Matagorda para poder suministrar el caudal de agua necesario a las Calles afectadas por el citado Plan, ya que el caudal hoy existente es insuficiente. —

Nº 9 - Normalización suministro energía al Motor Fuente pública del Baño

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que había ordenado formalizara el Servicio de suministro de energía eléctrica al motor de la fuente pública del Baño, mediante la conexión al tendido público del carrer pendiente contador instalado en dicha fuente a fin de que a partir de ahora se procediera por la Empresa suministradora a extender los recibos de consumo a nombre de este Ayuntamiento, en lugar de ser incluidos como hasta ahora en los recibos que se giran a nombre del Balmario. La Corporación se da por enterada y acuerda conste en acta su expreso consentimiento a la Empresa del Balmario, acordándole la deferencia que han tenido con este Ayuntamiento.

Nº 10 - Gestiones Realizadas en Badajoz Sr. Alcalde y Secretario

El Sr. Alcalde informó ampliamente a la Corporación de las gestiones hechas en Badajoz el día 27 del actual, en diversos organismos oficiales, dándose por enterado los señores Concejales.

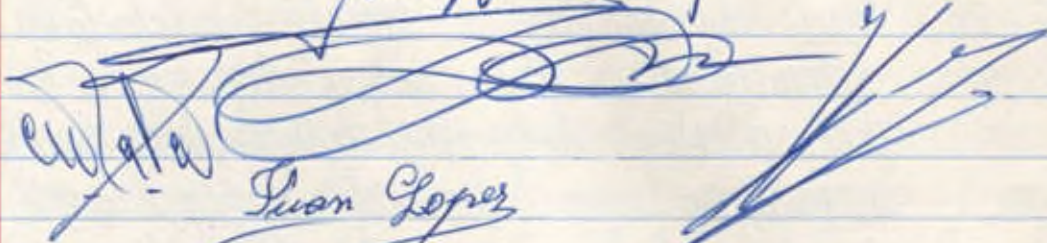
Seguientemente en asuntos de trámite la Corporación conoció el estado de cuentas de la rubrica de subvenciones de Paro Obrero, en la cuenta de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, incluida la última subvención concedida por el Gobierno Civil de 225.000 Ptas.

Asi mismo conoció el Ayuntamiento escrito de la Alcaldía - Presidencia por el que se solicita de la Ex. ma. Diputación provincial de Badajoz una subvención o fondo perdido, de setenta y cinco mil pesetas (75.000), con destino a cubrir el desfase por materiales invertidos con cargo a subvenciones de Paro en el presente ejercicio, la Corporación se dio por enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesión a las veintita horas, extendiéndose la presente acta que lida y hallada que formal es firmada por los Sr.

señores asistentes de que yo el Secretario accidental
Certifico. —————

Jose Narváez

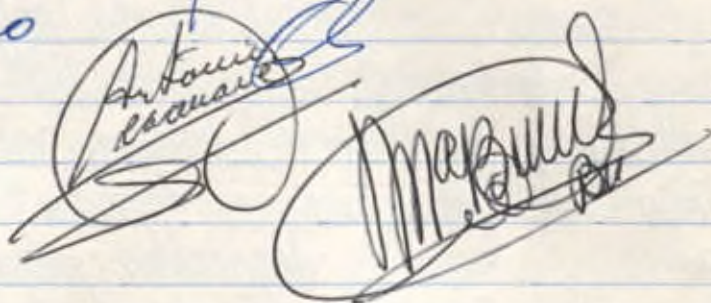


Juan Lopez

Enrique Ortiz Pedro Lozano

Antonio Guillen

Juan Proposo



Sesion Extraordinaria de 16 Agosto 1977

En la Villa de Alange. Siendo las veintiuna

Señores asistentes

Alcaldes

D. Jose Narvarez Celibam

Concejales

D. Juan Luis Doblado

D. Juan Fragozo Valverde

D. Antonio Guillen Dias

D. Juan Lopez Lozano

D. Pedro Lozano Gil

D. Mateo Molino Fernandez

D. Enrique Ortiz Hidalgo

Secretario accidental

D. Jose M.º Barrero Belloso

horas y treinta minutos del día dieciséis de Agosto de mil
novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de
sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que
al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación
al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al or-
den del día previamente establecido. Excusam asistencia los
Concejales D. Eusebio Lozano Carmona y D. Antonio Ca-
sena Domínguez. Preside el Sr. Alcalde D. Jose Narvarez
Celibam y da fe del acto el Secretario accidental D. Jose
M.º Barrero Belloso.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pu-
blica por la presidencia, de su orden por la que digo
por el Secretario se procede a dar lectura del borrador
del acta de la sesión anterior que es aprobada por
Unanimidad.

Cuenta Comision
fondos empleo co-
munitario

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de la Comision a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de prevision, de partamento de la Mutualidad Agraria, la cantidad de 625.000 pts para obras de empleo Comunitario exclusivamente para trabajadores agricolas por cuenta ajena y otra cantidad de 140.000 pesetas con el mismo fin, para trabajadores agricolas por cuenta propia y para pago de salarios, habiendose empezado los trabajos en el dia de hoy. La Corporacion se dio por enterada acordandose se cumplan las disposiciones ordenadas por la superioridad en cuanto al empleo y justificacion de citadas cantidades.

3º Escritos Vecinos
C/ Nueva solicitando
agua a sus Viviendas

Seguidamente por el Secretario, de orden de la presidencia, se procedi a dar lectura a un escrito, que suscriben los Vecinos D. Antonio Gil Martinez, D. Antonio Rodriguez Queller, y D. Jose Gil Lopez propietarios de las Viviendas sitas en la Calle Nueva o Calvo Sotelo de esta localidad N.º 29, 31 y 33 respectivamente (final de la citada Calle, por bajo de la alcantarilla), por el que solicitan del Ayuntamiento autorizacion para la instalacion de agua potable a las citadas Viviendas. Uniendo en cuenta:

- a) Que la citada Via publica dispone de red general de saneamiento.
 - b) Que los citados propietarios se comprometen a realizar obra en regimen de accion Comunitaria, por su cuenta y riesgo mediante prestacion personal o de transportes o su equivalente en metálico.
 - c) Que solicitan la Colaboracion del Ayuntamiento para que, como unico aportacion a esta obra se encargue de la apertura de la correspondiente zanja, con fondos de Empleo Comunitario, siendo todo lo demas, materiales, mano de obra, fontaneria etc. etc por cuenta de los Sr. Vecinos afectada y que las obras se realicen bajo la direccion tecnica o policial del Ayuntamiento, asumiendo los citados propietarios todos los riesgos que pudieran surgir con ocaasion de la prestacion citada.
- En uso de la palabra el Sr. Alcalde, expone a la Corporacion que la obra solicitada, por ser de accion,

Comunitaria y responder a una necesidad vital. Teniendo en cuenta la especial atención que el Gobierno presta a estos trabajos Comunitarios era del Marceen y así lo proponía a los señores Concejales. Se autorizara la misma si lo estimaban oportuno.

Después de una amplia y discutida deliberación sobre el particular, en votación nominal y por mayoría relativa de la mitad, mas uno, de los señores Concejales presentes se acuerda la autorización de la instalación de agua potable a las viviendas a que se ha hecho referencia en la forma y condiciones expuestas anteriormente; Con el voto en contra de los Concejales D. Juan Luis Doblado Bargas, D. Juan Frago Valverde y D. Juan Lopez Lozano.

Aprobación Cuenta
Subvención N.º 45
Pazo Obrero

La Corporación conoce la cuenta justificativa de la Subvención N.º 45 concedida por el Gobierno Civil para Obras de Pazo Obrero, por importe de 225.000 pesetas, acordando por unanimidad la aprobación de la misma.

Cuenta Comersión
Subvención 50.000
pes por la Diputación

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la Comersión por la Esma Diputación provincial de una subvención a fondo perdido de 50.000 pesetas, con destino a cubrir el desfase por materiales invertidos con cargo a subvenciones de Pazo Obrero, quedando enterados los señores Concejales.

Solicitud Nueva
Subvención de 50.000
a la Diputación

Seguidamente la Corporación conoce escrito de la Alcaldía- Presidencia por el que se solicita una nueva subvención de 50.000 pes a fondo perdido, que se destinara a cubrir el desfase por materiales invertidos con cargo a subvenciones de Pazo y el empleo Comunitario en el presente ejercicio. La Corporación se dio por enterada.

Nombramiento
Recaudado Arbi.
Municipales
DE BADAJOZ

Por la presidencia se expone que habiendo creado el Recaudado de Arbitrios Municipales D. Nomando Alvarez Freije, era conveniente efectuar,

nuevo nombramiento de Recaudador Municipal a fin de no elevar el costo de los distintos impuestos del actual ejercicio, y el Ayuntamiento tras deliberar acuerdo por unanimidad, efectua el nombramiento a favor de D. German Lopez Miguel, funcionario de la Recaudacion de Hacienda de la Zona, siempre que el mismo acepte el cargo facultando al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el mismo, fijin el tanto por ciento reglamentario de Cobranza, y fianza que con arreglo a la vigente legislacion deba constituir.

Adquisicion Maquina Calculadora

Tambien fue acuerdo de la Corporacion la adquisicion para este Ayuntamiento de una maquina Calculadora electrica con destino a las oficinas municipales para lo cual se faculto al Sr. Alcalde y Secretario para que puedan promerse en contacto con la Casa Hispano Olivetti, o cual. quien abra y formalizan citada compra.

Nombramiento Comision Festejos

Por la presidencia se expuso a los señores Concejales, que proxima las fiestas locales, procedio el nombramiento de la Comision de festejos que se encargaran de la organizacion de los actos que se programen en dichas fiestas locales. El Ayuntamiento por unanimidad acuerdo que dicha Comision estuviera integrado como el pasado año, por el Sr. Alcalde Presidente, y los Concejales D. Mateo Molino Fernandez y D. Antonio Casemate Dominguez, actuando de Secretario de la Comision, el que lo es del Ayuntamiento D. Jose M. Pajero Belloso.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion a las Veintitres horas firmando los señores asistentes de que fu el Secretario actual Ontifia.

José Navas
Juan Lopez
Antonio Guillen
Enrique Pelin
Luis Pajero
Jose Pajero

Señores Asistentes
Alcaldes

D. José Navarez
Concejales

D. Juan Luis Delgado
D. Juan Fragozo

D. Antonio Guillen
D. Juan Lopez

D. Mateo Molino
D. Enrique Ortiz

Secretario
D. José M.º Barreiro

Sesion ordinaria de 30 Septiembre 1977

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporacion al objeto de celebrar sesion ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Excusam asistencia los Concejales D. Pedro Lozano Gil, D. Antonio Cacemave Do. minguiz y D. Timoteo Lozano Carmona. Preside el Sr. Alcalde D. José Navarez Esteban y da fe del acto el Secretario accidental D. José M.º Barreiro Bellos.

Iniiciado el desarrollo de la sesion y hecha publica por la presidencia, de su orden por el Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Cuenta Inversion
Fondos Empleo Comu-
nitario

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de la inversion de los fondos de empleo Comunitario de las dos subvenciones Concedidas a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de prevision para pago de Salarios por 625.000 ptas para trabajadores por cuenta ajena y 140.000 pesetas para trabajadores por cuenta propia. Segun cuenta justificativa que se hizo de manifiesto a los señores Concejales, acordandose por unanimidad la aprobacion de la misma en los terminos en que aparece redactada.

Estado de Cuenta
Agente Ejecutivo
Sr. Acosta solicitam-
do reconocimiento
de credito a su favor

Seguidamente la Corporacion conoció el estado de Cuenta que presenta D. Manuel Acosta Murcillo, en rela- cion con su gestion como Agente Ejecutivo en expe- diente de Alcanes seguido contra el ex Depositario D. José Bravo Gutierrez, en reclamacion de dietas, hono- rarios y suplidos que le corresponden de acuerdo con el vigente Estatuto de Recaudacion por un importe total de 35.666.25 pesetas y después de una amplia y



disentida deliberación de los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, elevar consulta al Sr. Delegado de la Comisión Central de Cuéntas para la ejecución de la sentencia de citada expediente de alcaide D. Francisco Dominguez Simentá, a fin de que a la vista de los antecedentes que obran en su poder relacionados con citada expediente informe a este Ayuntamiento si citada suma corre a cargo del mismo o, por lo contrario, contra quien debe girarse.

Escrito Junta C.
Destinos Civiles
plaza Guardia M.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de un escrito de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por el cual se autoriza a esta Corporación la provisión en forma libre de la plaza vacante en la plantilla Municipal de Auxilio de la Policía Municipal como consecuencia de haber quedado desierta en el Concurso N.º 88/77 de citada Junta. La Corporación acuerda por unanimidad la provisión de citada vacante en forma Reglamentaria y que por Secretaría se inicie el oportuno expediente.

Aprobación Cuenta
Comisión Festejos

Vista la Cuenta justificativa que presenta la Comisión Municipal de Festejos correspondiente al actual ejercicio y encontrándola conforme y justificada en forma la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

Aprobación Padrones
Arbitrios M.
Año 1977

Acto seguido la Corporación acordó aprobar los siguientes padrones de arbitrios Municipales del actual ejercicio, Camalés y Camalones 15.217 pesetas, Baleares 4.880 ptas, Rodeo 3550 ptas, Entrada Carruajes 3.320 ptas, Rijas Salientes, 6.150 ptas, Solares 4635, Vigilancia Establecimiento 1.490 ptas. Importe total 39.342 pesetas =

Aprobación Cuenta
Genl. Presupuesto
1976

Sometida a examen la Cuenta General de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, suscita que dicha cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo esta aprobación el carácter de provisional.

Cuenta Valores
Financieros

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de

la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus correspondientes, correspondiente al ejercicio económico de 1976, rendida por el Depositario Don Antonio Guillen Dios, la cual es Conforme segun a manifestado el Sr. Interventor y todo lo cual ha estado a disposicion de los Señores Concejales para su examen y Aprobacion. Seguidamente se procede a dar lectura de dicha Cuenta e Informe del Interventor y puesta a votacion la misma fue aprobada por unanimidad y con-secuente con lo cual el Sr. Presidente declara aprobada la expresada Cuenta definitivamente.

Cuenta del mismo
Patrimonio 1976

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que otro de los Objetos de esta Sesion es examinar y aprobar la Cuenta de Administracion del Patrimonio Correspondiente al ejercicio de 1976 la cual ha sido expuesta al publico y examinada minuciosamente por la Comision que ha emitido el Correspondiente Informe que consta en el Expediente.

Da da lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de lo que resulta que dicha Cuenta esta decididamente rendida y justificada el Sr. Presidente anuncia que iba a proceder a su votacion y no habiendose opuesto contra dicha Cuenta objecion alguna fue aprobada por Unanimidad.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que la expresada aprobacion que acabo de acordar el Ayuntamiento, es definitiva y de conformidad con el Parrafo 2.º del articulo 79.º de la Ley de Regimen Local.

Prop. N.º 1/77 Ha.
de dotacion y su
pliegos Creditos

Leida la Propuesta de modificaciones de Creditos dentro del actual Presupuesto preliminar de gastos formulada por el Secretario Interventor y el informe favorable de la Comision Municipal Permanente, se encuentra plenamente justificadas las altas que

se proponen, por lo que se acuerda:

- 1.º) Aprobos en su totalidad la propuesta de modificaciones formuladas por el Secretario-Interventor.
- 2.º) Que se exponga al publico por plazo de quince dias para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicara edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Exp. de Prescrip.
ción Creditos

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que atendiendo a un Informe emitido por la Intervención Municipal, proscriba iniciar la tramitación de Expediente sobre declaración de Prescripción de Creditos y baja de los mismos en Resulta del Presupuesto Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Alcaldes Locales. - La Corporación se dió por enterada y acuerda la iniciación de dicho Expediente y tramitación del mismo conforme a la legislación vigente.

Solicitantes de
la Secretaria

Seguidamente se informa a la Corporación habiam sido recibidas de la Subdiercion de Personal de la Diercion General de Administracion Local, las fichas de los Solicitantes a la Secretaria de este Ayuntamiento en concurso convocado por resolucioin de 26 de Enero de 1977. -

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad que sin perjuicio de no tener nada que oponer al nombramiento de cualquiera de los Solicitantes, se veia, con satisfaccioin que el mismo recayese en el Secretario de 2.º D. Jeronimo Marquinos Esteban, de cuyo funcionamiento se tienen las mejores referencias de su probidad y competencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintitris horas, extendiendose la presente acta que luega y rubricada conforme es firmada por todos los señores -

asistentes de que yo el Secretario accidental
Certifico. -

José Narváez
Juan López
Enrique Ortiz
Antonio Guillen
Juan Fragozo
M. Barrero Bellos

Sesión Ordinaria de 31 de Octubre 1947

Señores asistentes

Alcaldes
D. José Narváez Esteban

Concejales

D. Juan Luis Deblado

• Juan Fragozo

• Mateo Molino

• Antonio Guillen

• Juan López Lozano

• Enrique Ortiz

Secretario H -

• José M^o Barrero Bellos

En la Villa de Alange, a las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos si-
enta y siete. Se reunieron en el Salón de Sesiones de las Ca-
sas Consistoriales los señores Concejales que al margen
se expresan que integran el Pleno de la Corporación al
objeto de celebrar Sesión ordinaria conforme al prelin
del día previamente establecido. Excusaron asistencia los
Concejales D. Pedro Lozano Gil, D. Antonio Caamaño Do-
minguez y D. Simón Lozano Caomona, Preside el Sr.
Alcalde D. José Narváez Esteban y da fe del acto
el Secretario habilitado D. José M^o Barrero Bellos.
Tratado el desarrollo de la Sesión y he-
cho pública por la presidencia, de su orden por el
Secretario se procedió a dar lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
Se dio lectura a escrito que llegó al Ayuntamiento
del Sr. Director del Colegio Nacional Cervantes
de esta Villa sobre la posibilidad de Creación y
Construcción Subsiguiente de una Unidad de

Operación Unida
de los solares

E. G. B. y obra de parvulos (Preescolar) para poder atender las necesidades de escolarización existentes en la localidad. Entrada la Corporación por unanimidad y con la mayoría absoluta de los dos tercios de sus miembros acuerda:

1.ª Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de una Unidad de E. G. B. y obra de preescolar para atender a las necesidades de escolarización existentes en la localidad.

2.ª Para atender a las construcciones correspondientes de ambas unidades se propone que ofrezca los terrenos que propiedad de este Ayuntamiento se hallan ubicados en la Calle Fragua N.º 2 del Casco urbano de esta población de inmediata proximidad al Grupo Escolar de la Calle Quijote de Llano, en la posición necesaria:

3.ª Faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. José Narvaez Corteban, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento pueda suscribir cuantos documentos sean precisos para la consecución del fin propuesto.

Simultáneamente y en consecuencia con los acuerdos que anteceden, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que los terrenos que se proponen para construcciones escolares tenían un fin específico cual es, su destino a la construcción de un mercado de abastos y resueltos que en la actualidad se considera innecesario se acuerda por unanimidad de los Sres. Señores Concejales asistentes la previa desafectación del destino para el que se adquirieron dichos terrenos, con el fin de poder atender la necesidad surgida que se considera más urgente y por otra parte carecer de otras propiedades o terrenos adecuados que ofrecer.

Subvenciones de Empleo Comunitario

Seguidamente se da cuenta de que por la Mutualidad Agraria se habían concedido a este Ayuntamiento una subvención de 660.000 pesetas para trabajadores por cuenta de la Agricultura y obra de 135.000 ptes para trabajadores agrícolas por cuenta propia, con el fin de mitigar en lo posible el alarmante desempleo involuntario existente en la localidad, cuyos

Cantidad de su inversión, exclusivamente en ma-
no de obra, procediendo en consecuencia que por la Corpora-
ción se acuerde la ejecución de las obras en que vayan a
ser invertidos dichos fondos. Entrados los señores au-
nidos, tras deliberación, acuerdan: Que se lleve a cabo
en colaboración con los Vecinos las obras de sanea-
miento de la Calle General Mola, siendo la mano de
obra de apertura de zanjas con cargo a dichos fondos
mientras los materiales de cualquier clase que se em-
pleen sean a cargo de los Vecinos afectados. —

Subvención de la
Diputación a
fondos perdidos

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación
de la Comisión a fondos perdidos que por la Excmo. Di-
putación provincial en sesión de 28 de septiembre pa-
sado, se había hecho a favor de este Ayuntamiento
por un importe de 50.000 pesetas con destino a cu-
brir el déficit por materiales de obras invertidos
o que se vallan a invertir con cargo a sub-
venciones de Paro Obiero y de Empleo Comuni-
tario, quedando enterados los señores Conce-
dables.

Solicitud del Go-
bierno Civil Sub-
vención Paro Obiero

Seguidamente se da cuenta de que por
el Gobierno Civil de la provincia, en primer
término se había asignado a este Ayuntamiento
una subvención de 350.000 pesetas con cargo a
la N.º 47. de Paro Obiero. La Corporación que qu-
da enterada acuerda facultar al Sr. Alcalde
para que formalice la correspondiente peti-
ción y que una vez recibidos los fondos —
sean invertidos en la obra de pavimentación
del primer trazo de la Calle General Mola
de esta población.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, se levantó la Sesión a
las Nueve y media horas y continuando la pre-

señala acta que firman los señores asistentes de que yo el
Secretario Certifico.:

José Narváez

Juan Lopez

Antonio Guillen
Juan Fragozo

Enrique Ortiz

Enrique Ortiz

M. B. Barrero

Deligemeia: Por ella hacemos constar que la Sesión Ordinaria, corres-
pondiente al día de hoy no se celebró por no existir asuntos
de que tratar.

Plaza a 30 Noviembre 1977

El Alcalde
José Narváez

El Secretario H.
M. B. Barrero

Sesión Extraordinaria de 5 Diciembre 1977

En la Villa de Plasencia, sumado las veinte horas del día
cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reu-
nieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores
Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno
de la Corporación al objeto de celebrar sesión Extraordinaria
conforme al orden del día previamente establecido. Excusam
asistencia los Concejales D. Pedro Lozano Gil, D. Antonio Car-
meu, Dominguez y D. Eimoteo Lozano Carranza. Preside
el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y da fe del acto
el Secretario habilitado D. José M.º Barrero Belloso.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por
la presidencia, de su orden por el Secretario se procedió
a dar lectura del acta de la sesión anterior que es apócrifa.

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. José Narváez Esteban
- Concejales
- D. Juan Luis Doblado
- Juan Fragozo
- Juan Lopez Lozano
- Antonio Guillen
- Enrique Ortiz
- Melib Molino
- Secretario
- José M.º Barrero

do por unanimidad.

Acuerdo N.º 1 sobre

Subrogación de abastecimiento de aguas en la Diputación Provincial en relación con obtención de ayudas y créditos de E.R.T. y P.I.V. en materia de Obras, estudio conjunto y mantenimiento conjunto de un Servicio Conjunto de Abastecimiento de agua y saneamiento de cualquier obra dentro del Plan Nacional Abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz =

En el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Comunicación del Presidente de la Diputación de fecha Veintiseis de Noviembre de 1977, remitiendo certificación del Acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial en su sesión ordinaria de Veintiseis de Agosto último que literalmente tiene el tenor siguiente:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenas de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1977, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con el fin de solucionar o fomentar el problema de los Abastecimientos de aguas y saneamientos de la Región del Tujar o Valle de la Serena que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.)"

En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Tujar y de las Zonas de Almendralejo y Torre de los Caballeros solicitando su adhesión, solicitando - con fecha 30 Octubre 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de curules para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio 1972 comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar obra acción más amplia denominada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 Abril 1973

Finalmente la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras.

1.- Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974, de mil doscientos setenta y seis millones ejetos Cuarenta mil pesetas, y

2.- Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a Dos mil Cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas. —

En una primera fase, solo se realizará lo comprendido en el Apartado 2.-

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1975 se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionara el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Así también el propio Consejo de Ministros quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del Presupuesto con cargo a Planes provinciales, según Comunicación del 22 del mismo mes del Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local y.

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejos, Don Benito, Villanueva de la Serena, y Manzanmunicipalidad de la Serena.

Por lo contrario, Planes Provinciales, de un lado y Diputación y Ayuntamiento, por otro financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio

de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas y ha instruido un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, que en su comunicación de 27 de Diciembre de 1955, ha concluido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio debate de impresiones declarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780 número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo, 1952, toda vez que a esta Sesión han asistido dieciocho Diputados de los Municipios que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial y por tanto con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal se acuerda -

Primero: Establecer una relación directa pactada entre la Exma Diputación Provincial y todos los Municipios y Entidades Locales de la provincia, que formando un caso de prolección de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz.

Segundo: Abaratar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales y cuyo subrogan a la Diputación su competencia y facultades que delegan con la mayor amplitud admisible en sus respectivos ordenamientos jurídicos a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la

tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, a sí como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos incluidos los Entes Autónomos.

Tercero: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones Locales o Entes públicos, la Diputación provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiere hasta su culminación.

Cuarto: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión" al amparo de lo dispuesto en el número 2. del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 20.2. y siguientes 245 y siguientes y Comendantes de la Ley de 24 de Junio de 1955 que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializarlos y municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los Abastecimientos de aguas y saneamientos que directamente corresponden al Plan a desarrollar.

Quinto: Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, organismos Públicos, Autónomos, o, mo. si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes que en todo momento debe procurar actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto: Deligan en el Ffmo Sr. D. Manuel Romero Cuerdo o quien legalmente le sustituya en la presidencia las más Amplias Facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden al Plan de Abastecimientos y Suministros sin perjuicio de mantener a este - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firma en nombre y representación de la Exma. Diputación Provincial. Cuanto documentos, instancias, escrituras, públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden. \int —

Septimo: Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que le afectan, incluidas en el Plan a que se refieren estos acuerdos, en el porcentaje que correspondiera a cada uno dentro del presupuesto extraordinario para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todo aquellos organismos Municipales en el pago de Crédito que supere la amortización e intereses de las aportaciones, con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas, quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento intervenga en los proyectos como promotor en el Plan Nacional de Abastecimientos y Suministros, aprobado por esta Corporación Provincial en Sesión de 6 Abril 1943, se celebre con el quorum legalmente exigido, acuerdo autorizando al Sr. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Hacienda

para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las exportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen retener en el máximo porcentaje autorizado las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las mismas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre fianzas y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finidad por el artículo 20.º del Real Decreto 1087/70 de 23 de Abril sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, se acuerda que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto no poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Cooperaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Sr. Delegado Provincial de Hacienda la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le plantea su aprobación, tras su lectura, acordando al propio tiempo se remita un ejemplar a todos y cada uno de las Cooperaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y saneamientos

para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y consecuencias idénticas a los contenidos en el acuerdo probado:

Debido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se sumó copia a los Señores Concejales con la citación y convocatoria para esta Sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la Ley de Normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta Sesión han asistido seis Concejales de los nueve que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento y en consecuencia con más de dos tercios del número de Regidores y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto último, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y Suministro de la provincia de Badajoz, con la plena y autónoma gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de Crédito.

Segundo: - La aprobación Municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios, y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes procediendo de tal manera con el visto de las Corporaciones de la diman-

eración provincial, consiguiendo con ello no solo una simplificación en la tramitación del Plazamiento y para punto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleva una notoria economía.

Tercero: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades concedidas por nuestro ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquiera otra obra o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes locales adscritos comprendidos en esta Delegación de atribuciones en la Diputación la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prorrogas, pago, etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituir en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las Obras serán realizadas, proyectadas y dirigidas por la propia Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que lo meramente amigable y lo que se haga que las Obras a el van a beneficiar salvo la gestión encomendada a la Unión de Terreros como paso anterior y accesoria a la ejecución.

Cuarto: De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan el presupuesto inicial de las Obras a ejecutar en esta localidad, excluidas las de

depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de 3.108.775 pesetas y el Ayuntamiento compromete a aportar el 20% o lo que es lo mismo 621.755 pesetas, que anticipa la Exma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al pacto formalizado con el Banco de Crédito Local de España y en idénticas condiciones a las previstas para aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8.25% sin perjuicio del que pudiese aplicarse en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0.05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte debido por amortización e intereses vencidos que puedan producirse.

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto: La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domoestica capaz de dinamizar tanto los gastos de mantenimiento como los de amortización y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la obra con la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Exma. Diputación Provincial los ingresos propios prudentes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto: Autorizan expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de cada Certificación de Obra Aprobada Comprometida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir y solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la exportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1976 de 23 de Abril.

Septimo: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente si tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndoli a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Ordenanza Coto
Privado Casa

Seguidamente se dio lectura a la Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal sobre gasto sumtuarios, aprovechamientos de Coto privado de Casa y Pesca a que se refiere el artículo 40, 2 apartado e) del Real Decreto 3250/76 que gravará en este término Municipal el aprovechamiento de los Cotos privados de Casa y Pesca, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dichos aprovechamientos. dicha Ordenanza consta de Nueve artículos siendo la cuota

tributaria la indicada en el Art. 4.º es decir, el 20% de aumento de aplicar a la base del tipo de gravamen el 20% de acuerdo con el artículo 102 apartado 9) del referido Real Decreto. La Corporación tras deliberar por unanimidad acordó aprobar su aprobación en la misma forma en que aparece redactada.

Licencia Municipal de Obras

Seguidamente se dio lectura al expediente de solicitud de Licencia Municipal de Obras instado por D. Pedro Vizcaino Lopez para la construcción de un edificio de nueva planta con destino a Viviendas y sótanos en la Calle Quijote de S.º No.º 44 de esta localidad, al que se une proyecto técnico suscrito por el Arquitecto D. Julio Asuar Monge, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos e informado favorablemente por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, y visto el informe del Sr. Jefe Local de Sanidad y Maestros de Obras del Ayuntamiento que constan en dicho expediente, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda conceder la licencia de Obras que se solicita condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

1.º La Obra consistirá en la construcción de un edificio de nueva planta destinado a Viviendas y sótanos cuya edificación ha de ajustarse en un todo al Proyecto técnico suscrito por el Arquitecto D. Julio Asuar Monge, y que consta unido a este Expediente.

2.º La evacuación de aguas residuales así como la conexión a la red general de agua potable se ejecutará de acuerdo con las normas establecidas por este Ayuntamiento y bajo su dirección.

3.º Las Obras autorizadas serán ejecutadas bajo la dirección y responsabilidad del autor del Proyecto debiendo observarse con el máximo rigor el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social y Accidentes del Trabajo.

4.º - De acuerdo con el informe emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, deberá el interesado presentar en dicho Organismo, Certificación de terminación de las obras visado por los respectivos Colegios Oficiales de la provincia, sin cuyo requisito no se le expedirá la Cédula de Habitabilidad, así mismo se le hace saber la obligación que tiene de dar cuenta a dicho organismo de la terminación de las obras mediante presentación del Cuestionario J.T.L. debidamente cumplimentado.

5.º - Las obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo máximo de seis meses, transcurrido dicho plazo expira la validez de esta licencia.

6.º - Previamente a la iniciación de las obras deberá satisfacer los derechos correspondientes a esta licencia cuyo recibo tiene a su disposición en las Oficinas Municipales.

7.º - En lo no previsto y en las dudas que pudieran surgir se estará a lo dispuesto, a lo que determine la Administración Municipal.

Cuenta Solicitudes
Presentadas con-
curso Auxiliares Po-
licia Municipal

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso-oposición previo examen de aptitud de una plaza vacante en este Ayuntamiento de Auxiliares de la Policía Municipal y el Ayuntamiento por unanimidad y después de examinar detenidamente las solicitudes presentadas acordó declarar incluidos para tomar parte en dicho concurso a los siguientes señores: D. Antonio Megias Megias, D. Ramon Garcia Barquilla, D. Pedro Barredo Gil y D. Esmacjo Macias Montero que son los únicos solicitantes presentados, y que se publique la presente relación en el B. O. de la provincia.

Factura del Agente
Ejecutivo Sr.
Acosta - - -

Seguidamente se dio lectura a un escrito de fecha 18 de Noviembre último, de D. Francisco Dominguez Pimiento, Comisionado nombrado por la Comisión Central de Cuentas, para la ejecución de la sentencia dictada en Expediente de Alcance en los fondos de este Ayuntamiento, mediante el cual contesta a la consulta que este Ayuntamiento le formulara

En cumplimiento a acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 30 de Septiembre 1977, en relación con el estado de cuenta que presenta el Agente Ejecutivo D. Manuel Acosta Murillo nombrado por este Ayuntamiento en 14 de Enero de 1975, y de acuerdo con el estado informe, el Ayuntamiento tras deliberar acuerda por unanimidad:

a) Reconocer el crédito a favor de D. Manuel Acosta Murillo de 27.500 pesetas cuya suma corresponde según factura presentada, a las actuaciones realizadas como Agente Ejecutivo en el expediente administrativo de premio seguido contra el responsable directo y subsidiarios del Alcanar y para lo que fue nombrado por este Ayuntamiento.

b) Declarar la improcedencia del pago de las demás cantidades reflejadas en la factura de referencia, toda vez que su actuación anterior no fue ordenada por este Ayuntamiento.

Ordenación de Pagos —

La Corporación conoció la factura que presenta el Maestro Albañil D. José Ruiz Perz, relativa a las obras de colocación de Viguetas y Dables en las pasaderas de los Ríos Matachel y Patomilla de este término, por importe de 17.272 pesetas, acordando prestarle su aprobación y que la misma se haga efectiva con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º Partida 6.1101 del Vigente presupuesto de gastos.

Cuenta Inversión Subvenciones Empleo Comunitario

A continuación se puso de manifiesto a los señores Concejales, la cuenta justificativa de las subvenciones de Empleo Comunitario concedidas a este Ayuntamiento por la Mutualidad Agraria en escrito núm. 89.567 de 17 de Septiembre último, por 660.000 pesetas para trabajadores por cuenta ajena y 135.000 pesetas para trabajadores por cuenta propia, cuyas cantidades han sido invertidas todas en mano de obra en la apertura de zanjas y cierre de las mismas, en la instalación de aguas y saneamiento del 1.º Tramo de la Calle Ge-



meral Mola y los materiales por cuenta de los vecinos afectados. La Corporación quedó enterada y acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en los propios términos en que aparece redactada y justificada. -

Contratación limpieza Equipos Escolares y Ayuntamiento

Por el Sr. Alcalde se da cuenta cumpliendo acuerdo corporativo de fecha 30 de Octubre de 1976, se habían hecho gestiones con la Compañía Purlim S.A. encaminadas a la contratación del servicio de limpieza de edificios y dependencias a cargo de este Ayuntamiento estando a la espera de que se acepte la propuesta y se formalice el correspondiente contrato. La Corporación se dio por enterada.

Revisión Red General Aguas

Seguidamente la Alcaldía expuso a los señores Concejales, el estado en que se encuentran las llaves de cierre de la red general de abastecimiento de agua potable de este Municipio, las cuales desde su instalación no han sido revisadas convenientemente y por tanto existe la pérdida de agua de las mismas por no estar debidamente ajustadas y no ofrecer las debidas garantías de seguridad, existiendo conveniente y urgente la revisión técnica de las mismas así como la reposición de aquellas que se encuentran en mal estado de funcionamiento. La Corporación quedó enterada y tras una amplia deliberación y considerando la urgencia de esta obra, acordó por unanimidad se proceda a la Revisión general de todas las llaves de distribución del abastecimiento de agua en la red general, así como a adquirir las que sean necesarias para reponer las inservibles, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento lleve a efecto con toda urgencia lo acordado.

Posible emplazamiento de un kiosco de bebidas en terrenos del Común =

Ante las sugerencias formuladas por algunos vecinos sobre la concesión de terrenos del común situados en el parque de esta localidad a efecto de la construcción de un kiosco de bebidas, la Corporación tras deliberar y teniendo en cuenta que las reducidas dimensiones del parque no permiten la instalación pretendida sin perjudicar sensiblemente el libre tránsito de personas y vehículos en las debidas condi-

Adquisición terrenos

ciones de Seguridad, por unanimidad acuerda no dar lugar a la iniciación del oportuno expediente.

Una vez concluido el orden del día la Corporación acepta la sugerencia formulada por la Alcaldía en el sentido de que sea considerada la posibilidad de adquirir solares o terrenos que acuerden el patrimonio municipal del suelo susceptible de ser utilizados para obras y servicios Municipales. En consecuencia se aprueba por unanimidad a iniciar el oportuno expediente de adquisición de terrenos mediante concurso público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las Veintidós horas firmando los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

José Navaral

Juan Fraigosa

Enrique Ortiz

Antonio Guillen

Juan Lopez

Manuel

Sesión Ordinaria de 30 Diciembre 1977

En la villa de Alange, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación. Al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Excusan asistencia los Concejales Don

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. José Navaral
- Concejales
- D. Juan Luis Delgado
- D. Juan Fraigosa
- D. Antonio Guillen



Juan Lopez
Mateo Molina
Antonio Caemart
Enrique Cortis
Jose m^o Barrero

Pedro Lozano Gil y D. Timoteo Lozano Carmona. Preside el Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban y da fe del acto el Secretario habilitado D. José M^o Barrero Belleso.

Exp. Prescripcion de Creditos

Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha publica por la presidencia, de su orden por el Secretario se procede a dar lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Expediente incoado en orden a la declaracion de Creditos prescritos cuyas consignaciones figuran en el Capitulo de Resueltas del Presupuesto ordinario vigente, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de Prescripcion de Creditos a favor y en contra del Ayuntamiento en idéntica forma en que aparece redactada por la Intervencion Municipal.

Solicitud Subvencion fondo P de la Diputacion

Seguidamente la Corporacion concibe un escrito de la Alcaldia presidencia por el que se solicita una subvencion de 100.000 P a fondo perdido, de la Exma Diputacion provincial, para destinarse a cubrir el desfase por materiales invertidos con cargo a subvenciones de Paro y Empleo Comunitario. La Corporacion se dio por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas firmando los señores asistentes de que fo el Secretario Certifico

Jose Narvaez
Antonio Guillen
Enrique Cortis
Juan Lopez
Antonio Caemart
Jose M^o Barrero

Sesión Ordinaria de 31-Enero 1978

Señores Asistentes
Alcaldes

D. José Narvaez
Concejales

D. Juan L. Doblado

Juan Fregoso

Antonio Caceres

Mateo Molino

Juan Lopez

Antonio Guillen

Enrique Ortiz

Secretario

D. José M^o Barrero

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. En esta asistencia los Concejales D. Simón Lozano Carmona y D. Pedro Lozano Gil. Preside el Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban y da fe del acto el Secretario habilitado D. José M^o Barrero Belloso.

Empezado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia de su orden por el Secretario se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Licencia Municipal
Obras

Seguidamente se dio lectura al expediente de solicitud de Licencia Municipal de Obras instado por D. Antonio Cordaeho Balsara, para la construcción de una vivienda unifamiliar de una sola planta en la Calle de Secretario Miguel Gomez s/n de esta población, al que se une proyecto de planos suscrito por los Arquitectos D. Javier de la Herra Merino y D. Juan-Maria Llaen Rubio, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, e informado favorablemente por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y visto el informe emitido por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda conceder la licencia de obra que se solicita condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

1.ª La obra consistirá en la construcción de un edificio con destino a vivienda unifamiliar de una sola planta cuya edificación ha de ajustarse en un todo al Proyecto



técnico que consta unido al expediente.

2º La evacuación de aguas residuales así como la conexión (de) a la red general de agua potable se efectuará de acuerdo con las normas establecidas por este Ayuntamiento y bajo su dirección

3º Las obras autorizadas serán ejecutadas bajo la dirección y responsabilidad del autor del Proyecto debiendo observarse con el máximo rigor el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social y accidentes del trabajo.

4º De acuerdo con el informe emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda deberá la interesada presentar, en dicho organismo, Certificado de Terminación de las Obras Visado por los respectivos Colegios Oficiales de la provincia, sin cuyo requisito no se le expedirá la Cedula de Habitabilidad, así como se le hará saber la obligación que tiene de dar cuenta al citado organismo de la terminación de las obras mediante presentación del Cuestionario I.T.L. debidamente cumplimentado.

5º - Las obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo máximo de seis meses transcurrido dicho plazo expira la validez de esta licencia.

6º Previamente a la iniciación de las obras deberá satisfacer los derechos correspondiente a esta licencia, cuyo recibo tiene a su disposición en las oficinas municipales.

7º En lo no previsto y en las dudas que pudieran surgir se estará a lo dispuesto o lo que determine la Administración Municipal.

Adjudicación
Obras Ampliación
Captación
Aguas

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del escrito num. 10.091 de 1º de Diciembre último de la Exma. Diputación Provincial por el cual se declaran de Urgencia las obras de ampliación de la Captación de Aguas de esta Villa y se adjudican directamente al Contratista D. José M. Romero Grano de Oro por el presupuesto tipo de 3.108.775 pesetas. La Corporación se dio por enterada

Cuenta Nombra-
miento Secretario
Habilitado en propie-
dad Sr. Barrero

El Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales que, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en escrito núm. 233 de fecha 13 del actual, y en uso de las facultades que a dicha Autoridad confiere el Real Decreto del Ministerio del Interior N.º 2725/77 había sido nombrado Secretario habilitado en propiedad, el funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. José-Maria Barrero Beloso. La Corporación queda enterada y se congratula de tal nombramiento.

Cuenta Recauda-
ción Voluntaria
Valores año 1977

Acto seguido se puso de manifiesto a los señores Concejales la Cuenta de Recaudación de los distintos Arbitrios Municipales que presenta el Recaudador D. German Lopez Miguel y que corresponde al año 1977, la Corporación después de examinarla detenidamente acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Concesión Subven-
ciones Empleo Co-
munitario

Por la Alcaldía se dio cuenta a los señores Concejales de una Comunicación del Instituto Nacional de Previsión, departamento de la Mutualidad Agraria, por el que se conceden a este Ayuntamiento una Subvención de 240.000 pts para trabajadores por cuenta Ajena y 60.000 pts para trabajadores por cuenta propia, exclusivamente para el pago de jornales y con el fin de mitigar el paro obrero existente. La Corporación se dio por enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintiseis horas firmando los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico

José Navas

Juan Franco

Antonio Guillen

Esteban Ortiz

Juan Lopez



Diligencia: Por ella hacemos constar que la Sesión Ordinaria
Corpus pendiente al día de hoy no se celebró por no existir asun-
tos de que tratar.

Alange a 28 febrero 1978

El Alcalde

El Secretario



Jose Narvaez

[Signature]

Sesión Ordinaria de 31 de Marzo 1978

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narvaez

Concejales

D. Juan Fragozo

D. Antonio Caceres

D. Antonio Guillen

D. Juan Lopez

D. Mateo Molino

D. Enrique Ortiz

Secretario H

D. José M^o Barrero Belloso

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se exponen, que integran el pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Excusaron asistencia los Concejales D. Juan Luis Do-
blado Blazquez, D. Timoteo Lozano Carmona y D. Pedro Lozano Gel.

Presidió el h. Alcalde D. José Narvaez Esteban y dio fe del acto el Secretario habilitado D. José M^o Barrero Belloso.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia de su orden por el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Prorroga del
Presupuesto M.
Ordinario de 1977
para el actual
ejercicio de 1978

Acto seguido el h. Secretario dio lectura a los preceptos legales sobre formación y prorroga de los presupuestos de las Corporaciones Locales.

La Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 599 de la Ley de Regimen Local de 1941 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del h. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda, que fueron lidos y acordados por unanimidad.



Primero: Prorrogar para el ejercicio de 1978 el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1977 por un importe de Cuatro millones trescientas setenta mil pesetas (4.370.000), que fue aprobado por esta Corporación con fecha 30 de Marzo de 1977 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 25 de Mayo de 1977.

Segundo: Que de la citada prorroga quedaran excluidos de acuerdo con el parrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para Servicios y obras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1977.

Tercero: Que la presente prorroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para reclamaciones que solo podran interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1977.

Cuarto: Que una vez cumplido el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la prorroga si no se hubiese formulado reclamaciones y si se produjeran se sustanciaran en la forma establecida para los presupuestos ordinarios. Se elevará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Educacion-Via-
je a Badajoz

Por la presidencia se da cuenta a los señores reunidos, que recientemente se trasladó en Comisión Oficial a Badajoz a fin de entrevistarse con el Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia, sobre las pretensiones de que se construya en esta localidad un Centro Unitario de E. G. B. con la aportación del solar por el Ayuntamiento, que habria de adquirirlo pues carece del mismo, y continua exponiendo

las dificultades que a su juicio concuerdan al respecto, las que resumo en los siguientes puntos.

1.º Por acuerdo plenario de 5 de Diciembre de 1977 se consideraba la necesidad de acometer la adquisición de solares o terrenos con el fin de aumentar el patrimonio municipal y ser utilizados en su día para obras y servicios municipales, resultando de las gestiones realizadas la imposibilidad de conseguir la enajenación del suelo urbano por ser prácticamente nula la oferta en tal sentido, o los que si ofrecen, ser a unos precios totalmente prohibitivos (muy por encima de la media existente en la Zona) que de aceptarse pondría en entredicho la eficaz gestión económica que viene caracterizando la labor de esta Administración Municipal.

2.º Las instalaciones escolares que funcionan en la localidad están bastante bien acondicionadas, si no al máximo, al menos con suficiente decoro para cumplir su función, por cuanto estimo poco aconsejable realizar una inversión inmensaria que desde los momentos actuales de austeridad económica que se auspician desde el Gobierno y sobre todo cuando puede ser destinada a otras Atenciones Municipales o Sociales que se consideran más perentorias.

3.º Este Ayuntamiento tiene actualmente solicitadas la creación de dos nuevas unidades escolares, estando pendiente de aprobación por el Ministerio y para las que ha obtenido los terrenos necesarios por disponer de ellos, como a si se haria ahora para el grupo unitario, caso de contarse de solar adecuado, aun sin entrar en la conveniencia o no, del mismo, unicamente por el beneficio que supondria una inversión asi para nuestro pueblo.

Finalmente, termina exponiendo el Sr. Alcalde, no haber otra posibilidad para acometer el citado proyecto que en evitación de responsabilidades, acuda a la expropiación forzosa de los terrenos que se eligiesen como mas aptos, con lo que supone de ventura, aparte de

Obras circunstancias, en la tramitación del expediente que impedirían disponer de los terrenos a la brevedad necesaria.

Los señores Concejales que hacen suya las manifestaciones de la presidencia acuerdan por unanimidad aceptar las mismas en idénticas condiciones a como han sido formuladas.

Licencias de Obras Vistos los expedientes de licencias de Obras tramitados a virtud de instancia de los Vecinos.

Nº 2. D. José y Dª Dolores Narvaez-Esteban, Cerramiento en travesía de esta población, Carretera C-423 Kilometro 10 - 11.

Nº 3 D. Julian Gil Barrero, Cerramiento en travesía Carretera C-423 Kilometro 10-11.

Nº 4 Dª Erotiela Molino Delgado Cerramiento en la misma travesía, Carretera 423 Kilometro 10-11

Y encomendado de conformidad los informes emitidos la Corporación acuerda por unanimidad conceder las licencias solicitadas, con notificación a los interesados y previo pago de los derechos y tasas que correspondan.

Cuenta Justificativo
Sub. Nº 47 Paro
Obrero

La Corporación comencio la Cuenta Justificativa de la subvención Nº 47 concedida por el Gobierno Civil para Obras de paro obrero por importe de 350.000 pesetas acordando por unanimidad la aprobación de la misma.

Cuenta Inversion
Subvención Em-
pleo Comunitario

A continuación se puso de manifiesto a los señores Concejales la cuenta justificativa de las subvenciones del empleo comunitario concedidas a este Ayuntamiento por la Mutuagidad Nacional Agraria según escrito n. 21537 de 9 febrero 1978 por 240.000 pesetas para trabajadores por cuenta ajena y 60.000 ps. para trabajadores por cuenta propia cuyas cantidades han sido invertidas exclusivamente en mano de obra para apertura de Zanjas

Memoria Obras Municipales

Obra de saneamiento e instalacion red abastecimiento de agua en segundo tramo de la Calle General Mola y los materiales por cuenta de los Vecinos afectados. La Corporacion queda enterada y acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion en los propios terminos que aparece redactada y justificada. Seguidamente se da cuenta del Cuadro de Obras y memoria explicativa de posibles realizaciones de proyectos en esta localidad con el fin primordial de emplear mano de obra Agricola en paro, de conformidad con el contenido de escrito del Gobierno Civil de la provincia fecha 13 de los corrientes. La Corporacion se da por enterada.

Exp. Concurso Plaza A. Guardia Municipal

Seguidamente se dio cuenta de la propuesta del Tribunal Calificador formulada en expediente para cubrir en propiedad una plaza de Auxilia de la Policia Municipal de este Ayuntamiento a favor del concursante Don Ramon Garcia Parquilla. Enterada la Corporacion acuerda por unanimidad aceptar la expresada propuesta y que se le de posesion del cargo al interesado en forma reglamentaria.

Contratacion Servicios Aparajado Municipal

Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos la conveniencia de contratar los servicios de Aparajado Municipal que atiendan la direccion tecnica de las obras Municipales, evacuacion de informes, asesoramiento tecnico etc. habida cuenta de su constante de la construccion y de la multiplicidad de servicios en materia urbanistica a cargo de los Ayuntamientos. La Corporacion hace suya la sugerencia de la presidencia facultando al Sr. Alcalde D. Jose Naveas Estiban o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que realice las gestiones oportunas en orden a contratar los servicios de Aparajado Municipal a si como para su criba en nombre y representacion del Ayuntamiento el correspondiente Contrato, sin mas tramites.

Propuesta adhesion Ayuntamiento de la Di

A continuacion la Corporacion conoce de escrito de fecha 27 febrero 1978 del Ilmo Sr. Presidente de la

putacion Proal me-
dalla Trabajo a
Manuel Romero
Cuenda

Exma Diputacion provincial, quedando informado de
que por la Corporacion provincial se tuvo acordado so-
licitar la medalla de Oro del Trabajo para D. Manuel
Romero Cuenda, a titulo póstumo. La Corporacion Mu-
nicipal teniendo en cuenta lo justo de dicha peticion acor-
da por unanimidad adherirse a referido acuerdo y
que para Constancia se envíe Certificacion acreditativa
de tal extremo al Ministerio de Trabajo a través de su
Delegacion en esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levan-
ta la sesion a las Veintiseis horas firmando los Se-
ñores asistentes de que yo el Secretario Certifico

José Navas

Antonio Guillen Juan Frago

Juan Lopez

Cuenda

Diligencia: Por ella hacemos constar que la sesion ordi-
naria correspondiente al día de hoy no se celebró por
no existir asuntos de que tratar.

Badajoz a 30 Abril 1978

El Alcalde

El Secretario H.

- Señores asistentes
- Alcaldes
- D. Jose Navarro Esteban
- Conejales
- Juan Luis Doblado
- Juan Fraqueso
- Antonio Caemarr
- Antonio Guillen
- Juan Lopez
- Mateo Molino
- Enrique Ortiz
- Secretario-H
- José M.º Barrero

Sesion extraordinaria de 23 Mayo 1978

En la Villa de Alange, siendo las Veintuna hora del día Veintitres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los Señores Conejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporacion al objeto de celebrar sesion extraordinaria con forme al orden del dia previamente establecido. Asisten D. Simplicio Lozano, Casanova y D. Pedro Lozano Gil, Presidente y Alcaldes D. Jose Navarro Esteban y da fe del acto el Secretario Habilitado D. Jose M.º Barrero Belloso.

Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha publica por la presidencia de su orden por el Secretario se procede a dar lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion de la marcha de los trabajos de saneamiento y pavimentacion de la Calle General Mola de esta localidad con cargo a los subvenciones del IRIDA y Comision Provincial de Gobierno ya en fase de terminacion, dandose por enterados los Señores Conejales.

La Corporacion acordo por unanimidad iniciar las obras de infraestructura y pavimentacion en regimen de accion comunitaria con los Vecinos afectados en la Calle Jarilla y Cuesta primer trazo, comprendidas en la memoria enviada al Gobierno Civil en 22.3.78 como accion urgente para mitigar el desempleo estacional de la zona.

Asquidamente se tratan los siguientes asuntos de tramite, que aun cuando no figuran incluidos en el Orden del Dia, por su reconocida urgencia y Celeridad necesaria de las Resoluciones correspondientes se ha considerado procedente resolver sobre los mismos.

Se da cuenta al Ayuntamiento de escrito recibido de la Direccion General de Administracion Local fecha

Cuenta Trabajos Empleo Comunitario

Obras Infraestructura y pavimentacion

18 de los Corrientes, acompañando instancia formulada por D. Manuel Navarro Garcia, Secretario de Administración Local de 2.ª Categoría, solicitando con el carácter de Interino la Secretaría de esta Corporación, concurriendo en el preparado funcionario las circunstancias de haber sido Nominado Secretario en propiedad provisional para esta plaza según resolución de 14 de Marzo último (B.O. del E. de 1. Abril 1978). La Corporación queda enterada y acuerda no hacer uso del derecho a informar que le concede el artículo 202 del Reglamento de 30 de Mayo 1952 modificado por Decreto de 20 de Mayo de 1958.

Retribuciones de Personal para 1978.

Se da cuenta del expediente instruido para la fijación de las remuneraciones del personal de este Ayuntamiento durante el ejercicio de 1978, en el que figura informe de la Secretaría-Intervención y los cálculos efectuados sobre el particular, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio del Interior de 24 de Enero y 21 de Marzo del año en curso, habiéndose tenido en cuenta asimismo el contenido de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5 de Mayo de 1978.

La Corporación informa debidamente de que las dotaciones del personal, calculadas en 31 Diciembre de 1977 según la plantilla de funcionarios, eran ampliables, incluidas las Cuotas de la M. U. N. P. A. L. en un 22% para determinar la Masa Salarial, que por cuanto respecta a este Ayuntamiento queda fijado en 3.087.382 pesetas.

De expresada masa retributiva global se deducen las cuotas a la Mutualidad (ya mencionadas), las retribuciones básicas iniciales, los trienios y la ayuda familiar siendo el resto resultante de 840.044 pesetas la cantidad que como máximo, la Corporación podrá destinar a satisfacer las retribuciones comple-

montarias; los complementos se han determinado dotando inicialmente los cursos pendientes a los funcionarios de los niveles 3 y 4 con incremento mínimo obligatorio del 25% y 21,5% respectivamente y por cuanto respecta a la única plaza del nivel 8 existente en la Plantilla se estima conveniente aplicar el porcentaje orientativo del 17,8%.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero: Determinar que en el Presupuesto preliminar de 1977 prorrogado para el actual ejercicio de 1978, se han de incluir mediante las oportunas modificaciones de créditos con cargo al Separavit del ejercicio anterior, las dotaciones de todas las plazas de plantilla vigente aplicando a cada una de ellas las cantidades que para cada nivel se fijó como retribuciones básicas, sueldo inicial, grado y sueldo, como así mismo el complemento familiar con efectos de 1 de Enero de 1978.

Segundo: Determinar la masa máxima retributiva para dotaciones de personal de plantilla para el año 1978 fijándola en la cantidad de 3.037.382 pesetas y la resultante para complementos de 840.044 pesetas de la que deducidos los importes que por complementos individualizados de nóminas en el punto siguiente, queda una diferencia no utilizable de pesetas 171.164.

Tercero: Las retribuciones complementarias globales e individualizadas del personal de plantilla de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1978 y efectos de 1º de Enero, quedan fijadas en las siguientes cantidades excluido el complemento familiar:

Nivel 8. - Secretario (Vacante)	117.384 pesetas
Nivel 4. - Auxiliar Sr. Barrero	79.992 "
Nivel 4. - Auxiliar Sr. Moreno	79.992 "
Nivel 3. - Guardia M. Sr. Hidalgo	103.164 "
Nivel 3. - Guardia M. Sr. Garcia	70.680

Nivel 3. - Alcañal Sr. Contreras - - -	103.164 pesetas
Nivel 3. - Barralero Sr. Benitez - - -	90.504 ..
(1) Complemento P. Sr. Garcia - - -	24.000 ..
Total - - -	668.880 pesetas

(1) Con el fin de equilibrar de ficencias entre funcionarios que ejercen función similar, convenientemente las que le vienen determinadas al Auxiliar de la Policía Municipal D. Ramón García Barquilla, de reciente ingreso, se acuerda conceder el mismo ten complemento personal transitorio de 2.000 pesetas mensuales.

Quarto: Facultar al Sr. Alcalde ampliamente para el cumplimiento de este acuerdo y de cuantos trámites sean necesarios a tal fin.

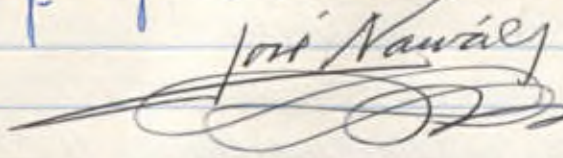
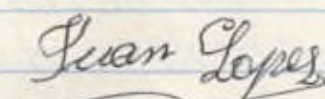


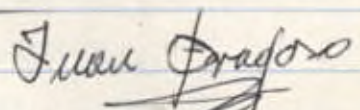


Jubilación del
Auxiliar Policía
M. Sr. Hidalgo

Visto la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que comunica a este Ayuntamiento la resolución del Expediente N.º H. 11.1507400 sobre jubilación por edad del Auxiliar de la Policía Municipal D. José Hidalgo Carrillo, mediante la que se le determina una prestación mensual (incluidas mejoras) de 17.707 pesetas íntegramente a cargo de la Mutualidad y 375 pesetas de ayuda familiar a cargo de esta Corporación con efecto el 1.º de Mayo de 1978. La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Queda enterado de la jubilación de expensa de funcionario, no formulando objeciones en cuanto a la discriminación de las prestaciones concedidas.

Segundo: Concederle una gratificación por los servicios prestados durante los meses de Mayo y Junio de 1978 o sea desde los efectos de la jubilación hasta su cese efectivo que se cifra en cincuenta mil pesetas y no habiendo más asuntos

de que diáta se levanta la sesion a las veintitres horas exten-
diendose la presente acta que firman los señores asistentes
de que rfo el Secretario Certificado.

Sesion Extraordinaria de 15 Junio 1978

En la Villa de Alange, siendo las Veintidos horas del dia diez y seis de Junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporacion al objeto de celebrar sesion extraordinaria conforme el orden del dia previamente establecido. Excusaron asistencia los Concejales D. Simplicio Toranzo Carmona y D. Pedro Toranzo Gil. Preside el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y da fe del acto el Secretario Habilitado D. José M^o Barrero Beloso.

Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha publica por la presidencia, de su orden por el Secretario se procede a dar lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde con una exposicion detallada acerca del problema planteado con motivo de la posible constitucion en esta localidad de un Grupo Escolar Unitario, de la carencia de terrenos propios. Da el Ayuntamiento su consentimiento de ser cedidos al Estado

- Señores asistentes
- Alcalde
- D José Narváez
- Concejales
- D Juan Luis Doblado
- Juan Frago
- Antonio Calomave
- Antonio Guillen
- Juan Lopez
- Mateo Molino
- Enrique Cortés
- Secretario H
- D José M^o Barrero

Articulos Publicados
 periodico Hoy, Repu-
 ca de la Alcaldia e
 Lucidación e enca
 Comision Nacional
 de Badajoz

para tal fin, y principalmente de la Campaña que se viene ha-
ciendo, incluso a través de la prensa, para el desarrollo de la ac-
tuación de esta Corporación Municipal, mentalizando al ve-
cindario de forma tendenciosa y mala Veraz, toda vez que
por los Señores Comerciales en Combeida muestra postura total-
mente a favor de "cualquier mejora u obra que pueda reper-
cutir en beneficio de la Comunidad Vecinal." Se da lectura
a los artículos publicados en el Periódico "HOY", de la república
de la Alealdia (mutilada en parte muy esencial, como
quedó el Manifiesto el ser publicada); de la invitación que
con fecha 12 del actual hace a la Corporación, el Presi-
dente de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de
la Escuela de Alange, para que en Pleno o representada
comparezca en un acto de homenaje de debidas donde se reunen,
a explicar a la Asamblea su para ellos punto (con) convenien-
te y un tanto ambigua postura; y finalmente del escrito
con que la Alealdia nos pone, cuyo tenor literal es el si-
guiente:

" Sr. Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos y
Amigos de la Escuela - Alange - En contestación a su escrito de
fecha 12 de los Corrientes, en el que se " invita " a la Corporación
o representación de ella, a que comparezca a la Asamblea Ge-
neral de la Asociación de Padres de Alumnos de esta locali-
dad, para que la Corporación declare el escrito que en su
día remitió a dicha Asociación, a petición de la misma, en
relación con la solicitud de este de que el Ayuntamiento donara
un solar para la construcción de un nuevo Colegio Nacional
por estimar que dicho escrito o contestación " era poco convin-
cente y un tanto ambiguo " esta Alealdia estima oportuno
hacer las siguientes puntualizaciones:

1.º. Vd. Sr. Presidente en su doble faceta de Presidencia y Con-
cejalia de este Ayuntamiento, ha tenido y tiene la informa-
ción y matización requerida a su disposición, tanto en el
Ayuntamiento como en mi domicilio particular, sin limita-

ción de horas y días (ver esto lo sabe por experiencia). Parece un contrasentido que esta posibilidad de dialogo constructivo no se haya aprovechado antes de recurrir a artículos periodísticos en los que se dan informes y datos en los que se siembra la confusión y se prescinde de toda objetividad 2º - Deduzco de su invitación que al menos esa afirmación tajante "En Alange, según el Ayuntamiento no hace falta un Colegio Escolar nuevo" título que encabezaba el artículo periodístico publicado en su día por el Sr. Delgado, implícitamente ha sido desautorizada, cosa que a mi me alegro y ese es el camino para el esclarecimiento de la Verdad. 3º - Considero que en el Ayuntamiento, el que en su CASA, debe aclarar su postura y no en el Salón de Fiestas. Tomo razones de dignidad de esta Corporación, para rechazar en el lugar indicado esta invitación; por favor Sr. Presidente de la Asociación, siéntase, aunque solo sea por una vez, Concejal. - 4º - Solo me queda recordarle que no solo como Alcalde sino como padre de 4 hijos que recibí con mi plena satisfacción las enseñanzas impartidas por los Profesores de E. G. B. de esta localidad, quiero para los míos y para los hijos de los demás todo lo mejor. 5º - En consecuencia me es grato pactar paces en nombre de la Corporación Municipal y con el mio propio que la Junta de Gobierno de esta Asociación que sus miembros fueron elegidos por votación popular y democrática sean invitados en fecha muy breve para tratar a fondo y con la Verdad en la mano de la posible construcción de un nuevo Colegio Nacional. - Alange 13 de Julio digo Junio de 1978. Cordialmente le saluda el Alcalde. Firmado, José Narvaez."

Intuición a continuación algunos señores Concejales en particular el Sr. Delgado Blázquez mostrando su indignación y perplejidad por la forma poco discreta de que me parece han tratado de manipular, en beneficio propio unos hechos, confundiendo a la opinión pública y con sigüentemente tratándolo de sembrar un motivo de descontento por parte del vecindario hacia el Ayuntamiento.

Seguidamente la Corporación Municipal, tras solidarizarse incondicionalmente con el Alcalde por lo acordado de todas sus deliberaciones en este asunto; acuerdan:

Primero: Que en cumplimiento de acuerdo Corporativo de fecha 5 de Diciembre de 1977, se continúan haciendo gestiones para la adquisición directa por el Ayuntamiento de Terminos Opitos para su destino a obras o servicios de interés Municipal en evitación de que como ahora ocurre, se carezca de ellos ante cualquier emergencia.

Segundo: Convocan lo antes posible una reunión conjunta de esta Corporación con la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos y amigos de la Escuela de Alange, con el fin de clarificar posturas y coordinar las posibilidades que existan con miras a la posible construcción en esta localidad de un Grupo Escolar.

Tercero: No negarán esfuerzos para que la postura del Ayuntamiento ante la opinión pública quede en el lugar que le corresponde por su propia ejecutoria en defensa de los intereses municipales y de un peto absoluto para con los Administrados, sin que ello sea óbice para que se haga mención expresa de la repulsa ante el hecho de que nadie pueda atribuirse facultades que son de la exclusiva competencia de esta Corporación Municipal.

Cuarto: Facultar ampliamente a la Alcaldía para la efectividad de este acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las Veinticuatro horas firmando los señores así el Sr. Jefe y el Secretario Certifico.

José Navial

Antonio Guillen

Juan Prados

Enrique Gutierrez

Susan Lopez

El Sr. Jefe
Escuadra

[Firma]



Sesion Ordinaria de 30 Junio 1978

En la Villa de Alange, siendo las veintidos horas del dia treinta de Junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan que integran el Pleno de la Corporacion al objeto de celebrar sesion ordinaria conforme al orden del dia previamente establecido. Ex. cusan asistencia los Concejales D. Leopoldo Lozano Carronza, D. Juan Luis Delgado Blazquez y D. Pedro Lozano Gil. Preside el Sr. Alcalde D. Jose Navarro Estiban y da fe del acto el Secretario Habilitado D. Jose Ma Barrero Belloso.

Iniiciado el desarrollo de la sesion y hecha publica por la presidencia de su orden, por el Secretario se procede a dar lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Expediente Licen-
cia M. Instalacion
Deposito Gasoleo
en el Balneario

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Luis Miguel Fernandez Fernandez, en solicitud de Licencia para la instalacion de un deposito de gasoleo, e. a ubicar en el Balneario de Alange de esta Municipalidad.

Acreditando que en el periodo de su informacion publica a que se sometio el expediente, no ha sido presentada reclamacion de clase alguna.

Vistos los informes emitidos por el Dep. Local de Sanidad, por el Sr. Ayuntamiento Municipal y el dictamen de la Comision de Obras Publicas.

Se acuerda en forma favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demas circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades analogas que puedan producir efectos activos.

Estimandose por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Expediente del
Quilometraje de So.
COMUNICACION
DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion que cumplieron acuerdo plenario de 5 de Diciembre de 1977 en el que se consideraba la necesidad de acometer la

Adquisición de solares o terrenos con el fin de adecuarlos al Patrimonio Municipal y ser utilizados en su día para obras y servicios municipales. Si hubieran recibido de unicas ofertas que correspondan a los siguientes terrenos.

Nº 1 Parcela de terreno al Sitio Central del Baño inmediata al Casco Urbano con una superficie segun el Catastro de rustica de 0'48'00 Hectareas equivalente a 4.800 m² linda al norte con camino, prolongación de la Calle José Antonio, Sur con Antonio Pulido Carrasco, Este con Rafael Alvarez Garcia y Oeste con Angel Rodriguez Montero, linderos actuales, es propiedad de D. Emilio Moreno Moreno y la ofrece en la cantidad de Ciento Cuarenta Mil pesetas.

Nº 2 - Otra parcela de terreno al Sitio Central del Baño a continuación de la descrita anteriormente de una superficie segun Catastro de Rustica de 0'36'00 Hectareas tambien cerca del Casco Urbano y sus linderos actuales son: Norte con camino prolongación de la Calle José Antonio, Sur con Francisco Sanchez Segura, Este con Pedro Contrera Montero y Oeste con Emilio Moreno Moreno, es propiedad de D. Rafael Alvarez Garcia y la ofrece en el precio de Noventa y cinco mil pesetas.

Sus interesados por la Alcaldia informo tecnico y valoración de dichos terrenos, del Sr. Aparador Municipal que consta unido al expediente y de su parte el manifiesto a los señores Concejales, se estima que dichos terrenos son aptos para la edificación en general y se encuentran dentro del plano de delimitación del Suelo Urbano estimando el valor de los mismos entre 25 y 30 pesetas m², por lo que expone todo ello a la Consideración del Ayuntamiento por si estiman oportuno la adquisición de dichos terrenos.

La Corporación Municipal, Visto el impo.

me emitido por la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento después de una amplia deliberación por unanimidad. Queda:

Proceder a la adquisición con carácter de Urgencia y de forma directa de los terrenos a que se hace referencia anteriormente por el precio de 140.000 pts y 95.000 pts respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto num. 1201/78 de 2 de Junio, del Ministerio del Interior; toda vez que el precio de valoración de cada uno de los terrenos no excede del 5% del presupuesto de Ingresos vigente de esta Entidad.

A la Junta del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban o persona que legalmente le sustituya en el cargo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública de compraventa a favor de este Municipio.

Los ordo Dipu-
tacion Obras
Cooperacion

Acto seguido se dio lectura a un escrito de la Exma Diputación Provincial, Servicio de Cooperación, plan provincial de 1978 sobre obras de pavimentación, interesando de este Ayuntamiento si está dispuesto a realizar obras de esta clase con la aportación mínima municipal del Cinqüenta por ciento, siendo condición indispensable de que existan instalaciones previas de abastecimiento de agua y saneamiento de tal suerte que no se aprorbaron obras de pavimento en vías urbanas si no cuentan con los servicios indicados. La Corporación Municipal ha dado por enterada y hacen constar, que en la actualidad no existe ninguna vía que pudiera ser pavimentada, en el citado Plan, ya que las que factan carecen de infraestructura sanitaria.

Posible Convenio
Impuesto M.
uso aguas Bal-
neario

A propuesta del Sr. Alcalde el pleno del Ayuntamiento considera la posibilidad de concertar con la Empresa del Baño de Balneario, el Impuesto Municipal sobre uso de las aguas que grava, cada usuario por año en 2,5 pts, y que ahora se percibe directamente por el Municipio. Quedando por unanimidad

Quede el asunto pendiente de los informes oportunos para otra Sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las Veintitres horas firmando los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico =

José Narváez
Antonio Quillén
Juan Frago
Enrique Ortiz
Mateo
Juan López
Antonio Casanova
Manuel Navarro

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1.948.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narváez Esteban

Concejales

D. Juan Frago Velasco

D. Antonio Casanova

Dominíquez

D. Antonio Quillén

D. Mateo Molino

Narváez

D. Juan López Lozano

D. Enrique Ortiz

Secretario

D. Manuel Navarro

En la villa de Alange y siendo las veintidós horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Narváez Esteban y con asistencia del Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fué dada lectura del orden del día y de orden de la Presidencia se dió también lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde hizo saber a los señores Concejales que con fecha 28 de Julio actual habia tomado posesión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento.



miento, D. Manuel Navarro Garcia, nombrado por la Dirección General de Administración Local, en 15 de Junio de 1.948 (B.O. del Estado del 19 de Julio id), quedando enterada la Corporación Municipal y habiéndose justificado dicho funcionario con el escalafón de Secretarios de Administración Local de Segunda Categoría y la documentación correspondiente los servicios prestados hasta esta fecha, se acordó por unanimidad reconocer al referido D. Manuel Navarro Garcia, ocho trienios de servicios prestados a la Administración Local, a efectos económicos y administrativos.

Sobre Foma de posesión del Secretario D. Manuel Navarro

Acuerdos entre la Alcaldía y la Gerencia del Balneario.

Por el Sr. Alcalde se puso también en conocimiento de todos los señores asistentes el acuerdo adoptado entre la Alcaldía en representación de todos los vecinos de esta villa y la Gerencia del Balneario, de fecha 30 de Junio último y en el que se recogen los beneficios de que gozarán todos los vecinos al bañarse, si así lo desean, en dicho Balneario, así como el destino de las aguas sobrantes, por ser el manantial de las aguas propiedad del pueblo. Dada lectura de dicho acuerdo, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

Aprobación de la Cuenta justificativa de la Subvención de 1.407.000 pts. para obras de empleo comunitario.

Examinada la Cuenta justificativa de la Subvención de 1.407.000 pts. concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, según escrito núm. 1.541, de fecha 10 de Abril de 1.948 para obras o trabajos de empleo comunitario y cuyas cantidades han sido invertidas en las siguientes obras: Pavimentación y saneamiento de la Calle General Mola, 2ª fase y Saneamiento del primer tramo de las calles Varilla y Cuesta, de esta localidad, con el siguiente Resumen

Importa la Subvención concedida 1.407.000 pts
 Md. la mano de obra invertida. 1.125.261
 Md. los materiales empleados. 281.975 / 1.407.236



Diferencia con cargo a este Ayuntamiento . 236 pts.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicha Cuenta, de la que ha sido remitida la correspondiente justificación por cuadruplicado ejemplar a la Comisión Provincial de Gobierno.

Aprobación de padrones de arbitrios municipales para el año 1948.

Seguidamente y por unanimidad, fueron aprobados los siguientes Padrones de arbitrios municipales para el año 1948:

	Pts.
Del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos	316.864
Arbitrio sobre Desagüe de canales y canalones	15.210
Idem sobre balcones	4.900
Id. sobre rejas	6.150
Id. sobre entrada de carruajes	3.320
Id. sobre solares	4.635
Id. sobre rodaje	3.550
Id. sobre vigilancia de establecimientos	1.490
<u>Totales</u>	<u>356.119</u>

Nombramiento de la Comisión Municipal de Festejos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó que como en años anteriores y ante la proximidad de las fiestas patronales de la villa, procedía nombrar una Comisión Municipal de Festejos que se encargase de los mismos, recabando la ayuda de los industriales y por unanimidad se acordó que la referida Comisión Municipal de Festejos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quede formada por los Sres. Concejales, D. Antonio Cacerave Domínguez y D. Mateo Molino Fernández.

Dación de cuenta del Acuerdo adoptado por la Comisión Central de Cuentas, en el expediente de apremio y ejecución de sentencias por alegación de deuda municipal.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, fue dada lectura al expediente de apremio y ejecución de sentencia tramitado en este Ayuntamiento por alcance de fondos municipales y remitido con fecha 14 de Julio actual a esta Alcaldía por el Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, con el Acuerdo adoptado por la Comisión Central de Cuentas, de



cuyo expediente y acuerdos quedó enterada la Corporación Municipal.

Aprobación de facturas.

A continuación fueron aprobadas las siguientes facturas: A D. José Hernández Aparicio, industrial de esta Villa, por 550 lámparas y 12 portalámparas para el alumbrado público, suministradas a este Ayuntamiento desde el 10 de Agosto de 1.944. 13.176 pts

Al mismo industrial, por reparación de los motores de agua potable y viajes necesarios a tal efecto, desde el 6 de octubre de 1.944. 3.900 ..

Al mismo, por un auto-transformador de 100 watio. 876 ..

Al mismo, por poner juntas de goma a los tubos de aspiración de las bombas; limpiar pozos de captación y revisar el cuadro de contactores, en los motores de agua potable 8.500 ..

Total 56.452 ..

Al mismo industrial, por 2 estufas "Brasilina". 2.400

Id. por 45 carpas de gas a 110 pts. una desde el 8 de noviembre de 1.944 4.950

Total 7.650

Presupuesto de blanqueo, pintura y limpieza general de la Casa Consistorial.

Por la Presidencia fué expuesta la necesidad de hacer una limpieza general, con blanqueos y pintura de la Casa Consistorial y todas sus dependencias y visto el presupuesto presentado al efecto por el pintor de esta localidad, D. Antonio Moreno Moreillo, que asciende a 46.000 pts., más lo que importe el Salón de Sesiones que irá de pintura especial y cuyo importe se desee, por unanimidad, se acordó efectuar dicha limpieza general, blanqueos y pintura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitres horas, firmando los asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

José Navas

Antonio Moreno

Juan Lopez Enrique Orts
 Antonio Guillén Juan Fraasso
 Manuel Navarro

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1948.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Navarro Esteban

Concejales

D. Juan Fraasso Valverde

D. Antonio Caceuano

Dominguez

D. Antonio Guillén Dios

D. Juan López Lozano

D. Enrique Ortiz Hidalgo

Secretario

D. Manuel Navarro Faría

Dando cuenta Sub-

vención 900.000 pts.

para obras o trabajos

de empleo comunitario

En la villa de Alange y siendo las veintiuna, treinta, horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Navarro Esteban y con asistencia del Secretario, D. Manuel Navarro Faría, que da fe del acto. Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde hizo saber a los señores Concejales asistentes que la Comisión Provincial de Gobierno, con fecha 3 de Agosto actual, había adoptado acuerdo concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 900.000 pts. para obras o trabajos de empleo comunitario, quedando enterada la Corporación Municipal.

A continuación fué informada la Corporación sobre los obras que se están realizando con cargo a la anterior subvención.

Seguidamente fué expuesto a los señores asistentes el concierto económico formalizado entre la empresa "Hijos de Macinto Guillén, S.L.", de Villagonzalo y este Ayuntamiento para el pago del arbitrio municipal sobre postes, palomillas y otros en la vía pública, siendo la cantidad anual a pagar a este Ayuntamiento por la

Concierto con la
empresa "Hijos de Ma-
cinto Guillén, S.L."



referida Empresa, 25.000 pts. a partir del 1º de Enero de 1.948 y rigiendo este concierto por un plazo de tres años. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicho concierto.

Acuerdo sobre blanqueos y limpieza de las escuelas oficiales

El Sr. Alcalde expuso seguidamente, que procedía llevar a cabo el blanqueo y limpieza de las escuelas oficiales de esta villa y que a tal efecto había solicitado presupuesto de estos trabajos, acordándose aprobar el presentado por D. Antonio Morenó Moreillo, quien se compromete a realizar la limpieza general de las 13 Unidades escolares existentes, a base de raspado de todas las paredes y dos manos de pintura al temple, incluido material y mano de obra, en la cantidad de 52.400 pesetas.

Concesión de un voto de gracias a D. José María Barrero Beloso

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó hacer constar en acta un voto de gracias a D. José María Barrero Beloso, quien desde el 3 de Marzo de 1.940 hasta el 28 de Julio de 1.948, ha venido desempeñando el cargo de Secretario Habilitado de este Ayuntamiento con competencia, honradez y celo profesional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, firmando los asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

José Navas

[Signature]

Juan Gregorio

Antonio Guillen

Narciso Navarro

Juan Lopez

Sesion Ordinaria del dia 30 de Septiembre 1978

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narvaz Estiban

Concejales

D. Juan Fraagoso Valverde

D. Ant: Pacumari Domingu

D. Juan Lopez Lozano

D. Antonio Guillen Dios

D. Mateo Molino Fernandez

D. Enrique Ortiz Hidalgo

Secretario Habilitado

D. José M^e Barrero Belleso

En la Villa de Mérida, siendo las Veintinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que el marcan y expresan, que integran el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión Ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Exusan asistencia los Concejales D. Timoteo Lozano Carmona, D. Juan Luis Doblado Blázquez y D. Pedro Lozano Gil. Preside el Sr. Alcalde D. José Narvaz Estiban y da fe del acto el Secretario habilitado D. José María Barrero Belleso.

Iniciada el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, de su orden, por el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Exp. N^o 1/78 de
Habilitación y Su-
plimentos de Credi-
tos

Se da la propuesta de modificaciones de créditos, dentro del Acta Presupuesto Ordinario de Gastos formulada por el Secretario - Interventor y el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente y acordando plenamente justificadas las Altas que se proponen. Se acuerda por unanimidad:

1^o - Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formuladas por el Secretario - Interventor.

2^o - Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Aprobación Cuenta
General Presupues-
to Ordinario 1977

Se sometida a examen la Cuenta General de presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente. Resuelta que dicha Cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido los trámites legales por lo que tras delibera, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma.

Aprobación Cuenta
Admin Patrimonio
año 1977 —

en que aparece redactada y que se exponga al público por plaza reclamatorio, teniendo esta Aprobación el carácter de provisional. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales que se iba a proceder al examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977 la cual fue dictaminada por la Comisión correspondiente. cuyo informe consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el inscrito Secretario de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada el Sr. Presidente Municipal que se iba a proceder a su votación no habiéndose opuesto contra dicha cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, acordándose al mismo tiempo su exposición al público por plaza reclamatorio. Siendo esta aprobación definitiva de conformidad con el párrafo 2º del artículo 72.1 de la Ley del Régimen Local.

Aprobación Cuenta
Subvención Pa-
no Obroso —

Examinada la Cuenta justificativa de la Subvención de 900.000 pesetas concedida por la Comisión provincial de Gobierno según expediente N.º 3.444 de fecha 3 de Agosto último para pago de jornales en Obras o trabajos de empleo comunitario y cuya cantidad ha sido invertida en las siguientes obras: Apertura de Zanjales y saneamiento de la Calle Cuarta, Coso y General Mela última fase, de esta localidad, con el siguiente resumen:

Importa la subvención concedida	- - -	900.000 ₧
Importa la mano de obra invertida	- - -	899.910 "

Saldo a e/n - - - - - 90 "

La Corporación Municipal acordó por unanimidad, aprobar dicha cuenta, de la que ha sido remitida la correspondiente justificación por cuádruplicado ejemplar a la Comisión provincial de Gobierno.

Aprobación Cuenta
Comisión Festejos
año 1978

Vista la Cuenta justificativa que presenta la Comisión Municipal de Festejos correspondiente al actual ejercicio de 1978, y encontrándola conforme y justificada en forma, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su Aprobación.

Cuenta Licencia por
estudios funcionario
Sr. Barrero

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que en uso de las facultades que le están conferidas por el Vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de acuerdo con su artículo 49, 1.ª ha concedido Licencia por estudios al funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. José M.º Barrero Belloso, que ha sido admitido al curso de perfeccionamiento para funcionarios del Subgrupo de Auxiliares, a celebrarse en Badajoz los días del 18 al 23 del presente mes y del 2 al 7 inclusivos del próximo octubre, conveado por el Instituto de Estudios de Admón. Local (B.O. de la provincia N.º 151 de 4 de Julio último). Los señores Comcejales se dieron por enterados acordando ratificar dicha licencia así como el derecho a indemnización de residencia eventual a dicho funcionario a que se refiere la norma 5.ª de la Orden de 18 de Junio de 1975, que percibirá con cargo a la partida correspondiente del Vigente presupuesto de gastos.

Licencia por enfer-
medad Sr. Secretario.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de escrito que le dirige D.ª Sara González esposa del Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Navarro García, al que acompaña Certificado Médico Oficial, mediante el cual se acredita la enfermedad que padece dicho funcionario y que se encuentra en Salamanca bajo tratamiento desde el mes de Septiembre actual no pudiendo incorporarse a su profesión hasta que mejore suficientemente.

La Corporación Municipal de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, acuerda en primer lugar conceder al Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Navarro García, Licencia por enfermedad, supeditada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que aporte Certificado Médico, que acredite el plazo que a juicio del facultativo se considere necesario para que el interesado pueda reintegrarse al

Servicio activo.

6) El curso de la enfermedad será comprobado periódicamente mediante la remisión al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento Certificado Médico todos los 15 de cada mes.

c) Que se comuniqué al interesado este acuerdo a los debidos efectos.

Siempreas de Obras —

También acordó la Corporación conceder las siguientes Siempeas de Obras de reformas de interiores de las Viviendas que se indican, previo el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal:

Nº 10 D. Manuel Rodríguez Martínez, Calle Farilla Nº 40

Nº 11 D. Santiago Rodríguez Cortacho, Calle Calvo Sotelo Nº 25

Aprobación de Facturas

A continuación fue aprobada la siguiente factura: Al fontanero D. Alvaro Gil Montero, arreglo de una avería en la red general de abastecimiento de agua de la Calle General Mola por un importe de 3.240 pesetas (incluido material y mano de obra).

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las Veintidós horas, firmando los señores asistentes de que fo el Secretario habilitado Certificado.

José Navarro

[Signature]

Antonio Caceres

Juan Lopez

Enrique Ortiz

Antonio Guillen

Manuel [Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1948.

Señores asistentes

Alcalde

D. José María Rodríguez

Concejales

D. Antonio Caceres

D. Domingo

D. Mateo Molino

Secretario

D. Juan López Lozano

D. Antonio Guillén

D. Enrique Ortiz

Secretario

D. Manuel Navarro

En la villa de Alange y siendo las diez y nueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez y con asistencia del Secretario, D. Manuel Navarro García, que da fe del acto.

Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde hizo saber a los señores Concejales asistidos las gestiones por él realizadas en el Gobierno Civil de la provincia, a fin de conseguir alguna subvención para obras o trabajos de empleo comunitario y al objeto de mitigar el paro en esta localidad.

Dando cuenta subv.

para obras y trabajos

de empleo comunitario

Seguidamente se dio lectura del escrito n.º 4.445, de fecha 27 de Noviembre, remitiendo a este Ayuntamiento el Acuerdo de la Comisión Provincial de Gobierno, por el que se le concede una subvención para obras o trabajos de empleo comunitario, para manut. de obra exclusivamente, por importe de un millón de pts. siendo sesenta el número de trabajadores a emplear.

La Corporación Municipal quedó enterada y tras amplia deliberación, por unanimidad, acordó emplear dicha subvención para terminar la pavimentación de la calle Castillejo hasta la Carretera y en el comienzo de la apertura del zanja en la calle Jarilla y calle Trinidad, con la correspondiente distribución de las cuadrillas de obreros y siempre que los vecinos se comprometan a pagar de su peculio particular las correspondientes tuberías para el agua.

Seguidamente se dio lectura del escrito n.º 4.302, de fecha

Subvención de 1.000.000 de pts. para acondicionamiento del badén del río Matachel.

28 de octubre actual, por el cual se comunica a este Ayuntamiento que por el Patronato "San Pedro Labrador", del Gobierno Civil de la provincia, le ha sido concedida una subvención de un millón de pts., para su inversión en las obras de Acondicionamiento del badén del río Matachel, en la forma siguiente: Mano de obra: 700.000 pts.
Materiales: 300.000 id.

La Corporación Municipal quedó enterada y acordó realizar dicha obra con sujeción a las normas recibidas.

Finalmente, la Corporación quedó enterada del arriendo del local propiedad de D. Ramón Guillén con destino a escuela de párvulos, hecho por la Alcaldía, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas, firmando los asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

José Navariz
Juan López
Antonio Guillén
Juan Fragozo
Manuel Cabarró

Sesión extraordinaria del día 20 de Enero de 1.979.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Navariz Esteban

Concejales

D. Juan Fragozo

D. Antonio Cabarró

En la villa de Alange y siendo las diez y nueve horas del día veinte de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria, conforme al orden del día previamente establecido.

D. Antonio Guillén Dios
D. Juan López Lozano
D. Enrique Ortiz Hidalgo
D. Mateo Molino Fernández
Secretario J.
D. José María Barro Belloso.

Excusaron su asistencia los Concejales D. Juan Luis Doblado Blázquez, D. Timoteo Lozano Carruona y D. Pedro Lozano Jif. Preside el Sr. Alcalde, D. José Navarro Detobau y da fe del acto el Secretario habilitado, D. José María Barro Belloso. Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, de su orden, por el Secretario se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se expuso a los señores Concejales que como ya les consta, había sido concedida una subvención a fondo perdido, por el Patronato "San Isidro Labrador" de Badajoz, de 1.000.000 de pesetas, con destino al acondicionamiento del baden del río Matachel y como el nivel de las aguas del citado río es muy alto, más al temporal de lluvias reinante, considera de todo punto imposible acometer la citada obra en las fechas previstas, por lo que tendría que demorarse hasta el mes de Junio próximo y por otro lado la otra subvención de 1.000.000 de pesetas para mano de obra agrícola, se está agotando, calculándose quedan fondos solamente para un par de días, por lo que a partir de esta fecha surgirá el paro de más de 50 obreros agrícolas, pidiendo al Pleno del Ayuntamiento se adopte acuerdo a fin de resolver con urgencia este problema.

La Corporación Municipal, haciendo suyas las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad facultarlo tan ampliamente como fuera menester, para que solicite en nombre del Ayuntamiento de la Autoridad correspondiente, el cambio de inversión de la subvención citada para destinársela a abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación de las calles que hoy se encuentran en fase de construcción, ya que el destino es también equipamiento comunitario, quedando pendiente el acondicionamiento del baden del

Cambio de inversión de la subvención de 1.000.000 de pts, concedida por el Patronato "San Isidro Labrador".



nio Montachel para una próxima subvención.

Construcción fosa séptica para desagüe en calle Jarilla. Seguidamente se pone de manifiesto a los señores Concejales, el plano e informe redactado por el Sr. Aparejador Municipal del Ayuntamiento, en relación con el vertido de aguas residuales de la calle Jarilla, cuyas obras se están realizando en su primera fase, por lo que es preciso determinar el sitio donde deba verter la red general de saneamiento.

La Corporación Municipal después de un amplio y discutido debate y debidamente asesorada por el Sr. Aparejador Municipal que asiste a esta sesión, por unanimidad acuerda: Que las aguas residuales de la totalidad de la calle Jarilla, discurrirán bajo tubería adecuada desde la última vivienda por todo el camino de la Jarilla para desembocar al Repato llamado también de la Jarilla o Prado, por ser este Repato de dominio público, pudiendo hacerse al final una fosa séptica si fuera necesaria.

Sobre Normas Subsidiarias del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta villa.

La Corporación conoció informe del Técnico Municipal sobre la carencia de terrenos o solares para edificaciones de viviendas dentro del plano de delimitación del suelo urbano aprobado por la Superioridad, por lo que procedía la ampliación de esta delimitación para poder construir, siendo necesario para ello la implantación de unas Normas Subsidiarias del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de la población, facultándose al Sr. Alcalde para iniciar el oportuno expediente, así como para solicitar las ayudas y subvenciones de los organismos correspondientes a fin de poder financiar el coste de dichas Normas Subsidiarias de planificación.

Se dió lectura a un escrito que suscriben los funcionarios de este Ayuntamiento, D. José-María Barrero Belloso, D. Emilio Moreno Morenó y D. Manuel Córdoba

Concesión del 8º trienio a los Auxiliares Administrativos, Sr. Barrero y Sr. Moreno y el trienio núm. 6 al Alguacil, Sr. Contreras

Chaves, solicitando la concesión de trienios y el Ayuntamiento, visto el informe del Sr. Secretario y los antecedentes de los interesados, acuerda por unanimidad conceder al Auxiliar Administrativo, D. José-María Barrero Bellas, el trienio núm. 8, con efectos económicos y administrativos de 1º de Enero de 1949, por haber entrado al servicio de este Ayuntamiento el 1 de Enero de 1955.

Al Auxiliar, D. Emilio Moreno Moreno se le reconoce también el trienio núm. 8, con efectos económicos y administrativos de 1º de Enero de 1949, toda vez que entró al servicio de este Ayuntamiento en la misma fecha que el anterior.

Se reconoce al Alguacil, D. Manuel Contreras Chaves, el trienio núm. 6, con efectos económicos y administrativos del 12 de Diciembre de 1948, habiendo entrado al servicio de esta Corporación el 12 de Diciembre de 1960.

Aprobación Presupuesto de colocación de cristales en las Fuentes

También fué acuerdo del Ayuntamiento, aprobar el Presupuesto que presenta el vecino, D. Francisco Dorado Sánchez, sobre colocación de cristales en los grupos decorativos de la calle Castillo y Marilla por un importe de 7.286 pts. incluidos material y mano de obra.

Relación de pagos y facturas del mes de Diciembre de 1948.

Acto seguido, la Corporación Municipal, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 122 de la vigente Ley de Régimen Local, 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Regla 18 de la Instrucción de Contabilidad, acuerda ordenar se lleve a efecto con cargo al Presupuesto ordinario de 1948, el gasto y pago correlativos reflejados en la Relación de esta fecha que suscribe el Sr. Depositario y aparece intervenida por la Secretaría - Intervención, por un importe total de Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientas ventiseis pesetas (144.626 pts.)



Aprobación actas
Censo Electoral Especial
Extraordinario

Se dio lectura a seis solicitudes de Actas en el Censo Electoral de este Municipio correspondientes a D. Julián Benítez Ledezma, D^a Cipriana Contreras Balsera, D. José Manuel Gómez Espinosa, D^a María Almendro Trinidad, D^a María Felicia Lozano Vicente y D^{ña} Juana Sánchez Rodríguez, los cuales no figuraban insertos en el Censo Electoral de 1975, ni en la Rectificación de 1977, a pesar de estar incluidos todos ellos en el vigente Padrón Municipal de Habitantes. La Corporación acordó conceder la inclusión en el Censo Electoral Extraordinario de los anteriormente relacionados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, firmando todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario habilitado, certifico.

Jose Navarri
Juan Lopez
Juan Frago
Antonio Guillou
Enrique Cortes
Antonio Cacuar
Juán

Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1979.

Señores asistentes
Alcalde
D. José María Esteban
Concejales
D. Juan Frago
D. Antonio Cacuar
Dominguez
D. Lozano

En la villa de Alange y siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día nueve de Febrero de mil novecientos setenta y nueve se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Excusaron su asistencia los Concejales D. Juan Luis

D. Antonio Guillén Díez
D. Enrique Méndez Hualde
Secretario

D. Manuel Navarro García

Aprobación por el
Gobierno Civil para
que la subvención
de 1.000.000 de pts.
sea destinada para
abastecimiento, sanea-
miento y pavimenta-
ción, calles Jarilla
y Trinidad.

Concesión licencias
municipales de obra
a D. Francisco Sandoz
Seguro y D. Antonio Lo-
zano Gil.

Aprobación Cuenta
de Recaudación;
año 1.978.

Doblado Blázquez y D. Simón Lozano Carmona. Presidente
el Sr. Alcalde, D. José Navarro Esteban y da fe del acto el Secre-
tario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Sres. asistentes que en virtud de las facultades que le fueron concedidas en la última sesión celebrada, había solicitado el cambio de la subvención de 1.000.000 de pts. concedidas por el Patronato "San Andrés Labrador" del Gobierno Civil de la provincia para acondicionamiento del badén del río Matachel y cuyas obras no podían realizarse en forma alguna, para que la referida subvención pudiese ser destinada para otras obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de las calles Jarilla y Trinidad, habiéndose recibido la correspondiente autorización del Gobierno Civil, para hacer el cambio de dicha subvención, teniendo en cuenta que el fin primordial es el mismo, esto es, equipamiento comunitario.

Seguidamente, la Corporación Municipal, procedió a examinar las instancias que elevan los vecinos de la localidad, D. Francisco Sandoz Seguro y D. Antonio Lozano Gil, solicitando la Licencia Municipal para construir una vivienda unifamiliar en la calle Miguel Gómez, el primero y para reforma de una vivienda unifamiliar el segundo, en la c/ Plaza de España n.º 6 presentando ambos los correspondientes proyectos técnicos realizados por el Arquitecto D. Luis Paredes, acordándose por unanimidad, conceder a dichos solicitantes la Licencia Municipal para poder hacer dichas obras.

Acto seguido, fue dada lectura de la Cuenta de Recaudación del año 1.978, rendida en 30 de Diciembre de dicho año y la cual arroja una recaudación líquida de 397.773 pts., quedando aprobada por unanimidad.

Examinada la Cuenta justificativa de la subvención de 1.000.000 de pts. concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, por exento núm. 4.445, de fecha 24 de noviembre de 1.978, para mano de obra exclusivamente, en trabajos de empleo comunitario y cuya cantidad ha sido invertida en obras de pavimentación de la Calle Castillejo hasta la Carretera, terminación y comienzo de apertura de zanja en las calles Jarilla y Trinidad y cuya justificación se remitió al Gobierno Civil, con fecha 30 de enero de 1.979, con el siguiente Resumen:

Importa la subvención concedida	-	1.000.000 pts
Md. la mano de obra invertida,		
1.128 jornales, según Nominas	-	999.408 pts
Saldo a cuenta nueva	-	592 pts.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicha Cuenta.

Asuntos de trámites.

Seguidamente y por el Secretario-Interventor de esta Corporación Municipal, se informó ampliamente a la misma del contenido del Real-Decreto Ley 2/1979, de 26 de enero, sobre medidas económicas-financieras en relación con la Administración Local y en relación con la Administración Local también, del Real-Decreto Ley 115/1979, de 26 de enero que desarrolla el anterior Real-Decreto-Ley y que por cuanto respecta a este Ayuntamiento los puntos más importantes son los siguientes:

Prórroga del Presupuesto ordinario de 1.978.

1) Hasta tanto las Corporaciones elegidas, de acuerdo con lo que establece la Ley de Elecciones Locales, formule los nuevos presupuestos, quedan prorrogados por trimestres, durante el ejercicio de 1.979, los presupuestos ordinarios que en todas las Corporaciones han tenido durante el año 1.978.

B) Los presupuestos que se prorrogan serán los que comprendan los créditos vigentes en 31-12-1978, salvo en lo que respecta a los correspondientes a gastos de naturaleza voluntaria, en los que la prórroga se entenderá realizada en las cuantías mínimas que las respectivas partidas hubieran tenido como consignación en el transcurso del año 1.978.

C) La ordenación de gastos de los presupuestos prorrogados se sujetará por cada trimestre, a la cuarta parte de su cuantía, con las excepciones siguientes:

a) En lo que respecta al Capítulo 1.º, Gastos de personal, la ordenación se efectuará en la medida estrictamente necesaria para atender al pago de retribuciones de todo tipo, siendo de aplicación al personal de Administración Local en activo y con efecto de 1.º de Enero de 1.979, el Real-Decreto-Ley 70/1978, de 29 de Diciembre.

b) En lo que se refiere al Capítulo 2.º, Materiales y Finesos, relativas a obligaciones de necesario cumplimiento, la ordenación trimestral podrá realizarse por cuantía equivalente a la cuarta parte de las correspondientes consignaciones, con un incremento que en caso alguno podrá exceder de su 15%.

En cuyos casos podrán realizarse los oportunos anticipos de consignación presupuestaria o, en su caso, liquidaciones de crédito.

c) Durante la vigencia de los presupuestos prorrogados no podrá procederse a la ampliación de la plantilla de funcionarios de la Corporación. De igual modo, no podrá procederse a la contratación administrativa o laboral de personal al por menor, ni al nombramiento de funcionarios de empleo eventual.

d) Los presupuestos prorrogados deberán liquidarse en la misma fecha en que entren en vigor los que aprueben las nuevas Corporaciones,

incorporandos sus resultados (existencia en Caja, créditos pendientes de cobro y débitos pendientes de pago) al nuevo presupuesto.

La Corporación quedó bien enterada, acordando por unanimidad que se cumpla hasta la constitución del nuevo Ayuntamiento con cuanto se dispone en el referido Real-Decreto-Ley 115/1.979, de 26 de Enero citado.

Peticion de ayuda de empleos comunitarios para instalaciones deportivas. Acto seguido el Sr. Alcalde expone que en consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Deportes para recabar ayuda para instalaciones deportivas en esta villa, le informó de la posibilidad de obtener la misma para toda clase de instalaciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de Enero de 1.979 del Ministerio de Trabajo, que ejecuta el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en una cuantía del setenta por ciento de los Presupuestos. La Corporación, teniendo en cuenta el paro obrero existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que curse petición en aludido sentido, interesando la construcción de una pista polideportiva, por una cuantía de 649.600 pts., al Sr. Delegado Provincial de Deportes, compromitiéndose este Ayuntamiento a financiar el 30% restante de aludido presupuesto por valor de 248.400 pts., ejecutando las obras en los próximos meses de Abril a Mayo, época en que existe en la villa mayor número de obreros parados y a un ritmo económico mensual de un 33%.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y extendiéndose la presente acta, firmandose por todo los señores asistentes, de que yo, el

Peticion de ayuda de empleo comunitario para instalaciones deportivas.

Secretario, certifico.

José Navaró

Juan Frayso

Antonio Guillén

Manuel Ovarro

Enrique Ortíz

Juan López

Antonio Cacerue

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1949.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Navaró Esteban

Concejales

D. Juan Frayso Valverde

D. Antonio Cacerue

Dominquez

D. Juan López Lozano

D. Antonio Guillén Pios

D. Enrique Ortíz Hóbalgo

D. Simón Lozano Cor-

mona.

Secretario

D. Manuel Ovarro

Farías

En la villa de Alange y siendo las veinte, treinta, horas del día treinta y uno de Marzo de mil nove-
cientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Se-
siones de la Casa Consistorial los señores Concejales
que al margen se expresan y que forman el Pleno de la
Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordina-
ria conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Navaró Esteban y
da fe del acto, el Secretario, D. Manuel Ovarro Farías.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión
anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación
Municipal de la Cuenta justificativa de la subvención
de 1.000.000 de pts. concedida a este Ayuntamiento por
el Patronato "San Isidro Labrador" de Badajoz, en es-
crito núm. 4.302, de 28 de Noviembre de 1948 para
trabajadores agrícolas en paro, 700.000 pts. con destino
a mano de obra y 300.000 pts. para materiales. Dicha

Subvención se ha invertido en obras de abastecimiento de agua y saneamiento en régimen de acción comunitaria en la calle Garilla, 1ª fase y terminación de la pavimentación de la calle feuneral Hyla, con el siguiente Resumen:

Importa la subvención concedida	1.000.000 pts.
Md. la mano de obra, formales empleados	839.928 "
Md. los materiales empleados	160.072 "
<u>Total</u>	<u>1.000.000 "</u>

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicha Cuenta.

Seguidamente fué dada lectura de una carta dirigida por el Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 23 de Marzo actual, al Sr. Alcalde de esta localidad en la que le participa que por la Comisión Provincial de Gobierno, le han sido asignados a este Ayuntamiento 1.000.000 de pts. para mano de obra y materiales, al objeto de que sean destinadas a la realización de trabajo comunitario en esta localidad y con el fin de mitigar el paro obrero existente.

Acto seguido la Corporación Municipal, acordó por unanimidad, prestar su aprobación a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1978.

Seguidamente fué dada lectura al Inventario de Bienes y Derechos propiedad de este Ayuntamiento y referido al 31 de Diciembre de 1978, con la nueva valoración de esos bienes hecha de conformidad con el informe del Sr. Apoyador, Técnico Municipal de este Ayuntamiento e incluyéndose en el mismo los solares adquiridos para el Grupo Escolar en 1978, así como las instalaciones de abastecimiento de agua, motores, depósito línea eléctrica, etc. acordándose por unanimidad aprobar el referido Inventario de Bienes y Derechos, referido al 31 de Diciembre de 1978, en la forma expresada.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1978. Exami-

nada la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del pasado ejercicio de 1.978, formulada por la Secretaría-Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y que ofrece el siguiente Resumen:

Existencia en Caja en 31-12-1978	4.123.765
Restos por cobrar en igual fecha	208.695
Suma	4.332.460
Resto por pagar en igual fecha	424.919
Diferencia (Superavit)	3.907.541

Fue aprobada, acordándose que los créditos y débitos comprendidos en las Relaciones examinadas se incorporen al Presupuesto del presente ejercicio en concepto de Resultos, para formar el presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta, firmándose por todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Navarros

Juan Lopez

Antonio Cacuarre

El Secretario,

Antonio Guillen

Manuel Orzarro

Juan Fragoso

Sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1979.

En la villa de Alange y siendo las veintinueve horas del día diez y seis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día pre-

Señores asistentes

Alcalde

D. José Navarros Esteve
Concejales

D. Antonio Cacuarre
Concejales

D. Diputación Provincial de Badajoz

D. Juan Lopez Lozano viamente establecidos y cuyo objeto es el sólo efecto de apro-
D. Antonio Guillén Dios bar el acta de la última sesión celebrada, dando con ello cum-
D. Enrique Ortiz Hidalgo plimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, 1, del Real Decreto
D. Mateo Molino Fernández 561/1.979, de 16 de marzo, por el que se dictan normas
Secretario para la constitución de las Corporaciones Locales.

D. Manuel Savañero Jaraña Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior y última celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad.

Y siendo éste el único objeto de la sesión, el Sr. Alcalde levantó la misma, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta, que se firma por todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico

Juan Lopez
Manuel Savañero
Antonio Guillén
Enrique Ortiz

Juan Lopez
Manuel Savañero
Antonio Guillén
Juan Frajoso

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 19 de Abril de 1.979.

En plaza y siendo las once horas del día diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores asistentes proclamados Concejales electos de este Ayuntamiento, según certificación de la Junta Electoral de Zona, siguientes:

- | | |
|---------------------------------------|----------|
| 1. D. José Joaquín Fernández Aparicio | U. C. D. |
| 2. Manuel Cacena Domínguez | PSOE |
| 3. Arturo García Rodríguez | U. C. D. |
| 4. Lorenzo Campos Gil | PSOE |
| 5. Gabriel Evaristo Balsera | U. C. D. |
| 6. Bernardo Márquez Gil | PSOE |
| 7. Antonio Trinidad Gil | U. C. D. |
| 8. Ángel Sánchez Chaves | PSOE |
| 9. Josefina Cabrera Sánchez | U. C. D. |
| 10. Francisco Guillén Cabrera | PSOE |
| 11. José María Carmona Hidalgo | U. C. D. |

como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978 y Real Decreto 561/1.979, de 16 de Marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Bernardo Márquez Gil y Dña. Josefina Cabrera Sánchez, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Manuel Navarro García.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución

Adelino Rentería Godo.
Rafael Romero Toro



del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y queda reseñada anteriormente.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido once Concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leído los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. José - Joaquín Hernández Aparicio, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático, seis votos.

D. Manuel Casenave Domínguez, que encabeza la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español, cinco votos.

Votos nulos: cero.

Voto en blanco: cero.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, apartado 3, letra c) de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978, proclama Alcalde a D. José - Joaquín Hernández Aparicio por ser el primero de la lista que ha obtenido mayor número de votos en las pasadas elecciones del día tres de los corrientes.

Presente D. José - Joaquín Hernández Aparicio y a requerimiento de la mesa, manifiesta su aceptación del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento tomando inmediata posesión.

sión del mismo y dirigiendo un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del art.º 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1948, manifiesta la Presidencia que dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose este puesto a las listas de U.C.F., 2 y a las Listas del PSOE, 2.

Efectuada la elección correspondiente, la Comisión Municipal Permanente, se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde - Presidente: D. José Joaquín Hernández Aparicio

Concejales: D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Triviño Balseira

D. Manuel Caceuare Domínguez

D. Francisco Guillén Cabrera

Por la Presidencia fue expuesta a la Corporación la necesidad de designar de entre los Concejales, uno que se encargue de la Depositaria, toda vez que este cargo está declarado Concejal y ha cesado el que lo venía desempeñando. Después de amplia deliberación, por unanimidad fue nombrado Concejal - Depositario de este Ayuntamiento D. Manuel Caceuare Domínguez, el cual queda relevado de prestar la fianza correspondiente, por declararse fiadores solidariamente los componentes de la Corporación.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta transcrita del correspondiente Expediente de constitución del Ayuntamiento y de la que se remitirá copia certificada al Excmo. Sr. fo-



bernador Civil de la provincia, que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures and names including 'José María...', 'Antonio...', 'José María...', 'José María...', 'Manuel...', and 'Raimundo...'.

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1979

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

- D. Arturo García Rodríguez
- D. Gabriel Triviño Palanca
- D. Manuel Cuernavaca Domínguez
- D. Francisco Guillén Labra
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Bernardo Márquez Gil
- D. Antonio Trinidad Gil
- D. Ángel Sánchez Charro
- D. José María Carruana Hidalgo
- D. Manuel Navarro Jorcin

En la villa de Alange y siendo las veintuna horas del día veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleo de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día previsto en la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio y de mí, el Secretario, que doy fe.

Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el Real-Decreto 567/1979, de 16 de marzo, por el Sr. Alcalde fueron designados Tenientes de Alcalde a los concejales que forman la Comisión Permanente, por el siguiente orden: 1º Teniente de Alcalde: D. Arturo García Rodríguez

2.º: D. Gabriel Triviño Balsora. 3.º: D. Manuel Cacerave Domínguez
y 4.º: D. Francisco Guillén Cabrera.

A continuación fueron designadas, por unanimidad, las
siguientes Comisiones Informativas:

Comisión de Hacienda y Presupuesto: D. Manuel Cacerave
Domínguez y D. Antonio Trinidad Gil

Comisión de Reclutamiento: D. Arturo García Rodríguez,
D. Manuel Cacerave Domínguez y D. Francisco Guillén Cabrera.

Id. de Gobernación y Régimen Interior: D. Arturo García Ro-
dríguez y Dña. Josefa Cabrera Sánchez.

Id. de Enseñanza: D. Arturo García Rodríguez.

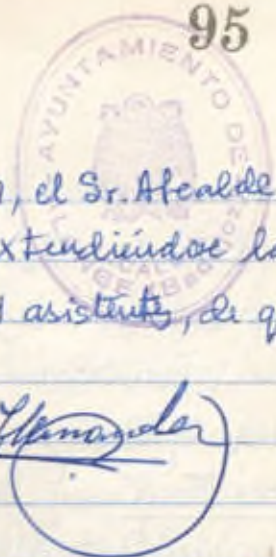
Id. de Cultura y Deportes: D. Gabriel Triviño Balsora

Id. de Obras Públicas y Urbanismo: D. José-María Caruona
Hidalgo, D. Antonio Trinidad Gil y D. Lorenzo Campos Gil.

Id. de Paro obrero y Acción Social: D. Bernardo Márquez
Gil, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Angel Sánchez Charro y
D. José-María Caruona Hidalgo.

Seguidamente fué dada lectura a una instancia que
eleva a este Ayuntamiento, D. José-María Barrera Belloso, Au-
xiliar Administrativo en propiedad de esta Corporación, en
la que solicita le sea concedida la excedencia activa, por
haber sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, Secretario Habilitado propietario de la Agrupación
Municipal Puebla de la Reina - Talomas, acordándose por
unanimidad que dicho Auxiliar Administrativo se le conee-
de pase a la situación de excedencia activa tan pronto tome
posesión de su nuevo destino.

Finalmente, el Ayuntamiento quedó enterado de la
toma de posesión de D. Manuel Navarro Jarela, como Se-
cretario propietario de este Ayuntamiento, cuyo nombra-
miento fué efectuado por orden del Ministerio del Interior
de fecha 20 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial
del Estado del día 5 de Abril actual y cuyo funcionario venía
desempeñando dicho cargo con carácter interino.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las Veintitris horas y extendiéndose la presente acta, que se firma por todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:

[Signature] *[Signature]*

[Signature] Josefa Labra
[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] Manuel Magarri

[Signature]

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 1.979.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Triviño Barbera

D. Manuel Calenave

Boniniques

D. Francisco Guillén Labra

D. Lorenzo Campos

D. Cirujano Márquez

DE BADAJOZ

En la villa de Hauge y siendo las veintiuna horas del día ocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio y con asistencia de mí, el Secretario, que doy fe.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales que procedía establecer el régimen de las sesio-

D. Antonio Trinidad
D. Angel Sánchez Chava
D.ª Josefa Cabrera Saldaña
D. José María Con-
mona Hidalgo
Secretario
D. Manuel Navarro
Jarela

ses ordinarias tanto del Pleno como de la Comisión Perma-
nente, acordándose por unanimidad que el régimen de se-
siones ordinarias sería el siguiente.

El Pleno del Ayuntamiento celebrará una sesión ordinaria
mensual, los Jueves últimos de cada mes, a las veintinueve,
treinta horas, salvo que dicho jueves sea festivo, en cuyo
caso la sesión tendrá lugar el día anterior.

La Comisión Permanente se reunirá en sesión todos los
Jueves de cada semana a las veintinueve, treinta, salvo los
Jueves que sean festivos, en los cuales la sesión será el Miércoles.

Seguidamente, la Corporación Municipal, deliberó
ampliamente sobre la necesidad de establecer el servicio
de recogida de basuras en la localidad y como pri-
mera medida se acordó se publique por la Alcaldía un
Bando para que los vecinos que quieran prestar este servicio
paseen por el Ayuntamiento para exponer sus condiciones y
a la vista de las mismas, si el Ayuntamiento lo consi-
dera procedente, establecer dicho servicio, previa la Orden-
manga Municipal correspondiente y en la forma que se con-
sidere más idónea.

A continuación y por Secretaría se dió lectura a un escrito
del Gobierno Civil en el que se participa a este Ayuntamiento
la concesión por la Junta Provincial del Gobierno Civil
de una subvención de 600.000 pts. con destino 500.000
pts. a mano de obra y 100.000 a materiales, con objeto
de mitigar el paro obrero y su empleo en obras en régimen
comunitario, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente el Ayuntamiento examinó las Licencias
de las obras efectuadas por los vecinos que se mencionan
y previo el informe favorable del Sr. Aparador de este
Ayuntamiento, acordó conceder las siguientes Licencias:

A D. Francisco Cabrera Rodríguez, para efectuar una
pequeña obra en la Calle de José-Ant.º, nº 56
A D. Angel Hidalgo Carrillo, id. id. e/ José-Antonio, 22.



A D. Esteban Carrillo Méndez, id. id. para hacer un cuarto de aseo y cocina, en C/ General Orgaz.

A D. Cayetano Márquez Lozano, poner bóvedas en la primera nave de la casa sita en Calle Trinidad nº44, id. id.

Finalmente, se acordó por unanimidad, que en lo sucesivo no será concedida ninguna Licencia municipal para poder efectuar cualquier obra, sin previa solicitud del interesado, proyecto técnico de la misma o informe al menos del Aparejador municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y extendiéndose la presente acta, que se firma por todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]
Barrero

[Signature]
José Illanes

[Signature]
Antonio

[Signature]
Huel

[Signature]

[Signature]
García

[Signature]
Barrero

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Manuel Navarro
Antonio

[Signature]
José María Carreras

[Signature]
Josefa Lopez

Sesión extraordinaria del día 17 de Mayo de 1949.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Hoaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Triviño Balsera

D. Manuel Cacerate Domínguez

D. Francisco Guillén Cabrera

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Márquez Gil

D. Antonio Trinidad Gil

D. Angel Sánchez Chacón

Dña. Josefa Cabreró Sánchez

D. José-Maria Carrasco

Hidalgos

Secretario

D. Manuel Navarro García

En la villa de Alange y siendo las veintinueve horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Hoaquín Hernández Aparicio y con asistencia de mí, el Secretario, que doy fe.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Alcalde expuso a los señores asistentes que el objeto de esta sesión era el de elegir entre los Concejales un Compromisario que represente al Ayuntamiento en la elección de Representantes en la Junta Regional de Extremadura, haciéndose constar que dicha elección se hará por papeleta secreta, siendo elegido Compromisario el que obtenga mayor número de votos de los asistentes a este Pleno, que son 11 y que el que resulte elegido habrá de asistir, sin necesidad de convocatoria, a la reunión que se celebrará el próximo día 24 de Mayo, a las once horas, en el Salón de actos de la Excm. Diputación Provincial.

Seguidamente se procedió a votación por papeleta secreta, que fueron introducidas en la urna preparada a este efecto, arrojando la votación el siguiente resultado:

Votos obtenidos	
Concejal, D. Gabriel Triviño Balsera	6
Concejal, D. Manuel Cacerate Domínguez	5

En su consecuencia fué elegido Compromisario, D. Gabriel Triviño Balsera, profesor de C. y B.
Acordándose remitir certificación literal de este

Acta a la Excm. Diputación Provincial, conforme a lo ordenado. Por unanimidad, fué aprobado el estado de las Cuentas de Alange y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos, treinta, horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los señores asistentes, de que, yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Josefa Labru

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel de Guarn
[Handwritten signature]

Pascual Manzanera
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1949

- Señores asistentes
- Alcalde
D. José-Marquín Hernández Aparicio.
- Concejales
D. Arturo García Rodríguez
D. Diputación Provincial

En la villa de Alange y siendo las veintidos, treinta, horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden

D. Manuel Caceres
Dominguez

D. Francisco Guillen
Cabrera

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Marquez Gil

D. Antonio Trinidad Gil

D. Angel Sanchez Chano

Dña. Josefa Cabrera Sanchez

D. José-Maria Car-

mona Hidalgo.

Secretario

D. Manuel Navarro
Garcia

del día previsto en la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio y con asistencia de mí, el Secretario, que doy fe.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Alcalde hizo la presentación oficial al público asistente, que llenaba la sala, de la Corporación Municipal y dió a conocer las delegaciones efectuadas en los señores concejales, para lo cual se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria del 23 de Abril último. También manifestó el Sr. Alcalde que las sesiones del Pleno del Ayuntamiento serán públicas, esperando de todos los asistentes su buen comportamiento para que en todo momento haya orden y pueda ser más fructifera la labor de la Corporación Municipal.

A continuación, el Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación Municipal que en unión del primer Teniente de Alcalde, habían visitado al último Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, al cual le habían expuesto las necesidades más apremiantes de este Municipio y que constan en el Estado General de Necesidades de obras y servicios de interés local que fué aprobado en la última sesión celebrada. La Corporación quedó enterada.



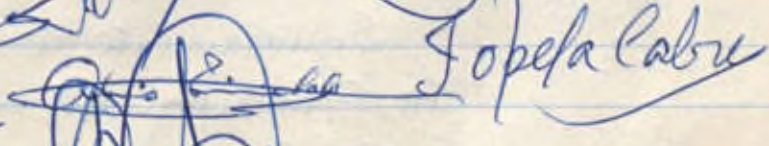


En cuanto a presentación de informes de los señores concejales en los asuntos tocantes a las delegaciones conferidas por la Alcaldía, hizo uso de la palabra el primer Teniente de Alcalde, D. Arturo Garcia Rodriguez, quien como Presidente de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior expuso que era lamentable el uso que hacían los carniceros de la Plaza Mayor para instalar sus puestos de venta al público y era urgente exigir a dichos carniceros que vendieran la carne en locales adaptados para este fin, con permiso oficial;



que para la buena marcha de la economía municipal se hacía necesario aumentar los tipos impositivos de los impuestos y exacciones locales, que estaban desfasados, especialmente el servicio de abastecimiento de aguas, que era mayor el coste de dicho servicio al rendimiento del mismo; que especialmente debía cobrarse más a los dueños de solares sin edificar; que procedía requerir a los industriales para que se inscribieran o se den de alta en el Impuesto Industrial y especialmente a las industrias de actividades molestas, sucias, insalubres y peligrosas; que proponía subir el importe del impuesto para el Ayuntamiento a los bañistas del Balneario, de 25 a 100 pts. por cada bañista y finalmente manifestó que las Casas de los S^{res} Maestros y las Arenas necesitan reparación, especialmente los tejados.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad, que se tenga en cuenta todo lo expuesto para tan pronto sea posible, llevarlo a efecto, toda vez que según expuso el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, el aumento de los tipos impositivos de las ordenanzas del Impuesto y exacciones municipales, requieren su aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los señores asistentes, de que, yo el Secretario, certifico.


 Benigno Ariza

 José Fernando

 Jopela Cabre

 Manuel Navarro

 Manuel Navarro

Sesión extraordinaria del día 11 de Junio de 1.979.

Señores asistentes

- Alcalde
D. José-Joaquín Hernández Aparicio
Concejales
D. Arturo García Rodríguez
D. Gabriel Triviño Balseca
D. Manuel Caceres Domínguez
D. Francisco Guillén Cabrera
D. Lorenzo Campos
D. Bernardo Márquez
D. Antonio Trinidad
Dña. Josefa Cabrera Sánchez
Secretario
D. Manuel Navarro García

En la villa de Alange y siendo las veintinueve, treinta, horas del día once de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden día previsto en la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio y con asistencia de mí, el Secretario, que doy fe.

Excusaron su asistencia los Sres. Concejales, D. Angel Sánchez Chaves y D. José-María Carmona Hidalgo.

Seguidamente fue dada lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por el Secretario, se dió lectura de la orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de Mayo de 1.979 por la que se dictan normas para la formación de presupuesto de las Corporaciones Locales para el ejercicio 1.979, así como fue también asesorada la Corporación por el Secretario, de la conveniencia de seguir este Ayuntamiento rigiéndose por lo establecido en el Real-Decreto 115/1.979, de 26 de Enero. (Punto 3, de las normas 2 en relación con la prórroga).

Siendo éste también el criterio sustentado por la Unidad Básica de Administración Local, del Gobierno Civil de la provincia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó acogerse a lo dispuesto en el punto 3, de las normas antes citadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a la Corporación Municipal la conveniencia de trasladar las fiestas locales a los días 14, 15 y 16 de Agosto por ser éste el sentir general de los vecinos, según encuesta realizada por toda la población, debiendo



a que en el mes de Agosto es cuando más habitantes hay en la villa, por ser en este mes las vacaciones de la mayoría de los trabajadores que residen fuera y ser también el mes de mayor afluencia de bañistas. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que previos los trámites reglamentarios, se trasladen las fiestas de esta localidad a los días 14, 15 y 16 de Agosto, por ser el día 15 la festividad de la Santísima Virgen en su asunción al Cielo.

A continuación y también por unanimidad se acordó nombrar la Comisión de Festejos que será integrada por los mismos miembros que forman la Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitris horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names of council members]

J. H. González

José Labra

Miguel Navarro

Bernardo Méjicas

Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1.949.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Triviño Balsora

D. Manuel Caceres Domínguez

D. Francisco Guillén Cabrera

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Márquez Gil

D. Antonio Trinidad Gil

Doña Josefa Cabrera

Secretario

Secretario

D. Manuel Navarro

García

En la villa de Alange y siendo las veintinueve, treinta, horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio y con asistencia de mí, el Secretario, que doy fe.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que como era de todos conocido, la techumbre de la Casa Consistorial amenaza ruina y siendo urgente también la reforma interior del edificio, procedía que por el Sr. Aparejador Municipal se diese un informe sobre este extremo y a la vista del mismo y teniendo en cuenta su urgencia y necesidad, la obra se lleve a cabo por el sistema de administración directa por el propio Ayuntamiento. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó hacer suya la proposición hecha por el Sr. Alcalde y que a tal efecto se llamase a todos los albañiles y Maestros de obras de esta localidad para que expongan su opinión sobre el particular y el que lo desee presente el presupuesto para realizar dicha obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los asistentes, de que doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Cabrera

[Signature]

Manuel Navarro

[Signature]



Diligencia. - La extendió yo, el Secretario, para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Julio de 1979, no pudo celebrarse por no asistencia de los Sres. Concejales.

Alance, 26 de Julio de 1979.

El Alcalde,

El Secretario,

J. H. Llanos

Manuel Navarros

Sesión extraordinaria del día 23 de Agosto de 1979.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hernández
de Afaricis

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Frívolo Balsera

D. Manuel Caceres

Dominguez

D. Francisco Guillén Latorre

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Márquez Gil

D. Antonio Trinidad Gil

Sra. Josefa Cabrera

Sánchez

Secretario

D. Manuel Navarros

García.

En la villa de Alance y siendo las veintuna horas del día veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, previa citación en legal forma, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Excusa su asistencia el Concejale, D. Angel Sánchez Chaves. Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Afaricis y da fe del acto el Secretario accidental, D. Emilio Morués Morués.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido y con arreglo al orden del día, son tratados los asuntos siguientes:

1.º - Por el Sr. Alcalde se presenta a los reunidos el Presupuesto de gasto para las distintas atracciones de las próximas fiestas locales, en los días 11, 12 y 13 de Septiembre, por una cuantía de 200.000 pts. y ver la forma de financiación de dicho Presupuesto y así mismo la posibilidad de promover una caseta municipal para fines benéficos.

La Corporación Municipal por unanimidad, acordó aprobar el Presupuesto presentado por 200.000 pts. y facultar a la Comisión de Festejos para la recaudación de los posi-

bles impresos, mediante conciertos con los bares y discoteca, donativos e impuestos a cassetes, etc, y en el supuesto de que con dichos impresos no se cubra el mencionado presupuesto, el déficit existente será abonado por este Ayuntamiento con cargo a la partida del Presupuesto ordinario destinada para este fin.

En cuanto a la instalación de una caseta municipal, teniendo en cuenta los trabajos a realizar y la proximidad de las fiestas, se acordó dejarla para el próximo año.

2º. A continuación se presenta factura presentada por el Maestro de Obras de esta localidad, D. Antonio Trinidad Gil, referente a las horas de trabajo invertidas en la dirección de los trabajos de empleo comunitario en las obras de saneamiento, agua potable y pavimentación que se realizan en distintas calles de esta localidad, por una cuantía de 37.700 pts.

Tras una amplia deliberación y discusión sobre el pago de dicha factura, los reunidos ponen de manifiesto dos posturas distintas. Por un lado, los Concejales, D. José-Joaquín Hernández, D. Arturo García, D. Gabriel Eriviro, Dña. Josefa Cabrera y D. José-Maria Carmona opinan que es procedente el pago de dicha factura ya que D. Antonio Trinidad Gil, en quien concurren las circunstancias de ser Concejál y miembro de la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento y Maestro de Obras, al prestar estos servicios a la comunidad tiene que abandonar su trabajo, del que vive, y en consecuencia es justo que sobre dicha factura, estimando además que sale personalmente perjudicado y beneficiado el Municipio.

Por otro lado, los Concejales, D. Manuel Cacerave Domínguez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Lorenzo Campos Gil y D. Bernardo Márquez Gil, creen que el Sr. Trinidad Gil, no puede trabajar en trabajos remunerados para el Ayuntamiento y que, por tanto, no es lícito, ni legal, que este Sr. cobre dicha factura.

Ante la imposibilidad de llevar a un acuerdo, D. Ar-

turo García Rodríguez, propone que se decida por votación si procede o no pagar la factura presentada. Los Concejales, D. Manuel Caceuave, D. Francisco Guillén, D. Lorenzo Campos y D. Bernardo Rodríguez, se negaron a votar y manifestaron que no firmarían el resultado de la votación. Los restantes Sres por seis votos decidieron que se pagase dicha factura.

El Sr. Secretario accidental aclara que el importe de los gastos de dirección de obras no se deduce de las dotaciones para empleos comunitarios que se envían para paliar el paro obrero, ya que van con cargo a dotaciones que la Diputación Provincial envía para el pago de dirección de obras.

Se sigue discutiendo la moralidad, honradez y legalidad del acuerdo votado y sale al paso D. Antonio Trinidad Gil, diciendo que se considera discriminado por no ser tratado en la misma forma que a D. José María Carruona, Concejales de este Ayuntamiento y Maestro de obras, el cual presentó una factura en sesión anterior de la Comisión Permanente a la que asistieron D. José Joaquín Hernández Aparicio, D. Manuel Caceuave Domínguez y D. Francisco Guillén Cabrera y le fué aprobada sin el menor reparo y por unanimidad.

Ante esta protesta los señores Concejales que anteriormente se negaron a votar el pago de la factura, consideran que sí procede pagarse.

Los Sres. Hernández Aparicio, Trinidad Gil y Carruona Hidalgo, considerándose ofendidos por la postura de algunos miembros de la Corporación, se niegan a seguir prestando servicios dentro del su sueldo de trabajo, al Ayuntamiento.

Esta circunstancia origina el problema de la dirección de las obras que se están realizando y se pidió el nombre de alguna persona que pudiese hacerlo con carácter urgente y responsable. Al no darse ningún nombre, D. Arturo García, apuntó tres posibilidades: 1ª) Parar el trabajo comunitario; 2ª) dejar a los obreros que luciesen lo que quisieran y 3ª) seguir como se había estado actuando hasta

ahora. D. Arturo García hace ver que si en esta mesa queda sentido de responsabilidad, no queda otra alternativa que la última, por lo que se acuerda pedir a los Sres. Hernández, Trinidad y Carmona que sigan prestando sus servicios en la forma llevada hasta ahora, mientras se encuentre a otra persona de reconocida capacidad para llevar a cabo estos servicios.

Por todo ello, se llega a adoptar acuerdo de abonar a D. Antonio Trinidad Gil su factura por importe de 34.450 pts. y que aquella sea satisfecha de los fondos existentes en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3.º - Por el Sr. Alcalde se expone que estando próxima la terminación de la obra de reparación del Ayuntamiento, sería conveniente y necesaria una nueva instalación eléctrica, acordándose por unanimidad que se lleve a cabo una nueva instalación eléctrica en el edificio del Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para la contratación de la misma.

4.º - Se acuerda por unanimidad aprobar el contrato firmado por los vecinos de la calle Trinidad, tramo 2.º, en el cual se comprometen al pago del material para la obra de saneamiento y agua potable en dicha calle.

5.º - También se acuerda por unanimidad aprobar la habilitación de las obras de saneamiento y agua potable de los tramos finales de las calles Coso y Baños, así como de la calle San Gregorio.

6.º - Seguidamente se da a conocer a los asistentes las gestiones realizadas en Badajoz, por el Diputado Sr. Caballero, consistentes en haber conseguido una cantidad de la Diputación Provincial de 300.000 pts. para el arreglo del Camino de la Cumbre de este término; informe sobre los obreros parados que existen en la Relación enviada por el S.E.A.F.P.P.O. al Gobierno Civil en la que solamente figuran 45 obreros y en cuanto a la ampliación de la captación de agua potable, el Sr. Caballero manifiesta que ha insistido ante el Sr. Presidente de la Diputación para que envíe /Inge-



mieres que decidan las obras a realizar y no se pierda la dotación asignada para tal fin.

El Sr. Guillén Cabrera protesta de que en este punto del orden del día se dice: "Dar a conocer gestiones realizadas ante organismos oficiales provinciales por el Diputado del Partido, Sr. Caballero", firmando en los términos de Diputado del Partido, por lo que considera que se pretende hacer una división en grupos políticos de la Corporación. A lo que el Sr. Secretario accidental aclara que el Sr. Caballero es un Diputado Provincial del Partido judicial de Mérida y que no se hace mención a partido político alguno.

Los reunidos se dan por enterados de las gestiones realizadas por el Diputado Sr. Caballero.

7.º - A continuación se expone a los Sres. Concejales que por la Comisión Provincial de Gobierno ha sido concedida a este Ayuntamiento una nueva subvención para obras de empleo comunitario, en la cuantía de un millón, doscientas mil pesetas (1.200.000 pts), de las cuales, 1.000.000 de pts. serán destinadas para mano de obra a productores agrícolas que se encuentren en paro y las 200.000 pts. restantes para materiales.

La Corporación Municipal se dio por enterada.

8.º - Seguidamente se da lectura al escrito n.º 7617, de fecha 11 de Julio último, de la Junta Regional de Extremadura por el que se transcribe acuerdo de dicha Junta sobre los colores que ha de llevar la bandera de Extremadura y que son: Verde, Blanca y Negra, con el fin de que esta Corporación se pronuncie si está de acuerdo con dichos colores o prefieren que sean otros.

La Corporación Municipal, por unanimidad, ^{acordó} que la bandera de la Junta Regional de Extremadura sea la formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión y con los colores Verde, Blanca y Negra y que se dé traslado de este acuerdo a dicha Junta Regional

de Extremadura.

9º - Acto seguido fueron presentados los distintos Padrones de arbitrio municipales del presente ejercicio económico de 1949, de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad su aprobación en la cuantía y conceptos siguientes:

	PTA.
Impuesto de Circulación de vehículos	344.176
Canales y canalones	15.156
Balcones y salientes	4.880
Rodaje y arrastre	3.590
Entrada de carruajes	3.320
Rejas salientes	6.150
Solares sin edificar	4.485
Vigilancia de establecimientos	1.490
<u>Total</u>	<u>383.247</u>

10º - Seguidamente fueron examinadas las solicitudes de Licencias de obras, correspondientes a los vecinos que a continuación se relacionan:

D. Cándido Cuadrado Vidal, D. Juan Silva Gil, pña. Elvira Bautista Seribano, D. Manuel Gómez Vivas, D. Antonio Trinidad Espinosa, D. José Rivera Mancera, D. José Hermán de Aparicio, D. Pedro Lozano Plano, D. Eugenio Blanco Rey, D. Enrique Ortiz Hidalgo y D. Antonio Dios Justo.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad, aprobar todas las solicitudes presentadas, a excepción de las correspondientes a D. Juan Silva Gil y pña. Elvira Bautista Seribano, que quedan pendientes de informe del Sr. Aparejador municipal y si dicho informe es favorable, se dan también por aprobadas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

Sesión ordinaria del día 2^ª de Septiembre de 1949.

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. José Joaquín Hernández Aponció
- Concejales
- D. Arturo García Rodríguez
 D. Gabriel Friviño Balsaña
 D. Manuel Caceruare
 Domínguez
 D. Francisco Guillén Cabrer
 D. Lorenzo Campos fil.
 D. Bernardo Márquez fil.
 D. Antonio Trinidad fil.
 Dña. Josefa Cabrera Sáiz
 eheg. Secretario
 D. Manuel Navarro Jorán

En la villa de Alange y siendo las veintinueve, treinta y cuatro y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, previa citación en legal forma, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Excusa su asistencia el Concejale D. Lorenzo Campos fil. Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aponció y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro Jorán.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido y con arreglo al orden del día fueron tratados los asuntos siguientes:

1.º - El Sr. Alcalde expuso a los asistentes el asunto del ensanche de la travesía de la calle Secretario Miguel Jorán, a base de ceder al vecino D. Manuel Cabrera, unos metros cuadrados de su posesión, pidiendo por esta concesión en venta la cantidad de 175.000 pts. en la que va incluida el levantamiento de la pared que D. Manuel Cabrera describirá. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta el enorme beneficio que dicho ensanche representa, por unanimidad, acuerda comprarle a D. Manuel Cabrera los metros cuadrados necesarios para el ensanche de la calle, en la referida cantidad de 175.000 pts., previas las formalidades legales y sin perjuicio de hacer

nuevas gestiones acerca del Sr. Cabrera para ver de conseguir que disminuya su petición.

2º.- Seguidamente la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que para estudiar la posibilidad de reparación de las viviendas del grupo 3er. de la calle Aluendros, es preciso que se formule por algún Maestro de obras o al menos por un albañil, un presupuesto sobre el coste de dicha reparación.

3º.- Por el Sr. Alcalde fué presentado el estado de cuentas de la Comisión de Festejos, que arroja el siguiente Resumen:

Importan los gastos realizados	207.001 pts.
Menos los ingresos efectuados	127.803 pts.
Diferencia	79.198 pts.

Esta diferencia será abonada por el Ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

La Corporación Municipal, por unanimidad, prestó su aprobación a dicho estado de cuentas, acordando también gratificar al albañil municipal, Auxiliar de Policía municipal y Barrendero con la cantidad de cuatro mil pesetas a cada uno de ellos, por las horas extraordinarias que trabajaron con motivo de las fiestas mayores de esta localidad.

4º.- Acto seguido, la Corporación Municipal estudió la posibilidad de compra de terrenos por este Municipio para la construcción de un campo de fútbol, que se hace muy necesario en esta localidad. Expuso el Sr. Alcalde que el vecino Pedro Vizcaino López, posee una finca muy próxima al pueblo y muy apta para dicho fin, pidiendo por ella la cantidad de un millón de pesetas. La Corporación Municipal dejó este asunto pendiente para un más detenido estudio.

5º.- Seguidamente fueron examinados por la Corporación dos presupuestos presentados para el importe de la instalación eléctrica a poner en el edificio del Ayuntamiento, acordándose por la Corporación que el presentado por S. Manuel Galán, ha de especificar con detalle los puntos de luz y demás datos necesarios para ver de compararla con la otra presentada.

Seguidamente fué aprobada la factura presentada por D. Francisco Sorado, por blanqueo por dentro y por fuera de todas las Escuelas Nacionales por importe de 39.349 pts. También se acordó conceder a D. Manuel Carillo Gil, calle de José-Antonio, la licencia municipal de obra para construcción de un cuarto de aseo y una cocina.

6.º - A continuación, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que el servicio de abastecimiento de agua potable a los vecinos de esta localidad, desde hace varios años constituye un déficit para el Ayuntamiento, porque el pago del servicio es muy inferior al coste del mismo, por unanimidad se acordó implantar una nueva ordenanza Municipal para el servicio de abastecimiento de agua a la localidad, en cuyos tipos impositivos mínimos serán los siguientes:

Mínimo sobre 10 metros cúbicos a 12'50 pesetas - 125 pts.

A partir del mínimo cada metro cúbico - 2'2 pts.

En cuanto al cobro del agua para usos industriales, será objeto de estudio.

El pago será bimensual y la redacción de la Ordenanza, así como las demás que se van a modificar o implantar nuevas se hará por una Comisión compuesta por los Sres. Concejales D. Arturo García Rodríguez, D. Gabriel Triviño Balboa y D. Manuel Cacerave Domínguez, asesorados por el Secretario de la Corporación.

7.º - Fué acordada la implantación de una ordenanza sobre recogida de basuras y otra sobre el arbitrio de plus-valía.

8.º - Finalmente, se acordó que para el año próximo el impuesto municipal sobre las aguas del Balneario, se cobre mediante un concierto con la Administración de dicho Balneario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitres horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

B. Márquez
 J. H. Flores
 Manuel Navarro

Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1.949.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Fernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Eribe Balseca

D. Manuel Caceres

Dominguez

D. Francisco Guillén Cabrea

D. Lorenzo Campos

J. Bernardo Márquez

fil

D. Antonio Trínidad

D. José Cabrea Fernández

D. Rafael Simeluz Chaves

Secretario

D. Manuel Navarro García

En la villa de Alange y siendo las veintuna
 horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ve-
 tenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la
 Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se
 expresan y que forman el Pleno de la Corporación, previa
 citación en legal forma, al objeto de celebrar la sesión ex-
 traordinaria correspondiente al día indicado y conforme
 al orden del día previsto en la convocatoria. Preside
 el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Fernández Aparicio y da
 fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta del escrito - circular de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra núm. 1, de carácter hidráulico "Captación de aguas del río Matachel" a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en la referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. 1, de carácter hidráulico, "Captación de aguas del río Matachel", con arreglo a la siguiente financiación: Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local: 4.000.000 de pts. Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: El 20% de la obra y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del

equidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por mayoría de votos solicitar del P.º Sr. Presidente de la Ex.ª Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras de "nuevos abastecimientos de agua y continuación de las redes de distribución y saneamiento en Alange", obra n.º 1 del Plan de Obras y Servicios de 1979, con un presupuesto de 4.000.000 de Ptas.

presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante los diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gasto del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Así mismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imparta a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º Autorizar expresamente al P.º Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuesto y Tributos del Estado, retenga y haga pagar a la Ex.ª Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente



que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1949, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

D. Joaquín Hernández Aparicio

José Manuel Navarro García

D. Manuel Lacort

D. Manuel Lacort

Soledad Gabarra

Manuel Navarro García

Sesión extraordinaria del día 19 de octubre de 1979.

Señores asistentes

Alcalde

D. José - Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Triviño Balsera

D. Manuel Lacort Domínguez

D. Francisco Guillén Cabrera

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Márquez Gil

D. Diputación Provincial de Badajoz


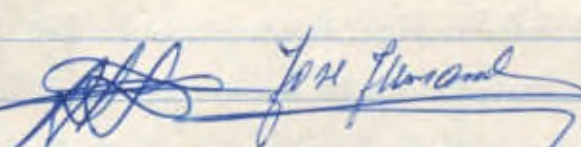




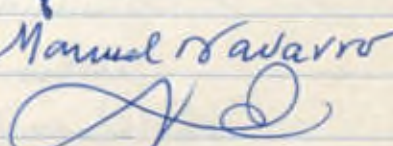

En la villa de Beauce y siendo las veinte horas del día diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, previa citación en legal forma, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. José - Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde y en

D. José Cabra Fándas relación con la aprobación de la financiación de la Obra núm. 1, de
 D. Angel Sánchez Chaves carácter hidráulico "Captación de aguas del río Matachel", por
 Secretario parte de esta Corporación Municipal, dado lo avanzado del
 D. Manuel Navarro Jarín tiempo y el caudal de agua del expresado río, se acordó por
 unanimidad dirigirse a la Excm. Diputación Provincial
 de Badajoz, exponiéndole que en el supuesto de que dicha
 obra no pueda realizarse en el presente año, el importe de
 la misma sea destinado a "Distribución domiciliaria
 de aguas", cuyo servicio es muy necesario suministrar en esta
 localidad.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Al-
 calde levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y ex-
 tendiéndose la presente acta que se firma por todos los
 asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.




 B. Miánquez
 José Cabra Fándas



 Manuel Navarro



Sesión ordinaria del día 25 de octubre de 1.949.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Briviño Balsera

D. Manuel Caceruave

Dominquez

D. Francisco Guillón Cabrera

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Márquez M.

D. Antonio Trinidad Gil

~~San~~ D. Rosa Cabrera Sánchez

D. Angel Sánchez Chaves

Secretario

D. Manuel Navarro García

En la villa de Alange y siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasó a deliberar sobre el punto 2.º de la orden del día: Adopción de acuerdo sobre compra del terreno para el campo de fútbol.

El Sr. Alcalde expuso a los señores asistentes la necesidad sentida desde hace ya varios años de construir un campo de fútbol, donde la juventud pueda practicar este deporte y que no teniendo el Ayuntamiento ningún terreno de propiedad municipal, procedía adquirirlo por compra, con lo cual, por otra parte, se acrecentaría el Patrimonio Municipal y que luego público todo ello, únicamente se había recibido una oferta del vecino D. Pedro Vigeaino López, el cual posee una finca muy próxima al pueblo y muy apta para dichos fines y por la cual pedía el precio de un millón de pesetas.

La referida finca comprende una tierra de una hectárea, siete áreas y veintinueve centiáreas al sitio de Cortinales del Palomillas o Montuegro, que linda por el Saliente con Gumersindo Rivera, al Sur con Francisco Sánchez Seguro, al Poniente con Camián y al Norte con Francisco Seguro y otra tierra de cincuenta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda al Saliente con Antonio Pingarro, al Mediodía con Antonio Lozano y Juan Márquez,

al Poniente con Pedro Vizcaino López y al oriente con Francisco Sánchez Sepuro.

Por la Presidencia se hizo también constar que había hecho muchas gestiones con el dueño de dicha finca, para que disminuyese su precio, sin conseguirlo, si bien el dueño accedía a que le fuese abonado su importe en dos plazos, uno en la fecha de la compra y el otro año próximo, cuando las disponibilidades del Ayuntamiento lo permitiesen.

La Corporación Municipal, después de amplia deliberación, acordó por unanimidad, comprar al mencionado D. Pedro Vizcaino López, la finca de que antes se ha hecho mención, con destino a un campo de fútbol, en el precio de un millón de pesetas, pagaderas en dos plazos: el primero en la fecha de la compra y el segundo, en el próximo año de 1980 y que no habiendo consignación específica en el Presupuesto vigente para este fin, se haga a tales efectos una Habilitación de crédito con cargo al superávit existente en 31 de Diciembre de 1978, para el aborro de las 500.000 pts. del primer plazo, facultándose a la Alcaldía para firmar la correspondiente escritura de compra-venta.

Seguidamente se pasó al estudio del punto 3º de la orden del día: Aprobación de las ordenanzas de exacciones municipales.

Por la Presidencia fue expuesta a los señores asistentes la necesidad de poner al día las Ordenanzas de exacciones municipales y de establecer nuevas Ordenanzas con las que obtener un mayor volumen de ingresos para el Ayuntamiento. Se hizo un detenido estudio de todas y cada una de las Ordenanzas que procedía hacer y se recalco como por la Ordenanza sobre el disfrute domiciliario de aguas se habían obtenido en el año 1977 y 1978 unos ingresos muy inferiores a los costes de obtención y distribución del agua, con lo cual el déficit existente era cada vez mayor.

En su consecuencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó la aprobación de las siguientes Ordenanzas de exacciones municipales, que comenzarán a regir a partir del día 1º de Enero de 1.980 y cuyos tipos impositivos serán los siguientes:

Abastecimiento domiciliario de agua. - Cada vecino pagará una cuota de 40 pts. cada dos meses y 15 pts. más por cada metro cúbico de agua consumida. Se obligará a poseer contadores. Hasta tanto, 40 pts.

Recogida de basuras. - Los dueños de viviendas particulares, pagarán 60 pts. al mes. Los bares, cafés, hoteles, comercios e industrias: 100. Si la industria va unida a la casa: 100 pts.

Licencias de obras. - Por cada licencia expedida para obras de reparaciones de vivienda, como limpieza del tejado, poner pisos, etc, que por su menor cuantía no necesitan de proyecto técnico: 100 pts. En cuanto a las obras de nueva planta, si necesitan proyecto técnico: 2% del importe del presupuesto de la obra.

Puestos públicos de venta en las vías públicas. - Los vendedores diarios, si son vecinos de la localidad, 25 pts. Los nove-cinos, 20 pts. por metro lineal y día. Ambulantes: 120. Solo miércoles y viernes.

Gasas sobre mesas, cafés y veladores en sitios públicos. - Abonarán sus dueños, 200 pts. por metro cuadrado y año.

Canales, canalones y bajantes. - Los canales, a 10 pts. metro. Los canalones: 100 pts. Las bajantes: 60 pts.

Licencias de balnearios. - Se establecerá un concierto con el Balneario sobre las bases de 1500 bañistas a 150 pts. por año, facultándose a la Comisión Permanente para establecer dicho concierto.

Entrada de carruajes. - Los particulares, 100 pts. al año. Los industriales: 200 pts.

Rejas y balcones salientes a la vía pública. - Cada reja, 30 pts. al año. En cuanto a los balcones salientes, sólo pagarán los que sobresalgan más de 20 centímetros, en la forma siguiente: Hasta tres metros, 30 pts. Si miden más de tres metros de largo, por cada 3 metros: 30 pts.

Arbitrio sobre solares sin edificar. - A efectos del establecimiento de este arbitrio, se señalan en el suelo urbano tres Zonas: A, B, y C, que comprenderá cada una de ellas las calles siguientes:

Zona A. - Calles Secretario Miguel Gómez, General Franco, José Antonio hasta el número 29, Calle Nueva, Calle La Fragua y Calle Orgaz.

Zona B. - Resto de la Calle José Antonio hasta la fuente del Balneario. Calle El Cero, desde el número 1 al 39 y Calle Castillejo.

Zona C. - El resto del terreno calificado como urbano.

Valoración. - Zona A: 1.000 pts. el metro cuadrado

Zona B: 500 pts. idem, idem

Zona C: 250 pts. idem, idem

El importe del arbitrio será el tanto por ciento fijado por la Ley.

En cuanto al terreno urbanizable, se clasifica todo como Zona Unica y no se fija arbitrio sobre sus solares.

Vigilancia de establecimientos. - Los cafés y discoteca: 1.000 pts. al año. Los bares: 500 pts.

Postes, palomillas, etc. en la conducción eléctrica: Se renovará el contrato suscrito con la Empresa suministradora de la luz, a cuyo efecto se faculta a la Comisión Permanente para hacer dicho contrato.

Cotos de caza. - Se mantiene la Ordenanza establecida.

Impuesto sobre gastos funerarios: Su cobro se percibirá mediante un concierto con los dueños de cafés, bares, discoteca, etc, facultándose para efectuar dicho concierto a la Comisión Permanente.

Arbitrio con fines no fiscales. - 200 pts. anuales por fachada no limpia o blanqueada y 300 pts. por corralón.

Tasas por aperturas de establecimientos. - Las fijadas por la Ley.

Todas las ordenanzas aprobadas serán expuestas al público, mediante edicto que se publicará en el Boletín

oficial de la provincia, por término de 15 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones y una vez pasado este plazo, serán remitidas juntamente con las reclamaciones si las hubiera, al Htm. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su superior aprobación.

Finalmente, se procedió a deliberar sobre el punto 4.º de la orden del día: Adopción de acuerdo sobre arreglo de las dos viviendas para los Sres Maestros, de la calle Almendros, no adoptándose acuerdo alguno sobre este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitres horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los asistentes, de que doy fe y certifico el Secretario.

[Handwritten signatures and names:]
Guillermo
B. Márquez
José María Carrón
José María Cabero
Manuel Navarro

Sesión extraordinaria del día 14 de noviembre de 1979.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Triviño Balsem

D. Manuel Cacemave

En la villa de Huelva y siendo las veinte horas del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.



D. Francisco Guillén Ca-
brera

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Márquez Gil

D. Antonio Trinidad Gil

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

D. Angel Sánchez Chaves

Secretario

D. Manuel Navarro Fariña

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde y en relación con la aprobación de la financiación de la obra mín. d' de carácter hidráulico, "Captación de aguas del río Matachel", obra núm. 54.429/23, Plan Obras y Servicios 76/77, con un presupuesto de 3.108.775 pts., por parte de esta Corporación Municipal se hace una petición de cambio de objetivos, reformando el Proyecto para ejecutar obras de distribución y saneamiento en lugar de la ampliación de la captación en el río Matachel, porque no ha sido posible trabajar en el río, ni lo será todavía.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó: Dirigirse a la Excmo. Diputación Provincial en el sentido expuesto y con remisión de una copia certificada de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintuna horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Guillén *José Blomard* *José Gil*
Antonio Trinidad Gil
José M. Campos *Manuel Navarro*
José Sánchez Chaves
J. Márquez

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1.979.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Briviño Balsara

D. Manuel Cacemave Dominguez

D. Francisco Guillén Cabrera

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Márquez Gil

D. Antonio Trinidad Gil

D. Angel Sánchez Chaves

D.ª Josefa Cabrera Sánchez

D. José-Maria Carmona

Hidalgo

Secretario

D. Manuel Navarro García

En la villa de Alange y siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación, previa citación en forma legal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió lectura a un escrito del Gobierno Civil de Badajoz por el que se conceden a este Ayuntamiento la cantidad de 1.500.000 pts. para mano de obra y materiales, con destino a trabajos comunitarios y a fin de paliar el paro obrero. La Corporación Municipal quedó enterada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta al Pleno de las gestiones realizadas en su viaje a Badajoz, con el Ilmo. Sr. Presidente de la I.ª Com.ª Diputación Provincial, en orden a conseguir el cambio de objetivos de la subvención concedida para "Captación de aguas del río Matachel".

Acto seguido y por unanimidad se acordó que cada uno de los vecinos de las calles El Coso, Baños y San Fregorio abonasen la cantidad de 10.500 pts. como aportación al pago de las tuberías del agua, al igual que se ha hecho en otras calles.

Seguidamente se dió lectura a un informe del Inspector Local de Sanidad sobre el establecimiento de alimentación sito en la calle Plaza de España, edificio propiedad de Viuda de D. Leopoldo López Martín y resultando que este edificio tiene instalación de agua corriente pero carece del servicio de evacuación de aguas residuales a la red general, por lo cual se originan humedades que dañan a la propiedad vecina

de D. Antonio Lozano Gil, por unanimidad se acordó requerir a la Viuda de D. Leopoldo López Trantú para que en el plazo de un mes a contar desde esta fecha, realice las obras necesarias para evitar de las humedades y sanear su propiedad.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación Municipal adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto de Gastos. - Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen por lo que se acuerda:

1º. Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2º. - Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalmente, por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, se emitió un informe sobre la orden del Ministerio de Administración Territorial sobre formación de Presupuesto para 1.980, en el sentido de que dicha Orden Ministerial proporciona mayores supresos a los Municipios que los que venían obteniendo en 1.979.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico




Jose Manuel Jorda Cabre





Manuel Navarro

Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Her-

nández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Brivimbal

D. Manuel Caenave

Sombrinquez

D. Francisco Guillén

Cabrera

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Antonio Trinidad

D. Ángel Sánchez

D. Josefa Cabrera

D. José-María Carmona

Hidalgo

Secretario

D. Manuel Navarro

En la villa de Alange y siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleo de la Corporación, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dió lectura a un escrito del Gobierno Civil de la provincia por el que se conceden a este Ayuntamiento la cantidad de 1.500.000 pts., 1.100.000 pts. para mano de obra y 400.000 para materiales, con destino a trabajos comunitarios a fin de paliar el paro obrero. La Corporación Municipal quedó enterada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta al Pleo de las gestiones realizadas en dos viajes a Badajoz, en unión del Concejal D. Arturo García Rodríguez, acerca de la Excm. Diputación Provincial y a fin de conseguir el cambio de objetivos de la subvención concedida para "Captación de aguas del río Matachel", como así mismo, en la Delegación de Educación y Ciencia de esta provincia, sobre la necesidad de construcción del Grupo Escolar de I. S. B. de esta villa, para lo que es requisito previo el que el Ayuntamiento ofrezca el solar apropiado y sobre el incendio ocurrido el día 31 de Diciembre en una de las escuelas de la calle Almuendros, consiguiendo que la referida Delegación concediese mesas y sillas nuevas para la referida escuela.

Así mismo, la Presidencia dió cuenta de otro viaje realizado por el Sr. Alcalde y el Concejal Sr. Gabriel Triviño Balsera, a Badajoz el día 16 de Enero actual, aprovechando el tener que ir el Secretario de este Ayuntamiento, Sr. Manuel Navarro García, en cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno Civil de la provincia, a fin de recibir normas sobre la confección del Presupuesto Municipal ordinario para 1-980.

Seguidamente fueron concedidas las siguientes Licencias municipales de obras:

A Manuel González Corbacho, en el Travesía del Coso, núm. 9, para abrir una puerta falsa en el corral de su propiedad, a mano derecha, puerta falsa que se compromete a cerrar tan pronto le fuese ordenado.

A Antonio Barrero Barrante, el Coso, nº 40, para poner una ventana nueva en la cocina, quitando la antigua.

En cuanto a la solicitud del vecino, Sr. Antonio Trinidad Gil, que aporta el informe del Sr. Aparejador de este Ayuntamiento, sobre alineación en el General Mola, núm. 3, se acordó por unanimidad que fuese la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento y sobre el terreno emitirse un informe sobre dicha alineación con la calle del edificio propiedad del referido, Sr. Antonio Trinidad Gil, para a la vista del citado informe adoptar el correspondiente acuerdo.

En relación con la posibilidad de ofrecer al Estado un solar para la construcción del Colegio o Grupo Escolar de S. J. B. se acordó citar a los dueños del terreno denominado "La Mesilla", que es el que se considera más apto para edificar dicho Colegio, a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento el día 7 de Febrero próximo, a las 19 horas, a fin de entablar la correspondiente conversación y negociación con los mismos, acerca de la venta a este Ayuntamiento de dicho terreno.

A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, D. Arturo García Rodríguez, se acordó dirigirse nuevamente al Sr. Montenegro, de Butano, S.A. de Mérida a fin de que solucione definitivamente el problema de que las bombonas de butano sean puestas en el domicilio de los compradores, ya que la empresa suministradora viene obligada a servir dicho gas a domicilio y en este asunto, el Ayuntamiento no cesará en los medios para conseguirlo.

Por parte del referido Sr. Arturo García Rodríguez, se expuso una vez más la situación anárquica que reina en cuanto a la Licencia Fiscal que abonan los diferentes comercios de esta localidad y teniendo en cuenta que si abonasen cada uno de ellos la Licencia Fiscal a que están obligados, esto repercutiría en un mayor impuesto para la Hacienda Local, propuso al Ayuntamiento se llamase por premios a los industriales y comerciantes de esta villa para invitarles a que se dieran de alta en su verdadera industria y comercio, acordándose por la Corporación que se llamasen comenzando por el premio de la alimentación para que comparezcan en el Ayuntamiento el último Jueves del mes de Febrero próximo, a las diez y nueve horas.

Seguidamente y con motivo de haberse celebrado en el año 1979, el Año Internacional del niño, teniendo en cuenta que a los niños nacidos en esta localidad le fue concedida una placa conmemorativa de dicho año, la Corporación Municipal por unanimidad, acordó premiar también a los niños siguientes, nacidos de padres de esta localidad en otras poblaciones, durante el año 1979, con una imposición de 1.000 pts. a cada uno de ellos en la Cartilla abierta a su nombre en la Caja Postal de Ahorros. Dichos niños son los siguientes:

Antonio-Manuel Rodríguez Barrero, Javier Díaz Lozano, Francisca Vizcaino Jiménez, Mauda Nieto Loza.

no, Manuel Contreras Ruiz, Manuel González-Barrero, Juan Sebastián Trinidad Martín, Ana-Isabel Montero Plano y Antonio Romeros Hurtado.

Finalmente y también por unanimidad, se acordó abonar al vecino de esta localidad, Antonio Macías Gil 5.000 pts. por los daños ocasionados al mismo al dejar pasar la tubería de conducción del agua por su finca y hacer constar en este acta el agradecimiento de esta Corporación Municipal por dicha concesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintuna horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Manuel Ovarro
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 1980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hernández
de Aparicio
Concejales

D. Arturo García Rodríguez
D. Gabriel Triviño Palera
D. Manuel Caceres
Sominguez

D. Francisco Guillén
Cabrera

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Márquez Gil

D. Antonio Trinidad Gil

D. Angel Sánchez Chaves

Dña. Josefina Cabrera Sánchez

D. José-María Corcuera

Hidalgo
Secretario

D. Manuel Navarro

Larrea

José María

En la villa de Alange y siendo las diez, treinta, horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fué dada lectura al Real-Decreto 1531/1979, de 22 de Junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales.

Después de amplia deliberación sobre el mismo, la Corporación Municipal, por mayoría de votos, acordó fijar las siguientes asignaciones:

Al Sr. Alcalde - Presidente una asignación de 9.166 pts. mensuales.

A cada Concejál por cada asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, 800 pts.

A los Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente, por cada sesión que asistan, 600 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas y extendiéndose la presente acta, que se firma por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Una vez redactada este acta, a petición del Concejál D. Manuel Caceres, se hace constar que votaron en contra, los Concejales D. Manuel Caceres, D. Francisco Guillén, D. Lorenzo Campos, D. Bernardo Márquez y D. Angel Sánchez. Doy fe.

(Signatures)
Manuel Navarro

Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 1980.Señores asistentesAlcalde

D. José Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Eriván Balsera

D. Manuel Casanova Domínguez

D. Francisco Guillén

Cabrera

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Márquez Gil

D. Antonio Trinidad Gil

D. Ángel Sánchez Charo

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

D. José María Carmona

Hidalgo

Secretario

D. Manuel Navarro García

En la villa de Alange y siendo las veinte horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

El Sr. Alcalde manifestó que como consta en dicha orden de convocatoria, el objeto de la sesión era el de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 (B.O. del Estado, del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y por mayoría absoluta con el voto a favor de la aprobación de seis Concejales y en contra de los cinco restantes, de los once miembros de que se compone esta Corporación, acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por capítulos:

CapítuloPérfasGASTOS

A) Operaciones corrientes

Remuneraciones del personal

5.008.000

Compra de bienes corrientes y de servicios

3.402.021

3	Intereses	9.312/
4	Transferencias corrientes	472.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	500.000
7	Transferencias de capital	131.664
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	Suman los gastos	9.523.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos	1.592.230
2	Impuestos Indirectos	491.528
3	Tasas y otros impuestos	1.882.069
4	Transferencias corrientes	5.441.173
5	Ingresos Patrimoniales	116.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	Suman los Ingresos	9.523.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por mayoría absoluta aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte y treinta horas, de la cual se extiende presente acta que firman todos los señores asistentes, comunicó el Secretario de que certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like 'Luis...', 'Antonio...', 'Socora Calle', and 'Manuel Obayarro'.

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1.980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hernández Aparicio
Concejales

D. Arturo García Rodríguez
D. Gabriel Briviño Balboa
D. Manuel Caceres
D. Fermín Iniguez

En la villa de Huelva y siendo las veinte y treinta horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio

D. Francisco Guillén
Cabrera

y da fe del acto el Secretario, P. Manuel Navarro García.

D. Lorenzo Campos Gil

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

D. Bernardo Márquez Gil

Acto seguido, fué leído un escrito del Gobierno Civil de la provincia concediendo a este Ayuntamiento a este Ayuntamiento

D. Antonio Trinidad Gil

1.500.000 pts. con destino a trabajos comunitarios, a fin de paliar el paro obrero, quedando enterados.

D. José - María Carrasco

Alcalde

Secretario

D. Manuel Navarro García

Seguidamente y en relación con el punto 2.º de la Orden del día: Reestructuración de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, el Sr. Alcalde manifestó que proponía a la Corporación el cese de D. Manuel Caenave Domínguez, como Depositario de este Ayuntamiento y miembro de la Comisión de Hacienda por las siguientes causas: 1.º) Por no darse a formalizar varios órdenes de pago de esta Alcaldía, en relación con facturas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente e intervenidas por la Intervención Municipal. 2.º) Por observar una falta de gestión en su cometido con una velada intención de posponer los intereses generales a otros muy particulares.

Por parte del Sr. Caenave se manifiesta que a él se le quiere quitar la Depositaria por no darse a firmar facturas ilegales ya que se trataba de pagar unos trabajos hechos por un Concejal del Ayuntamiento, el cual no puede ser obrero del Ayuntamiento y Concejal al mismo tiempo.

Interviene el Sr. Secretario para decir que dichos documentos llevaban las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario - Interventor, hecho en el que exclusivamente tenía que haberse fijado el Depositario, puesto que la Alcaldía no hubiese ordenado el pago y la Intervención no lo hubiese intervenido, si a dicho pago no le consideraran legal. El referido pago fué acordado aprobando por la Comisión Municipal Permanente, fundamentándose en que si bien el perceptor era Concejal, su trabajo no lo consideraba habitualmente realizado por dicho Concejal y esta falta de habitualidad hace que no se le considere obrero al servi-

cio de este Ayuntamiento. A mayor abundamiento, el Consejo en cuestión realizó los trabajos que se le quiere abonar, por considerarlo el Sr. Alcalde como la persona más cualificada para el trabajo y como tal se los encomendó.

En este estado interviene el Concejal, Sr. Gabriel Triviño Belsera para decir que por encima de la legislación vigente hay un principio constitucional que dice que no debe hacerse una cosa mal hecha pudiendo hacerse mejor y que la obligación de un Concejal es hacer toda crítica constructiva en aras del bien general, por lo que entiende que el pago al trabajador ha de hacerse en el caso debatido.

La Corporación Municipal dejó pendiente este asunto para debatirlo en la próxima sesión.

En cuanto a los puntos 3º y 4º de la orden del día no se adoptó acuerdo alguno.

En relación con el punto 5º de la referida orden del día se adoptó el siguiente acuerdo:

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió lectura a una instancia que eleva a esta Corporación Municipal, el Concejal D. Antonio Trinidad Gil, en la que manifiesta que teniendo necesidad por razón de su oficio, de realizar desplazamientos de esta localidad, no pudiendo por ello atender bien, como sería su deseo, el cargo que ostenta de Concejal de este Ayuntamiento, renuncia a dicho cargo de Concejal. En su vista, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó darse por enterada de dicha renuncia y dar cuenta de la misma a la Junta Electoral de Zona, pidiendo a la misma el nombre del siguiente candidato U.C.D. en la lista correspondiente, para sustituir al referido Concejal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta, que se firma por todos los señores Concejales asistentes, de todos

lo cual, yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Dominguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Navarro

Sesion extraordinaria del dia 24 de marzo de 1980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hernández Aparicio

Conceales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Gavim Balsora

D. Manuel Caenave Gómez

D. Francisco Guillén Pa.
[initials]

D. Bruno Campos Gil

D. Bernardo Márquez Gil

D. Rafael Romero Boro

D. Angel Sánchez Llano

D. María del Carmen Sánchez

D. Manuel Navarro

En la villa de Hange y siendo las veinte horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García. Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de esta sesión extraordinaria para exponer a los Sres. Concejales que por el contratista de obras, D. Angel Romero Franco de Oro, se habia pre-

D. Manuel Navarro

D. Manuel Navarro



sentado ante esta Alcaldía una instancia solicitando de la Excm. Diputación Provincial que previo acuerdo con este Ayuntamiento, esta Corporación se hacía cargo de la construcción de la Obra n.º 23, Aplicación de la Captación (Distribución y saneamiento) de aguas del río Matachel, que en su día le fue concedida a dicha Empresa, para lo cual era precisa la conformidad y aprobación por parte de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó ratificar y aprobar dicho compromiso, comunicándolo así a la Excm. Diputación Provincial.

Seguidamente por la Alcaldía se da posesión en este acto al Concejal D. Rafael Romero Toro, el cual exhibe sus Credenciales de Concejal, expedidas por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mérida y pasa a formar parte de la Corporación.

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone a los miembros de la Corporación el cese en el cargo de Concejal - Depositario de este Ayuntamiento de D. Manuel Cacuarre Domínguez, proponiendo para ocupar dicho puesto al Concejal, F. Rafael Romero Toro.

Sometidos a deliberación este asunto no hay unanimidad de criterios, ante lo cual el Sr. Presidente dispone la rotación que fue nominal, obteniendo seis votos del número de Concejales que componen la Corporación que son nueve, favorables al cese de D. Manuel Cacuarre Domínguez y nombramiento de F. Rafael Romero Toro y cinco votos correspondientes a D. Manuel Cacuarre, D. Francisco Guillán, F. Lorenzo Campos, D. Bernardo Márquez y F. Ángel Sánchez, que se oponen a dicho cese y nombramiento.

Por mayoría de votos, el Sr. Alcalde declara cesado en su cargo el Sr. Cacuarre y nombrado el Sr. Romero Toro.

En este acto se producen movimientos entre el público asistente, pidiendo hacer uso de la palabra algunos señores, ante lo cual, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y ante el temor de que por parte del público se produjese algún acto desagradable. Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se extiende la presente acta, que se

firma por todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, el
Secretario, certifico.

John Alvarado
José María
Manuel Navarro
José María
José María
José María

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1.980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José - Joaquín Her-
nández Aparicio

Concejales

D. Arturo Jareán Rodríguez
D. Gabriel Briviño Ballea
D. Manuel Casanova Bo-
minquez

D. Francisco Gilha Cabrera
D. Lorenzo Campos Jil
D. Bernardo Márquez Jil
D. Rafael Romero Toro
D. Angel Sánchez Charo
D. José Cabrera Janduz

Secretario

D. Manuel Navarro Jareán

En la villa de Alange y siendo las veinte horas del día
veinticuatro de Abril de 1.980, se reunieron en el Salón de se-
siones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al
marpe se expresan y que componen el Pleno de la Corpo-
ración, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y con-
forme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José - Joaquín Hernández
Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro Jareán
Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión
anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por el Sr. Aparejador Municipal que se
encontraba en la sesión, se dió lectura y explicación a una
Serie de Normas relativas a la construcción de Viviendas So-
ciales. La Corporación quedó enterada y acordó publicar
un Bando para que los vecinos que deseen solicitar una
de dichas viviendas, lo manifiesten por escrito. El ideal sería
ofrecer terrenos municipales para edificar un grupo de Vi-
vendas, pero este Ayuntamiento carece de dichos terrenos.



Seguidamente fueron concedidas las siguientes licencias municipales de obras: A J. Alonso Benitoz Cidoncha, en calle familia n.º 2, para poner helumbre nueva a la casa y a S. Francisca Carrasco Gil, en calle Teatro núm. 11, para poner bóveda a la cocina y piso al patio de la casa.

A continuación la Corporación Municipal deliberó en torno a la necesidad de modificar la ordenanza Municipal sobre licencias de obras, pero teniendo en cuenta que esta cuestión debe ser planteada con detenimiento, acordó dejar este punto pendiente y sobre la mesa para ser tratado en la primera Sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members, including names like 'Juan Thomas' and 'Mamuel Oravarró', and a large circular stamp on the left side.

Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hernández
de Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Triviño Balsera

D. Manuel Casenave

Dominquez

D. Francisco Guillén Cabrera

D. Lorenzo Campos Jil

D. Bernardo Miquel Jil

D. Angel Sánchez Chaves

D. Jorge Cabrera Sánchez

D. Rafael Romero Toro

D. José-Maria Carreras

Hidalgo

Secretario

D. Manuel Navarro García

En la villa de Alayce y siendo las veintuna horas del día ocho de Mayo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal; previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación Municipal la necesidad de modificar la Ordenanza Municipal sobre Licencias de obras, en lo que afecta a elevación de los tipos impositivos fijados en sesión ordinaria del día 25 de Octubre del pasado año. La Corporación Municipal deliberó detenidamente sobre el particular, acordándose por mayoría de votos que por cada Licencia expedida para obras de cuantía hasta 500.000 pts. el Ayuntamiento percibirá el 0'50% del total de la cuantía y si las obras fuesen de cuantía superior a 500.000 pts. se percibirá el 1% del total de su importe. En contra del mencionado acuerdo votaron los S^{res} Concejales y Tenientes de Alcalde, D. Arturo García Rodríguez y D. Gabriel Triviño Balsera, los cuales hacen constar que se oponen a dicho acuerdo por dos razones: la primera, porque si el Ayuntamiento ha de prestar servicios cuya cuantía será cada vez más elevada por razón de la inflación, debe también recaudar ingresos suficientes con que hacer frente a esa inflación y el 0'50% supone unos ingresos insignificantes para el Ayuntamiento y la segunda, de orden práctico, que consiste en una simple comparación con los tipos de los Ayuntamientos más

coreanos, que son mucho más elevados que los que se acordaron.

En cuanto a la posibilidad de compra de un terreno para el traslado del basurero, este asunto quedó pendiente sobre la mesa.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expuso que como es de todos sabido la Empresa Hijos de Jacinto Guillén que suministra la luz eléctrica a esta localidad, lo viene haciendo muy deficientemente por lo que procedía adoptar algún acuerdo sobre el particular. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que este Ayuntamiento se niega a pagar los recibos de la luz hasta tanto que por la referida Empresa se normalice el servicio de energía eléctrica a esta localidad y se proceda a la instalación en la misma de un segundo transformador, absolutamente necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se extiende la presente acta, que se firma por todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Manuel Navarro

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José - Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Triviño Balera

D. Manuel Casanova

D. Miguel

D. Francisco Guillén Cabra

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Angel Sánchez Chaves

D. Pedro Cabrera Sánchez

D. Rafael Romero Toró

D. José - María Carmona

Secretario

D. Manuel Navarro

En la villa de Alange y siendo las veintinueve horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José - Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Asunto nº 1. Adhesión a la iniciativa del proceso autonómico para la Región Extremeña tomado por la Junta Regional de Extremadura el 12 de Mayo de 1980.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la Disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143, apartado segundo, de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia, prosigue el Sr. Alcalde, el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España, con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los pre-

sentos que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1.º.- Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la Disposición Transitoria primera de la Constitución y

2.º.- De las dos terceras partes de los Municipios cuya población represente al menos la mayoría del Censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimiento el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adheriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el texto máximo que permita la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde - Presidente pregunta a los miembros asistentes sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la Disposición Transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado

do, el Sr. Alcalde - Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad de los once miembros de donde que la componen, por la Corporación Municipal en sesión plenaria de hoy es el siguiente:

Primero. - A los efectos previstos en el artículo 143.2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremadura, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo. - Fue de este Acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral, se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

Asunto n.º 2. - Teniendo en cuenta que han subido mucho el número de recibos a cobrar del agua y de la recogida de basuras, a petición de los Sres. Alcaides y Municipales que realizan este servicio, la Corporación Municipal por unanimidad acordó conceder una gratificación de 5.000 pts. cada dos meses a dichos empleados municipales, los cuales además de cumplir con este cometido se obligan a dar cuenta todos los Jueves, de las ocupaciones de las vías públicas con maderos, escombros, etc. por los vecinos. La anterior gratificación se entiende conjuntamente para los tres empleados, quienes se la repartirán entre sí.

Asunto n.º 3. - Seguidamente se expuso por la Alcaldía que había varios recibos de la recogida de basuras no pagados, acordándose por unanimidad hacer saber la obligación que tienen todos los vecinos que no han abonado dichos recibos, de pagarlos pues si no lo hicieran, el Ayuntamiento les obligaría.

En el turno de ruegos y preguntas el Concejal D. Francisco Guillén Cabrera dió lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento y firmado por los Sres. Con-

cejales del P.S.O.E., en el cual recuerda su petición de la necesidad de construir de una plaza de abastos o mercado minoritario en esta localidad, ya que al no existir dicha plaza ni locales apropiados para la venta de carnes, pescados, verduras y otros productos alimenticios y de primera necesidad, dicha venta se realiza en la Plaza Mayor de forma totalmente antihigiénica, lo cual no debe seguir así, teniendo en cuenta por otra parte la afluencia de veraneantes que nos visitan. El Sr. Guillén termina su escrito, solicitando de la Alcaldía se expongan las causas por las que no se han llevado a cabo dichas obras o si están en proyecto realizarlas y se pregunta: ¿o es que no es tan necesario como un campo de fútbol? ¿o como un Consultorio médico?

Hace uso de la palabra el Concejal D. Gabriel Brivián Palzera el cual contesta a D. Francisco Guillén diciendo que en cuanto al Consultorio médico se lo han ofrecido en bandeja al Sr. Alcalde, pues únicamente tiene que aportar este Ayuntamiento el suelo donde construirlo y es lógico que lo aceptase sin peros de ningún género y en cuanto a si es más necesario un campo de fútbol que una plaza de abastos, ya sabe el Ayuntamiento que ambas cosas estaban presentes en el programa que su grupo presentó después de las elecciones que fue adoptado por unanimidad y que aparte de no poderse hacer todo lo que se quisiera, si bien por parte del P.S.O.E. se expuso en su programa, si D. Manuel Caceres le hubiera seguido el mismo ímpetu con el que leyó el Decreto sobre ayudas del I.R.E.C.O., para dichos fines habría muchos caminos andado, pues cuando un Concejal no deja de insistir en su gestión y los demás de su grupo lo apoyan consiguen lo que pretenden y el Sr. Alcalde está a la disposición del Ayuntamiento para oír todas las sugerencias y programas que se deseen en bien del pueblo y de la comunidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se extiende la presente acta, que se firma por todos los señores asisten-

tes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Juan Plummer
Dominguez
Guillermo
Josefa Cabes
Manuel Navarro
Manuel Navarro

Sesion ordinaria del dia 2/6 de Junio de 1.980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Huapim Hernández Aparicio
Concejales

D. Arturo Garcia Rodriguez
D. Gabriel Triviño Balboa
D. Manuel Casanova
Sominquez
D. Francisco Guillén
Cabera

D. Lorenzo Campo Jil
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Abaige y siendo las veintimás horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. José-Huapim Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

D. Bernardo Márquez fil Acto seguido, el Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales la
 D. Angel Sánchez Chaves necesidad de arreglar las viviendas para D^{os} Maestros, sitas
 D. José Cabra Sánchez en la calle Almendros, pues se encuentran en muy mal estado.
 D. Rafael Romero Toro El Concejal D. Lorenzo Campos se refirió a que se hicieran
 D. José María Carmona dichas obras por cuanto hay otras necesidades más apremian-
 tes a las que atender. El Concejal D. Manuel Caenave, dijo que
 se podía pedir presupuesto; D. Arturo García, D. Gabriel Briviño,
 D. José María Carmona, D^{os} José Cabra y D. Rafael Romero,
 asintieron a la propuesta de la Alcaldía y los demás Concejales
 no se pronunciaron, por lo que hay mayoría en la pro-
 puesta, dejándose el asunto pendiente para otra sesión, por
 no figurar en el orden del día.

D. Manuel Bava Tró
 García
 Secretario

Seguidamente, por el Secretario se dió lectura de un escrito
 del Gobierno Civil, Unidad Básica de Administración Local,
 por el que se aprueba el Presupuesto Municipal ordinario, 1980,
 así como de un dossier confeccionado por el Ayuntamiento
 sobre las realizaciones llevadas a cabo por el mismo durante
 los primeros 14 meses de su gestión Municipal.

A continuación fue expuesta a la Corporación la licencia
 para apertura de un café-bar solicitada por el vecino D. An-
 tonio Trinidad Gil, acordándose le sea concedida por la
 Alcaldía.

Los D^{os}. Concejales D. Arturo García y D. Gabriel Brivi-
 ño, solicitan de la Corporación una ayuda económica
 para el viaje de excursión a Toledo de los niños de las Es-
 uelas, acordándose facultar a la Alcaldía para que se la
 conceda en la cuantía que considere procedente.

Seguidamente fue expuesta la necesidad de adoptar
 medidas en relación con el abastecimiento de pan por la
 única panadería existente en esta localidad y presente
 el industrial panadero, se tuvo un diálogo con el mismo
 quien prometió cumplir con todas sus obligaciones.

Finalmente, vista la instancia susrita por D. Félix Boté
 Colehón, mayor de edad y vecino de Almendralejo, de la que

se dió lectura íntegra a la Corporación Municipal, después de amplia deliberación sobre la misma y teniendo en cuenta el dictámen de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º.- Fue examinada la documentación obrante en este Ayuntamiento únicamente aparecen un Libro de actas de sesiones del año 1.935 y siguientes, en el cual y al folio 58, aparece que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 7 de Marzo de 1.936, sesión que debe considerarse nula de pleno derecho porque a la misma no asistió el Sr. Alcalde ni ninguno de los Sres. Concejales, puesto que ni se están sus nombres, ni firma nadie, sino solamente el Secretario, D. Tomás Muñoz, se nombra oficial interino, no en propiedad, a D. Félix Bote Colchón, dándose posesión en su cargo, escrito esto último a lapicero; apareciendo también en el Libro de Actas de sesiones del año 1.936 y siguientes, un acta de la constitución de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, acta válida porque reúne todas las condiciones legales para serlo y un acta de la sesión celebrada en 15 de Septiembre de 1.936 por la misma Comisión Gestora, en la cual nombra oficiales accidentales a D. Pedro Meua y D. José Moreno, en atención a desconocer esta Comisión Gestora el actual paradero de los antecesores en mencionados cargos." De este acta se desprende claramente que D. Félix Bote Colchón había abandonado el servicio, causa suficiente para su propia destitución, o sea que no lo destituyó el Ayuntamiento, es que abandonó el trabajo. En buena técnica jurídica, el nombramiento fué nulo de pleno derecho y admitiendo que trabajase para este Ayuntamiento desde el 7 de Marzo de 1936 hasta el 3, por ejemplo, de Septiembre del mismo año, cobraría sus labores con lo que el Ayuntamiento le considera pagado.

2.º.- Fue no obstante lo anterior, si el Sr. Bote Colchón, se considera con derecho a los beneficios de la amnistía.

y concesión de los derechos económicos establecidos por Ley 46/77 de 15 de Octubre de 1977, este Ayuntamiento de Alaupe no quiere ir contra esa Ley y se atenderá siempre únicamente a lo que aparece en los Libros de Actas de que se ha hecho referencia.

3º.- Que se dé cuenta de este acuerdo al interesado, con traslado íntegramente de su contenido al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se extiende la presente acta, que se firma por todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like José Francisco, Manuel, and Manuel Obispo.

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1980.

En la villa de Alaupe y siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la

Señores asistentes

Alcalde

D. J. Papin Herrera
D. J. Spanicis

Concejales

D. Arturo Garcia Rodríguez
D. Gabriel Triviño Balera
D. Manuel Domínguez

D. Francisco Guillén
Cabrera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Her-
nández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel
D. Lorenzo Campos Navarro Jarca.

D. Bernardo Márquez Gil
Dña. Josefa Cabrera Chaves y D. Rafael Romero Toro.
Excusan su asistencia los Concejales, D. Anselmo Sánchez

D. José-M^a Carmona
Hidalgo. Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión
anterior, que fué aprobada.

Secretario
D. Manuel Navarro Jarca. Acto seguido fué dada lectura de la Circular del Go-
bierno Civil de la Provincia sobre votación de los Concejales,
quedando estos bien enterados de que ninguno de los concu-
rrentes podrá abstenerse de votar en las sesiones y que en
las votaciones nominales podrá cualquier Concejal decir:
"Voto la abstención", que no es lo mismo que abstenerse
de votar.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, la
Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar
la Moción sobre el Burgo Jurídico Nacional de Tréllana
la Vieja presentada por el Sr. Alcalde de dicha localidad
y aprobada por unanimidad en la sesión del Pleno de di-
cho Ayuntamiento, del día 12 de Abril de 1980, como así
mismo, por la Junta Regional de Extremadura.

A continuación y por unanimidad fueron concedidas
las siguientes Licencias Municipales de obras:

A Juana Montero Guillén, en Calle de Coso, núm. 11,
para reparación de la calzada.

A José Romero González, en calle General Mola, 36,
para reparación del tejado de la casa y tapar remiendo de
la misma.

A Manuel Gil Martínez, en calle José-Antonio, s/n.
para poner bóvedas a una nave de la casa.

A Diego Cortacho Fraile, en calle Jarilla, núm. 1, para
poner piso al patio de la casa.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a la Corporación
que se hacía muy necesario la adquisición de una má-

quina de escribir eléctrica para las oficinas municipales. Toda vez que solamente había una máquina de carbón grande, ya muy gastada y otra pequeña, de carbón estrellado, y el volumen de asuntos a escribir es cada día mayor.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde para que previa consulta de precio y calidad, proceda a la compra de una máquina de escribir eléctrica, marca H. B. M. más tres cabezas de escritura.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, de sus gestiones en dos viajes a Badajoz, uno el día 18 de Julio actual y otro el día 23 del mismo mes. En el primero, en la Diputación Provincial, expuso el problema del abastecimiento de aguas, en años de escasez como el presente y la posibilidad de aprobación del plan de la obra "Consultorio médico", hecho por el Aparejador de este Ayuntamiento y posteriormente la concesión de que dicha obra sea hecha por el sistema de Administración Municipal.

Los Sres. Concejales examinaron el referido plan y teniendo en cuenta que el solar a ceder por el Ayuntamiento, de su propiedad, tiene cabida suficiente para hacer sobre él la mencionada obra "Consultorio médico" y un Mercado de Abastos, desde hace mucho tiempo solicitado por este Ayuntamiento, con vista cada obra a diferentes calles, por unanimidad se acordó, facultar al Sr. Alcalde para que continúe realizando gestiones para la realización de dichas obras.

En el viaje del día 23, el Sr. Alcalde expuso que había estado en el Gobierno Civil, sobre el paró y en la Delegación Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia, manifestándole el Delegado que el Colegio de I. I. P. a construir en esta localidad está planificado para construirse en 1981, siendo muy necesario que este Ayuntamiento remita certificación del acuerdo sobre cesión de terreno propiedad de este Ayuntamiento para tal fin.

Seguidamente se acordó por unanimidad seguir construyendo nichos en el Cementerio Municipal, hasta 16 nichos y por el abbañil, Sebastián Gil Sanchez, como así mismo que se entregue por el Ayuntamiento el título de propiedad a los adquirentes de dichos nichos.

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que procedía no haber sesiones de la Comisión Permanente y del Pleno durante el mes de Agosto, dándose vacaciones, excepto para aquellos asuntos de urgencia inaplazable. Por cinco votos contra cuatro se aprobó que no se celebrasen sesiones en dicho mes de Agosto.

Por el Concejal Dña Josefa Cabrera Sánchez y para ayuda de los gastos que se ocasionen para la celebración de la "Semana Cultural de la Juventud" en esta localidad, del 25 al 31 de Agosto próximo, se solicita una cantidad a abonar por este Ayuntamiento y después de amplia deliberación, por mayoría de votos, se acordó contribuir con la cantidad de 50.000 pts.

Por el Sr. Alcalde se expone nuevamente a los Sres. Concejales la necesidad de llevar a efecto la reparación de las viviendas enclavadas en la calle Almendros, obra en la que se pediría la ayuda de trabajadores por el empleo comunitario, con lo cual resultaría la obra más económica, al igual que con la reparación del tejado de la Iglesia Parroquial; manifestándose por el Concejal Sr. Manuel Caenave, que podía pedirse presupuesto de la obra para conocer su importe aproximado.

Sometido a votación nominal este asunto, los Sres. García Rodríguez, Triviño Balsera, Cabrera Sánchez y Carmona Hidalgo, así como la Presidencia, votaron favorablemente y los Sres. Caenave Domínguez, Guillén Cabrera, Campos Gil y Márquez Gil, votaron que no, quedando aprobado por cinco votos a favor y cuatro en contra, de los nueve Concejales asistentes a esta sesión.



Por D. Arturo Jarela Rodríguez se manifiesta que el Coro y Danzas de Almendralejo podría venir a Bañe si se le contrata para las fiestas locales, acordándose pedirle Presupuesto.

Finalmente, el Concejal D. Francisco Guillén pregunta al Sr. Alcalde de una explicación sobre la repartición de los focos de luz, por haber observado alguna calle muy poco alumbrada. El Sr. Alcalde le da una explicación lógica, por cuanto todavía no ha sido terminada la distribución de dichos focos de luz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. M. Jarela

[Signature]

Ariz

Josefa Cal

[Signature]

Manuel Navarro

D. Francisco Guillén

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José - Joaquín
Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Triviño Balsas

D. Manuel Lacunave Domínguez

D. Francisco Guillén Cabrera

D. Lorenzo Campos Gil

D. Ángel Sánchez Charo

D. Bernardo Márquez Gil

D^{ña} Josefina Cabrera Sánchez

D. Rafael Romero Toro

Secretario

D. Manuel Navarro García

En la villa de Alaupe y siendo las veintinueve horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José - Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García. Excusa su asistencia el Concejil, D. José María Carruona Hidalgo.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada. Acto seguido fué dada lectura de la correspondencia recibida y despachada desde la última sesión celebrada, quedando enterados. Especialmente, se dió a conocer un escrito del Il^{mo}. Sr. Presidente de la Excm^a. Diputación Provincial de Badajoz, de 10 de Agosto último, en el que se comunica a la Alcaldía, el envío de 150.000 pts., como subvención de dicha Diputación y con destino a reportes. Así mismo conoció la Corporación Municipal de otro escrito, también de la Diputación Provincial, participando la aprobación en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980, de la obra n^o 92, de Alumbrado público a realizar en esta localidad, con una aportación del 50 % del Ayuntamiento, que son 500.000 pts. y otra aportación igual de la Diputación, en concepto de subvención. Total presupuesto aprobado: 1.000.000 de pts. Como quiera que dicha obra de alumbrado público ha sido realizada ya por este Ayuntamiento, por unanimidad, se acordó que lo que procede es la certificación por parte de esa Excm^a. Diputación

Provincial y que nos sea concedida la cantidad de aportación de la Corporación Provincial, como Subvención.

A continuación y por unanimidad fueron concedidas las siguientes Licencias Municipales de Obras:

A Manuel de la Cruz Romero, en calle El Cozo, n.º 40, para construcción de un cuarto de baño y sacar aguas sucias. A Antonio María Dezas, en calle General Mola, n.º 23, para lucir la fachada de la casa. A Francisco Sánchez Segura, en calle José-Antonio n.º 26, para recorrer el tejado de la casa. A Francisco López Pulido, en la calle Puerta, n.º 14, para levantar una pared en el corral, debiendo aumentarla en la parte baja. A Manuel Contreras Chaves, en calle José-Antonio, n.º 59, para entrada de agua sucia y limpia y poner piso a la casa. A Francisco Benitez Montero, en calle La Mesilla n.º 20, para reparación de la cocina y de una habitación interior. A Purificación Rodríguez Martínez, en calle Jarilla, n.º 59, para construir un cuarto de aseo. A Cesáreo Lozano Chaves, en calle Teatro s/n, para derribo de la pared delantera y rebaje de tierra en el interior del solar. A Francisco Flores Casablanca, en calle Calvo Sotelo, s/n, para construir un cuarto de aseo en la casa sita en la buenta de su propiedad que da a dicha calle de Calvo Sotelo y cementar la entrada de la casa. A Julio Rodríguez Montero, en calle Miguel Gómez, n.º 39, para levantar la pared exterior de la casa, que está en malas condiciones. A Manuel Lozano Cacerave, en calle General Franco, n.º 10, para lucir la fachada de la casa. A Ascensión Álvarez Hidalgo, en calle General Sanjurjo, n.º 19, se le concede permiso para la ocupación de un trozo de terreno existente entre su casa y la calle, con el fin de construir un patio o jardín, haciéndole saber que dicha concesión se hace con el exclusivo fin que solicita y que el trozo de terreno que se le concede sigue siendo propiedad del Ayuntamiento.

A Juan López Flores, en calle Mesillas, nº 21, para hacer bóvedas en las dos naves primera de la casa. A Julián Fernández Barrero, en calle General Mola, nº 8, para apertura de una zanja en la calle y con el fin de limpiar la acometida de saneamiento que se encuentra obstruida. A Pedro Vizcalvo López, en calle General Sanjurjo, núm. 8, para poner zócalo a la fachada de la casa. A Antonio Nieto Pérez, en Plaza de España, núm. 13, para reparar la techumbre de la casa y cambiar la puerta trasera a la calle Fragua. A Juan-Pedro Méndez Eidochea, en calle Jarilla, nº 33, para poner bóvedas en la casa, construir una nave nueva en el interior, una cocina y un cuarto de aseo. A Cesáreo Lozano Charro, en calle Teatro, s/n, para encluser el agua corriente en un solar de su propiedad, para la edificación de una vivienda. A Miguel Hidalgo Carrillo, en calle General Mola, núm. 68, para lucir la fachada de la casa y colocar un bajante de agua. A José Barrero Gil, en calle Mesillas núm. 12, para construir un cuarto de aseo y reparación de la cocina. A Luis Monge Arranz, en calle General Sanjurjo, nº 24, para lucir la fachada de la casa, recorrer el tejado y colocar una puerta de entrada a la vivienda. A Manuel Cacerave Domínguez, en calle S. Miguel Gómez, nº 5, para recorrer el tejado. A María-Josefa Gutiérrez Gil, en calle General Sanjurjo, núm. 9, se le concede permiso para la ocupación de un terreno existente entre su casa y la calle, con el fin de construir un patio o jardín, haciéndole saber que dicha concesión se hace con el exclusivo fin que solicita y que el trozo que se le cede sigue siendo propiedad del Ayuntamiento.

Seguidamente fué leída una instancia que eleva a este Ayuntamiento, Josefa Carrillo Carranza, vecina de Alange y la cual va a ser intervenida en la Clínica del Doctor Barraquer, de Barcelona, por padecer ceguera



de ambos ojos, solicitando le sea concedida una ayuda económica para poder efectuar el viaje ella y su acompañante. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó concederle la cantidad de Diez mil cuatrocientos pts.-10.400.-, importe de los viajes de ida y vuelta de la enferma y su madre que le acompaña, desde Alaupe a Barcelona, más otras 9.600 pts, en total 20.000 pts.

También se dio cuenta a la Corporación, por parte de los componentes de la organización de la Fiesta de la Banderita de la Cruz Roja, del importe total de lo recaudado en la postulación del día 15 del actual y en tiendas, bares y particulares, que asciende a la suma total de 13.907 pts., cantidad que le ha sido remitida por giro postal a la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española.

A continuación fue propuesto por la Presidencia que proceda poner nombre oficial al Campo de Fútbol de esta villa y después de amplis debate sobre el particular, por unanimidad se acordó denominarle "Estadio Municipal de Deportes Salomillas".

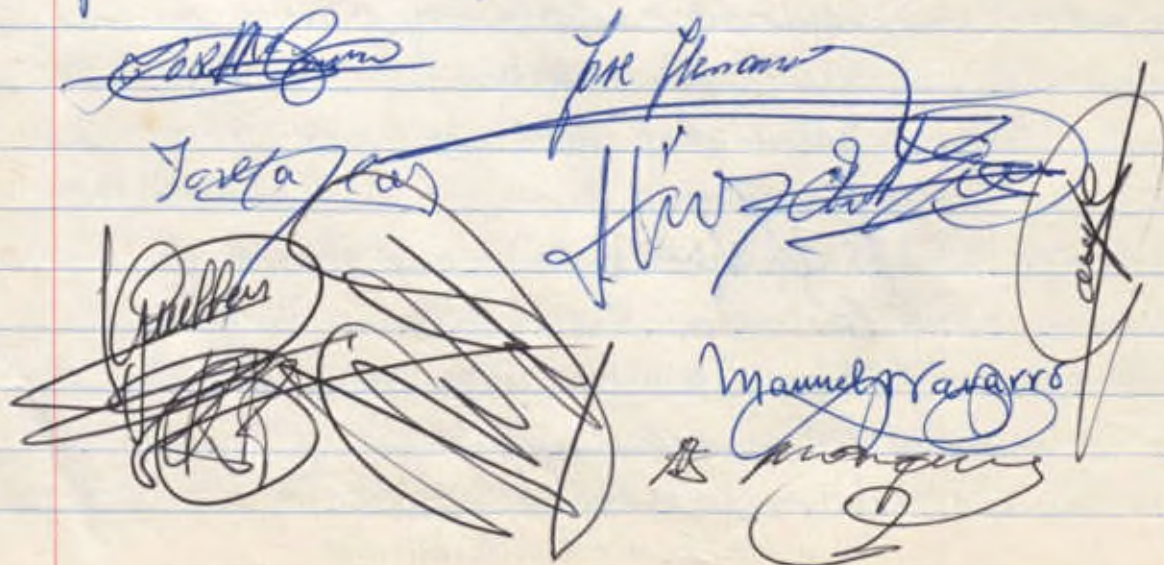
Acto seguido fueron presentados los distintos Padrones de arbitrios municipales de este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico de 1.980, aprobándose por unanimidad en la cuantía y conceptos siguientes:

	Pts.
Impuesto de circulación de vehículos	382.226
Idem sobre coto de caza	133.956
Idem sobre canales	46.280
Idem sobre caudales	22.800
Bajantes	7.440
Rejas salientes	8.820
Balcones	6.990
Entradas de vehículos particulares	11.900
Idem industriales	1.000
Arbitrios solares sin edificar	32.396
Vigilancia de establecimientos	6.500
<u>Total</u>	<u>660.308</u>

Seguidamente fué dada lectura a un escrito que la Alcaldía proyecta llevar en mano al Jtmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz y que contiene una serie de peticiones en relación con los problemas siguientes: Ampliación de la captación de aguas del río Matachel, de suma necesidad; construcción del Centro Sanitario ofrecido a este Ayuntamiento; alumbrado público; deportes; certificación de las calles pavimentadas por este Ayuntamiento; paso de los niños y escolares por la Carretera de Alange a Palomas, que es un auténtico peligro; arreglo del Camino de la Cumbre y arreglo de la Carretera de Mérida a Alange. El Sr. Alcalde invitó a los Sres. Concejales asistentes a que le acompañasen en su viaje, aceptando el Sr. Romero Foro.

Finalmente, el Concejal D. Francisco Guillén manifestó que una vez más debe considerarse la necesidad de hacer fluir la circulación de coches en la Plaza de España, sobre todo los miércoles, pues aquello es un verdadero caos. La Corporación Municipal acordó que se vigile especialmente por los municipales de este Ayuntamiento la circulación en aquel punto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top left to bottom right, they appear to be: a signature that is mostly illegible; 'Joaquín Romero Foro'; 'Francisco Guillén'; a signature that is mostly illegible; 'Mamey Garro'; and another signature that is mostly illegible. There are also some scribbles and overlapping lines between the signatures.

Sesión extraordinaria del día 30 de octubre de 1.980.Señores asistentesAlcalde

D. José Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Triviño Balsa

D. Manuel Caemere Domínguez

D. Francisco Guillén Colina

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Ángel Sánchez Chaves

D. Josefina Cabrera Sánchez

D. José María Carmona Hidalgo

D. Rafael Romero Toro

Secretario

D. Manuel Navarro García

En la villa de Alange y siendo las diez y nueve horas del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido fué dada lectura de la correspondencia recibida y despachada desde la última sesión celebrada, quedando enterados.

El Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales que el Cura-Párroco, D. Diego Sánchez Martín que era estado en esta villa por espacio de treinta y dos años, había sido jubilado y en su lugar había sido nombrado Cura-Párroco, D. Pedro Bellos, hijo del pueblo y que con este motivo vendrá el Excmo. y Revdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, a esta localidad el próximo día 15 de noviembre, por lo que consideraba que además de los actos eclesíásticos procedía hacer un homenaje de despedida a D. Diego Sánchez y de recibimiento al nuevo sacerdote.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó conceder una placa al Párroco cesante por jubilación y facultar a la Alcaldía para la compra y leyenda de dicha placa, como así mismo, para organizar un pequeño banquete, al que se invitaba al Sr. Obispo y su séquito y a los dos Sacerdotes, abonándose los demás cubiertos por los asistentes: Corporación en pleno, funcionarios, etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y media y extendiéndose la presente acta que firman todos los

señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

Jose Almona
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
A. [Signature]
[Signature]
Manuel Navarro

Sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 1980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José - Joaquín

Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Briviño Balboa

D. Manuel Caenave Domínguez

D. Francisco Guillén Cabrera

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Angel Sánchez

~~D. José~~ D. José Cabrera Sánchez

D. José - M^o Carmona Hidalgo

D. Rafael Romero Toro

Secretario

D. Manuel Navarro

En la villa de Alange y siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del D. Manuel Caenave Domínguez día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José - Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro. Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación el resultado de su último viaje a Badajoz, donde presentó el escrito que se dió lectura a los asistentes en sesión del día 25 de Septiembre último y que obtuvo el siguiente resultado:

En cuanto a Abastecimiento de aguas, se nos concede por la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra núm. 1, del Plan de 1.979, denominada

"Nuevo abastecimiento de aguas y continuación de las redes de distribución y saneamiento en Alange", en la cantidad total de cuatro millones de pts, cuya obra se faculta a este Ayuntamiento para llevarla a cabo por el Ayuntamiento como contratista. Por el Secretario fue dada lectura del contrato de ejecución de obras, que se ha remitido por cuatuplicado ejemplar.

En lo referente a la obra "Centro Sanitario" a construir en esta localidad, se dió lectura a la Circular n.º 4 de la Excm.ª Diputación Provincial, que informa y señala unas instrucciones generales para la puesta en marcha del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.980, donde se incluye dicha obra; mas siendo acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del día 31 de Julio último, el realizar dicha obra según el Plano hecho por el Aparijador Municipal, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó facultar a la Alcaldía para solicitar de la Diputación Provincial que di su aprobación a dicho Plano, así como que la obra sea hecha por el sistema de Administración Municipal.

En cuanto a Deportes, hizo uso de la palabra el Concejal-Delegado de esta actividad, F. Gabriel Triviño Balsera, que leyó el expediente de solicitud de ayuda para instalaciones deportivas elementales, aprobándose el mismo por unanimidad.

Promotor será este Ayuntamiento de Alange y la obra programada: "Cerramiento de instalaciones deportivas y vestuarios en el estadio municipal de deportes "Palomillas". Presupuesto: 2.300.000 pts. a financiarse de la siguiente forma: Consejo Superior de Deportes, 250.000 pts. Diputación Provincial: 250.000 pts. y aportación del Promotor y valoración de la aportación comunitaria, 1.800.000 pts.

Este Ayuntamiento se compromete a mantener el cerramiento y vestuarios de las instalaciones deportivas que se construya, lo que será propiedad municipal por un

espacio mínimo de cinco años.

Seguidamente fué dada lectura de un escrito de la Alcaldía remitiéndole al Sr. Presidente de la Diputación dos certificaciones de Secretaría, relativas a las obras de pavimentación y saneamiento con distribución de aguas a domicilios siguientes, con el fin de que sean aprobadas por los Servicios correspondientes de la Diputación Provincial y su posterior subvención a este Ayuntamiento:

Pavimentación con firme de hormigón: Calle Mesilla, Coso, Trinidad, San Gregorio, Cuesta, Prolongación calle José-Antonio, id. calle Secretario Miguel Gómez y Calle Jarilla y calle Fragua.

Saneamiento y distribución de agua a domicilios: Calles Jarilla, Coso, San Gregorio, Trinidad, Alameda de los Arceles, Prolongación Calle José-Antonio e idem, calle Secretario Miguel Gómez.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expuso a los Sres. Concejales que procedía con carácter de urgente hacer el ofrecimiento de terrenos a la Delegación Provincial de Educación para construir sobre el mismo el Colegio Nacional de E. G. P., abriéndose un amplio debate sobre la mejor situación del mismo en el sitio, "El Cortinal del Baño", propiedad municipal o en "Las Mesillas", terrenos que sus propietarios ceden por permuta con los de "El Cortinal del Baño" mencionados.

Finalmente y no habiendo acuerdo satisfactorio para todos, la Presidencia dispuso que este tema fuera seguido en una próxima sesión para este sólo efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



J. M. Hernández

Manuel Navarro

A. Márquez

Sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José J. Hernández

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Triviño

D. Manuel Caenave

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Angel Sánchez

D^a Josefa Cabrera

D. José M. Carmona

D. Rafael Romero

Secretario

D. Manuel Navarro

En la villa de Alayce y siendo las diez y nueve horas del día seis de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José - Joaquín Hernández

Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García. El Sr. Alcalde expuso a la Corporación Municipal que según consta en la orden del día la sesión era para adoptar acuerdos sobre ofrecimiento a la Delegación Provincial de Educación, de los terrenos para construir el Colegio Nacional de E. J. B. Abierto el debate sobre el particular la Corporación

Municipal adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Fue con objeto de hacer ofrecimiento al Ministerio de Educación de un solar apto para edificar un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica en esta localidad, se lleve a cabo un expediente de permuta del terreno propiedad de este Municipio al sitio de " Cortinal del Baño " de una extensión de 7.642 metros cuadrados, con otro propiedad de varios

vecinos de esta villa, al sitio de "Las Mesillas", de la misma extensión superficial y que ceden a este Municipio para dicho fin, todo lo cual se hará público mediante Edicto que se publicará en el Boletín oficial de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 190 de la vigente Ley de Régimen Local, facultándose al Sr. Alcalde para otorgar las escrituras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Jose Plomero
Jose Melero
Hoy
Josefa Pablos

M. Oravari

Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1980

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hernández
Méndez Aparicio

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Triviño

D. Manuel Caez

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Angel Sánchez

D. José Cabrea

D. José-M^a Carruque

D. Rafael Romero

Secretario

D. Manuel Navarro

En la villa de Beauce y siendo las veinte horas del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García. Seguidamente fué dada lectura del acta de la Sesión anterior a fin de ser aprobada y por el Concejal D. Francisco Guillén se manifiesta que se niega a firmar dicho acta anterior por que no recoge las dos condiciones que el y los Concejales de su grupo pusieron: Arreglo y poner cuartos de baño en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, destinado a Cuartel de la Guardia Civil y construcción del Mercado de Abastos, secundándole los demás Concejales de su grupo.

Por el Sr. Alcalde se expuso que ambas cosas se harían, pero en lo tocante al arreglo y baños del Cuartel de la Guardia Civil, aparte de que siempre se le está haciendo a dicho Cuartel las mejoras que la Hacienda Municipal permite, porque no se puede hacer una obra de tanto volumen sin estar consignado el gasto en el Presupuesto para 1980 y que por otro lado no se puede asegurar la permanencia de dicho Cuerpo, esta Alcaldía y sus Concejales no se oponen a esto.

Y en cuanto a la construcción del Mercado de Abastos ya existe un acuerdo adoptado en sesión del día 31 de Julio de 1980, por el que el Ayuntamiento solicita de la Superioridad y se propone llevar a cabo dicha obra.

Por todo ello, procede firmarse el acta anterior por los señores Concejales que no lo han hecho, invitándose la Presidencia a que así lo hagan.

Propuesta de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto de Gastos.

Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de Gastos formulada por el Secretario - Interventor y el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda

1.º - Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario - Interventor.

2.º - Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintuna horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. H. González
J. Pulley
A. Higgins
M. Navarro

DELEGENCIA... La extiendo para hacer constar que por el Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento fue suspendida la sesión extraordinaria a celebrar en el día de hoy, por la dimisión del Excm.º Sr. Presidente del Gobierno Español. Alaupe, 29 de Enero de 1981.

El Secretario, M. Navarro

Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1981.Señores asistentesAlcalde

D. José Joaquín Hernández

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Triviño

D. Manuel Casanova

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Ángel Sánchez

D. Rafael Romero

Secretario

D. Manuel Navarro

En la villa de Alange y siendo las veinte horas del día doce de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria. Excusaron su asistencia los Concejales Juan José Labra y D. José-María Carmona.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Por el Sr. Alcalde fue expuesta a la Corporación una atenta carta de D. Pedro Bellos Rodríguez, nuevo Cura-Párroco de esta localidad en la cual se ofrece a esta Corporación para prestar los servicios de su ministerio cuando pueda ser útil, acordándose agradecer a dicho Sacerdote su buena disposición al servicio de este Ayuntamiento.

Seguidamente la Presidencia expuso a los Sres. Concejales que procedía solicitar que la capitalidad de la Junta Regional Extremeña fuese Mérida, debido a su mejor situación geográfica y por tanto más acercamiento de la Administración a los administrados y por el concejal D. Arturo García Rodríguez se propuso el aceptar dicha capitalidad en Mérida siempre que se ubiquen allí también todos los servicios de la Junta Regional. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó solicitar de la Superioridad que la capitalidad de la Junta Regional Extremeña radique en la ciudad de Mérida, como así mismo todos sus servicios administrativos.

A continuación, por la Presidencia se expuso la

situación del asunto de adquisición de un terreno para
barreros, oyéndose las opiniones de varios Concejales sobre
este tema y acordándose, por fin, dejarlo pendiente.

Dándose la circunstancia de que los fondos remitidos
para este mes por el Gobierno Civil de la Provincia para
salvar el paro obrero, 800.000 pts. para mano de obra y
100.000 para materiales y que ello obedece a que muchos
de los obreros en paro no tienen en regla su Cartilla,
dando lugar a que en las oficinas de empleo figuren me-
nos parados que los que hay en la realidad, estando pre-
sentes en el Salón de sesiones bastantes obreros en paro, por
el Sr. Alcalde se hizo saber que dichos obreros pongan al
día su Cartilla, pues de lo contrario en la próxima vez
no se les autorizará a trabajar a los que carezcan de
los requisitos legales.

En la Presidencia se expuso también que los motores
de derivación del agua están averiados, habiéndose quemado
dos fusibles y un contactor y acordándose por unanimidad
que los arregle, D. José - Joaquín Hernández Aparicio.

También se acordó contribuir este Ayuntamiento con
la cantidad de 1.500 pts. para la Campaña contra el Hambre.

Así mismo y por unanimidad se acordó no acceder
a lo solicitado por Juan-Manuel Silva, un trozo de terreno
en la calle Almendralejo, ni a la licencia para hacer
una cochera en la calle Comandante Guerrero, en los canchales
solicitada por Juan Rodríguez Pérez, ratificándose en
cambio, este Ayuntamiento en su acuerdo de conceder, previa
división en cuatro partes, a los cuatro primeros solicitantes
de un terreno sobrante en la calle Travesía General Mola,
Joaquín y otros.

Finalmente, por la Alcaldía se dio lectura a una
carta firmada por los tres Diputados Provinciales de Mé-
rida, citándole para una reunión el día 17 de Febrero ac-
tual, con el fin de confeccionar por orden de prioridad una

Lista de necesidades locales con vistas al Plan Provincial de Obras para 1.981. El Sr. Alcalde pidió la opinión en este sentido de los Sres. Concejales, los cuales nada dijeron, excepto el Sr. Guillén Cabrera, el cual dijo "allí estaremos", pues tenía una invitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Jose Hernandez
 Manuel Navarro
 19 de febrero

Sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 1.981.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hdez.

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Frivino

D. Manuel Cacenare

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos

D.  Marques

En la villa de Blaupe y siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez y nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Ajaicis y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

D. Angel Sánchez

D. Rafael Romero

Dña. Josefa Cabrera

D. José-M^a Carruana

Secretario

D. Manuel Barajas

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se expuso que el asunto de adquisición de una tierra para basureró que quedó pendiente en la última sesión, que en cuanto a la tierra al sitio de Las Majadillas procedía seguir pendiente de una solución amistosa entre el dueño de la finca litigante con el terreno propiedad de este Ayuntamiento y que la Corporación debía pronunciarse en el sentido de continuar sobre las gestiones de la citada finca o plantearse la adquisición de otra.

Se comenzó con este motivo una amplia deliberación sobre el particular, exponiéndose por el Concejal D. Lorenzo Campos que procedía ponerse en contacto con el Sr. Alcalde de Mérida para estudiar la posibilidad de la recogida de las basuras de esta localidad por los Servicios del Ayuntamiento de Mérida y por otra parte el Concejal D. Angel Sánchez, manifestó que él sabía de un vecino de Almendralejo que vende una tierra de cinco cuartillas que podía ser muy apta para basureró.


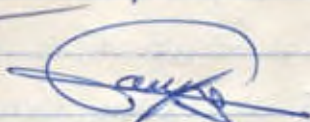

La Corporación Municipal, por unanimidad, facultó al Concejal, D. Angel Sánchez, para que realice las gestiones necesarias acerca del citado vecino de Almendralejo, para adquirir dicha finca, quedando pendiente el asunto del basureró de dichas gestiones y de otras que la Corporación pudiera realizar.

Habiéndose leído la Lista incompleta de vecinos que pueden solicitar el préstamo de 25.000 pts. del Pósito Municipal, pues para completarse se necesita lo soliciten más de los apuntados, el Sr. Alcalde solicitó la colaboración de toda la Corporación en este asunto que fué ampliamente discurrido. Por el Concejal, D. Rafael Romero, se expone que el dinero del Pósito debe prestarse únicamente a los labradores. Y finalmente por la Presidencia fué expuesta la justificación de las Cuentas de subvención últimamente con-

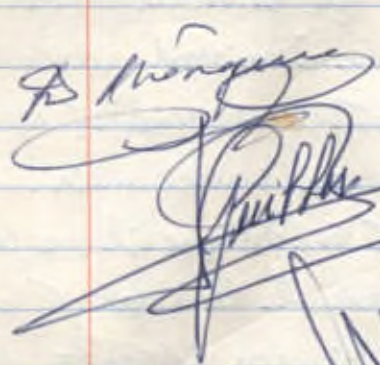

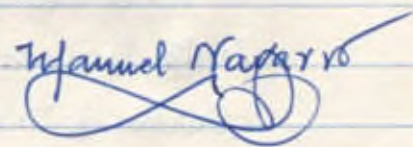
cedida por el Gobierno civil de la provincia para paliar el paro obrero por importe de 900.000 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidos horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Alameda

D. Joaquín Hernández
 D. José María Carreras
 D. Manuel Navarro

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1.981.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Briviño

D. Manuel Caenave

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Manuel Sánchez

En la villa de Alange y siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García. Excusa su asistencia el Concejale, D. José María Carreras Hidalgo. El Sr. Alcalde expuso que el único motivo de esta

D. Rafael Romero
Dña. Josefa Cabrera
D. José-M^a Carmona
Secretario
D. Manuel Navarro

sesión era el de adoptar acuerdo sobre los hechos ocurridos con el golpe de Estado fracasado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo: Mostrar su adhesión incondicional a Su Majestad el Rey, Gobierno, Instituciones Parlamentarias, Ejército y Fuerzas de Orden Público, por llevar a feliz término el fracasado golpe de Estado, fracasado todo por la Democracia, la Libertad y la Paz de España.

En el turno de ruegos y preguntas se expuso por varios Concejales que la finca susceptible de comprarse por el Ayuntamiento para basurero y propiedad de un vecino de Almadralejo, dista aproximadamente 500 metros de un edificio destinado a vivienda, por lo que procedía hacer una consulta a la Delegación Provincial de Sanidad acerca de si puede ponerse un basurero público en el campo y a esa distancia de una casa, para obrar en consecuencia.

Por la Alcaldía se hizo saber que iba a celebrarse en esta localidad y a partir del 2 de Marzo próximo un curso de tractoristas y no habiéndose inserto el número suficiente, procedía echar un segundo Bando público, acordándose por unanimidad, así hacerlo.

Por el Concejel D. Lorenzo Campos se expuso que en la Fuente de la Jarilla están viniendo hasta camiones propiedad de forasteros, a buscar agua y que debían adoptarse medidas para evitarlo.

D. Gabriel Riviño manifestó que procedía cercar dicha fuente y D. Arturo García dijo que hasta procedía quitarse el abrevadero, para una mayor higiene.

Después de un debate sobre el particular, por unanimidad se acordó cercar dicha fuente, facultándose a la Alcaldía para hacerlo, como así mismo que los forasteros debían pagar por el agua, 10 pts. por cada farrafa de 12 litros, hasta un máximo de 10 garrafas, no pudiéndose llevar más de esta última cantidad. Los vecinos del pueblo no pagarán nada y serán siempre preferidos sobre los forasteros.

Finalmente, por D. Lorenzo Campos se expuso que debía llevarse el agua hasta el Cementerio, acordándose llevarlo a efecto, previo estudio y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las diez horas y veinte minutos y extendiendome la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Sesion ^{extra-}ordinaria del dia 5 de Marzo de 1911.

Señores asistentes,

Alcalde

D. José-Joaquín Hernández

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Ercián

D. Manuel Caenave

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos

D. Manuel Navarro

En la villa de Blange y siendo las veinte horas y treinta minutos del dia cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citacion en forma legal, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente al dia indicado y conforme al orden del dia previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández, Apoyado y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro

D. Angel Sánchez

D. Rafael Romero

Dña. Josefa Cabrera

D. José-M^o Carruosa

Secretario

D. Manuel Navarro

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expuso que, como consta en la cédula de convocatoria de esta sesión era el de adoptar acuerdos sobre revisión de las tarifas de las ordenanzas de exacciones municipales hoy vigentes, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/1971, de 16 de Enero, por el que se aprobaban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De todos es conocido el aumento que día a día tienen los artículos de consumo y más concretamente los gastos que este Ayuntamiento tiene, por lo que para hacer frente a este aumento de gastos no hay más remedio que subir, todo lo menos que sea posible, pero subir las tarifas hoy vigentes en algunas ordenanzas de exacciones municipales.

En este sentido esta Alcaldía ha ordenado a la Comisión de Hacienda y al personal administrativo, hacer un pequeño estudio sobre la necesidad de aumentar el precio del consumo de agua. De este estudio, del que se dió lectura por el Secretario, resulta que los gastos efectuados durante 1.980, por el suministro domiciliario de agua fueron 1.069.110 pts. y los ingresos por dicho concepto fueron 745.127, ante lo cual proponía a la Corporación la adopción de un acuerdo subiendo dichas tarifas, que quedarían así:

n.º de contadores: 600, que a 40 pts. bimestrales de cuota fija, supondrían 144.000 pts. anuales, igual al año 1.980.

Calculando 40.075 m³ consumidos bajo contador, a 25 pts para 1.981, 1.001.875 pts. Total del año 1.981.

Ante la disensión, tras un amplio debate, la Presidencia sometió a votación este acuerdo, dando el siguiente resultado

7 votos, de los Sres Alcalde, D. Arturo Garcia, D. Gabriel Brivino, D. Rafael Romero, D. José-M^o Carruosa, D. Manuel Carruosa y Dña. Josefa Cabrera, a favor de la propuesta de la Alcaldía
4 votos, de los Concejales D. Lorenzo Carruosa, F. Francisco

Guillén, D. Bernardo Márquez y D. Angel Sánchez, quienes aprueban una subida de las tarifas del consumo domiciliario de aguas, pero en menor cuantía de la propuesta y previo estudio del caso.

En definitiva, se aprueba la subida de dichas tarifas en la cuantía propuesta por la Presidencia, por 7 votos contra 4.

Seguidamente fué dada lectura del mencionado Real Decreto-Ley, el cual en su art. 20, señala que los Ayuntamientos podrán acordar la elevación de las cuotas del Impuesto Municipal sobre la circulación fijadas en el art. 81 del Real-Decreto 3250/1946, hasta los límites, que se enumeran.

Sometido también a votación por la Presidencia el aumento de dicho impuesto o la no elevación del mismo, y refiriéndose solamente a los vehículos, los Concejales, D. Angel Sánchez, D. Manuel Lacunare, D. Foré-M^e Carruosa, P. Arturo García, D. Gabriel Treviño y D. Rafael Romero, así como el Sr. Alcalde, votaron que no subiese nada el referido impuesto por estar ya excesivamente gravados con diversos impuestos todos los vehículos.

Los Concejales, D. Bernardo Márquez, D. Lorenzo Campos, D^{ña} Josefa Cabrera y D. Francisco Guillén, votaron que procedía la subida del impuesto en la forma siguiente:

D. Bernardo Márquez, de un 30 a un 40%.

D. Lorenzo Campos, de un 100%

D^{ña} Josefa Cabrera, de un 40 a un 50% y

D. Francisco Guillén, de un 50%, manifestando este último, que procedía subir este impuesto, porque de no hacerlo así iba a decir la gente que esta ordenanza no se subía porque los Concejales tenían coche.

Sometido este asunto a una nueva reconsideración, se acordó por unanimidad, subir un 20% las cuotas del mencionado impuesto, por lo que se refiere a toda clase de vehículos, excepto los tractores agrícolas.

También por unanimidad, se acordó elevar la tarifa por reconocimiento domiciliario de cerdos, de 10 pts. a 150 pts. por cada cerdo.

Finalmente y también por unanimidad se acordó que por cada Licencia de Obras municipal, se cobren las siguientes Tarifas:

Hasta 500.000 pts. importe de la obra: El 2%.

De 500.001 a 1.000.000, idem, idem: El 1'50%.

De 1.000.001 a 2.000.000 y de 2 millones en adelante: El 1%.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. Una vez redactada esta acta, el Concejal, D. Francisco Guillén, manifiesta que él votó que no a la subida de la Tarifa del agua, sin explicación ninguna.

Soledad Cabrera

~~R. Rodríguez~~

~~Guillén~~

~~Francisco Guillén~~

~~Tomás~~

~~Manuel~~

Manuel Navarro

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1981.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hdez.

Concejales.

D. Arturo García

D. Gabriel Friviño

D. Manuel Casanave

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos

En la villa de Alange y siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación municipal, previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio



D. Bernabé Márquez y da fe del acto, el Secretario D. Manuel Navarro García.
 D. Angel Sánchez Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Rafael Romero A continuación fue dada lectura de la Cuenta justificativa de la Subvención de 1.400.000 pes. concedida a este Ayuntamiento y con destino a paliar el paro obrero, siendo aprobada.
 Dña Josefa Cabrera
 D. José María Carmona
 Secretario
 D. Manuel Navarro

También se dio lectura a un escrito de la Dirección de la Salud, en contestación a otro de este Ayuntamiento sobre la distancia a que puede ubicarse un vertedero de basuras, de una finca urbana, aislada, en el campo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación Municipal del Proyecto sobre captación y abastecimiento de aguas y la necesidad de financiarlo con fondos propios del Ayuntamiento, como anticipo del dinero que da la Diputación Provincial. Con este motivo se entabla una polémica, estando en el ánimo de todos los Sres. Concejales el llevar a cabo el Proyecto y por D. Lorenzo Campos se dice que él está dispuesto a apoyar e incluso a dirigir las obras, siempre que también se haga el Mercado de Abastos. Como quiera el hacer este Mercado está ya aprobado por esta Corporación, en Sesión del día 31 de Julio de 1980, se llega a adoptar por unanimidad el acuerdo de nombrarse dos Comisiones:

1ª Una comisión de aguas, que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, estará compuesta por los Sres. Concejales, D. Gabriel Triviño y D. Lorenzo Campos, y

2ª Otra Comisión encargada de la Plaza del Mercado de Abastos, compuesta por D. Angel Sánchez, D. José María Carmona y D. Francisco Guillén.

En el turno de Ruegos y preguntas, D. Lorenzo Campos pregunta si está solucionado el asunto de la fuente del Palmar, contestándole la Presidencia afirmativamente.

Por D. Francisco Guillén se manifiesta que si las obras

del paro comunitario, las controla un Policía Municipal, éste debe irse a cumplir con sus obligaciones y que uno de los trabajadores del paro lleve la dirección de estos trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

~~Arturo García~~
~~Gabriel Frivier~~
~~Manuel Caenave~~
~~Francisco Guillén~~
~~Lorenzo Campos~~
~~Bernardo Márquez~~
~~Angel Sánchez~~
~~Rafael Romero~~
~~Doña Josefa Cabrera~~
~~Doña María Caruana~~
~~Manuel Navarro~~

Jon Plenaud
A. Sánchez
Josefa Cabrera
Manuel Navarro
Campos

Sesión extraordinaria del día 26 de Marzo de 1981.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hdez

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Frivier

D. Manuel Caenave

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Angel Sánchez

D. Rafael Romero

Doña Josefa Cabrera

Doña María Caruana

D. Manuel Navarro

En la villa de Alange y siendo las veintidós horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen el Pleno o totalidad de la Corporación municipal, once miembros, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria conforme al orden del día previsto en la convocatoria, y correspondiente al día indicado.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obliga-

ciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente se hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ulmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los señores Secretaris, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Por el Sr. Alcalde fué expuesta de nuevo la cuestión del basurero, respaldando todo el Ayuntamiento la Resolución de la Alcaldía de cambiar de "La Pata del Buey" dicho basurero y que se sigue en la creencia de que el Ferrer de "Las Majadillas", a la vista del Catastro Topográfico Parcelario, es propiedad de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretaris, certifico.

[Handwritten signatures and names]
 J. H. Flórez
 Manuel Navarro
 José María Carrero

Sesión extraordinaria del día 7 de Mayo de 1981

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hdez

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Triviño

D. Manuel Cacerare

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Angel Sánchez

D. Rafael Romero

D^a. María Cabera

D. José-Maria Carrero

Secretario

D. Manuel Navarro

En la villa de Alange y siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día 7 de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria conforme al orden del día previsto en la convocatoria y correspondiente al día indicado.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Heredia-Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro Ferrín.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y de la correspondencia habida siguiente: 1.º De una carta de la Caja de Ahorros de Plasencia, que ha instalado una Sucursal de la misma en esta localidad, ofreciéndose a esta Corporación para hacer todos los servicios relativos a cobros y pagos de la misma, para cobrar los recibos del agua, de la basura, etc, quedando enterada esta Corporación. 2.º De un escrito firmado por D. Ramón Guillén Benítez, solicitando permiso o licencia de este Ayuntamiento para poder edificar seis viviendas en la finca de su propiedad, en la carretera de Larza de Alange, acordándose por este Ayuntamiento concederle autorización para enganche y acometida del agua a la Red general y dejar pendiente la Licencia Municipal hasta previa consulta y asesoramiento del Sr. Aparejador Municipal, toda vez que el terreno está fuera del Plan de Delimitación del Suelo Urbano existente en este Ayuntamiento.

Seguidamente fué aceptada por unanimidad la proposición del referido D. Ramón Guillén sobre construcción de nichos en el Cementerio de esta localidad.

A continuación y a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Aumentar en un 40% las cantidades a percibir por

dictas y gastos de locomoción, en viajes oficiales, las cantidades que se venían permitiendo, a partir de esta fecha.

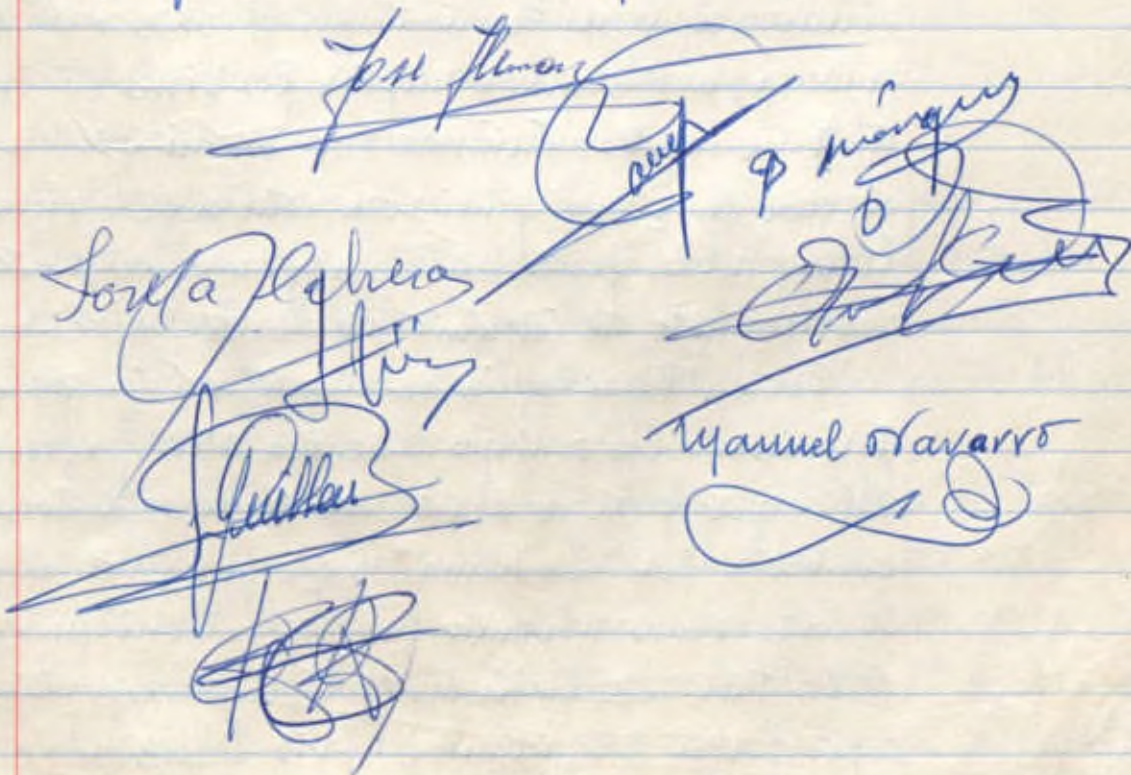
Dar su aprobación al Contrato efectuado con la Empresa "Elexsa" de Mérida, que ha presentado un Presupuesto para el Proyecto de abastecimiento de agua, por importe de 5.152.070 pesetas y de cuyo contrato se dio lectura, así como al Presupuesto.

Conceder un donativo de 20.000 pts. a la Comisión encargada de las fiestas de San Jordi, Patrón de los labradores, y que se celebrarían con todo esplendor el próximo día 15 de Mayo.

Dejar pendiente para su estudio, la implantación de señales de circulación en las calles de esta localidad.

Finalmente, el Sr. Alcalde expuso cómo se iban haciendo las obras de captación de agua y que los propietarios de las fincas afectadas daban su aprobación, excepto la de D. Luis López Rodríguez, residente en Jijón, que ha escrito una carta de la que se dio lectura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitres horas y extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



 Juan Placer

 Sorita Agüero

 Manuel Stayarro

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1.981.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hernández

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Triviño

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Rafael Romero

Sra. Josefa Cabera

Secretario

D. Manuel Navarró

En la villa de Alange y siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarró.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

A continuación, por el Sr. Alcalde se expuso la conveniencia de integrarse esta Corporación Municipal en la Federación Española de Municipios y Provincias, dándose lectura del Estatuto de la misma y acordándose por unanimidad lo siguiente: Habida cuenta del enorme interés que para la defensa y promoción de la vida de las Entidades Locales representa la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ayuntamiento en Pleno acordó integrarse en la misma, así como cumplir los fines estatutarios y que ostente la representación de este Municipio su Alcalde y para el caso de que no pudiera asistir a las sesiones de la Asamblea y a los efectos, se delega permanentemente el voto en el representante del Municipio de Badajoz.

Por la Presidencia se manifestó también que se habían terminado los trabajos de sondeo de los pozos para captación del agua para el abastecimiento de esta localidad, al sitio conocido por "La Rama" y que por parte de los propietarios de los terrenos ubicados por donde había que pasar la conducción de los tubos, se había otorgado el correspondiente permiso, excepto por el propietario, D. Luis López, de la finca donde se han hecho los sondeos, el cual no se pone abiertamente,

pero quiere que se le abone o más bien se presta a vender al Ayuntamiento su finca, acordándose escribir al referido Sr. Luis López, residente en Jijón, en el sentido de que este Ayuntamiento está dispuesto a comprarle su finca en el precio que se considere razonable por ambas partes.

Seguidamente, la Presidencia expuso la necesidad existente en esta localidad de poner un repetidor de televisión, ya que en las casas de la parte baja se producen muchísimas interferencias, siendo éste un buen momento para solicitar la instalación de uno de dichos repetidores, por lo tanto y teniendo informados al Sr. Alcalde que para su logro había que personarse en Madrid, por unanimidad, se acordó nombrar una Comisión compuesta por el Alcalde y un Concejales, Sr. Manuel Cacerate o Sr. Bernardo Márquez, para que se trasladen a Madrid para solicitar el referido repetidor de televisión.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, el Secretario dió lectura al Real Decreto 500/1.981, del 6 de Marzo, del Ministerio de Administración Territorial, por el que se autoriza la creación de Subgrupos de Funcionarios de Administración General en las Corporaciones Locales.

La Corporación Municipal quedó enterada del citado Real Decreto y en su consecuencia, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes:

Primero. - Crear en la Plantilla de personal de este Ayuntamiento de Alange, la plaza de Subgrupo de Administrativo de la Administración General, haciéndose constar que existe ya la creación del Subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Segundo. - Nombrar como Administrativo al Auxiliar, Sr. Emilio Moreno Moreno, el cual lleva 26 años al servicio de este Ayuntamiento como tal Auxiliar y con efectos económicos y administrativos desde el 1.º de Enero de 1981.

Tercero. - Declarar amortizada la Plaza de Auxiliar Administrativo, que ocupaba el referido Sr. Emilio Moreno

Moreno y vacante la otra plaza de Auxiliar Administrativo existente en Plantilla.

Cuarto. - Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

A continuación, el Pleno corporativo quedó enterado del fallecimiento del Barrendero-Sepulturero Municipal, Sr. Paulino Beutiz Lozano, empleado de este Ayuntamiento, acordándose dar el pésame a sus familiares y encargar al Sr. Cura Párroco una Misa por su alma.

La Presidencia expuso que mañana, Viernes, día 29, se personaría en esta localidad un funcionario que explicaría a los jóvenes la oportunidad de hacer cursos de ablanamiento, fontanería, contabilidad, corte y confección, etc, etc, todo lo cual era muy conveniente para elevar la cultura de dichos jóvenes, como así mismo, que procedía ponerse en contacto con el Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, para ir planeando los actos a celebrar en la próxima Semana cultural a celebrar en esta localidad.

A petición de los niños y niñas de las escuelas de esta localidad, por unanimidad, la Corporación Municipal acordó concederle la cantidad de 30.000 pts. como ayuda de la excursión de fin del curso 1980-81.

Finalmente, el Sr. Alcalde, informó a los asistentes, que por la Caja Postal de Ahorros de esta villa, se abonaría el 10% a las cantidades que se ingresasen en la misma por este Ayuntamiento, en concepto de interés anual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]
F. J. J. J.

[Handwritten signature]
F. J. J. J.

[Handwritten signature]
Manuel Navarro

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio de 1981.Señores asistentesAlcalde

D. José-Joaquín

Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Friviere

D. Manuel Casanova

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Ángel Sánchez

Dña. Josefina Cabrera

D. José-M^a Carmona

D. Rafael Romero

Secretario

D. Manuel Navarro

En la villa de Alange y siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día 20 de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al marfien se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio y de fe del acto, el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Por la Presidencia se expuso a los señores asistentes el problema planteado con la enorme escasez de agua para el abastecimiento y conscientes del mismo, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Restringir el consumo de agua a seis horas solamente por día, de las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Personarse la Corporación Municipal las 8 horas de mañana, día 21, en el lugar de la toma de agua para ver la posibilidad de ampliar la misma.

En cuanto a la Fuente de la Jarilla se acordó una vez más cercar dicha fuente, permitiéndose a los forasteros llenar hasta un máximo de cuatro garrafas por persona, que abonarán a razón de 10 pts. por cada garrafa, nombrándose a tales efectos como Vigilantes a los vecinos, F. Francisco Gil Sánchez y D. Cayetano Mejías, a los que se les proveerá el correspondiente nombramiento y como Comisión Encargada de cercar la Fuente a los Concejales, D. Lorenzo Campos y F. José María Carmona.

Seguidamente, fué aprobada la Cuenta de la Subvención al Páro Obrero de 1.700.000 pts., de ellas 200.000 pts. para materiales que le fueron abonadas al Almacénista, Antonio Trinidad.

También fueron aprobados, por unanimidad, varias facturas por importe de materiales para obras de este Ayuntamiento, que suman 144.690 pts., a favor de los Hermanos Carrillo, de esta localidad.

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario para 1.981.

De orden del Sr. Presidente por mí, el Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acopiándose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones quedó aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal ordinario para 1.981 y con el siguiente Resumen a nivel de Capítulo:

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	6.219.639.
2. Compra de bienes etes. y de servicios	4.255.694
3. Intereses	11.000
4. Transferencias corrientes	612.000

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales	131.667
-----------------------	---------

7. Transferencias de capital →

8. Variación de activos financieros

9. Variación de pasivos financieros

Suman los gastos 11.230.000

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.926.000
2. Impuestos indirectos	541.528
3. Tasas y otros ingresos	1.897.875
4. Transferencias corrientes	6.747.486
5. Ingresos patrimoniales	87.111
<u>Suma y sigue</u>	<u>11.230.000</u>



Suma anterior

B. operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales
7. Transferencias de capital
8. Variación de activos financieros
9. Variación de pasivos financieros

Suman los Ingresos

11.230.000

Finalmente, se acordó dar una subvención de 50.000 pts. a la Jemua Cultural.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

B. Márquez

José Plana

Soledad Góber

Guillem

Manuel Oragarr

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1.981.

En la villa de Alange y siendo las veintuna horas y treinta minutos del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hernández Aponcio

Concejales

D. Gabriel Friniño

D. Manuel Caceres

D. Francisco Guillén

D. Francisco Campos

D. Bernardo Márquez
Dña. Josefina Cabrera

Secretaría

D. Manuel Navarro

Aprobación y da fe del acto el fedatario, D. Manuel Navarro García.
Seguidamente, fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Por la Presidencia se expuso la necesidad de poner en diferentes calles de esta localidad, señales de circulación y la Corporación Municipal, por unanimidad acordó adquirir las siguientes:

2 Espejos. 6 señales de limitación a 20 Km/hora.
3 de dirección prohibida. 2 Stop. 2 límites de velocidad a 30 Km/hora y 1 señal de giro obligatorio.

También se acordó que la cerca de la Fuente de la Jarilla llevará ladrillo mixto y ampliar hasta 10, como máximo, las garrafas para uso doméstico que puedan llevar los forasteros, salvo que se produzca una escasez grande, en cuyo caso el máximo de garrafas a llevar serán 4.

En cuanto a la Comisión de Festejos para 1981, se acordó fuese la Comisión Permanente del Ayuntamiento.

Cualquier anuncio que se presente en el Programa de Festejos, pagará como mínimo 500 pts. Se acordó pedir presupuesto para los fuegos artificiales y fijar un edicto dando de plazo hasta el 25 de Julio para presentar solicitud para poner un puesto de cantina, lo que lo deseen.

En cuanto al Campo de fútbol propiedad de este Ayuntamiento se acordó lo siguiente:

Que los beneficios por los Anuncios publicitarios que se pongan en el Campo serán a favor del Equipo hasta que el Ayuntamiento no acuerde lo contrario.

Que la entrada será libre para la Corporación Municipal y sus familiares, Juez de Paz, Guardia Civil, Sr. Cura Párroco, Médico, Farmacéutico, Practicante, Directiva del Equipo y los Municipales en acto de servicio.

Mientras no esté federado el equipo, no podrán cobrar entrada alguna, pudiendo hacerlo a través de rifas.

Finalmente, la limpieza y adecentamiento del campo.



correrá a cargo de la Directiva del equipo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitres horas y extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión extraordinaria del día 16 de Julio de 1981.

Señores asistentes

Alcalde

D. José - Joaquín Hernández Aparicio.

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Friviño

D. Manuel Cacerave

D. Francisco Guillén

D. José - M^a Carmona

D^{ña} Josefá Cabrera

D. Rafael Romero

D. Lorenzo Campos

D. Bernardo Márquez

D. Angel Sánchez

Secretario

D. Manuel Navarro

En la villa de Alange y siendo las veintitres horas y treinta minutos del día diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy, con sujeción a la orden del día que consta en la convocatoria.

Precede el Sr. Alcalde, D. José - Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro Jareis.

I. - Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Se da cuenta del escrito - circular de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra n^o 15, de Distribución domiciliar de agua a rediaca en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en la referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1. - Se presta aprobación a la financiación de la obra, que será la siguiente:

	Pesetas
Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos Propios	
Aportación del Ayuntamiento con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación	1.200.000
Aportación de la Diputación con cargo a Fondos Propios	2.880.000
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local	1.920.000
Aportación del Estado, crédito de Planes Provinciales	
Total Presupuesto aprobado	6.000.000

Y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto, a partir del año 1982 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Así mismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

de esta provincia para que con cargo a los impuestos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha D. de la Diputación en concepto de recargo y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitris horas y extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

J. M. Floriano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Cabe

Manuel Navarro

[Signature]

P. Miquel

[Signature]

Señores Asistentes Sesión extraordinaria del día 7 de Septiembre, 1981.

Alcalde: Don Alange, siendo las veintinueve y treinta horas del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que, al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Concejales Presidió el acto el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Manuel Navarro García.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dió lectura por el infrascrito Secretario, al leonador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Secretario: D. Manuel Navarro.
Acto seguido se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los "B.B. 00 del Estado" y de la provincia y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Concejales que han excusado su asistencia
Ninguno.

Concejales que han faltado sin excusa
Ninguno.

1.º - Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º - Queda enterada la Corporación Municipal del nombramiento hecho por orden del Ministerio de Administración Territorial, de fecha 31 de Julio último, B.O. del Estado, del 11 de agosto pasado, del Secretario propietario de este Ayuntamiento, Don Manuel Navarro García, como Secretario propietario del Ayuntamiento de Brenes, (Sevilla), de cuya plaza tomará posesión el día 9 de Sep-



tiembre actual, cesando en este Ayuntamiento el día 10 de los corrientes.

En su virtud, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:

Primero: Comunicar la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento a la Dirección General de Administración local, por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

Segundo: - Nombrar Secretario accidental de este Ayuntamiento, al administrativo del mismo D. Emilio Moreno Moreno, hasta tanto sea cubierta la plaza por funcionario designado al efecto por la Dirección General de Administración local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta que, se firma por los Señores Asistentes, de que yo, el Secretario, doy fe.

Juan Plummer

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sofía Jales

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel Navarro

Fernando Monque

Sesión extraordinaria del día 18 Septiembre 1981

Asistentes

Alcalde.

D. José-Joaquín Hernández Aparicio

Concejales de Alcalde:

D. Arturo García Rodríguez.

D. Gabriel Encinillo Balsera

D. Manuel Cocenave Domínguez

D. Francisco Guillen Cabrera

Concejales

D. Lorenzo Campos Gil

" Bernardo Márquez Gil

" Ángel Sánchez Leaces.

D^a Josefa Cabrera Sánchez

D. José-María Carmona Hidalgo

D. Rafael Romero Toro.

En la villa de Alange, siendo las veintuna horas, del día dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación accidentalmente, D.

Emilio Moreno Moreno.

Declarando abierto el acto público por la presidencia, y previa orden de la misma, se dió lectura por el infrascrito Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por Unanimidad.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos: Por la presidencia se expuso a los reunidos, la necesidad de nombrar un Secretario del Cuerpo Nacional, para las funciones de asesoramiento especial en cuestiones administrativas y económicas para este Ayuntamiento, ya que como es sabido, se encuentra vacante la plaza de Secretario Titular, desde el pasado día 10 del presente mes, en que cesó



el que la venia desempeñando, por concurso de traslados.

Los reunidos, después de un gran debate sobre dicho asunto, acuerdan por unanimidad quedarlo sobre la mesa, y que en el próximo Pleno, se volvería a discutir el mismo, una vez adquirida una mayor información.

Seguidamente y con relación al punto 3º, ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde, y encita al Sr. Campos Gil, concejal designado para la vigilancia de las obras que se están realizando en la nueva captación de aguas de esta localidad, para que informe al Pleno sobre el estado en que se encuentran las mismas, lo que hizo ampliamente, exponiendo los distintos problemas surgidos, por los cuales, las obras no están terminadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario Occidental, doy fe.

José María

Quilken

José Calvo

José María

[Signature]

[Signature]

[Signature]

E. M...

Sesión Ordinaria del día 14 de Septiembre de 1981

Señores Asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

« Gabriel Triviño Balsara

« Manuel Cacenaove Domínguez

« Francisco Guillén Cabrera

« Lorenzo Campos Gil

« Bernardo Márquez Gil

« Ángel Sánchez Chaves

D^o Josefa Cabrera Sánchez

D. José M^o Carmona Hidalgo

« Rafael Romero Toro

En la villa de Alange, siendo las veintuna horas, del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José-Joaquín Hernández Aparicio, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación accidentalmente D. Emilio Moreno Moreno.

Dado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dió lectura por el infrascripto Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

1^o. - El Sr. Alcalde, presenta propuesta para el cargo de Secretario y Arseror para este Ayuntamiento, la misma es leída y dice así: Propuesta de Secretario y Arseror para este Ayuntamiento, que formula al Pleno el Alcalde-Presidente. - Con motivo de la vacante producida por traslado en virtud del último concurso, la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla sin titular, desde el día 10 de Septiembre actual. Si bien el Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el número 4 del Artículo 30 L del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha habilitado para el desempeño de dicha vacante al funciona-

rio administrativo, D. Emilio Moreno Moreno, es patente la necesidad de contratar las funciones de Secretario y Aseror con un funcionario del Cuerpo (General) digo, Nacional de Secretarios, para que preste dichas funciones de Secretario y Aseror de esta Corporación, y con ello se logre que los servicios no se interrumpan, y los proyectos de obras en vías de ejecución se lleven a cabo con la mayor garantía y eficacia. A tal fin se han realizado las oportunas gestiones con D. Jerónimo Marquero Esteban, secretario propietario del Ayuntamiento de Trozo de Alange, al cual está dispuesto a prestar los mencionados servicios en este Ayuntamiento, exigiendo la retribución mensual líquida de 75.000 ptas mensuales por todos conceptos. - Por todo lo cual, de conformidad con lo preveido en los artículos 24.3 y 25.1, en relación con el 105 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre, sobre articulación parcial de la Ley 41/1975, en lo relativo a funcionarios públicos locales, esta Alcaldía, propone se acuerde la contratación de las funciones de Secretario y Aseror al mencionado funcionario D. Jerónimo Marquero Esteban. -

Asimismo ha sido presentada otra propuesta para la contratación de Secretario para este Ayuntamiento, formulada por los señores Concejales D. Manuel Casanova Domínguez, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Guillen Cabrera, D. Bernardo Márquez Gil y D. Angel Sánchez Chaves, y leída la misma, dice así: Propuesta que formulan al Ayuntamiento de Alange, los señores Concejales, D. Manuel Casanova Domínguez, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Guillen Cabrera, D. Bernardo Márquez Gil y D. Angel Sánchez Chaves. En relación con el nombramiento de Secretario a que se refería la cédula de convocatoria de la sesión extraordinaria del 18 del actual y que el Sr. Alcalde tuvo a bien suspender, convocándola de viva voz para el jueves próximo día 24, hemos de hacer constar, según la cédula de la convocatoria a que hemos hecho referencia, se trataba de una propuesta para el nombramiento de un Secretario de A. Local para las fun-

ciones de asesoramiento especial en cuestiones administrativas. - Creo que nuestra postura quedó bien clara en cuanto a lo que entendemos ser lo mejor para el Ayuntamiento, dejando a un lado todo interés partidista. Al Ayuntamiento de Alange a nuestro juicio le hace falta ya, de inmediato un secretario competente, sea de la categoría que sea, que lleve los servicios y se responsabilice como tal de la función pública en el Ayuntamiento, y no un Tesorero que por lógica le dedicaría menos tiempo con mayor costo para las arcas municipales, y siquiera siendo secretario accidental el funcionario administrativo que hasta ahora viene desempeñando el cargo con toda responsabilidad que lleva consigo el mismo. Entendemos que, hasta que la Dirección General de Administración Local, órgano competente, no efectúe nombramiento de secretario en las formas previstas por la Ley, o se llegue a la acumulación de la Plaza a un secretario de un pueblo limítrofe, no tenemos otra solución más, que el Ayuntamiento contrate los servicios de un secretario en la forma que hemos expuesto. Cuando hicimos la propuesta en la sesión ya referida, no habíamos contado con el interés de y ello fue por razones de tiempo ya que se nos notificó y entregó la cédula con 20 horas de antelación en lugar de 48, hoy mantenemos la propuesta que formulamos a favor del secretario de Puebla de la Reina, Sr. José María Barrero Bellero para que se nombre si el Pleno lo estima oportuno secretario contratado de este Ayuntamiento, cuyo funcionario a instancias de lo que suscribe no tendría inconveniente en aceptar el cargo según oferta que hace en carta que unimos al presente escrito. Las razones que motivan nuestra propuesta y que ya expusimos son muy humanas y de tipo económico, las cuales podemos exponer: 1.º - El secretario que proponemos dedicaría más tiempo al Ayuntamiento ya que reside en esta localidad y en cualquier momento estaría en

disponición de resolver cualquier problema. - 1.º - Por que conoce mejor que otros los problemas de este Ayuntamiento al haber prestado sus servicios durante mas de 15 años al municipio. - 2.º Por que tenemos muy buenas referencias de su competencia profesional y sabemos que se dedicaria por completo a su función el tiempo que durara su contrato. 4.º - Por que en vista al Jefe de la Unidad Básica de Acción Local para que nos informara de este tema se nos dijo por dicha Autoridad que lo consideraba competente para desempeñar el cargo para el cual le proponemos y nos dio muy buenas referencias del mencionado funcionario. - Interesamos del Sr. Alcalde su inclusión de esta propuesta en el orden del dia de la sesión extraordinaria que tuvo a bien convocar para tratar de este unico tema, para el jueves dia 14 del actual, a fin de que el Ayuntamiento se pronuncie en la forma que estime conveniente, solicitandole copia certificada del acuerdo que se adopte."

El señor Alcalde, concede la palabra al Concejal, D. Arturo Garcia Rodriguez, quien, bajo su punto de vista, hace una exposición de méritos, competencias y demás cualidades profesionales de los dos secretarios propuestos.

Asimismo el Sr. Alcalde, concede la palabra a los señores Concejales D. Manuel Cacerave Dominguez, D. Lorenzo Campos Gil y D. Francisco Guillen Cabrera, los mismos, igualmente, bajo su punto de vista, manifiestan la competencia y demás cualidades profesionales de ambos secretarios propuestos.

A la vista de la discrepancia existente para poder llegar a un acuerdo, se acuerda, se decida por votación secreta mediante papeleta, lo que se realizó seguidamente, y una vez efectuado el escrutinio, dió el siguiente resultado: Seis votos a favor de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, y Cinco votos a favor de la propuesta presentada por los señores Concejales, Cacerave Dominguez, Campos Gil, Guillen Cabrera

Marquez Gil y Sanchez Chaves.

En consecuencia y de conformidad con el anterior resultado, se aprueba por mayoría la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, por lo que se nombra secretario y asesor de este Ayuntamiento, al secretario propietario de Traya de Alange D. Jerónimo Marquero Esteban, acordándose animismo por mayoría, facultar al Sr. Alcalde, para realizar y firmar el correspondiente contrato administrativo.

2.º - Por la presidencia se le da cuenta a los señores de haberse recibido de la Comisión Provincial de Gobierno, una subvención de 1.500.000 ptas de las cuales 1.500.000 ptas se destinarán a mano de obra, y 300.000 ptas para materiales. Animismo el Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes, que con fecha 18 de los corrientes, había sancionado con un día de baja en el trabajo, a diez obreros que trabajaban en las obras de empleo comunitario, por no respetar al encargado del personal y no querer realizar ninguna clase de trabajo que éste le ordenaba.

Los señores quedaron enterados.

3.º - Con relación al 4.º punto del orden del día, se adoptó el siguiente acuerdo:

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió lectura a una instancia que presenta a esta Corporación municipal, el Concejal por el Partido Socialista Obrero Español D. Bernardo Márquez Gil en la que manifiesta la imposibilidad de poder dedicarse a la función propia del cargo de Concejal, por ocupación de forma voluntaria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978, presenta su renuncia al cargo, a los efectos de que sea atribuida la vacante al candidato que correspondiera por orden del mismo partido.

A la vista de dicha instancia, la Corporación municipal, por unanimidad acordó darse por enterado



de la mencionada renuncia y dar cuenta de la misma a la Junta Electoral de Zona, pidiendo a la misma el nombramiento del siguiente candidato del Partido Socialista Obrero Español, en la lista correspondiente, para sustituir al referido Concejal.

4.º.- Con relación al 5.º punto del referido Orden del día se adoptó el siguiente acuerdo:

Acto seguido y por orden de la Presidencia, se dio lectura al escrito núm.º 6.523 de fecha 16 de septiembre actual, procedente de la Excma. Diputación Provincial, por el que se adjunta Proyecto de un Centro Sanitario en esta localidad "Nueva planta y vivienda". Obra núm.º 152, aprobado por dicha Corporación Provincial, en sesión del día 4 del presente mes, correspondiente al Plan Provincial de 1980, por un importe de contrata de 4.497.983 ptas. Acordando anímicamente dicha Corporación Provincial, ofrecer a este Ayuntamiento la gestión para la ejecución de la obra, bien por administración o por el sistema reglamentario que estime más conveniente, dirigida por el técnico que derique esta Corporación e inspeccionada por el Sr. Arquitecto Provincial, y que la Diputación abonará a este Ayuntamiento, contra certificación de la obra realizada, el 50% de sus fondos propios y el 30% con cargo a la aportación del Gobierno Civil; este 30% tendrá que ir acompañado de las nóminas por cuadruplicado ejemplar por abono de jornales, y el otro 20% restante cubrirá a cargo de este Ayuntamiento. Solicitando anímicamente, la conformidad o reparos por el Pleno de este Ayuntamiento, como igualmente el compromiso de aportar el 30% del Presupuesto actualizado que envía, en un plazo de 10 días.

La Corporación acordó por unanimidad, dejar pendiente este asunto, hasta tanto se recoja la información suficiente, y muy especialmente a la justificación del 30% en mano de obra.

5.º.- Con relación al 6.º punto del mencionado Orden

del día, se adoptó el siguiente acuerdo: —

Por unanimidad se acordó el pago de las siguientes facturas presentadas: —

Al sastre de traza de Alouge, D. Sebastian de-
denma Quintero, por uniformes, camisas, corbatas
y cinturones para la Policía Municipal. — 59.525 Ptas

A la armexia de D. S. Garcia, por dos pis-
tolas y balas con destino a la Policía Municipal. — 34.991 "

A Deportes Garcia-Hierro por dos pudes para
pistolas con destino a la Policía Municipal. — 1.250 "

Al carpintero D. Juan Martin Berdence-
por reparacion de un marco puerta Casa-
Cuartel Guardia Civil. — 1.800 "

A la Imprenta Parejo, por cuatro factu-
ras de material de oficina suministrado a
este Ayunt^o. — 26.540 "

6^o. - Con relacion al 7^o punto del repetido Orden
del día se adoptó el siguiente acuerdo: —

Se acuerda por unanimidad, aprobar las siguien-
tes licencias de obras presentadas. —

A D. José Luis Lusto, obra en Plaza de España
n^o 5. —

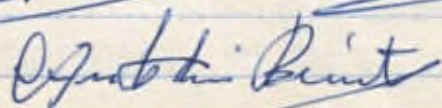
A D. Juan Ant^o Cabezas Oivas, obra en calle Teatro
n^o 7. —

A D. José Contreras Chaves, obra en calle General
Mola n^o 14. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden
de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veinti-
dos horas, firmando todos los asistentes, de que yo el
Secretario accidental certifico: —









Josefa Jabe

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Octubre 1981.

Señores Concejales

- D. Arturo García Rodríguez
- « Gabriel Triviño Balseira
- « Manuel Casenaoe Dominguez
- « Francisco Guillén Cabrera
- « Lorenzo Campos Gil
- D.ª Josefa Cabrera Sánchez
- D. José M.ª Carmona Hidalgo
- « Rafael Romero Toro
- « Antolin Benitez Gordo

En la Casa Consistorial de Alauze, siendo las veinte horas del día quince de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del día previamente establecida. Excusa asistencia el Concejil D. Angel Sánchez Chaves. Prende el Sr. Alcalde D. José - Joaquín Hernández Aguirre y da fe del acto el secretario de la Corporación D. Jerónimo Marqués Esteban.

Previamente al inicio de la sesión es presentado por el señor Alcalde el nuevo secretario a los miembros del Consistorio, dirigiéndole unas palabras de salutación.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior. - De orden de la presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2. Posesión del cargo de Concejil de este Ayuntamiento a favor de D. Antolin Benitez Gordo, del P.S.O.E. - Visto el escrito

que dirige a la Alcaldía el Presidente de la Junta Electoral de Zona, adjuntando Credencial de Concejal a favor de D. Antón Baitez Gordo, quien sustituye en el cargo a D. Bernardo Marquez Gil, por renuncia de éste, en el acto, con las formalidades legales, toma posesión de su cargo, y el Sr. Alcalde dirige unas palabras exhortando le (de su cargo) digo, e invitándole para que preste su colaboración desinteresada en defensa de los intereses de la municipalidad.

3. Correspondencia. - Se da lectura a escrito de la Circunscripción Provincial, en relación con la obra 92/1980, de alumbrado público, aprobando el presupuesto de ejecución material que se ha enviado e intervando la remisión de un croquis o plano, para facilitar la inspección de las obras.

Otro escrito de igual procedencia, sobre encuesta de la necesidad de viviendas en esta localidad, al objeto de desarrollar el Convenio Marco firmado recientemente con el MOPU para la promoción de 300 viviendas de protección oficial en la provincia y que necesariamente han de completarse dentro del año 1982.

Arrequiso del que remite el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mérida, invitando a esta Alcaldía para que asista a reunión convocada el próximo día 16 sobre instalación y construcción de un nuevo Matadero Comarcal en Mérida.

4. Informes de la Alcaldía. - El señor Alcalde para a informar sobre los siguientes puntos:

4.1. Presentación nuevo secretario. - Una vez efectuada la misma, hace constar que formalizado con fecha 18 de septiembre último, el oportuno contrato administrativo con dicho funcionario, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 14 de dicho mes, con arreglo a las condiciones que figuran en la propues-



ta de nombramiento.

4.1. Viajes y gestiones.- El día 2 de octubre actual, el titular de la Alcaldía, se trasladó en viaje oficial a Badajoz, realizando las siguientes gestiones y trámites:

a) En Delegación de Industria y Energía.- Solicitud presentada para la inscripción del pozo de aguas subterráneas de abastecimiento público en el Registro correspondiente, pago de derechos y concertación de visita de inspección preceptiva.- Entrevista con el Ingeniero Sr. Villalón, sobre distintos aspectos del servicio de alumbrado público en esta localidad.-

b) En Diputación.- Gestiones sobre las distintas obras dentro de Planes Provinciales que se realizan o en proyecto para nuestro pueblo, a saber:

- Obra nº 23/1976.- "Ampliación de la captación"; cambiada de objetivo inicial.- Existen pendientes de ejecución o mejor dicho de certificar a favor de este Ayuntamiento, como adjudicatario directo de la obra, la cantidad de 671.579 ptas, habiendo quedado en que pronto se efectuarán las mediciones de la porción de obra terminada y aún pendiente de certificar.-

- Obra nº 1/1979.- Se llevó en mano, una vez firmada de conformidad, la certificación nº 3 por liquidación de esta obra, que arroja un líquido a percibir por el Ayuntamiento, como contratista, de ptas 819.441.- Asimismo estamos pendientes de recibir el líquido resultante -una vez deducidos honorarios técnicos e I.G.T.E.- de la certificación nº 2 por un importe de 1.502.152 ptas. Recibidas ambas cantidades se podrá ir haciendo frente a los compromisos contraídos en la realización material de estas obras.

- Obra nº 92/1980.- Alumbrado público.- En el punto referente a "correspondencia", se da cuenta de escrito recibido sobre esta obra.

- Obra nº 152/1980.- Centro sanitario/nueva planta y vivienda.- Esta obra figura, asimismo, como asunto específico

dentro del "orden del día", habiendo realizado cambios de impresiones sobre algunos aspectos de la misma, en cuanto a su financiación y modalidad de ejecución, no suficientemente claras a juicio del Ayuntamiento. -

c) En la Delegación de Educación y Ciencia. - se hizo entrega, a presencia de una representación del Colegio y de la Asociación de Padres, de una fotocopia de la escritura pública de los terrenos que cede este Ayuntamiento con el fin primordial y exclusivo de ser destinados a la construcción de un Grupo Escolar en esta localidad. -

4.3. - Abastecimiento de agua. - Debidamente autorizada la Alcaldía por los técnicos competentes, en fecha reciente se ha procedido a dotar la red de distribución de abastecimiento de agua de esta población, con el caudal procedente de la nueva captación, con lo que por el momento se tiene la satisfacción de informar ha quedado resuelto este acuciante problema, si bien falta aún por instalar el aparato desulfatador de cloro para asegurarnos un suministro normalizado y sin peligro alguno de contaminación. -

4.4. - Obra n.º 15 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981. - Distribución domiciliaria de agua. - Habiendo sido oído en sesión plenaria de 16 de Julio de 1981, la propuesta sobre adjudicación directa de esta obra, se sometió dicho asunto al Pleno dentro de este Orden del día, considerando es muy beneficiosa dicha propuesta para los intereses de la municipalidad. -

5. - Regulación del Servicio de Recogida de Basuras. -

Por el señor Alcalde, se informa que por enfermedad de D. Manuel Mejías Mejías, con quien se tiene concertada la prestación del servicio de recogida de basuras en la cuantía de 30.000 ptas mensuales, y con el fin exclusivo de evitar la interrupción de dicho servicio, se había llegado a un acuerdo provisional con el también vecino D. Fernando Pulido Rodríguez, a fin de que se haga car-



go del mismo y mientras dure la enfermedad del Sr. Mejías, y en todo caso hasta finales de año en que cumple el compromiso contenido. En contraprestación percibe la cantidad de 1.033 ptas por cada día laborable de trabajo, más 400 ptas también diarias por tracción animal con una mula de su propiedad para el arrastre del carro. - Enterada la Corporación, tras deliberación y diversas intervenciones de varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la gestión realizada por la Alcaldía, manteniendo el acuerdo a que se ha llegado con el Sr. Pulido, para que siga prestando el servicio en la forma pactada.

Segundo: Que se redacte el oportuno pliego de condiciones para la adjudicación, mediante concurso, del servicio de recogida de basuras de esta localidad, con efectos de 1º de Enero de 1981.

6.- Centro Sanitario.- Obra núm. 151/1980. Planes Provinciales por 4.497.983.- Visto el escrito recibido de la Circunscripción Provincial, n.º 6523, de fecha 16 de septiembre último, por el que se oferta a este Ayuntamiento la gestión para la ejecución de la obra, bien por administración o por el sistema reglamentario que se estime más conveniente, dirigida por el técnico que designe esta Corporación e inspeccionada por el Sr. Arquitecto Provincial. Visto, asimismo, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Sr. Rodríguez, y este e informe emitido por el Sr. Secretario sobre la forma de justificar el 30% con cargo a la aportación del Gobierno Civil y el 50% de la Corporación Provincial, siendo el 20% restante sufragado con los fondos propios del Ayuntamiento. - La Corporación, tras deliberación y oídas diversas intervenciones de los Concejales, en particular las diferentes posturas que defienden los Concejales D. Gabriel Triviño, de una parte y D. Lorenzo Campos, de otra, sobre que en este mismo acto, caso de aceptarse la propuesta que se nos hace, debe acordarse o no la forma de ejecución material de la obra, acuerda por unanimidad:

Primero: Aceptar la oferta que por la Circunscripción

Provincial se hace sobre gestión de la obra, directamente por el Ayuntamiento.

Segundo.- Dejar pendiente, para en una sesión posterior llegar al acuerdo que se estime más conveniente, la modalidad de ejecución material de la obra, bien sea por administración, subasta, contrataciones parciales, etc.

Tercero.- Que para la aportación del 10% con cargo a este Ayuntamiento, en cuantía de 899.594 ptas, se habilite el crédito correspondiente en el primer expediente de modificaciones que se tramite, o bien, si las obras no se iniciasen dentro del actual ejercicio, en el próximo Presupuesto de Inversiones que se someta a la aprobación de este Pleno.

7. Ordenación de pagos.- Acto seguido, el Ayuntamiento en uso de las facultades que le están conferidas conforme al Artículo 70 F de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda ordenar se lleven a efecto con cargo al Presupuesto del actual ejercicio económico, el gasto y pagos correlativos reflejados en relación de fecha 9 de los corrientes que suscribe el Sr. Diputado y aparecen intervenidos de conformidad por la Secretaría.- Intervención (de conformidad) digo, en cuantía total de 669.519 ptas (seiscientos sesenta y nueve mil quinientos veintinueve).

8. Propuesta sobre adjudicación directa de la Obra n.º 15/1981, de distribución domiciliaria de Agua por Pesetas 6.000.000 Planes Provinciales.- Tras deliberación, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación Provincial, que la obra de referencia sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para ser ejecutada por administración, facultando ampliamente al Sr. Alcalde D. José Joaquín Hernández Aparicio, para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda firmar cuantos escritos sean necesarios, realizar trámites y todo lo relativo a la consecución del fin propuesto.

9. Empleo comunitario. Seguidamente se somete al Pleno,

a efectos de aprobación preceptiva, la cuenta justificativa de la inversión realizada con cargo a subvención concedida a este Ayuntamiento, mediante resolución de fecha 10 de septiembre, de la Comisión Provincial de Gobierno, para mitigar el desempleo agrario estacional, en cuantía de 1.500.000 ptes (1.200.000 para mano de obra y 300.000 para materiales). Vista la referida cuenta, sus justificantes y Memoria de la Alcaldía sobre las obras realizadas, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

10. Moción presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre Auditoria Contable. - Se da lectura a dicha Moción, que textualmente propone la adopción del siguiente acuerdo: "Que se proceda por parte de esta Corporación a la contratación de los servicios de una Auditoria Contable". Por la Presidencia se invita al Sr. Secretario para que emita informe sobre el particular, quien en uso de la palabra manifiesta: que a su juicio, no se ha observado ninguna irregularidad contable al hacerse la última acta de arqueo que es la del día 30 de septiembre último; que puede informarse sobre el importe que para las arcas municipales pueda suponer la contratación del servicio que se pretende, sin perjuicio de su ulterior adjudicación en forma reglamentaria y que el Ayuntamiento puede decidir por mayoría lo que estime conveniente, ya que el acuerdo en uno u otro sentido es perfectamente legal. A continuación se abre el turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra prácticamente la totalidad de los señores Concejales que asisten a la sesión, polarizándose en dos posturas antagónicas: una la de los miembros del Grupo Socialista que defienden la moción por ellos presentada y otra del Grupo de U.C.D. que si bien no se opone a que se practique la Auditoria Contable solicitada, reclama que por tal motivo haya de pagarse cantidad alguna de estos fondos propios, ya que el dinero de que pueda dispo-

ner el Ayuntamiento, es para atenciones y servicios de bienestar comunitario y no considero conveniente hacer tal gasto en una obra que no va a reportar beneficio material alguno a la comunidad vecinal. En tal estado el señor Alcalde somete el asunto a votación nominal, - siendo rechazada la moción que presenta el grupo de Concejales del P.S.O.E. por cuatro votos a favor y seis en contra.

11.- Asuntos de trámite - Escrito de D. Juan Rodríguez Pérez, - visto el escrito de referencia, por el que solicita la cesión de un trozo de terreno de propiedad municipal, existente al sitio conocido por "Cauchó del Coro", de unos quinientos metros cuadrados de superficie. La Corporación, tras deliberar acuerda dejar el asunto sobre la mesa, designando a una Comisión integrada por los Concejales D. Rafael Romero Toro, D. José María Carreras Hidalgo, D. Andrés Benítez Gordo y D. Francisco Guillen Cabrera, para que "in situ" se informe sobre las características del terreno, posible utilidad, vecinos con igual o mejor derecho, etc, y con su resultado se adoptará el acuerdo que proceda.

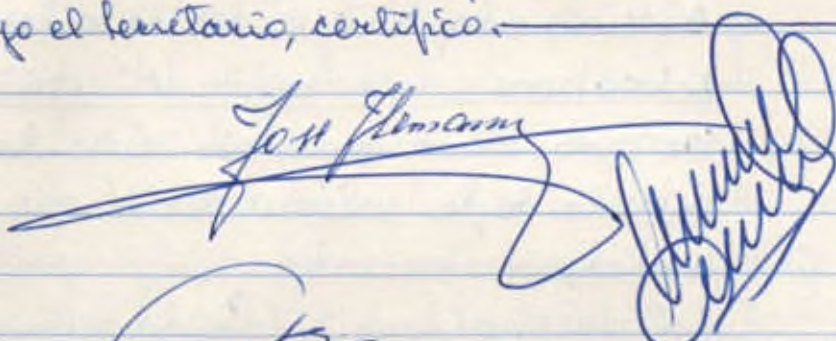

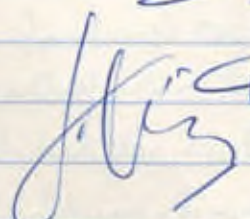
Escrito de D. Antonio Guillen Díez y D^a María Loupa Alvarez Garcia - vistos los escritos de la referencia, ambas en petición de que, al amparo del contenido de la Circular n^o 3 del Gobierno Civil de Badajoz (C.O. de la Provincia n^o 31 de 7 de Febrero de 1978), se acuerde su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, al considerarse con derecho a ello por ser beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social. Vistos asimismo los informes emitidos por el Sr. Secretario en el sentido de que legalmente procede acceder a lo solicitado. La Corporación acuerda por unanimidad la inclusión de los solicitantes en el Padrón de esta Beneficencia Municipal, con todos los derechos inherentes a tal condición.

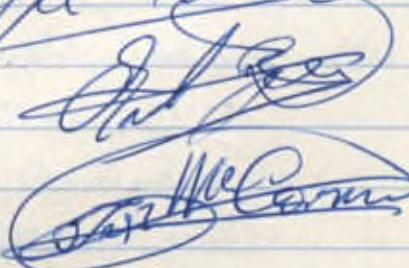
Licencias urbanísticas. - (Lista) las solicitudes de obras, en cuanto a otorgamiento de licencia de los vecinos.

D. Antonio Rodríguez Cidoucha. c/ Calvo Sotelo, n.º 6
 " Juan Silva Gil c/ San Gregorio n.º 4
 " José Trinidad Espinosa c/ José Ant.º n.º 27

todas ellas relativas a obras menores e informes anexas del término municipal, se acuerda otorgar las licencias peticionadas conforme a Ordenanza y sin perjuicio de terceros.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día expresado, y se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.



Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
 30 de Octubre de 1981

Señores Concejales

D. Arturo García Rodríguez
 " Gabriel Triviño Balseva
 " Manuel Cacenaue Domínguez
 " Francisco Guillén Cabrera

En la Casa Consistorial de Alange,
 siendo las diez y nueve horas y quince
 minutos del día treinta de Octubre de mil
 novecientos ochenta y uno, previa citación
 al efecto concurren en primera convoca-

D. Lorenzo Campos Gil
D.ª Josefa Cabrera Sánchez
D. Rafael Romero Toro
D. Antolín Benítez Gordo

Por tanto los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la orden del día previamente establecida. Concurran asistencia los Concejales D. José María Carrasosa Hidalgo y D. Ángel Sánchez Chaves. Precede el señor Alcalde D. José Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Serapio Marquero Esteban.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:—

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.—
Se ordena de la presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.—

2. Correspondencia.— Se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada y disposiciones oficiales publicadas; en particular de los siguientes escritos:—

a) Del recibido de la Dirección General del Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos.—

b) Otro escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sobre remisión de las condiciones establecidas por la Jefatura Provincial de Carreteras, en relación con la línea de 10 KV. y C.T. 50 KVH. a que se refiere el expediente 41.308 incoado a petición de este Ayuntamiento para conducción eléctrica del servicio de abastecimiento de agua potable a la población.

c) Anuncio del que remite la Delegación de Hacienda, informando las cantidades globales que se prevén como participación de este Ayuntamiento en los ingresos estatales, que habrán de tomarse como base para la con-

peccion de los Presupuestos Municipales para el próximo ejercicio de 1981, habiendo sido fijada la cuota/habitante en 2.927'73 ptas, siendo la población censada provisionalmente de 1.158 habitantes.

La Corporación queda enterada.

3. Informes de la Alcaldía. - El señor Alcalde pasa a informar sobre los siguientes puntos:

Plan de Obras de la Diputación para 1981. - Tiene conocimiento de haber sido incluidas en dicho Plan las siguientes obras que afectan directamente a esta localidad: de carácter hidráulico, con 5.000.000 de pesetas y reparación de la carretera provincial Mérida - Alange con un presupuesto de 24.300.000 pesetas.

Alumbrado. - Se han mantenido conversaciones con el Ingeniero Sr. Morales, de la Empresa Hijos de Jacinto Guillen S.L. de Villagonyalo, en relación con posibles mejoras del servicio de alumbrado público de esta localidad, habiendo confirmado a esta Alcaldía la instalación de un nuevo centro de transformación en las proximidades de la confluencia de las calles: Almendralejo, Trinidad - Mola y Calvo Sotelo, es decir en la parte opuesta del pueblo en donde se encuentra el actual, con lo que mejorará el suministro en dicha zona. En cuanto a la fecha de ejecución, será incluida dicha obra en el Planer/1981.

Abastecimiento de carnes. - Aun cuando no pudo asistir a la reunión convocada por el Sr. Alcalde de Mérida, tiene conocimiento de lo tratado en la misma sobre el proyecto de la construcción de un Matadero Comarcal en dicha ciudad, adaptado a las medidas higiénico-sanitarias que exige la legislación vigente, ante la evidencia de que en un futuro muy próximo se va a impedir el sacrificio de reses en domicilios particulares, como hasta ahora se viene haciendo por los pequeños industriales del ramo, con el fin de asegurar un suministro

de carnes sin peligro para la salud pública. La financiación sería por los Ayuntamientos e industriales de la Comarca. Por otra parte, a través del Inspector Veterinario se tiene conocimiento que el Ayuntamiento de la población limítrofe de Torzo de Alange, consciente de este problema, desea poner en funcionamiento el matadero municipal ubicado en aquella localidad, tras las oportunas obras de adaptación y reforma; estimándose, en consecuencia, que los industriales-carniceros de la localidad que deseen seguir ejerciendo esta actividad, podrán usar las instalaciones de este matadero más próximo, sin necesidad que el Ayuntamiento tenga que hacer una aportación cuantiosa, como sería el caso de vincularnos al proyecto de Matadero Comarcal de Mérida.

Paro Obrero.- se da conocimiento a la Corporación de que, mediante resolución de 6 de Octubre de 1981, la Comisión Provincial de Gobierno ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 1.600.000 ptas (1.300.000 para mano de obra y 300.000 para materiales), en acción coordinada conforme al R.D. 448/78 de 11 de Mayo, para mitigar el desempleo agrario estacional, mediante su inversión en obras municipales de empleo comunitario.

Los señores reunidos quedan enterados.

(Siendo las 10 horas, se incorpora a la sesión el Concejal D. Rafael Romero Toro, que no se hallaba presente al iniciarse las deliberaciones, participando en las mismas a partir del siguiente punto).

4. Regimen de sesiones - Toma la palabra el señor Alcalde exponiendo, que al ser preceptivo que los Ayuntamientos celebren sesión ordinaria al menos una vez al trimestre y la Comisión Permanente, una vez a la semana, al tenerse acordado que esta Corporación celebre sesión plenaria todos los meses, ello conlleva

a mayor participación en todos los asuntos, con lo que la Comisión Permanente queda sin contenido ni asuntos que tratar de los de su competencia. Los proyectos legislativos de Régimen Local, establecer que sólo habrá Comisión Permanente en los municipios mayores de 5.000 habitantes, aun cuando, en cualquier caso, los Ayuntamientos donde existe Comisión Permanente deberá seguir funcionando la misma hasta que cumplan su mandato las actuales Corporaciones. Por ello y para que la Comisión Municipal Permanente pueda funcionar adecuadamente en los asuntos de su competencia, propone la modificación del régimen de sesiones, en la siguiente forma: PLENOS: Una vez cada dos meses, a convocar los viernes últimos del mes que correspondan celebrar sesión.

Comisión permanente: Todos los miércoles de cada semana siempre que haya asuntos de que tratar.

No obstante, según lo dispuesto en el Artº 194 L.R.L. podrán celebrarse sesiones extraordinarias cuando por propia iniciativa las convoque el Presidente de la Corporación o a petición de la tercera parte de sus miembros.

A continuación se abre el turno de intervenciones haciendo uso de la palabra los señores Guillén y Campos que se oponen a la propuesta de la Alcaldía, mientras que otros Concejales, entre ellos los señores Espacia y Triviño la apoyan. En tal estado el señor Alcalde somete el asunto a votación nominal, siendo aprobada en propuesta sobre modificación del régimen de sesiones en la forma ya expuesta, por cinco votos a favor y tres en contra.

El Grupo de Concejales del P.S.O.E. solicita y se acepta conste en Acta el siguiente texto: "Que no están conformes con la propuesta, porque entienden que habiéndose aprobado al constituirse el Ayuntamiento,

que los Plenos serian todos los meses, sin razón aparente, a mi juicio, ahora menos Concejales modifican lo que entones se aprobó".

El señor Alcalde insiste en que es más racional el nuevo régimen de sesiones que el anterior, para el buen funcionamiento de esta entidad, quedando abierta la posibilidad de sesión extraordinaria para aquellos asuntos de urgencia que así lo requieran.

5. Modalidad de ejecución de la Obra del Centro Sanitario. - Seguidamente se somete este asunto a la consideración del Pleno, abriendo el turno de intervenciones y hacen uso de la palabra varios señores Concejales opinando sobre las distintas modalidades de ejecución, sin llegar a un acuerdo definitivo para elegir cual de ellas sería la más conveniente, ya que por el sistema de administración que es el que defiende el grupo de Concejales centristas, existe la posibilidad de un ahorro económico para el Ayuntamiento con base en el beneficio industrial del proyecto cifrado en 653.553, siendo rebatido por el grupo del P. S. O. E. que manifiesta la inseguridad de que dicha economía vaya a producirse, pudiendo darse el caso de que cueste más de lo presupuestado, por cuanto estiman - según palabras del portavoz de este grupo Sr. Campos - que lo más lógico sería sacar ^{la obra} a subasta en su totalidad, y adjudicarla al licitador que ofrezca hacerla más barata. La Secretaría, en respuesta al informe que en este acto solicita el Sr. Alcalde, interviene para aclarar las distintas modalidades que existen conforme al vigente Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, y disposiciones concordantes, así como las ventajas o inconvenientes de cada una de ellas aplicadas a este caso concreto.

Nuevamente en el uso de la palabra los seño-

res Concejales, intervienen varios de ellos defendiendo las ventajas del sistema de administración directa o de la adjudicación mediante subasta. En tal estado interviene en la discusión el Sr. Alcalde diciendo, que al ser ambas posturas razonables ire que sea de urgencia el decidir cual de ellas se va a elegir para la ejecución de la obra del Centro Sanitario de esta localidad, ya que la misma no comenzará en fecha inmediata, propone dejar el asunto sobre la Mesa para meditar sobre el mismo y adoptar en una próxima sesión el acuerdo que se estime más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

La Corporación por unanimidad acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía, quedando el asunto sobre la Mesa en aplicación de lo dispuesto en el Art.º 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

6.- Liquidación Presupuestos Ordinarios de 1979 y 1980.- Seguidamente se da cuenta de las liquidaciones de los Presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1979 y 1980, formuladas por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el Artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contienen los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el Artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 14 de Junio de 1955, y que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran las mismas y encontrándolas conformes por unanimidad se acuerda: aprobar las citadas liquidaciones del presupuesto ordinario de los ejercicios 1979 y 1980, en la forma que han sido redactadas, las cuales presentan el resumen siguiente:

Liquidación de 1979

Existencia en Caja en 31 Dibre de 1979.	2.765.556 Ptas
Resto por cobrar en igual fecha	180.907 "
Sumas	2.946.463 "

Suma anterior	2.946.463 Ptas
Resto por pagar en dicha fecha	2.16.140 "
<u>Superavit</u>	<u>2.730.323 "</u>

Liquidación de 1980

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1980	1.468.856 Ptas
Resto por cobrar en igual fecha	449.675 "
<u>Sumas</u>	<u>1.918.531 "</u>
Resto por pagar en dicha fecha	656.047 "
<u>Superavit</u>	<u>1.262.484 "</u>

7.- PLIEGO de Condiciones para la adjudicación, mediante Concurso, del servicio de recogida de basuras. - Se remite al Pleno de la Corporación el Pliego de Condiciones económico-administrativas redactado al objeto de que sirva de base en el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras. Dada lectura al mismo, la Corporación que lo encuentra conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

8.- Limpieza de edificios y dependencias municipales. - Anímisimo se acuerda, tras deliberación, sacar a concurso la limpieza de los Grupos Escolares, Oficinas y dependencias de este Ayuntamiento, aprobándose el pliego de condiciones, exigiéndose la prestación del servicio normalizado al menos cuatro veces al mes, mediante el pago máximo de cuatro mil pesetas cada vez; en forma reducida durante los meses de Julio y Agosto, a razón de 1.500 ptas, al reducirse la prestación del servicio con motivo de las vacaciones escolares.

9.- Ordenación de pagos. - Acto seguido, el Ayuntamiento en uso de las facultades que le están conferidas conforme al artículo 70 F de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda ordenar se lleven a efecto con cargo al presupuesto del actual ejercicio económico, el gasto y pagos

correlativos reflejados en relación de fecha 30 de los corrientes que describe el Sr. Depositario y aparecen intervenidos de conformidad por la Secretaría-Intervención, en cantidad de ciento cincuenta y tres mil noocientos cincuenta y dos pesetas (153,952 ptes).

10.- Escritos varios. - a) De D. Juan Pacheco Pacheco, vecino de Almendralejo. - Visto el escrito de la referencia, por el que manifiesta que es dueño en pleno dominio de una finca rústica, sita en este término municipal, al sitio conocido por "Humbría del Castillo" o Puente Nuevo, y dentro de dicha finca existe edificada una Casa de Campo, la cual es habitada por el mismo y su familia durante la mayor parte del año, y que pasando por dicha finca la línea eléctrica que suministra energía a los motores del abastecimiento de agua potable de esta población, propiedad del Ayuntamiento, solicita del mismo autorización para instalar un transformador que de dicha línea suministre energía eléctrica a su expresada vivienda, bien en el poste que se encuentra enclavado en su repetida finca o al lado del mismo. La Corporación, tras deliberar, acuerda que el referido escrito se someta a informe previo de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, dando se, asimismo, conocimiento a la Compañía suministradora. Con su resultado se acordará lo que proceda.

b) De D. Ramón Guillen Benitez, con domicilio en calle de José Antonio, n.º 2, de esta localidad. - Visto el escrito de la referencia, por el que solicita la cesión de un trozo de terreno de propiedad municipal, existente al sitio conocido por "Cañcho del Caso" de unos 18 ó 20 metros cuadrados de superficie, y resultando que sobre este mismo asunto, en sesión anterior de fecha 15 de Octubre de 1981, se vio una petición similar de otro vecino y acordase nombrar una comisión para que informe sobre

el particular, quedando, mientras tanto el asunto sobre la mesa. La Corporación, por unanimidad, acuerda que de también este asunto sobre la mesa, en la misma situación de trámite que el anteriormente aludido.

11.- Propuesta de Modificación de Créditos dentro del vigente presupuesto. - Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen por lo que se acuerda:

1.º.- Aprobado en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2.º.- Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

12.- Asuntos de trámite. - Precio de nichos en el Cementerio Municipal.- Habiéndose terminado recientemente la construcción de cincuenta y seis nichos en el Cementerio Municipal de esta villa, la Corporación, tras deliberar y teniendo en cuenta que el costo de los mismos asciende a la cantidad de 640.076 ptas, acuerda por unanimidad fijar el precio en que cada uno de ellos vaya a ser adjudicado, que será de once mil quinientas (11.500) pesetas. Anímisimo se acuerda habrá de procurarse que la ocupación de los referidos nichos, tras su adjudicación, se haga correlativamente a cuyo fin se numerarán de izquierda a derecha, empezando por la fila de arriba, o sea en forma horizontal, de tal manera que el número uno corresponderá al primero izquierda de la primera fila y el número cincuenta y seis al final, por la derecha, de la fila de abajo.

Abastecimiento de agua. - Se da cuenta de noti-

Este acuerdo ha sido modificado a la aprobación de este acta en la siguiente sesión, celebrada el 18-12-81.

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el 18 de Diciembre de 1981

Señores Concejales

D. Arturo García Rodríguez
" Gabriel Triviño Balsera
" Manuel Cacerave Dominguez
" Francisco Guillén Cabrera
" Lorenzo Campos Gil
" Angel Sánchez Chaves
" Antolin Benitez Gordo
D^a Josefa Cabrera Sanchez
D. Rafael Romero Toro

En la Casa Consistorial de Alange, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto, concurren en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del día previamente establecida.

Excusa asistencia el Concejal D. José M^e Carmona Hidalgo. Preide el Sr. Alcalde D. José Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marqués Esteban.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
De orden de la presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, excepto por cuanto se refiere al punto 11 - Asuntos de Trámite - Precios de nichos en el Cementerio Municipal, donde los señores Concejales del Grupo del P.S.O.E. manifiestan no estar conformes con el precio de 11.500 ptas, asignado a cada nicho, por entender que en el costo se habían incluido algunas partidas que no corresponden a los de nueva construcción. Abierto debate y tras diversas intervenciones, se acuerda dejar en suspenso dicho acuerdo y que el aparejador municipal emita informe de valoración; con su resultado se acordará lo que proceda.

2. Correspondencia. - Se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebra

da y disposiciones oficiales publicadas; la Corporación queda enterada.

3. Informes de la Alcaldía.- El señor Alcalde para a informar sobre los siguientes puntos:

a) Consultorio Médico.- Con fecha 1 de los corrientes, se ha formalizado con Diputación el oportuno contrato de ejecución de obras, por el que se adjudican los mismos directamente a este Ayuntamiento en la cantidad de 4.497.983 ptas.

b) Por la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, se nos comunica la necesidad de que antes del día 31 del presente mes, se comuniquen la terminación de las obras para instalación Deportiva Elemental (Campo de Fútbol) en esta villa y el envío de cuatro fotografías (tamaño tarjeta) que reflejen lo más fiel posible la obra realizada. Como la obra está prácticamente terminada, se cumplirán estos requisitos en el plazo más breve posible, antes de la fecha límite fijada.

c) Se ha devuelto a Diputación, debidamente firmada, el contrato de ejecución de las obras número 92 del Plan 1980 - Alumbrado público, que han sido adjudicadas directamente a este Ayuntamiento.

d) Se ha recibido de la Delegación Provincial de Hacienda, notificación sobre incoación de expediente n.º 4/81, para retención de las cantidades que corresponden a este Ayuntamiento, del importe de la deuda que tenemos contraída con la M.D.N.P.A.L. A la vista de los antecedentes obrantes en esta Administración, se ha remitido con fecha 11 de los corrientes la cantidad reclamada en cuantía de 1.120.697 ptas y solicitado la cancelación del expediente. Dicha cantidad corresponde a los meses de Enero a Agosto del año actual.

e) Por el Servicio de Obras y Días de la Excma Diputación Provincial, se ha expedido la certificación n.º 3 (liquidación) de la obra 23, correspondiente al Plan 76/77, por una cuantía de 671.579 ptas.

f) Acompañado del Secretario de la Corporación, hemos girado

visita al Ingeniero de Confederación Hidrográfica del Guadiana, Le Dyzaino, con el fin de aclarar el motivo de la cuantiosa suma que se nos reclama por canon de regulación que -grava el abastecimiento de agua de esta población, teniendo la satisfacción de informar que se ha detectado error en las facturaciones de cuotas giradas, siendo 68.910 ptas la deuda pendiente por los años de 1977, 1978 y 1979, en lugar de las 659650 ptas, que aparecían en descubierto.

4. Personal. - Plaza vacante de Auxiliar de la Policía Municipal. - Se da cuenta de que actualmente se halla vacante una Plaza de Auxiliar de Policía Municipal afecta a la Plantilla de esta Corporación, la que eventualmente viene siendo desempeñada por el vecino de esta localidad D. Antonio Contreras Marquez, en calidad de contratado. La Corporación, tras deliberación, acuerda por unanimidad que, conforme determina la disposición transitoria segunda de la Ley 70/1978, de 16 de diciembre, sobre reserva de plazas convocadas para el personal que eventualmente, interino o contratado, se encuentre desempeñando plazas de igual categoría, se convoque oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Asimismo, se acuerda la aprobación de las bases de convocatoria, las que serán expuestas al público por plazo reglamentario, e iniciación del oportuno expediente hasta la consecución del fin propuesto.

5. Terreno para el Basurero. - En uso de la palabra el señor Alcalde, hace saber a la Corporación la necesidad que tiene el Ayuntamiento, como se había manifestado en anteriores ocasiones, de adquirir terrenos aptos para ser utilizados como basurero público y que se habían efectuado diversas gestiones, sin que del resultado de las mismas se haya manifestado una oferta en firme de terrenos que reúnan las condiciones que se precisaban para la necesidad a que se

destinar. Interoíenen a continuación varios señores Concejales y de la deliberación resulta que el Concejal Sr. Casanova es dueño de una parcela de aproximadamente tres mil metros cuadrados ubicada al sitio conocido por "Fuente de los Perros" de este término municipal, manifestando el mismo que no tiene inconveniente en venderla al Ayuntamiento, y preguntado sobre el precio de la misma manifiesta que estima tiene un valor de ciento cincuenta mil pesetas (150.000). - La Corporación acepta dicha oferta, y de conformidad todos los señores, acuerdan por unanimidad constituir opción de compra a favor del Ayuntamiento, respecto de la finca expresada y precio que se indica durante un periodo de cinco meses, extinguido el cual sin la formalización del oportuno contrato de compraventa, el ofertante quedará libre del compromiso que contrae. —

6. Consultorio Médico. - Visto el asunto referenciado, que quedó pendiente sobre la Mesa, en la sesión anterior, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad que la obra del Consultorio Médico, Centro Sanitario de esta población, se haga por el sistema de subasta, adjudicándose al postor que en sobre cerrado formule la oferta más ventajosa, prescindiéndose por razones de urgencia de los trámites ordinarios de contratación, por cuanto la Corporación hará directamente la adjudicación a presencia de los interesados. —

7. Resultado del Concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras. - Visto el expediente tramitado al efecto, del que resulta que con fecha 16 de los corrientes fué adjudicado el servicio al vecino de esta villa Sr. Fernando Aulido Rodríguez, firmante de la oferta más ventajosa, en la cantidad de 3.000 ptas mensuales, la Corporación acuerda por unanimidad elevar dicha adjudicación a definitiva y que se formalice el oportuno contrato para lo que se faculta al Sr. Alcalde. —

8. Resultado del Concurso para la adjudicación del Servicio de Limpieza de los edificios municipales. - Visto

el expediente tramitado al efecto, del que resulta que con fecha 16 de los corrientes fue adjudicado el servicio a la vecina de esta villa D^{na} Lucía Colchado Silva, firmante de la oferta más ventajosa, en la cantidad de 1.995 ptas semanales. La Corporación acuerda por unanimidad elevar dicha adjudicación a definitiva y que se formalice el oportuno contrato para lo que se faculta al Sr. Alcalde.

9.- Cuenta de Festejos, Septiembre/1981. - Vista la Cuenta justificativa de los gastos ocasionados con motivo de la organización de los festejos populares de esta localidad, durante los días 11, 12 y 13 de Septiembre de 1981. - Examinadas las distintas partidas de ingresos y gastos que están justificadas de conformidad, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la referida cuenta por un total de pesetas 377.892, siendo la aportación municipal de 254.192 pesetas, habiéndose financiado el resto mediante aportaciones de particulares y la tasa por ocupación de terrenos en la vía pública con casetas y atracciones. (Siendo las 11:15 horas, antes de iniciarse las deliberaciones sobre el asunto n.º 10. Justificación subvención de Paro, se ausentan de la sesión los Concejales D. Angel Sánchez Chaves y D^{na} Teresa Cabrera Sánchez).

10.- Cuenta justificativa de la última subvención de Paro Obrero. - Vista la cuenta justificativa de la subvención adjudicada a este Ayuntamiento, mediante resolución de la Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 6 de Octubre de 1981, en cuantía de 1.600.000 ptas (1.300.000 para jornales y 300.000 para materiales), con destino a mitigar el desempleo agrario estacional de esta localidad, mediante su inversión en obras municipales de empleo comunitario, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la referida cuenta en idéntica forma a como se presenta redactada.

11.- Asuntos de Trámite. - 1. Escrito de D. Juan Pacheco y

Pacheco - Oficio de la Delegación de Industria, en contestación a nuestro escrito de fecha 10-11-81. - Oíste el mismo, y resultando que por parte de la Delegación no existe inconveniente en autorizar el suministro de energía eléctrica solicitada de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, siempre que por el Sr. Pacheco se cumplan los trámites reglamentarios conforme a lo dispuesto en el Decreto 1617/66, de 10 de Octubre, fijándosele un canon anual de 3.000 ptas, al igual con otras concesiones similares autorizadas por este Ayuntamiento con anterioridad.

11.2. Escrito de D. Pedro Montero Hidalgo, solicitando el trozo de terreno inservible que existe en las traseras de la vivienda de su propiedad sita en la calle Trinidad n.º 35 de esta localidad. La Corporación acuerda acceder a lo solicitado, limitándose esta cesión exactamente a la porción de terreno, que coincida con la anchura de su fachada trasera, ya que el resto se adjudica al vecino colindante que se halla en las mismas condiciones que el solicitante.

11.3. Terrenos en "Canchos del Coro". - Oíste los acuerdos en media adoptados por la Comisión Permanente, en relación con escritos de los vecinos D. José Ruiz Guillen, D. José Rodríguez Pulido, D. Juan Rodríguez Pez, y D. Ramón Guillen Benítez, que solicitan los terrenos de propiedad municipal existentes al sitio de la referencia, para ser destinados a la construcción de vivienda familiar. Resultando que no se puede apreciar un mejor derecho en favor de alguno de los solicitantes, la Corporación acuerda por unanimidad que se subasten dichos terrenos, previa información pública, estableciéndose al efecto un tipo índice por el precio simbólico de cien (100) pesetas. A dicho acuerdo se opone el concejal Sr. Guillen, que si bien considera justa la resolución que se ha acordado, también entiende hubiera sido obrar con justicia adjudicar estos terrenos al primer solicitante D. Juan Rodríguez Pez.

11.4. Abastecimiento de agua a la población. - Iniciándose


observando que alguno de los usuarios del servicio de suministro de agua potable a domicilio carecen del contador y otras anomalías que imponen un fraude, se acuerda por unanimidad intensificar la vigilancia y sean adoptadas las medidas oportunas para cortar de una manera tajante estas irregularidades.

En otros asuntos de que trata, se levanta la sesión, siendo las 11:15 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de febrero de 1982.

Señores Concejales

- D. Arturo García Rodríguez
- « Gabriel Triviño Balseira
- « Manuel Cacerave Domínguez
- « Francisco Guillen Cabrera
- « Lorenzo Campos Gil
- « Antón Benítez Gordo
- «  Cabrera Sánchez

En la Casa Consistorial de Alange, siendo las veinte horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, concurren en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme

D. José M^o Carmona Hidalgo

" Rafael Romero Tono

a la Orden del día previamente establecida.

Excusa asistencia el Concejal D. Angel Sanchez Chaves. Precede el Sr. Alcalde D. José - Joaquín Hernandez Aparicio, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Eximio Marqués Esteban.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adaptándose los acuerdos siguientes:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2. Correspondencia. - Acto seguido se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada y disposiciones oficiales publicadas, y en especial: a) Escrito de Registro de Salida núm^o 867, de fecha 15 del actual, dimanante de la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, dando a conocer la resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de diciembre de 1981, publicada en el B.O.E. número 18 de fecha 11 del pasado mes de Enero, por la que se dispone forme parte de los tribunales calificadoros de oposición para acceso a plazas encuadradas en los subgrupos de Administración Especial, la Comunidad Autónoma o Preautonómica correspondiente, debiendo solicitar de dicha Consejería de Administración Territorial los nombres de titular y suplente que representarán a la Junta Regional de Extremadura en las oposiciones aludidas. b) Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de Badajoz, de fecha 14 de diciembre de 1981, adjuntando el programa sobre becas para el actual año de 1982, con el fin de que los vecinos de esta localidad que pudieran estar interesados en hacer uso de las mismas, puedan obtener información con

la mayor comodidad. La Corporación queda enterada.
3. Informe s de la Alcaldía. - 1.º Empleo Comunitario. - El Sr. Alcalde informa a los señores reunidos, haber recibido telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil, autorizando a esta Alcaldía que a partir del día 1 de marzo próximo, se comiencen los trabajos de Empleo Comunitario. 2.º - Abastecimientos de agua. - Igualmente son informados los señores reunidos, de existir avería en las instalaciones de agua, así como las gestiones que al efecto se están realizando. 3.º Viajes oficiales. - Visita a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz, sobre la construcción de un nuevo Grupo Escolar.

También se ha girado visita a la Excma. Diputación Provincial para la instalación en esta localidad de un receptor de T.V.E. - La Corporación queda enterada.

4. Adquisición de Señales de Circulación. - Seguidamente expone el señor Alcalde la conveniencia, a fin de establecer una mejor circulación de vehículos por las calles de esta localidad, de adquisición para su colocación de Espejos retrovisores a instalar en Calle Teatro confluencia con General Franco; en calle Belén, confluencia con la de Almendra-lejo. Dirección obligatoria, Parque. Dirección Prohibida; calle de José Antonio (cubida). Límite de Velocidad a las entradas de la población y Stop, en las salidas. (Siendo las 11.30 horas cuando se está debatiendo este asunto, se incorpora a la sesión el Concejal D. Francisco Equillas Cabrera, que no estaba presente al iniciarse el acto).

5. Terreno para el basurero. - El señor Alcalde informa a los reunidos que en la sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 18 de Diciembre de 1981, se acordó por unanimidad la opción de compra de terreno apto para ser utilizado como basurero; mencionada opción se realizó por D. Manuel Casanave Lamiquiz, en el precio de 150.000 ptas,

acordándose por unanimidad que expresada cantidad se consignase en el Capítulo correspondiente del Presupuesto de Gastos que se confeccione para el ejercicio actual de 1981.

6.- Obras Centro Sanitario. - En relación con este asunto, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad:
 Primero: Que por razones de urgencia y para efectuar la correspondiente adjudicación directa de estas obras, se anuncie convenientemente al público y posibles interesados, que la apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa constituida al efecto el próximo viernes día 5 de Marzo de 1981, a las 10 horas.

Segundo: Facultar al señor Alcalde Sr. José-Joaquín Herraiz Aparicio, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice el correspondiente contrato de ejecución de obras, con quien resulte haya presentado la oferta económica más ventajosa.

7. Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1981. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene las resultas de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el Artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 34 de Junio de 1955, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Julio de 1981.	1.311.512 Ptas
Resto por cobrar en igual fecha.	1.451.637 "
Suma.	2.763.149 "
Resto por pagar en dicha fecha.	624.263 "
Superavit.	2.138.886 "

8. Liquidación del Recaudador por arbitrios y exacciones de 1981. - Vista la liquidación que rinde el Recaudador Municipal D. German Lopez, Miquel, por la gestión de cobro, tanto en voluntaria como en ejecutiva, practicada durante el pasado ejercicio de 1981, la que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de doscientas cincuenta y dos mil trescientas treinta y seis ptas (252.336), la Corporación. Tras examinarla y hallarla conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en idéntica forma a como se formula.

9. Personal.-Gastos de enfermedad del funcionario en situación de pariso D. José Hidalgo. - Vista la solicitud formulada por el interesado, por la que solicita le sea abonada la cantidad de 15.519 ptas para abonar factura de asistencia clínica de la Cruz Roja de Badajoz, por peretas 62.740, habiéndole sido abonado el resto mediante concepción de una ayuda económica por enfermedad de la M.O.N.P.H.L. La Corporación, por unanimidad, acuerda abonar al Sr. Hidalgo la diferencia resultante en cuantía de quince mil quinientos diecinueve ptas (15.519).

10. Adquisición de fotocopiadora. - Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se expone a los remidos la necesidad de adquirir una fotocopiadora para las Oficinas Municipales, y para ello se han requerido presupuestos de varias firmas, Sharp, Olivetti, Canon y Minolta, con precios que según constan en el expediente que se presenta van desde 360.000 a las 385.000 peretas. Se han realizado diversas pruebas con todas las máquinas delante de varios Concejales y de funcionarios de este Ayuntamiento. Después de todas ellas por el Sr. Alcalde se propone que se adquiera la máquina fotocopiadora, marca Minolta, modelo E.P. 310, cuya cuantía alcanza la suma de 350.000 ptas, incluidos los accesorios consistentes en un toner y cassette para papel de mayor tamaño al normal.

La Corporación, vista la moción de la Alcaldía, así con el expediente instruido al caso; visto lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley 40/1981, de 18 de Octubre, previa amplia deliberación y por unanimidad, acuerda: —

Primero: Aprobar la propuesta del señor Alcalde, sobre adquisición por el procedimiento de contratación directa de una máquina fotocopidora para las oficinas municipales, marca MINOLTA, modelo E.P. 310, y cuantía de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000). —

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde, a que contrate la adquisición de dicha fotocopidora y, una vez realizada, inscriba dicha compra en el Inventario de Bienes, en el epígrafe de Mobiliario. —

11. Precio adjudicación nichos. — Visto el informe emitido por el Aparejador Municipal, cumpliendo el acuerdo adoptado en sesión de 18 de Diciembre de 1981, que a su vez suspendía la ejecución de lo acordado sobre este mismo asunto en la sesión plenaria anterior, la Corporación acuerda por unanimidad: —

Primero: Fijar el precio de cada uno de los 56 nichos recientemente construidos, en la cantidad de nueve mil quinientas (9.500) pesetas. —

Segundo: Que la diferencia entre el costo de las obras y la suma a obtener, conforme al punto anterior, en cuantía de 108.076 ptas sea prorrateada entre los nichos anteriormente construidos a los que, dentro de esta obra, se ha hecho mejoras y que se estima no deben repercutir encareciendo el costo de los nuevos. —

(Siendo las 11:30 horas se ausanta de la reunión la Concejala D.ª Josefa Cabrera Sánchez). —

12. — Escritos de varios vecinos. — 1. Escrito de D. José Manuel Gómez Espinosa, y terrenos en "Cauchos del Corro". Visto el escrito de la referencia, se acuerda por unanimidad que al mismo se le igual trámite que a los anterior

res sobre este mismo asunto, según acuerdo 11.3 que se adoptó en sesión plenaria celebrada el día 18 de Diciembre de 1981.

12.1. - Vistos los escritos presentados por los vecinos D. Pedro Lozano Plana, y D. Juan Barrero Mantero, sobre cesión de terrenos de propiedad municipal al sitio "Cauchos de los Toros" se acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre la Mesa, a resultas del trámite correspondiente conforme a la modalidad de adjudicación que se tiene acordado para estas cesiones.

12.3. - Escrito de D. Santiago Carrasco Ropero. - Visto el escrito de la referencia, por lo que se solicita un trozo de terreno de propiedad municipal, de unos 24 m² de superficie, ubicado en la calle San Gregorio de esta localidad, entre un solar propiedad del solicitante que pretende edificar y el edificio del Grupo Escolar. La Corporación acuerda por unanimidad se emita informe previo del Aparejador Municipal en relación con este asunto, así como de alineación de fachada respecto de la línea de edificación existente.

12.4. - Escrito de D. Juan María Aguas. - Visto el escrito de la referencia, por el que solicita la adquisición de un trozo de terreno de propiedad municipal, al sitio conocido por "Lata del Buey". La Corporación acuerda por unanimidad, que se anuncie en pública subasta la adquisición de dichos terrenos, con el fin de que puedan ser solicitados por cualquier vecino que se interesara en la adquisición de los mismos; señalándose como tipo índice la cantidad simbólica de cien pesetas.

13.1. - Plan Provincial de Obras y Servicios. - Se da cuenta del escrito circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 15 de Enero, relativo a la obra número 1 de distribución comunitaria de agua, a realizar en esta localidad, con la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo

del Banco de Credito Local, a solicitar por la	
Diputación Provincial.	1.000.000 Ptas
Aportación de la Diputación	4.000.000 "
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>5.000.000 "</u>

de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo: —

1º.- Se presta aprobación a la financiación anteriormente expuesta de la Obra n.º 1 de Distribución domiciliaria de agua, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 50% del Presupuesto de la Obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Credito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de Credito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan. —

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983 y durante 10 años de vigencia de la operación la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 50%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que los que el Banco de Credito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global. —

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de Agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes. —

3º.- Autorizar expresamente al Ilustre S. Delegado de Ho

cienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aprobación municipal correspondida.

13.1. - Cuenta justificativa de la última subvención de Pano Obreiro. - Vista la cuenta justificativa de la subvención adjudicada a este Ayuntamiento, mediante resolución de la Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 11 de Diciembre de 1981, en cuantía de dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas - 1.950.000 para jornales y 350.000 para materiales con destino a mitigar el desempleo agrario estacional de esta localidad, mediante su inversión en obras municipales de empleo comunitario; la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la referida cuenta en idéntica forma a como se presenta redactada.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que goza, el secretario, certifié.

Jose Placencia
Antonio Quinto
Antonio Quinto
Josefa Caballero

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 13 de Abril de 1981.

Señores Concejales

D. Arturo García Rodríguez
• Gabriel Triviño Balsera
• Manuel Cacerave Dominguez
• Francisco Guillén Cabrera
• Lorenzo Campos Gil
D^a Josefa Cabrera Sanchez
• D. Rafael Romero Toro
• José M^a Carmona Hidalgo
• Antolín Benítez Gordo

En la Casa Consistorial de Alange, siendo las veintuna horas del día veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, concurren en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con sujeción a la Orden del día que figura en las correspondientes cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Excusa asistencia el Concejale D. Angel Sanchez

Chaves. Previene el señor Alcalde D. José Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Ferrnimo Marquero Esteban.

Abierto el acto por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día 16 de Febrero de 1981, siendo aprobada por unanimidad.

2. Retribuciones de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1981. - Se da cuenta del Real Decreto 211/81, de 1 de Febrero, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración Local así como de la Orden de 15 de Febrero de 1981, que lo desarrolla. Visto así mismo lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/1981 que dispone la equiparación efectiva del sistema retributivo de los funcionarios locales con el de la Administración Civil del Estado, y también la disposición transitoria tercera de dicha Ley, que establece como excepción la posibilidad de incrementar las retri-

buciones complementarias de los funcionarios locales hasta alcanzar los máximos o mínimos señalados. Sometido el asunto a deliberación de la Corporación, se establecen dos posturas autonómicas que son las defendidas por D. Gabriel Tricaino Balsera, de U.C.D. y D. Lorenzo Campos Gil, del P.S.O.E. La primera, reconoce la conveniencia de elevar los mínimos establecidos con el fin de evitar futuros despases respecto de otras Corporaciones, por cuanto pueda incidir en el incentivo de productividad cuyo mínimo es el 50 por 100 del sueldo base y pidiendo, en consecuencia se eleva hasta el 75 por 100, y que el mayor gasto que supone dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos, sea minorado del Concepto 111 - Gastos de representación. La otra propuesta, que es la defendida por el Concejal Sr. Campos, pide que el incentivo de productividad sea elevado hasta el 100 por 100 que es el máximo autorizado, y que el mayor gasto que supone en relación con el Proyecto de Presupuesto ordinario que es exactamente el doble que en la otra propuesta, sea deducido en su mitad del Concepto 111 - Gastos de representación, y la otra mitad del Capítulo 6 - Inversiones Reales. En tal estado, por la presidencia se somete este asunto a votación nominal dando el resultado de cinco votos a favor de la primera propuesta y cinco votos a favor de la segunda, por lo que el señor Presidente decide quedar el asunto sobre la Mesa para ser aprobado en la siguiente sesión, donde de persistir el empate de votos, una vez efectuada nueva votación, decidirá el Presidente con voto de calidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 301 de la vigente Ley de Régimen Local.

3. Aprobación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1982. Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cu-

ben las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán remitidas por él y no por el Ilustre D. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad de los asistentes que son diez de los once miembros que de derecho integran la Corporación, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbres. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

También se acuerda introducir en el Estado de Gastos del Proyecto presentado y aprobado, las modificaciones oportunas respecto del acuerdo que en su día se adopte y sea firme de relación con el punto anterior "Retribuciones de funcionarios".

4. Moción de la Alcaldía. - Previa declaración de urgencia por la totalidad de miembros del Ayuntamiento asistentes al acto se da lectura a Moción que presenta el Sr. Alcalde, que leída literalmente dice así:

"Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Tragal de la Sierra

y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno municipal de Alange, que adopte el siguiente acuerdo: —

Primero: Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo: Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Tregesal de la Sierra.

Tercero: Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener en esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales, y

Cuarto: Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas, sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y, en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participen en la concentración del día 15 en Tregesal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día 17, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar esta moción.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta sesión las veintitres horas de dicho día, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme es fir-

mada por los asistentes a la misma, de que, como secretario certifico.-

Nota.- siendo las 10:30 horas, cuando se inicia el debate sobre el punto número 4 de los contenidos en la presente sesión, se ausenta de la sesión por enfermedad el Concejal Sr. Triviño Balsera.-

[Handwritten signatures and initials]

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1981

Señores Concejales

- D. Arturo Garcia Rodriguez
- " Gabriel Triviño Balsera
- " Francisco Grillen Cabrera
- " Lorenzo Campos Gil
- D^a Josefa Cabrera Sánchez
- D. Rafael Romero Toro
- " Antolin Benito Gordo

En la Casa Consistorial de Alange, siendo las veintinueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, concurren en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con sujeción a la Orden del

día que figura en las correspondientes cédulas de citación a sesión que han sido curadas con la debida autenticidad. Concurren asistencia los Concejales Sr. José M^o Carruana Hidalgo, Sr. Angel Sanchez Chaves y Sr. Manuel Casanova Domínguez. Preside el Sr. Alcalde Sr. José-Isaac Hernandez Aparicio, y da fe del acto el secretario de la Corporación

V. Gerónimo Marquero Esteban.

Abierto el acto por la presidencia, se procede a deliberar sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día 13 de Abril del 1983, siendo aprobada por unanimidad.

2. Correspondencia. - Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales que pudieran afectar a esta Administración. La Corporación queda enterada.

3. Informes de la Alcaldía. - A continuación la Alcaldía pasa a informar a los señores reunidos sobre los siguientes asuntos:

a) Abastecimiento de agua. - Recientemente se ha girado visita por la dirección técnica de la obra de "nueva captación de agua en esta localidad", en relación con las deficiencias observadas en la misma, habiéndose dado las instrucciones concretas para que el municipio se normalice lo antes posible.

b) Obras del Consultorio Médico. - De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 16 de Febrero de 1983, se ha decidido ejecutar las obras que este Ayuntamiento tiene adjudicadas por administración, con el albañil de la localidad D. Ramón Guillen Benitez, quien ha ofrecido las mejores garantías, habiendo formalizado con el mismo el día 5 de Marzo ppdo el oportuno contrato de prestación de servicios al que se da lectura íntegra.

c) Adjudicación de solares. - Con fecha 17 de los corrientes, se ha expuesto al público los oportunos Edictos, anunciando que el día 5 de Mayo próximo, se proce-

derá a la adjudicación de los solares sobrantes de vía pública, a quienes de entre los solicitantes y en pliego cerrado ofrecen las condiciones más ventajosas para cada uno de los seis lotes o porciones de terreno que se subastan. Se da lectura a dicho Edicto que la Corporación halla conforme procediéndose a su ratificación.

4. Asunto sobre la mesa - Retribuciones complementarias de Funcionarios año actual. - Acto seguido se da lectura a lo actuado sobre este asunto en la sesión anterior, donde no se llegó a un acuerdo al resultar cinco votos a favor de la propuesta del Concejal de U.C.D. don Gabriel Triviño Balera, que pretendía elevar el incentivo de productividad hasta el 75%, en lugar del 50% que figura calculado en Presupuesto, mientras que el Concejal del P.S.O.E., D. Lorenzo Campos Gil, proponía que dicha elevación llegara hasta el 100% que es el máximo autorizado; cuya proposición también obtuvo cinco votos a favor, por cuanto se produjo empate y quedó el asunto pendiente de resolución, sobre la Mesa. Posteriormente seguidamente uno y otro Concejal, haciendo uso de la palabra para defender sus propuestas, manteniéndolas en cuanto ya han dicho sobre las mismas sin modificación alguna. - Sometido a nueva votación, da el resultado de cuatro votos a favor y cuatro votos en contra, en relación con una y otra propuesta, por cuanto procede que el Presidente decida el empate con voto de calidad, conforme a lo dispuesto en el Art.º 301 de la vigente Ley de Régimen Local. - En tal estado toma la palabra la Presidencia, manifestando en titular Sr. Hernandez Aparicio, que él personalmente no decide esta cuestión aunque esté así legado, pues no estima justo que de forma individual asuma tal responsabilidad, y propone que se someta a referéndum del vecindario, siendo apoyado en tal sentido por el grupo de Concejales de U.C.D.; interviniendo a continuación el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia,

para informar que, a mi juicio, la postura de decidir este debate mediante referéndum popular no es ajustada a derecho, ya que la propia Constitución determina en su artículo 149, que es materia de la exclusiva competencia del Estado, no teniendo, por tanto, este Ayuntamiento facultad para promover consultas populares por vía de referéndum. La Presidencia, sin que se haya adoptado acuerdo sobre este punto, decide pasar al siguiente asunto del Orden del Día.

5. Distribución concepto 111.- Gastos de Representación, dentro del Presupuesto Ordinario.- No se trata de este asunto, quedándolo pendiente sobre la Mesa, como consecuencia de no haberse llegado a un acuerdo definitivo sobre el punto anterior que tiene una incidencia directa sobre éste, al proponerse en ambas propuestas que al mayor gasto resultante, se compense con minoración de la cantidad presupuestada para este concepto de "Gastos de representación".

6. Aprobación Cuenta de "Valores Auxiliares-1.981"- Seguidamente se da lectura a la Cuenta de Valores Pendientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al pasado ejercicio de 1.981, con lectura del movimiento de fondos experimentado por las distintas rubricas y sus justificantes, la que arroja un saldo para el siguiente ejercicio de 573.480 pesetas. La Corporación que la halla conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

7. Mociones sobre petición de cesión a la Excm. Diputación provincial de Madrid, de las acciones que posee del balneario de Alange.- Vistas las mociones presentadas indistintamente, por los Concejales de U.C.D. y del P.S.O.E., que aparecen firmadas, en una y otra representación, por la totalidad de los miembros que integran el Pleno de esta Corporación Municipal; ambas sobre el mismo fin u objetivos

primordial, cual es la adopción de acuerdo solicitando formalmente de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, la cesión gratuita en favor de este Ayuntamiento de Alange de la participación que dicha Corporación Provincial posee, en el Balneario de esta localidad, del 17'5 por 100, por adjudicación que le fue hecha en las operaciones que le fue hecha en las operaciones particionales de los bienes de D. Felice Barbero Garcia, realizadas en el mes de Enero de 1940.

Abierto el turno de intervenciones, tras dar lectura a un proyecto de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno, toma la palabra el Concejal Sr. Campos, manifestando su absoluta discrepancia con que aparezca el Grupo de Concejales de U.C.D. en igualdad de condiciones al del PSOE pues dice, considera que son ellos los que han motivado este asunto, llegando hasta desplazarse a Madrid, para entrevistarse con los máximos responsables de la Diputación, de los que obtuvieron una excelente predisposición acerca de esta concesión que tanto va a beneficiar al pueblo, lo que es corroborado por un compañero de Grupo Sr. Guillen. Intervienen seguidamente, entre otros, los Concejales de U.C.D. Sr. Garcia Rodriguez y D. Basilio Balera, rebatiendo las anteriores manifestaciones, diciendo que con anterioridad a lo expuesto ya se habian iniciado las gestiones, si bien el grupo de la oposición habia tenido mejor acceso a la Diputación de Madrid por afinidad ideológica con el equipo dirigente de la misma, pero que en definitiva lo que importaba era el beneficio del pueblo de Alange y que otra cosa solo demuestra un desmedido afán de protagonismo electoralista, pues debian saber que quien tiene facultad para concedir y aceptar cualquier gestión gratuita de bienes, como en este caso, es el Ayuntamiento y en su legitima representación el Alcalde, y no cualquiera de los grupos en el integrador. Hace uso de la palabra, a continuación, el Sr. Alcalde informando de todas las gestiones que

se han hecho y confirmando cuanto anteriormente han
dicho los Concejales que le precedieron, insistiendo que la
iniciativa sobre esta petición pertenece conjuntamente al
Ayuntamiento, entablándose seguidamente una polémica
entre la Presidencia y el Concejal Sr. Campos, que llega a des-
bordar los cauces normales de discusión, con varias acusa-
ciones recíprocas que se recrudecen cuando el Concejal lla-
ma "mentiroso" al Alcalde, en cuyo momento se oye un
murmullo del público asistente a la sesión y una voz que
dice "muy bien"; por cuanto el Sr. Presidente, en evitación
de que los ánimos excitados produzcan una alteración de
consecuencias imprevisibles, decide en tal estado suspen-
der la sesión, la que se levanta siendo las veintitres ho-
ras del dicho día y se extiende la presente acta de que, como
Secretario, certifico.

Nota - Siendo las 11:30 horas, después de aprobarse el punto
6º se ausenta de la sesión para atender asuntos particu-
lares la Concejala D^{ña} Loreta Cabrera Sánchez.

Jose Jimenez
J. Jimenez
L. Cabrera Sánchez

Sesión ordinaria del día 30 de julio de 1982.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las veintuna horas, debidamente convocada y notificada en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria para celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Antolín Benítez Gordo, Dña. Josefina Cabrera Sánchez, D. Manuel Cacerave Domínguez (que se incorporó a la sesión al comenzar el 5º punto del orden del día), D. Lorenzo Campos Gil, D. Arturo García Rodríguez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Rafael Romero Toro, y D. Gabriel Triviño Barbera, junto con el Secretario que suscribe D. Antonio Cuvedo Ferrer. Estarían ausentes los Concejales Sres. Carmena Hidalgo, Sánchez Chaves

Dando comienzo al Acto, a la hora indicada, el Sr. Alcalde hizo la presentación oficial a la Corporación del nuevo Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, dando lectura al acta de toma de posesión del mismo el día 21 de julio; quedando enterado el Ayuntamiento. A continuación se pasó a debatir el

ORDEN DEL DIA

Primero - Lectura en borrador del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril pasado y, escuchándola conforme, fue aprobada, si bien el Sr. D. Lorenzo Campos Gil quien que se haya constata que no pronunció la palabra "mentiroso" dirigida al Sr. Alcalde y éste que se no pronunció tal palabra, afirmó no ser cierto lo expuesto por él.

Segundo - Disposiciones legales recibidas y comunicaciones: El Sr. Secretario dió lectura a las circulares y comunicaciones recibidas del Gobierno Civil y del Instituto Nacional de Empleo referentes a Empleo Comunitario e, igualmente, a las subvenciones concedidas y ya empleadas y justificadas para tal fin durante el presente año y hasta el día de la fecha, quedando enterada y prestándoseles su aprobación la Corporación.

Tercero - Tablón de anuncios: El Sr. Alcalde y el Sr. Secre-

taño expusieron la necesidad, ya expresada con anterioridad por por otros miembros de la Corporación, de contar con un tablón de anuncios de medidas y en lugares adecuados para poder hacer partícipes a toda de la gestión de este Ayuntamiento y no sólo de aquellas cuestiones que por imperativo legal deben ser anunciadas. La Corporación, por unanimidad, manifestó su parecer favorable a la propuesta para que sea ejecutada a la brevedad posible.

Cuarto - Asistencia sanitaria a los funcionarios. El Sr. Alcalde dió la palabra al Sr. Secretario para exponer lo que es una aspiración de los funcionarios de este Ayuntamiento: la asistencia sanitaria a través de la Seguridad Social, pues el actual sistema de póliza con una compañía privada no es satisfactorio. Debidas las ventajas, más que inconvenientes, del convenio posible con la Seguridad Social y visto que no supondría una mayor carga para la Hacienda Local, la Corporación, por unanimidad, puso su aprobación a la propuesta para que se efectúe la correspondiente solicitud al Director General del INSS.

Quinto - Informe sobre escritos recibidos de la Excm. Diputación de Madrid, tomar acuerdos procedentes. El Sr. Secretario, a instancias del Sr. Alcalde, dió lectura a la correspondencia mantenida con la Excm. Diputación Provincial de Madrid acerca de la posible cesión por parte de dicho Organismo de la participación que posee en el Balneario de Alauze, con cartas recibidas del Ilmo. Sr. Presidente de dicha Excm. Diputación y de la Delegación de Hacienda y Planificación económica, sección del Patrimonio de la misma. Y la Corporación vista la necesidad de manifestarse en Pleno sobre este asunto, por unanimidad, puso su aprobación a lo siguiente: Realizadas gestiones por miembros de esta Corporación ante la Excm. Diputación Provincial de Madrid para solicitar de la misma la cesión a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Alauze de la participación del 17,5% que posee en el



Balneario de esta localidad, por adjudicación que le fue hecha en las operaciones particionales de los bienes de D. Felix Berberia Garcia, realizadas en el mes de Enero de 1940; recordando as lo que es sentir unanime del pueblo de Alange de volver a tener aquello de que fue despojado en virtud de las leyes desamortizadoras del pasado siglo, pues existen antecedentes documentales de que esta propiedad "perteneió a la Diputación Provincial de Badajoz en mancomun con los propios de la Villa de Alange", acordamos:

- 1º Solicitar formalmente de la Excm. Diputación Provincial de Madrid la cesión a este Ayuntamiento, a esta Villa de Alange, de la participación que posee en el Balneario, en los términos anteriormente expresados.
- 2º Manifestar, ante la Excm. Diputación Provincial de Madrid, su voluntad decidida de efectuar las oportunas gestiones ante los demás copropietarios del susodicho Balneario para que, a mayor o menor plazo, según las posibilidades económicas con que se cuenten, se asegure una efectiva participación en los objetivos y decisiones sociales del mismo por parte de este Ayuntamiento, cuya voluntad ya contaría ante los demás copropietarios teniendo en cuenta, además, que como consta en la Inscripción de Propiedad del Balneario, del año 1867, el entonces comprador debía tener presente "que el mineral donde se surten los baños queda con aplicación perpetua a este destino, sin perjuicio del uso de las aguas para el consumo de los vecinos de Alange las aguas sobrantes, tanto de las bañeras como del mineral, continuarian para el uso del lavadero público y riego de huertas que siempre ha tenido".
- 3º Manifestar la aceptación sin reserva alguna de la cesión a que se refiere el punto primero, si llegara a producirse.
- 4º Proceder a facilitar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid los documentos solicitados: Memoria justificativa de esta petición y tasación pericial del inmueble de que se trata.
- 5º Facultar en forma tan amplia y bastante como en derecho proceda al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

D. José-Joaquín Hernández Aparicio, o persona en quien delegue o le sustituya, para que en nombre y representación de esta Corporación, realice cuantos trámites se consideren oportunos y firme los documentos que fueren precisos hasta la consecución del fin propuesto.

6.º Hacer constar, expresamente, el más sincero agradecimiento de este Ayuntamiento y pueblo de Alange hacia la Excm. Diputación Provincial de Madrid por la generosidad que, es justo reconocer, mostraría si accediera a otorgar la cesión que pretendemos.

Sexto.- Peticiones de vecinos:

- De D. Ignacio Pavón Mayoral, sobre ubicación de un tubo telefónico en fachada de edificio de su propiedad; se resuelve que, al no haber autorizado el Ayuntamiento la colocación del mismo en su fachada, se dirija directamente a la Compañía Telefónica Nacional de España manifestando su disconformidad.

- De D. Antonio Macías Gil, sobre ocupación del terreno necesario para poder hacer un relleno y rampa para salvar el desnivel existente en la trasera de su casa en c/ Alameda, 42. De acuerdo con el informe emitido por el Ingeniero técnico municipal, se le autoriza para ello siempre que guarde la alineación a la calle definida por la pavimentación existente.

- De D. Nicolás Álvarez Bordonce y otros, sobre solicitud de un trozo de terreno de esjido para ampliar los corrales, en c/ Jailla nº 33, 35, 37, 41, cercándolos y dando salida por puertas traseras a las casas. Se les autoriza para la ocupación de dichos terrenos, con cesión a título gratuito de los mismos.

- De D. Pedro Montero Trinidad, sobre ocupación de andadura en la parte trasera de su casa, en c/ Miguel Gómez, 14. Se le cede dicho terreno de esjido a título gratuito.

- De Dña Isabel Molino Gil, sobre usurpación de terreno en el llamado Camino del Pozo que impide el paso de vehículos. La Corporación acuerda proceder al derribo de dicho camino al ser materia de su competencia, según el Reglamento de

Buenas de las Entidades Locales, arts 44,1 y 45,1; para lo cual solicitan del Instituto Geográfico y Catastral la documentación necesaria y, se procede, la intervención de un perito del mismo.

Septimo - Ruejas y preguntas - Sobre incorporación del agua del río a los depósitos generales de la red de abastecimiento

- Sobre trabajos de Empleo Comunitario

- Sobre instalación de contadores por

parte de los usuarios que no lo poseen

colocados y posibilidades de denuncia ^{de denuncia} Sobre respeto a las señales de tráfico ^{de denuncia}

Sobre estos asuntos contestó el Sr. Alcalde y emitió su parecer

los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 23,12 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Juan Gómez
~~_____~~

José Guedes
~~_____~~

H. M. G.
~~_____~~

Dejo: Sesión extraordinaria

Sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 1982.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintitris de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Antonio Benítez Gordo, Dña. Josefina Cabrera Sánchez, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Rafael Romero Toro y D. Gabriel Triviño Balsera, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. García Rodríguez, Cavenave Dominguez, Carmona Hidalgo y Sánchez Chaves.

Segundo las veinticuatro horas, la Presidencia declaró abierto el Acto

ORDEN DEL DIA

Primero - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura, en honorario, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo - Comunicaciones de la Alcaldía: El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación los siguientes asuntos: - Según comunicación recibida del Gobierno Civil, la subvención correspondiente a septiembre de Pago Obroso será de 16 días.

- A petición del Secretariado del P.S.O.E. de la Localidad, ha resuelto sustituir en la Comisión Permanente al Concejales D. Manuel Cavenave Dominguez por D. Lorenzo Campos Gil.

- Se ha encargado al Ingeniero técnico municipal la tasación pericial del valor del Baleario pedida por la Excmo. Diputación Provincial de Madrid, sin que haya falta visar dicha tasación.

- Se puede obtener una subvención para modificar, si se cree necesario,

23 de septiembre 1982

El Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

- Ha habido acuerdo al Ayuntamiento los terrenos donados en su día para la construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil, al cumplirse el plazo contemplado en el art. 97 del Reglamento de Bienes para su construcción y estando interesado ahora dicho cuerpo en el mismo, se va a proceder a iniciar nuevo expediente de donación.

Tercero: Retribuciones complementarias de los funcionarios: Dada cuenta por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, del contenido de la Ley 40/81, arts 3 y 10, Disposición Transitoria Tercera; de la Ley 44/81, arts 4 y ss., del R.D. 211/82, Orden del 25 de febrero de 1982 y del informe emitido por el mismo Sr. Secretario-Interventor, la Corporación haciendo uso de la facultad que se le confiere, por unanimidad, -7 votos a favor lo que representa la mayoría absoluta legal exigida por el art. 3, apartado 2-J de la Ley 40/81-, acuerda:

- 1º De conformidad con el art. 10, 1 de la Ley 40/81 y R.D. 211/82, acomodar la estructura de las Retribuciones Complementarias de sus funcionarios a la de la Admon Civil del Estado.
- 2º Fijar a sus funcionarios de plantilla los siguientes Niveles, según el anexo del R.D. 211/82:
 - Secretaría, nivel 16
 - Administrativo, nivel 5
 - Auxiliar (vacante), nivel 4
 - Subalterno (Alguacil), nivel 3
 - Auxiliares de Policía (2), nivel 3
- 3º Fijar a cada funcionario, desde el 1 de enero de 1982, el complemento de Destino y la Dedicación Exclusiva de los Anexos I, III de la Orden de 25 de febrero e, igualmente, un incentivo de productividad en los siguientes porcentajes sobre el sueldo base:
 - Secretario, 100%
 - Administrativo, 85%
 - Subalterno y Auxiliares P.M., 100%
- 4º Fijar a los dos Auxiliares de P.M. una gratificación por servicios especiales de 3000ptas/mes desde el 1 de septiembre de 1982

al 31 de diciembre del mismo año.

Cuarto - Asignaciones a Sr. Alcalde y Concejales: En aplicación del R.D. 1531/79, de 22 de junio, el Sr. Alcalde, previo informe del Sr. Secretario, expone la necesidad de actualizar las asignaciones que vienen percibiendo según acuerdo del Pleno del 28/2/80. Sometido este asunto a debate y posterior votación, se acuerda dejarlo sobre la mesa para un próximo pleno después de hacer un estudio más detenido.

Quinto - Adjudicación definitiva de terrenos subastados: Habiéndose adjudicado provisionalmente de acuerdo con la subasta celebrada el 5/6/82 los terrenos a que hace referencia el Edicto de la Alcaldía de fecha 17/4/82, transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose presentado reclamaciones, por unanimidad, se acuerda adjudicar definitivamente dichos terrenos a los firmantes de las proposiciones más ventajosas según el acta de la susodicha subasta.

Sexto - Aprobación de estudio de detalle de alineaciones: Presentado expediente, de conformidad con el art. 14,4 y art. 41 de la vigente Ley del Suelo, para señalamiento de alineaciones en solar de 1.600 m² propiedad de Hnas Paredes Esteban, la Corporación, por unanimidad, acuerda comisionar a cuatro concejales para que emitan su informe y proceder, próximamente, a la aprobación provisional del mismo.

Septimo - Fecha de celebración de la prueba de oposición a plaza de Auxiliar de la P.M.: Causada la suspensión del Tribunal calificador de la prueba de oposición para cubrir una plaza en propiedad de Auxiliar de la P.M., se acuerda fijar la fecha del 30 de noviembre del corriente para la celebración de dicha prueba, previo anuncio en el B.O.P.

Octavo - Acuerdo sobre traslado del basurero público: Acordado en sesión del 18 de diciembre de 1981 el traslado del basurero público por motivos de higiene de su actual ubicación a la parcela propiedad de D. Manuel Carrasco Domínguez, parcela nº 299, polígono 25 del Catastro Topográfico Parcelario, que linda al

Norte, Este y Sur con padrones y al Oeste con camino de Mmendaledo, sobre la que el Ayuntamiento tiene opción de compra por acuerdo con su propietario, se acuerda, por unanimidad, iniciar el expediente a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas para su traslado a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura para que se pronuncie sobre el mismo; de ser positivo su pronunciamiento, se procederá a la compra del mencionado terreno y a la puesta en funcionamiento del basurero.

Noveno - Peticiones varias de vecinos - Del Sr. Director de la Agrupación Escolar de E.6.B. sobre diversas reparaciones y colocación de persianas en ventanas de los edificios escolares. Se acuerda, por unanimidad, facultar a la Comisión M. Permanente para que, previa presentación de presupuestos, acuerde la propuesta del correspondiente gasto.

- De D. Senador Valverde, sobre cesión por su parte al Ayuntamiento de una franja de terreno, de unos 20 m de largo por 2 de ancho, en el lugar conocido como Cauchos de los Toros, prolongación de C/ Sevilla, a cambio de que el Ayuntamiento construya el muro cercando esa propiedad por esa parte. Considerando la conveniencia de contar con dicho terreno para el trazado de una calle en una futura ampliación del suelo urbano, se accede, por unanimidad, a la petición.

- De D. Manuel Mejías Mejías, para que el Ayuntamiento le venda un terreno en el lugar Pata del Buey para construcción de una vivienda. Se deniega la petición por no ser legalmente apto dicho terreno para construir vivienda y por ser igualmente imposible la venta directa del mismo.

- De D. Pedro Montero Trinidad, D. Teodoro Rivera Casas, Dña. Sebastiana Romero Prieto para que el Ayuntamiento les conceda una franja de terrenos de ejido en las fraseras de sus viviendas para su utilización como corral y salida por atrás. Se acuerda, por unanimidad,

recabar informe del Tecnico municipal.

- De D. Pedro Hidalgo Hurtado, sobre solicitud de 3 m. de terreno en sitio Cañcho de los Toros para poder dar entrada a puerta trasera en la vivienda de su propiedad de c/ Mexillas 17. Se acuerda, por unanimidad, que no procede la concesión del terreno aunque se le asegura el uso sin obstáculo de la puerta trasera.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres cuarenta horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico; haciendo constar, igualmente, que al comenzar la sesión el Sr. Alcalde transmitió a los Sres. Concejales un saludo del Capitán General de la II Región Militar, D. Manuel Saavedra Palmeiro con ocasión de haberse celebrado en termino de Alange unos ejercicios militares a una de cuyas jornadas fue invitado el Sr. Alcalde.

Jose Plascencia
Antonio Quevedo
Quilbes
Antonio Benito
J. M. J.

Sesión Extraordinaria del día 21 de Octubre de 1982.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alazge, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales Dña. Josefa Cabrera Sánchez, D. Arturo García Rodríguez, D. José-María Carmona Hidalgo, D. Rafael Romero Toro y D. Gabriel Triviño Balsera, junto el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Terner. Excusaron su ausencia los Concejales Sres. Campos Gil, Guillén Cabrera, Cecenave Domínguez, Bealter-Gordo y Sánchez Chaves.

Siendo las veinte horas la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acto de la sesión anterior: Se dió lectura, en honorades, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo.- Comunicaciones de la Alcaldía e informe sobre legislación: El Sr. Alcalde informó a los señores sobre los siguientes asuntos:
- Convocatoria realizada por la Comisión Permanente de la oposición para cubrir la plaza de Alguacil -Voz Pública.- Envío a la Excma. Diputación Provincial de Madrid de la documentación solicitada en apoyo de la petición de la participación que posee en el Balneario de Alazge, dándose lectura a la Memoria redactada por la Alcaldía.

Por último, se dió conocimiento del R. D. 2513/82, de 24 de julio por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas adoptadas por la Ley 40/81.

Tercero.- Acuerdo sobre delimitación del suelo urbano: Estudiada la necesidad de modificar la vigente Delimitación del Suelo Urbano de Alazge, se acuerda, por unanimidad, proceder a renovar la misma, encargando la redacción al Arquitecto D. Luis

Paredes García y solicitando una subvención al efecto de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Regional de Extremadura.

Cuarto.- Aprobación inicial de Estudio de Detalle urbanístico: Estudiado el expediente tramitado de conformidad con el art. 14, 1 y art. 41 de la vigente Ley del Suelo para señalamiento de alineaciones en solar de 1.600 m² propiedad de Hernas Paredes Esteban, por unanimidad, se acuerda prestarle aprobación inicial, que se elevará a definitiva si transcurrido el plazo de un mes de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo.

Quinto.- Asignaciones y dietas de asistencia a Alcalde y Concejales: Habiéndose dejado este asunto sobre la mesa en la sesión anterior, por unanimidad de los presentes se llega al siguiente acuerdo: En aplicación del R. D. 1531/79, de 22 de junio se fija una asignación mensual al Sr. Alcalde de M. 458 ptas. (25% más de lo que venía percibiendo) y una cantidad de 1000 ptas. por asistencia a las sesiones del Pleno y la Permanente a todos sus miembros (incluido Alcalde). Ambos conceptos se aplicarán con carácter retroactivo a partir del 1 de enero de 1982.

Sexto.- Aprobación del exp. n.º 1 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto Ordinario: Visto el expediente n.º 1 sobre modificaciones de créditos en el vigente Presupuesto Ordinario, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 7 de octubre del corriente, considerando que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1981 cubre el total de incremento de créditos que se propone; considerando que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente; considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acuerda prestar su aprobación provisional a las modificaciones de créditos propuestas; aprobación provisional que se



considerará definitiva si expuesto al público este expediente a tenor de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 no se presentan reclamaciones.

Igualmente, queda aprobado el reconocimiento de crédito - para los pagos de años anteriores a que se hace referencia en la Memoria.

Septimo. - Peticiones de vecinos: En relación con las peticiones presentadas por D. Pedro Montero Gil, D. Teodoro Rivera Casas y Dña. Sebastiana Romero Prieto en solicitud de los terrenos de exido en parte trasera de sus viviendas, se acuerda, por unanimidad, cederles gratuitamente dichos conchos con las siguientes superficies: a D. Pedro Montero Trinidad, 49,98 m² (8,35 x 6 en su fachada trasera); a D. Teodoro Rivera Casas, 37,49 m² (3,98 x 9,40) y a Dña. Sebastiana Romero Prieto, 51,12 m² (5,02 en su fachada trasera más resto de lo dividido).

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

En Alcazge a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Jon Flórez
[Signature]

Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre de 1982

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcañiz, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública los Sres. Concejales D. Antolín Berítez Bordo, D. Manuel Lacabave Dobuñquez, D. Arturo García Rodríguez, D. Francisco Guillén Palmera y D. Gabriel Privato Balsera, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Calypso Gil, Pascua Hidalgo, Roberto Torp, Sánchez Echarres Sr. Palmera Sanchez siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en bonafide, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada por unanimidad, y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo. - Comunicaciones de la Alcaldía: El Sr. Alcalde informó al Pleno de los siguientes asuntos: - Liquidación practicada con la Empresa Elersa por la captación y motores de agua.

- Estado actual de la subvención 15/81 del Plan Provincial de Obras y Servicios: obras realizadas y por realizar.

- De la reunión mantenida con el Diputado de Obras y Servicios para perfilar las subvenciones a solicitar para el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación para 1983.

- De la petición del Sr. Ingeniero Jefe del Tránsito para que se le comunicasen las subvenciones que el Ayuntamiento

solicita de dicho Organismo para 1983.

Tercero. - Cambio de objetivo de la subvención 2/82 del Plan Provincial de Obras y Servicios: El Sr. Alcalde sometió a consideración del Consejo la oportunidad de solicitar de la Excm. Diputación Provincial el cambio de objetivo de la subvención n.º 2 del Plan Provincial de O. y S. del presente año 1982, de cinco millones (5.000.000) de ptas. concedidos a este Ayuntamiento para distribución domiciliaria de agua, por haberse terminado la red de distribución domiciliaria de agua, por haberse terminado la red de distribución de agua con anteriores subvenciones. Propuso como nuevo objetivo, por el mismo importe, la 1ª fase de la construcción de un edificio de tres plantas con destino inmediato a usos múltiples (planta baja: puestos de venta de carne y pescados; planta primera: dos clases para párvulos; planta segunda: sala-biblioteca) y destino final a Casa de Cultura. La urgente necesidad de estos usos avala la petición de este cambio de objetivo. La obra mencionada se terminaría con subvenciones a solicitar de la Excm. Diputación dentro del Plan de Obras y Servicios para 1983. Debatido este asunto, la Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación a la propuesta para que se eleve a la Excm. Diputación Provincial, así como que sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento su (adjudicación) ejecución.

Cuarto. - Calendario de fiestas laborales para 1983: Debiéndose comunicar a la Dirección Provincial de trabajo el calendario de fiestas en este Municipio para 1983, se proponen y aprueban las siguientes: 2 de febrero, Purificación de Ntra. Sra. y 12 de septiembre, fiesta local.

Quinto. - Aprobación de Ordenanzas reguladoras de exacciones y tasas: Iniciado expediente para la regularización y adecuación a la legislación vigente de las Ordenanzas fiscales en vigor en este Municipio, derogación de -

alcantarillas que han caído en desuso, imposición de la Tasa por servicio de alcantarillado e imposición de Ordenanza con fines no fiscales, así como modificación de algunas tarifas, visto el informe presentado por el Sr. Secretario-Interventor en el que se recoge la necesidad de proceder a esta adecuación que no se hizo en su día y a la legalización de algunos acuerdos al respecto tomados por el Pleno sin cumplir los trámites necesarios, la Corporación, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida por el art. 3, 2, h) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, acuerda:

- 1.º - Aprobar las siguientes Ordenanzas, cuyos textos se han modificado a tenor de lo dispuesto en el R.D. - 3250/76, de 30 de diciembre, sobre impuestos de las Corporaciones locales y demás legislación concordante:
 - Bañerías y otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso común de las públicas.
 - Deseche de canalones y otras instalaciones análogas.
 - Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, quiebres, aspillas, andamios, etc.
 - Entrada de vehículos a través de las aceras y los reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.
 - Elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, etc.
 - Dieles, postes, cables, palomillas, etc.
 - Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
 - Puestos, banacas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
 - Vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.
 - Licencias urbanísticas.

- Licencias de apertura de establecimientos
- Cementerio municipal
- Servicio de recogida domiciliar de basura.
- Abastecimiento domiciliar de agua potable.
- 2º - Deroga las siguientes ordenanzas:
 - Inspección de vehículos, calderas, de vapor, motores ect.
 - Aparcamiento vigilado
 - Expedición de documentos.
 - Saca de arena.
 - Voz pública
 - Rodaje y anastre de vehículos.
 - Tránsito de ganado.
 - Prestación personal y de transporte.
 - Gastos sueltos: Consultas en bares.

3º - Aprobación de la Ordenanza reguladora y tarifa fiscal de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, de nueva imposición y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Fundamento legal: Artículo 1º. De conformidad con el número 19, de las Normas Provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones locales, aprobadas por el Real Decreto nº 3250/1976, de 30 de diciembre, se establece una tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Obligación de Contribuir:-

Art. 2º 1. Hecho imponible.- Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización del servicio de alcantarillado.

2. Obligación de contribuir.- La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio.

3. Sujeto pasivo.- Están obligados al pago los propietarios o usufructuarios de fincas urbanas que radiquen en vías públicas en las cuales tenga establecido el Ayuntamiento el alcantarillado público.

Bases de gravamen y tarifas.

Art. 3º.- Constituye la base de este gravamen el -

enganche o acometida a la red general de alcantarillado.

Art. 4.º - Por cada enganche se cobrarán 2.500 pts., por una sola vez.

Art. 5.º - Se exceptúan del pago de esta tasa el Estado, la Provincia a que este Municipio pertenece y la Mancomunidad, Agrupación o Entidad Municipal Metropolitana en que figure el mismo, por todos los aprovechamientos - inherentes a los servicios de comunicaciones y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional; sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de las Normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Administración y Cobranza.

Art. 6.º - Los interesados deberán solicitar el enganche para su concesión por la Comisión Municipal Permanente.

Art. 7.º - Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo único, y su pago se efectuará al concederse el enganche o acometida.

Defraudación y Penalidad.

Art. 8.º - Las infracciones de esta Ordenanza y defraudaciones que se cometan serán sancionadas atendiendo a su grado de malicia y reincidencia, con arreglo a los artículos 758 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Vigencia.

En todo lo dispuesto en esta Ordenanza regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen Local y Replanteos y demás disposiciones complementarias dictadas o que se dicten para su aplicación, debiendo regir esta Ordenanza, indefinidamente hasta que se acuerde su modificación o derogación."

4.º - Aprobar la Ordenanza relativa al arbitrio no fiscal sobre limpieza y ornato de fachadas y balcones y de regulación de la edificación (obras de nueva planta y de reforma) - respetando el aspecto general de la población, cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1º. - En uso de las facultades conferidas por el art. 473/2 de la Ley de Régimen Local y el R.D. 3850/76, de 30 de diciembre, se establece por este Ayuntamiento el arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y ornato de fachada. Se regula también la edificación, en obras de nueva planta y de reforma, sometidas a licencia Municipal según el art. 178 de la Ley del Suelo, para preservar la fisonomía urbanística y arquitectónica tradicional de esta localidad, cuyo fundamento radica en el deseo de mantener el decoro y ornato urbano local.

Artículo 2º. 1. - Toda construcción de nueva planta deberá respetar el aspecto general del pueblo en sus fachadas, estilo constructivo, material de revestimiento, pintura, revoco, volumen, situación, tejados y en cualquier otra circunstancia que altere su aspecto tradicional. Al este efecto, serán tenidas en cuenta de manera muy especial las vistas panorámicas que el pueblo pueda ofrecer desde sus distintas vías de acceso.

2. - Todas las obras de reforma o revoco, deberán adecuarse a fórmulas que aseguren el mantenimiento y respeto de la personalidad y estilo propio de esta localidad en su conjunto, de manera que no se deteriore ni altere en sus líneas fundamentales el aspecto tradicional de las fachadas, plazas, arcadas, rincones y construcciones típicas, fuentes, crucesos, pavimentos, etc.

3. - Atendiendo a estos fines, los materiales y sistemas de construcción se adaptarán a los dominantes en la localidad, debiendo constar en los proyectos de obra de nueva planta y, en todo caso, en la solicitud de la licencia de obra las especificaciones de tales datos.

Artículo 3º. - La Comisión Municipal Permanente, al resolver sobre las solicitudes de licencias de obras presentadas, a tenor de lo dispuesto en el art. 178 de la Ley del Suelo, en base a los proyectos presentados y a los informes de los técnicos

municipales competentes, tendrá en cuenta, muy especialmente, los aspectos contemplados en la presente Ordenanza. Ante una posible denegación de licencia por estos motivos, los solicitantes podrán recurrir ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

Artículo 4º.- El incumplimiento de las normas contempladas en la presente Ordenanza se penalizará según la normativa general contemplada en la Ley del Suelo.

Artículo 5º.- Estarán obligados al pago del arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas y conalanes los propietarios de estos inmuebles que den a la vía pública, o sean visibles desde ella, y no estén revocados, pintados, blanqueados o en el buen estado de presentación que requiere el decoro y ornato de la población. Se exceptúan de esta obligación los casos que por sus características o clase, a juicio de los técnicos, no necesiten ser revocados o pintados, y reúnan el aspecto digno exigible.

Artículo 6º.- El plazo para que los dueños de inmuebles incursos en los casos que se contemplan en el art. anterior cumplan esas obligaciones finalizará el 31 de junio de cada año, pasado el cual, el Ayuntamiento tomará los datos precisos para la confección del Padrón de los inmuebles que deben tributar en ese año.

Artículo 7º.- La exacción del arbitrio en la cuantía que corresponda, no eximirá a los contraventores de la presente Ordenanza de las sanciones gubernativas u otras responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 8º.- La Tarifa a aplicar será la siguiente:

a) Fachadas sin revocar o sin blanquear o con revestimientos o con pinturas no adecuadas al espíritu expresado en el art. 5º de esta Ordenanza.
..... 200 ptas. año.

b) Conalanes en idénticas condiciones 300 ptas año

Vigencia.- La presente Ordenanza comenzará a regir, una

vez aprobada por la Autoridad correspondiente, a partir del ejercicio de 1.983 y sucesivos, hasta tanto no sea acordada su derogación o modificación.

5º. - Aprobar las modificaciones de las siguientes tarifas:

a) Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo:

- Entrada de vehículos en locales o garajes particulares, al año 100 ptas.
- Entrada de vehículos en garajes o talleres públicos, al año 200 ptas.
- Por cada metro lineal de reserva destinada al aparcamiento de vehículos particulares al año 1.000 ptas.

b) Puestos, bancas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

- Vendedores diarios: vecinos 25 ptas/día
- no vecinos 20 ptas/día
- Industrias callejeras y ambulantes: Por licencia anual con reserva de sitio en mercadillo - 1.500 ptas.
- Por cada día de venta - 120 ptas.
- Espectáculos, atracciones y bares durante las fiestas locales: según establezca la Comisión M. de Festejos.
- Rodaje cinematográfico: A concertar con los interesados.

c) Vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten:

- con carácter puntual - 500 ptas. día
- con carácter anual - 5.000 ptas

d) Cementerio Municipal:

- Concesión de nichos por tiempo indefinido 9.500 ptas
- Derechos de inhumaciones (por tiempo) - y exhumaciones, exceptuando la primera inhumación 500 ptas.

e) Recogida domiciliaria de basuras:

- viviendas de carácter familiar, al año... 720 ptas.
- locales industriales y comerciales, al año... 1.200 "
- locales con vivienda incluida... 1.200 "

f) Servicio de alcañutillado:

- Por derecho de geometría o enganche 2.500 ptas.

g) Licencia de apertura de establecimientos:

- Establecimientos dedicados a la venta al por mayor de toda clase de artículos... 1.000 ptas.
- Establecimientos dedicados a la venta al por menor de artículos pertenecientes en el momento de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas... 1.500 ptas.
- Establecimientos al por mayor, industrias de cualquier tipo y entidades bancarias... 2.000 ptas.
- Restaurantes, bares y similares... 2.000 "
- Locales de espectáculos públicos... 2.500 "
- Locales destinados a depósito de géneros en los que no se efectúe transacción comercial: quedan exceptuados de pago.
- Traspasos de establecimientos dentro del término municipal así como los traspasos de propiedad, excepto los procedentes de herencias entre padres e hijos o cónyuges: los mismos derechos consignados en los distintos puntos de la presente tarifa.

h) Impuesto municipal sobre solares sin edificar: a tenor de lo dispuesto en el R. D. 3250/76, art. 53, a y b, se aumenta el tipo impositivo al 2,25% para un periodo de tres años de imposición.

6º.- Igualmente se acuerda que pasado el plazo reglamentario de exposición al público de estos acuerdos, se considerarán aprobados definitivamente, excepto en el caso de la Ordenanza con fines no fiscales que procede su aprobación por el Gobierno local.

Sexto.- Peticiones de vecinos: De D. Juan Benítez Fuentes y D. Felipe Gil (Martínez) Ferreñudas, sobre concesión de te-

menos de cinco en las traseras de sus viviendas. Se acuerda dejar este asunto sobre la mesa en tanto no se recaben los informes necesarios.

Septimo. - Ruegos y preguntas: Ningunos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente, dando lectura a la carta de despedida de la Corporación de D. Manuel Bermejo Hernández al dimitir como Presidente de la Junta Regional de Extremadura, levanta la sesión a las veintitres horas veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

A las 23 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Jose Gilman y Juntas Puvedo

~~Quiller~~
~~Almud~~

Antonio Berit

~~Antonio Berit~~

Sesión Extraordinaria del día 23 de diciembre 1982.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. Concejales D. Antonio Benítez Gordo, D. Manuel Cacerate Domínguez, D. Arturo García Rodríguez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Lorenzo Campos Gil y Dña. Josefina Cabrera Sánchez, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quedo Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Fructuoso Bahera, Carmen Hidalgo, Romero Toro y Sánchez Chaves. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura en borrador, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre pasado y, encontrándola conforme, fué aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo. - Nombramiento de Auxiliar de la Policía Municipal: Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal; considerando que tramitado el expediente, el Tribunal calificador elevó en su día la propuesta reglamentaria en favor del opositor D. Antonio Contreras Marquez; de conformidad con dicha propuesta y con sujeción a lo preceptuado en el art. 34, párrafo 1 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar a D. Antonio Contreras Marquez para ocupar en propiedad, el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Tercero. - Aprobación de Cuentas de Caudales del 1º, 2º y 3º Trimestre: Vistas las Cuentas de Caudales presentadas por el Sr. Depositario correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre de 1982, a instancias de los Concejales del P.S.O.E., se acuerda, con el fin de proceder a un examen más detenido de las mismas, posponer su aprobación a próxima sesión.

Cuarto. - Rectificación del Inventario de Bienes Municipales: Dada cuenta por el Sr. Secretario de la desaparición del Inventario de los Bienes Patrimoniales realizado en 1979 en cumplimiento del A.D. 561/79, de 16 de marzo así como de no haberse procedido a la Rectificación del mismo a partir de esa fecha ni constar tampoco las Cuentas de Administración del Patrimonio de años anteriores, la Corporación, por unanimidad, acuerda se proceda a la confección de un inventario de todos los bienes patrimoniales pertenecientes a esta entidad y de los dominios públicos para poder aprobarlo antes de que caduque su actual mandato.

Quinto. - Acuerdo sobre cambio de objetivo de la obra 2/82 del P.P.: Aprobada en sesión del 25/11/82 la solicitud a la Excmo. Diputación Provincial de cambio de objetivo de la obra 2/82 del Plan Provincial de Obras y Servicios y para que así conste ante la Excmo. Diputación Provincial en tal expediente, la Corporación, por unanimidad, acuerda manifestar que están cubiertas todas las necesidades municipales actuales en orden a obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado complementario.

Sexto. - Peticiones de vecinos. La Corporación, por unanimidad, vistos los informes emitidos, acuerda denegar, las peticiones de terrenos de epido en las traseras de sus viviendas presentadas por D. Felipe Gil Fernández y D. Juan Benítez Fuentes.

Septimo - Acuerdo sobre deslinde: Debiéndose proceder a deslinde en el llamado Camino del Pozo a instancias de la solicitud presentada en su día por Dña. Isabel Molino Gil, la Corporación, por unanimidad, acuerda convocar a la Junta Pericial de Rústica constituida en este Ayuntamiento para que emita informe sobre el particular.

Octavo - Acuerdo sobre Presupuesto Ordinario de 1983.

Oído el informe del Sr. Secretario-Interventor sobre - datos disponibles para la confección del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983 y dada la inminencia de elecciones locales, se acuerda, por unanimidad, prorrogar el Presupuesto Ordinario de 1982 hasta tanto no se confeccione aquél y, limitando los gastos voluntarios al 30% de lo Presupuestado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:

José Manuel Gutiérrez Fernández

[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]

Antonio Pérez
[Illegible signature]

Sesión Ordinaria del día 27 de Enero de 1983

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria para celebrar sesión ordinaria y pública los Sres. Concejales D. Antolín Benítez Bordo, D. Arturo García Rodríguez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Lorenzo Campos Gil, D. Gabriel Triviño Bolsera, D. Rafael Romero Toro y D. Manuel Cacerave Domínguez, quien se incorporó durante el 5º punto del orden del día, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Ovedo Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Carmena Hidalgo, Sánchez Chaves y Sra. Cabrera Sánchez.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintitres de diciembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo.- Correspondencia recibida y comunicaciones de la Alcaldía. El Sr. Secretario dió lectura, por orden del Sr. Alcalde, de los saludos enviados a la Corporación, con motivo de sus tomas de posesión, por el Gobernador Civil de la Provincia, D. José-Luis Romero García anunciando su visita al Municipio; por el Presidente de la Junta Regional de Extremadura, D. Juan Carlos Rodríguez Barra y por los Consejeros de Educación, de Planificación y Desarrollo, y de Presidencia y Administración Territorial de la misma Junta. Igualmente de la Institución

Cultural Pedro de Valencia, sobre actividades culturales para 1983. A continuación, el Sr. Alcalde comunicó la autorización solicitada del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Empleo Comunitario, para realizar con fondos del Empleo Comunitario la reparación en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Tercero.- Aprobación definitiva de la Ordenanza no fiscal sobre limpieza y ornato de fachadas y regulación de la edificación respetando el aspecto general de la población: Aprobada esta Ordenanza no fiscal sobre limpieza y ornato de fachadas y corralones y de regulación de la edificación respetando el aspecto general de la población, en sesión celebrada el 25 de noviembre pasado y enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación definitiva; entendiéndose éste que no procede aprobación por su parte por derogación del art. 474 de la Ley de Régimen Local, la Corporación, por unanimidad y por tanto con la mayoría legalmente exigida, acuerda aprobar definitivamente dicha Ordenanza.

Cuarto.- Acuerdo sobre deslinde en Camino Vecinal del Pozo Teida el Acta de la reunión celebrada por la Junta Pericial de Rústica en la que informan al Ayuntamiento en cumplimiento de lo acordado por éste en sesión del 23 de diciembre pasado, sobre usurpación de terreno en el camino vecinal del Pozo y desprendiéndose del mismo que tal usurpación se ha producido por D. Antonio Fernández Gaitán, propietario de la parcela n.º 62 del vicente Catastro Topográfico Parcelario, la Corporación, por unanimidad, acuerda que antes de pronunciarse definitivamente, sobre el deslinde a efectuar se le conceda al interesado un plazo de 15 días para que se pronuncie sobre el asunto aportando cuantos documentos resulten oportunos.

Quinto.- Acuerdo sobre Normas Subsidiarias de Urbanismo.

Leída por el Sr. secretario la comunicación recibida de la Excm. Diputación Provincial sobre el programa de trabajo de Normas Subsidiarias según convenio suscrito entre la misma y la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar a la Corporación Provincial a subrogarse en la competencia municipal (Art. 31 de la vigente Ley del Suelo) en orden a la realización del programa de trabajo de Normas Subsidiarias.

Sexto.- Acuerdo sobre subasta de solares. El Sr. Alcalde expuso el interés de algunos vecinos para que se sacara a subasta solares para la construcción de viviendas y, discutido este asunto, se acordó, por unanimidad, no proceder a subasta de terrenos en tanto no se disponga de una nueva Delimitación del suelo urbano.

Septimo.- Asunto de urgencia. Previa votación de urgencia, al no estar incluido en el orden del día de la sesión, se deliberó sobre la situación creada en el servicio de recogida de basuras contratado en su día con D. Fernando Pulido y se acordó, por unanimidad, lo siguiente: - Erigir al concesionario la recogida de la basura por todas las calles del municipio sin que los vecinos tengan que arrimarla a sitios preestablecidos, previa habilitación por el Ayuntamiento de lugares adecuados para el aparcamiento del carro y amarre de la caballería. No alterar para el año 1983 el precio establecido en contrato de 31.000 ptas. mes.

Que así se lo comunique al concesionario y de no aceptar lo anteriormente acordado se entenderá rescindido el contrato y se sacará a concurso la prestación del servicio, bajo concesión, facultándose a la Comisión Permanente para que, dada la

urgencia, apruebe el pliego de condiciones que lo requiera.

Octavo: Ruegos y preguntas: Pregunta del Concejal D. Francisco Guillén sobre presentación como opositor de persona que no hizo el servicio militar por deficiencia física.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico. A las veintinueve de enero de 1.953.

~~Guillén~~

Jose ~~Francisco~~ Antonio Guerrero

~~Camp~~

Epitelia Benit

Hiz

~~[Signature]~~
[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
Celebrado el Día 17 de Febrero de 1.983.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. J. Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales, D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campes Gil, D. Manuel Cacerave Domínguez, D. Arturo García Rodríguez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Rafael Romero Toro y D. Gabriel Triviño Balseira, junto con el Secretario, que suscribe, D. Antonio Cuervo Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Carmena Hidalgo, Sánchez Chaves y Sra. Cabrera Sánchez. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - Lectura y aprobación del Acta^{de la} anterior sesión.

Se dió lectura, en borrador, al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente trasunta al libro de Actas.

SEGUNDO - Comunicaciones recibidas: El Sr. Secretario dió lectura a las siguientes comunicaciones recibidas: 1) De la Viceconsejería de Industria y Energía sobre programa Planer 83; 2) De la Consejería de Cultura, Educación y Deportes, sobre programación de actos culturales durante los meses de Abril y Mayo; 3) De la Asociación "Teléfonos de La Esperanza"; 4) De D. Antonio Fernández Gaitán en contesta-

ción al asunto del Ayuntamiento sobre delimitación de camino vecinal; 5) De la Excma Diputación Provincial, solicitando acuerdo de adhesión del Ayuntamiento a la moción aprobada por dicho Organismo en contra de la despenalización del aborto.

Este último punto fue debatido por los Sres asistentes y se acordó por mayoría, con el voto en contra de los Sres. Guillén Cabrera y Benitez Ordo, manifestar el apoyo de la Corporación a la moción aprobada por la Excma Diputación Provincial en los términos en que se expresa.

TERCERO: Cambio de objetivo de la obra 2/82 de Planos Provinciales de O. y S.: Recibida contestación de la Excma Diputación Provincial a la solicitud de cambio de objetivo de la obra 2/82 en sentido afirmativo, pero planteando la necesidad de aceptar el 50% de financiación por parte del Ayuntamiento al pasar a ser una obra de equipamiento de núcleos, por unanimidad se acuerda dejar sobre la mesa para una próxima sesión la adopción de acuerdo definitivo sobre el asunto para estudiarlo más detenidamente.

CUARTO: Peticiones de vecinos: De D. Antonio Riqués Guillén, solicitando autorización para cercar el terreno de ejido en la trasera de la vivienda de su propiedad en el Trínidad, 27. La Corporación, por unanimidad, acuerda no conceder la autorización por no estar establecidos los criterios de nueva delimitación del casco urbano.

QUINTO: Criterios para revisión de la Delimitación del Suelo Urbano: Habiendo acordado la Corporación en su día, proceder a una revisión de la Delimitación del Suelo Urbano, se pretendió establecer los criterios de cumplimiento de la misma y, tras amplia discusión y no alcanzarse uniformidad de pareceres, se acordó por unanimidad dejar dicha revisión para otra ocasión.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas,
diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

~~Antonio~~ ~~Antonio~~
~~Antonio~~ ~~Antonio~~
~~Antonio~~ ~~Antonio~~

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno Celebrada el Día 10 de Marzo de 1.983.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales, D. Antonio Beutez Gordo, D. Lorenzo Casupón Gil, D. Manuel Casuare Domínguez, D. Arturo García Rodríguez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Rafael Romero Toro, D. Gabriel Triniño Balsera, D. José María Carmona Hidalgo y Dña. Josefa Cabrera Sánchez, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guerrero Ferrer. Estuvo ausente el Concejal Sr. Sánchez Chaves.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de febrero pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente tramitada al libro de Actas.

SEGUNDO: Nombramiento de Alguacil: Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Voz Pública de este Ayuntamiento; considerando que tramitado el expediente, el Tribunal calificador elevó en su día la propuesta reglamentaria en favor del opositor D. Juan Francisco Beloso Márquez; de conformidad con dicha propuesta y con sujeción a lo preceptuado en el art. 34, párrafo 1º del R.D. 3046/77 de 6 de octubre, la Exprovincia, por unanimidad, acordó

da nombrar a D. Juan Francisco Belloso Ma-
ques para ocupar en propiedad el cargo de Al-
guacil-Voz Pública de este Ayuntamiento.

TERCERO: Licencias de construcciones y obras: Fueron exami-
nados los expedientes que más adelante se expresen y, de
conformidad con los informes emitidos, se concedieron las
licencias interesadas, que se formalizarán por el Secretario
en el pertinente documento con las prevenciones reglamentarias.

- Obras de reparación y reforma: A D. José Romero Gou-
zález, para obras estimadas en 20.000 pts; D. Marcelo Be-
nitez Lidoucha, para obras estimadas en 40.000 pts; D. Ma-
nuel Macías Durán, estimadas en 150.000 pts; D. Anto-
nio Sánchez Mendoza, estimadas en 500.000 pts; D. Au-
gel Casablanca Álvarez, en 150.000 pts; D. Luis Cabe-
za Mejías, en 150.000 pts; D. José Dios Sánchez, estima-
das en 500.000 pts.

CUARTO: Cambio de objetivo de la obra 2/82 de Plazos
Provinciales: Habiéndose dejado este asunto sobre la mesa
en la última sesión celebrada, se trae de nuevo al Pleno
con una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:
"Se le plantea al Pleno en sesión celebrada el 17/2/83
la contestación ha esento de la Diputación Provincial sus-
dante el cual se hace saber que la aportación del A-
yuntamiento en la financiación del edificio "Casa de
la Cultura" será del 50%.- Entiendo que es un tema
prioritario sobre los demás problemas que, en cuestio-
nes de equipamiento, pudieran plantearse a este
Ayuntamiento, pues se trata de dotar a Alange de
una infraestructura cultural, que desgraciadamente no
tiene. La obra, en principio, solucionará tres rei-
vindicações: 1ª Plauta: venta de productos perece-
deros; 2ª Plauta: las dos escuelas que están en locales ha-
bitados que no reúnen las mínimas condiciones peda-
gógicas; 3ª Plauta: Biblioteca que, aprovechando las

dotaciones que al efecto tiene el Ministerio de Cultura, serviría para cubrir las necesidades que existen para quienes realizan estudios y para todo en general.* - Acompañar anteproyecto y valoración aproximada del coste del edificio. - Acompañar informe del Sr. Secretario de lo medio de financiación en cuanto a la parte que aporta el Ayuntamiento. - Propuesta de petición del préstamo necesario; dinero al 4 ó 5% de interés, el dinero barato, aunque después resulte más interesante hacerlo por administración. - Se pide la inclusión literal de esta moción en el libro de Sesiones, así como las manifestaciones que pudieran existir en favor o en contra".

Debatida ampliamente esta propuesta de la Alcaldía, la Excmo. Corporación, por mayoría de 6 votos a favor y 4 en contra del grupo de Concejales del P. S. O. E. que se pronunciaban por buscar otros objetivos para la subvención como puede ser el arreglo de la Iglesia, acuerda:

1º.- Dar su aprobación a la moción de la Alcaldía y prestar su conformidad al presupuesto de 3.000.000 pts para "Equipamiento de Núcleo" como objetivo de la obra 2/82 del Plan Provincial de Obras y Servicios, disponiéndose el Ayuntamiento a aportar el 50% de la misma.

2º.- Iniciar los trámites con el Banco de Crédito Local para concertar un préstamo de 6.000.000 pts para financiar ésta y otras posibles obras del Plan del 83, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor al respecto.

QUINTO.- Sobre terrenos para construcción de Grupo Escolar; moción: Con respecto a los terrenos para la construcción de un Grupo Escolar, la Alcaldía presenta

la siguiente moción: "El motivo de esta moción es que, aunque el problema ha sido tratado en repetidas ocasiones, no están claramente reflejadas las pretensiones en el acta. Esta Alcaldía propone lo siguiente: - Que el Ayuntamiento se pronuncie por la Mesilla y que se siga en trámite de adquisición de este terreno hasta la expropiación forzosa si esta fuera necesaria; - Que se dé traslado de este acuerdo a los actuales propietarios". Debatida acopiadamente esta moción, la Excmo. Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a:

1º - Que siendo el terreno ubicado en el sitio de la Mesilla, lo más a propósito para la construcción del Grupo Escolar del que tanta necesidad hay, este Ayuntamiento manifiesta expresamente su voluntad de ofrecer dicho terreno al Ministerio para tal fin.

2º - Que así se le manifieste por escrito a los actuales propietarios y se llegue con ellos a un acuerdo de compra-venta que evite llegar a la expropiación forzosa.

SEXTO: Moción sobre Delimitación del Suelo Urbano: Se da lectura a la siguiente moción de la Alcaldía: "Motivo de esta moción: Se plantea en el pleno de 17/2/83 la necesidad de ampliar el casco urbano para poder legalizar algunas situaciones anómalas: viviendas hechas que quedan actualmente fuera de la delimitación del casco urbano y terrenos de propiedad municipal que para poder ofrecerse con el fin para que se compraran necesitan estar dentro de la delimitación. - Esta Alcaldía propone la delimitación sobre lo entendiéndose: Ampliar por la parte Este el sitio "Tierra-Blanca"; Noroeste al sitio Mesillas; al Sur, Pata del Buey de los terrenos que tiene el Ayuntamiento hasta la vivienda que tiene su proyecto D. Juan Pulido, inclusive y

hacia la carretera de Mérida para poder alargar la
el San Gregorio hasta la carretera. Asimismo la carrete-
ra de Zarza, desde las traseras del Bar "Terraza" hasta
la Fuente La Jarilla" a ambos lados. Justifico la pro-
puesta sobre las siguientes bases: 1º: Es urgente incluir
"Tierra-Blancos" y "Mexilla" para ofrecer, si llegara
el momento, con la rapidez necesaria, los terrenos pa-
ra el Colegio Público de E.G.B., asunto tratado
por esta Corporación en Plenos 31/1/30, 31/7/30, 30/10/
30, 6/11/30, 27/11/30, tema que no se ha vuelto a
tratar posteriormente por estar de la espera de que,
por parte de la Dirección Provincial del M.E.C., viera
su programación. Habría que hacer el tratado de ca-
lles, porque es de suponer que la cerca de Seward se
vuelva para solares. Así, un antiplanamiento a cual-
quier reparto anárquico. 2º: Porque bastantes ve-
cidos tienen comprado solares para viviendas en la parte
Este (A lo mejor preferían vivir en la Plaza o en otro si-
tio, pero sólo han podido comprarlos allí). Habría que ha-
cer un trazado de calles correcto. Si esto se dejara, podría
aparecer un problema difícil de solucionar después.

3º: Porque los solares que el Ayuntamiento ofertó en "Caucha
Los Toros" están también fuera. - Vistas estas considera-
ciones, invito a la Corporación a una nueva reflexión
sobre el tema para que queden claras las posturas. A-
simismo pido la inclusión literal de esta moción en
el Libro de Sesiones, también de las manifestaciones
que pudiera haber al respecto. Debatida ampliamente en
la moción, la Corporación, por mayoría de votos y con
los votos en contra de los Sres. Concejales, Caspón Grl, Qui-
lleu Cabrera, Benítez Gordo y Caceruare Domínguez, qui-
enes proponen que se nombre una Comisión para fijar los
criterios para la nueva Delimitación acordada: 1º: Aceptar la
propuesta de la Alcaldía y 2º: Que con estos criterios se en-

cargue a los Técnicos competentes - D. Luis Paredes García - Arquitecto - la elaboración de la nueva delimitación del suelo urbano y se sigan los trámites pertinentes hasta su aprobación.

SÉPTIMO - Obra a realizar subvencionada por el IRYDA: Siendo intención del Ayuntamiento la reparación del camino rural "Camino de la Colada" o "Festruquera", uno de los principales del término por su utilización de los agricultores, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Proceder a la reparación del camino rural antes mencionado, que actúa con la carretera comarcal de esta localidad a Alcuendralgo, con una longitud de 1.000 metros y anchura de 4 metros, llenando en algunos tramos huecos de cemento y siendo el presupuesto de dos millones (2.000.000) de pesetas.

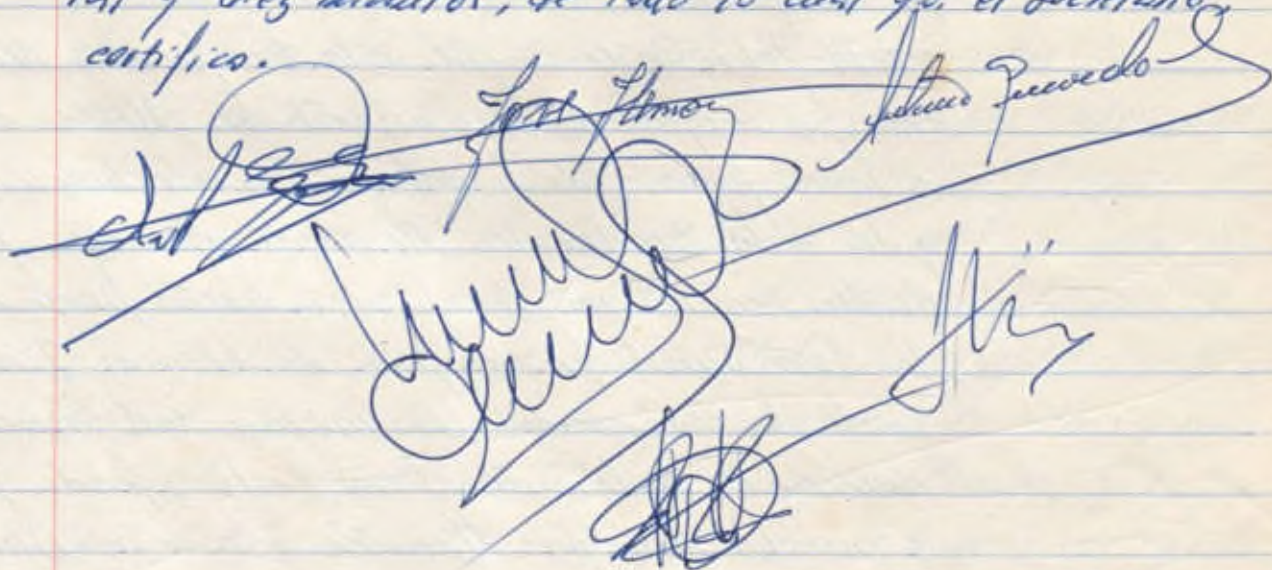
Igualmente concedida las ayudas que el IRYDA pueda conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. José Joaquín Hernández Aparicio (o a quien legalmente lo sustituya) en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que proceden, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiere corresponder a la obra en cuestión.

OCTAVO - Petición de acogida a la Beneficencia Municipal sobre tasa por recogida de basuras: El Sr. Alcalde dio traslado a la Corporación de la petición que le hacen personas acogidas a la Beneficencia Municipal, quienes, por falta de medios económicos, no pueden hacer frente al pago de la tasa anual por recogida de basuras. Debido este asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda no incluir en el padrón cobratorio de la referida tasa a las siguientes personas: Manuela Anicón Suárez, M^o Petra Benítez Corbacho, Dolores Jacinto Barrero, Agueda Gil Munillo, Victoria Isabel Corderas Romero, Francisca López Cerrato, M^o Nieves Martínez Pulido, Josefa Or-

tiz Hidalgo y Lucía Sánchez Muñoz.

NOVENO - Comunicación de la Alcaldía: El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación el siguiente asunto: Que durante la ejecución de las obras de captación de agua por la Empresa "Elexsa" de Mérida y a requerimientos de ésta, accedió a aceptar una serie de letras de cambio para paliar así el efecto que sobre la economía de dicha Empresa pudiera tener la tardanza en el cobro de las certificaciones correspondientes a la citada obra; que liquidada dicha obra en su totalidad con la referida Empresa, se produjo un malestar debido al pretender cobrar ésta al Ayuntamiento gastos de negociación, de devolución y demora de dichos pagarés y que, realizada la oportuna aclaración, quedó asentado con los responsables de "Elexsa", que el Ayuntamiento cumplió todos sus compromisos con ella, que los referidos gastos no le son imputables y, por tanto, el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad en los mismos, así como tampoco el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Sesión Extraordinaria y Urgente Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Marzo de 1983.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados de urgencia por el Sr. Alcalde-Presidente y notificados en forma de punto único y urgente de la sesión, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. José Joaquín Hernández Aparicio, los Sres. Concejales, D. Arturo García Riquelme, D. Gabriel Triviño Balsaera, D. Manuel Cacerave Domínguez, D. Francisco Guillén Labrera, D. Lorenzo Cacerave Gil, Dña. Josefa Cabrera Sánchez, D. José María Carmona Hidalgo, D. Rafael Romero Toro y D. Antolín Benítez Gordo, junto con el Secretario D. Antonio Cuerdo Ferrer - el que suscribe. Estuvo ausente el Concejál D. Miguel Sánchez Plasencia.

Siendo las veintiuna treinta horas, el Sr. Alcalde dio comienzo a la sesión exponiendo los motivos de esta sesión extraordinaria de urgencia y de la decisión que más adelante adoptaría, dándose lectura por el Sr. Secretario a indicación del Sr. Alcalde de las cartas enviadas con fecha 21/1/83 y 25/2/83 al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre el problema de no poderse constituir en el Municipio la Comisión Local de Empleo Comunitario, por no querer formar parte de la misma ningún Concejál, igualmente, a la carta recibida del Excmo Sr. Gobernador de fecha 22 de marzo del corriente y a la contestación a la misma por parte del Sr. Alcalde de fecha 24 de Marzo, cartas que quedan anejas al Acta de la Sesión. Una vez leídas, el Sr. Alcalde expone que, después de meditarlo mucho, ha llegado a la siguiente determinación, diciendo: "Presento mi dimisión con carácter irrevocable como Alcalde y como Miembro de esta Corporación, ante la falta de respaldo y autoridad en

el tema del Empleo Comunitario.

Se somete a votación la aceptación por parte de la Corporación de la dimisión y, ésta, por seis votos a favor y tres en contra (de los Sres Campos Gil, Guillén Cabrera y Benítez Jardo) queda aprobada y aceptada.

A continuación toma la palabra para presentar igualmente la dimisión como Concejales, con carácter irrevocable los Sres D. Arturo Garcia Rquez, D. Gabriel Triniño Balseira, D. José M^{ca} Carmosa Hidalgo, D. Rafael Romero Toro, Dña Josefa Cabrera Sánchez y D. Manuel Cacereño Domínguez, quedando enterado el resto de los Sres Concejales.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y pide disculpas a la Corporación por si en algún momento algún miembro se sintió ofendido, siendo siempre su intención obrar por el bien del Pueblo.

Seguidamente toma la palabra el Concejál Sr. Guillén Cabrera para decir con la sola intención de puntualizar este punto, "que él en su día renunció a formar parte de la Comisión M. Informativa de Paro Obrero y Acción Social.

Y habiéndose visto este punto único del orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas cuarenta minutos, dando cuenta el Sr. Secretario del procedimiento que siguió en este caso de dimisión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



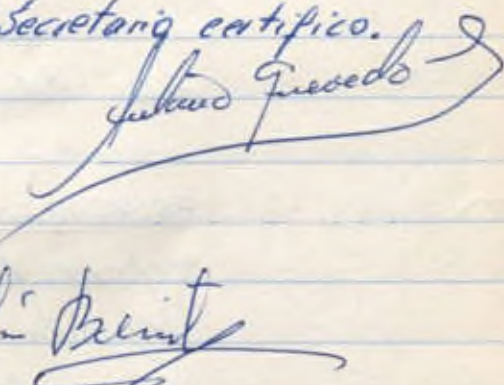
[Handwritten signatures and names: José María, Arturo Quereño, Agustín Benito, and others.]

Sesión Extraordinaria Celebrada para Aprobación de la Anterior del Día 25 de Marzo de 1983.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres, convocados en forma los Sres Concejales asistentes a la sesión celebrada el día 25 de Marzo del corriente, al sólo objeto de dar lectura y proceder a la aprobación del borrador del Acta de la mencionada sesión, al haberse producido en la misma la dimisión del Alcalde y seis Concejales, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Lorenzo Campos Gil, los Sres Concejales, D. Francisco Guillén Cabrera y D. Antolin Benitez Gordo, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Cuvedo Ferrer.

Siendo las veinte, quince horas, la Presidencia declaró abierto el Acto y se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del Acta de la citada sesión celebrada el 25 de Marzo pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Y siendo éste el punto único del orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, veinticinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el Día 11 de Abril de 1983

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a once de Abril de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocado y notificado en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que tratar se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Lorenzo Caupor Gil, en primera convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria y Pública, los Sres. Concejales, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Antolin Benitez Gordo, (estuvo ausente el Sr. Concejil D. Angel Sánchez Chaves) junto con el Sr. Secretario que suscribe, D. Antonio Cuervo Tercer.

D. Angel Sánchez Chaves asistió a la sesión desde poco después de se comenzó.

El Secretario
Antonio Cuervo

Siendo las veinte, treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto, dándose lectura por el Sr. Secretario a un escrito de D. Lorenzo Caupor Gil en el que exponía, dirigiéndose al público asistente, las razones de servicio y de compromiso con los electores que le han movido a él personalmente y a su grupo, el P.S.O.E. a hacerse cargo del Ayuntamiento al producirse la dimisión del Sr. Alcalde y demás Concejales.

A continuación se debatieron los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - Nombramiento de Depositario: El Sr. Secretario expone la necesidad de proceder a nombramiento de nuevo Depositario al haberse producido la dimisión del anterior y explica la normativa vigente para realizarlo y, debatido este punto, por unanimidad, se acuerda:

1º - Designar Depositario al Concejil D. Francisco Guillén Cabrera por el tiempo que queda de funcionamiento de la actual Exponación, con carácter gratuito, sin perjuicio de percibir el quebrante de moneda en la cuantía señalada en el art. 196 del Reglamento de

funcionario.

2º.- Determinar que la fianza procedente equiva-
lente al 4% del Presupuesto Ordinario prorrogado
en de 524.000 pts

3º.- Releva al Concejal Depositario de la obliga-
ción de prestar tal fianza haciéndose constar que
los restantes miembros de la Corporación se respon-
sabilizan solidariamente del resultado de la gestión.

SEGUNDO.- Adjudicación definitiva del concurso para
concesión del servicio de recogida de basuras Dada
cuenta del expediente tramitado para la concesión me-
diante concurso del servicio de recogida de basura en
la localidad y leída el Acta de la licitación cele-
brada el día 22 de marzo del corriente y teniendo
en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones
que rige este concurso, la Corporación, por unanimi-
dad, acuerda adjudicar definitivamente el servicio de
referencia a D. José Luana Benítez Contreras por el
precio anual de 371.988 pts. Igualmente se faculta
al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente con-
trato y se acuerda se devuelvan las fianzas depoi-
sadas por los demás licitadores.

TERCERO.- Comisión Local de Empleo Comunitario: El Sr.
Alcalde expuso su voluntad de proceder inmediatamente a
la constitución de la Comisión Local de Empleo Comunita-
rio, designándose como Concejal-Vocal en la misma a D. An-
tolín Benítez Grdo.

CUARTO.- Licencias de construcciones y obras: Expuesta
por el Sr. Secretario la necesidad de traer al Pleno
asunto, como este y los siguientes del orden del día
que son competencia de la Comisión M. Permanente
al no existir ya esta por la dimisión de los Concejales,
fueron examinados los expedientes que más adelan-
te se expresan y, de conformidad con los informes



emitidos, se concedieron las licencias interesadas que se formalizarán por el Secretario en el pertinente documento con las prevenciones reglamentarias:

Obras de reparación y reforma: A D. Francisco Trinidad Cerrato para obras estimadas en 40.000 pts; a D. Manuel Lozano Casanova, estimadas en 45.000 pts y a D. Cristóbal López Flores, estimadas en 6.000 pts.

QUINTO.- Autorizaciones enganches aguas: Vista la solicitud presentada por D. Juan Luis Lozano Gil para enganche a la red general de aguas con destino a primera planta de su vivienda en el José Antonio, 40, se acuerda prestarse autorización.

SEXTO.- Propuesta de gastos y aprobación de pagos:

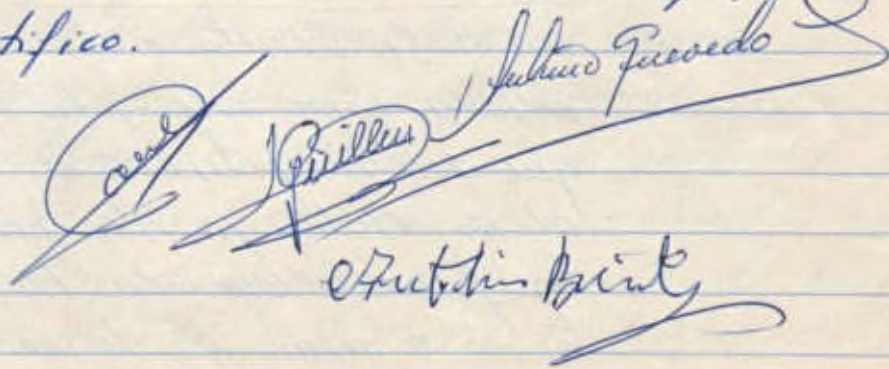
Se aprueban las siguientes propuestas de gastos y se ordenan los siguientes pagos a efectuar en su día:

- Equipamiento mínimo para funcionamiento del Centro Sanitario. Igualmente se aprueban los siguientes pagos: - A Eleksa, cantidad que se le adeuda de la captación de aguas, por la cantidad de 658.223 pts, menos lo que se determine como garantía de las reparaciones a efectuar según el presupuesto que presentará.

- Segunda parte subvención D.E.A. de Marzo por 1.740.128 pts

- Material de oficina a "Minerva", Aranzadi, Municipalidad y Antonio Rodríguez por 24.026 pts

Y no habiendo más asuntos de lo que trata, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna, treinta horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.


Antonio Prieto

Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 19 de Abril de 1983.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de lo a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Lorenzo Campos Sol, los Sres. Concejales D. Antelín Benítez Gordo y D. Francisco Guillén Cabrera para celebrar sesión extraordinaria y pública, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veinte horas, la presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de Abril a las veinte y una horas y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

SEGUNDO - Aprobación proyecto de obra de alumbrado público:

Se da cuenta del escrito-circular nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 21/1/83, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Alange, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo: 1º) - Se presta aprobación a la financiación de la obra "Mejoras y actualización de alumbrado público en Alange" del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 en la siguiente forma: - Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5%: 4.536.210 pts.

Aportación Ayto, 33'5%: 2.285.158 pts
 Total importe proyecto 6.821.368

En consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.235.158 pts, con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir del día-fecha, para lo cual habilitará de firma testamentaria lo foudo preciso de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

2º) Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Excm. Diputación Provincial.

3º) Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan expediendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Huérrado Públicos 1.982 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

TERCERO: Obras que realizar y financiación: La Corporación trazó y aprobó el plan inmediato de obras de distinto tipo para realizar empleando trabajadores del Empleo Comunitario: Terminación de camino y cerramiento de los pozos de captación; Terminación obra Casa-Cuartel; Cerramiento en escuelas de "La Jauilla"; Cerramiento en escuelas de

"El Castillo"; Construcción de emisario de la zona norte; apertura de zanja saneamiento en el Acecho de Llano.

CUARTO: Auditoria Contable: El Sr. Alcalde concedió la palabra al Secretario para que expusiera su parecer sobre la necesidad de realizar una auditoria contable en el Ayuntamiento y considerado el informe leído por el mismo, se acordó dejar este asunto pendiente para otro momento que se crea oportuno.

QUINTO: Sobre dirección Técnica de obras que ejecutar:

Se debatió la necesidad de encomendar al Aparejador municipal la dirección de la obra de construcción del emisario zona norte y así se acuerda y se faculta al Sr. Alcalde para concretar con el todo lo relacionado con este punto.

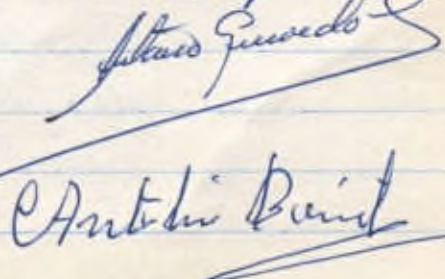
SEXTO: Información solicitada al Sr. Secretario sobre cobro de tasas e impuestos municipales y sobre gastos y consumo de motores de elevación de aguas: El Sr. Secretario leyó los informes solicitados y la Corporación quedó enterada de la información solicitada.

SÉPTIMO: Horario de servicio de Auxiliares de la Policía Municipal: El Sr. Secretario presentó el horario alternativo para cubrir las necesidades del servicio de los Auxiliares de la Policía Municipal en el que se contempla una alternancia de horario de mañana y tarde y semanal de los dos Auxiliares.

Y no habiendo más asuntos de lo que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.






Antonio Buitrago

Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Mayo de 1983.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a las 10 de la noche de once de mayo de ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del orden del día con pensura de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Lorenzo Campa Gil, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública. In as. Concejales, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Adolfo Benítez Gordo y D. Angel Sánchez Chaves, junto con el Secretario que suscribe D. Antonio Quereda Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del Día

PRIMERO - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura en voz alta al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de abril pasado y, encontrándose la conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

SEGUNDO - Aprobación licencias de obras y autorizaciones urbanísticas: En primer lugar, fueron examinadas los expedientes que más adelante se expresan y, de conformidad con los informes emitidos, se concedieron las licencias interesadas que se formalizarán por el Secretario, en el pertinente documento con las prevenciones reglamentarias: a D. Francisco Cabrera Benítez, para obras estimadas en 70.000 pts; D. Antonio Tomás Rodríguez estimadas en 80.000 pts; D. José Megas Gil, estimadas en 200.000 pts; Dña. Bernardina Lujano Barroso, en 35.000 pts; D. Lorenzo Campa Gil en 550.000 pts.

En segunda línea, se autoriza enajenarse a la red general de agua a D. Pedro Basillera Ruiz y a la red general de Alcantarillado a D. Francisco Cabrera Becerra.

TERCERO - Habilitación de nave para alumbrado y saneamiento del Ayuntamiento: Por unanimidad se acuerda que, siendo necesario disponer de una nave para recogida de basuras y materiales de obra del Ayuntamiento, se use como tal, habiendo las obras necesarias, lo cobertizo existente en terreno propiedad de este Ayuntamiento a cargo del Grupo Escolar "El Castillo".

CUARTO - Propuesta de gastos y aprobación de pagos: Se aprueban los siguientes gastos y se ordenan los correspondientes pagos:

- Viaje de escolares a Fiestas de Antequera Extremadura:

----- 48.600 pts.

- Pensiones para Grupos Escolares:----- 23.400 pts.

- Material para colocación de bridas...

de alumbrado Público ----- 23.180 pts.

Uniformes Alguacil ----- 20.525 "

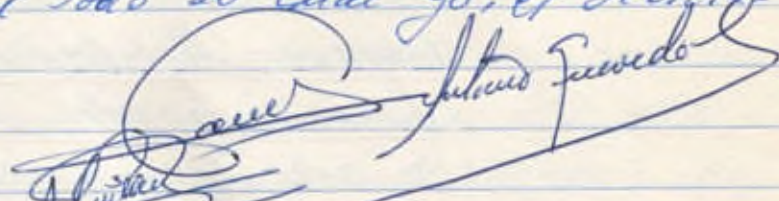
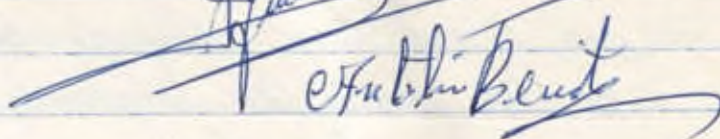
Inclusamente se aprobó el pago de la primera parte de la subvención de abril del D.E.A. por el coste de 2.033.270 pts de jornales.

QUINTO - Aparcamiento urbano: Por unanimidad se fijan condiciones de aparcamiento en Plaza de España y se denuncia la solicitud de aparcamiento retirado presentado por D. Antonio Carrasco Domínguez.

SEXTO - Azulejo y pisa en Casa-Cuartel: Debiéndose proceder a la terminación de las obras que se vienen efectuando en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de facultad al Sr. Alcalde para, previa valoración de precios, determinar los materiales a emplear en cubierta de paredes y pisa en los cuartos de

bajo de dicha Casa-Cuartel.

Y no habiendo más asunto de lo que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las
veintinueve horas, de todo lo cual yo, el Secretario
no, certifico.


Juan Juvado

Fulberto

Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Mayo de 1.983.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Lorenzo Campos Gil, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. Concejales, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Antolín Benítez Gordo y D. Ángel Sánchez Chaves, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de abril pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

segundo.- Licencias de construcciones y obras: Fueron examinados los expedientes que más adelante se expresan y, de conformidad con los informes emitidos, se concedieron las licencias interesadas que se formalizarán por el Sr. Secretario en el pertinente documento con las prevenciones reglamentarias:

- Obras de reparación y reforma: a D. Feliciano Glez Fdez para obras estimadas en 10.000 pts.; D. Eugenio Toro Barrero, estimadas en 50.000 pts.; D. Antonio Gutiérrez Benítez, en 5.000 pts.; D. Sebastián Guillén Lozano, en 50.000 pts.; D. José Prieto Álvarez, en 200.000 pts.; D. Santiago Lozano Plano, en 500.000 pts.

TERCERO.- Enganches de agua y alcantarillado: Visto la solicitud presentada por D. Santiago Lozano Plano para proceder a la conexión a la red general de agua y alcantarillado en Travesía del Coso (Alto de la Mesilla), se le concede lo solicitado.

CUARTO: Propuesta de gasto y aprobación de pagos:

Se aprueban los siguientes gastos y se ordenan los siguientes pagos:

- Subvención a Comisión Fiestas S. Isidro..... 25.000 pts
- Fontanero, avería red agua..... 6.227 "

Igualmente se aprueban los siguientes pagos:

- Recibo Luz..... 255.852 pts.
- 2ª parte subvención D.E.A. abril y material... 3.011.170 "

QUINTO: Reconocimiento de trienio a Sr. Secretario: Visto el expediente personal de D. Antonio Quevedo Ferrier, Secretario de este Ayuntamiento se le reconoce un trienio (primera) a los efectos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Antonio Quevedo

Guillermo

Quevedo



Sesión Celebrada por el Ayuntamiento pleno a la Efec-
ta Prevenida en el R.D. 1169/83. de 4 de Mayo de Constitución
de las Corporaciones Locales.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alentejo, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Lorenzo Campos Gil, en primera convocatoria para celebrar sesión al sólo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada, (en tres concejales), D. Francisco Guillén Cebreo, D. Antolín Benítez Gordo y D. Ángel Sándra Chaves, junto con el Sr. Secretario, que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veinte horas se dió comienzo al acto y leído por el Sr. Secretario el Acta, en borrador, de la sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de mayo pasado, última de las celebradas y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Y no habiendo más asuntos de lo que tratar, se levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.









